



PRÁCTICA PROFESIONAL

Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo

Facultad de Ingeniería

Ciclo lectivo 2023

Alumno: Daniel Sepúlveda

Docentes: Federico Latosinski – Daniel Vidal



CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS TRONCALES



ÍNDICE

Memoria Descriptiva.....	2
Introducción.....	2
Alcance del proyecto.....	2
Presentación de la Empresa.....	2
Ubicación de la Empresa.....	2
Ubicación de la obra.....	3
Organización de la Empresa.....	4
Organización de la obra.....	5
Listado de Personal.....	6
Croquis del obrador.....	7
Política Empresarial.....	8
Diagrama de Flujo.....	9
Memoria Tecnológica.....	10
Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	41
Procedimiento de Evaluación de Riesgos.....	42
Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.....	50
Guía para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.....	51
Evaluación de Riesgos Montaje LET-CDS.....	52
Ev. de Riesgos - Hoyado para postes y riendas.....	52
Ev. de Riesgos - Izaje y verticalizado de postes.....	55
Ev. de Riesgos - Colocación de Roldanas.....	57
Matriz Legal.....	59
Relevamiento General de Riesgos Laborales.....	80
Nómina de Personal Expuesto.....	89
Desarrollo del Plan de Mejoras.....	93
Procedimiento Específico - Izaje y Movimiento de Cargas.....	99
Procedimiento Específico - Excavaciones y Zanjeo.....	109
Procedimiento Específico - Trabajo en Altura.....	115
Análisis de Trabajo Seguro (ATS).....	123
Preparación y Respuesta ante Emergencias.....	129



Rol de Llamadas.....	133
Rol de Accidentes Personales.....	134
Rol de Accidentes Vehiculares.....	135
Rol de Incendios.....	136
Rol de Evacuación.....	137
Cronograma y Plan de Simulacros - Entrenamiento.....	138
Informe de Simulacro.....	141
Plan de Evacuación.....	147
Plano de Evacuación.....	151
Plan de Rescate en Altura.....	152
Prevención de Incendios – Carga de Fuego.....	157
Registro control Mensual de Extintores.....	160
Programa Anual de Mediciones en el Ambiente Laboral.....	161
Procedimiento EPP.....	163
Registro de Entrega de ropa de trabajo y Elementos de Protección Personal.....	171
Matriz de EPP vigentes.....	172
Matriz selección de EPP.....	176
Plan de Capacitaciones.....	177
Plan Anual de Capacitaciones.....	179
Registro de Capacitación.....	182
Evaluación de comprensión.....	183
Comunicados de Seguridad.....	187
Alertas de Seguridad.....	192
Informes de Accidentes.....	197
Agua para uso Humano.....	200
Listado de Productos Químicos y MSDS.....	210
Conclusiones.....	218



C.D.S.

MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente proyecto tiene como objetivo establecer un Sistema de Gestión de Seguridad dentro de una organización que realiza actividades laborales, con la premisa de poner en práctica los conceptos adquiridos a lo largo de la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El proyecto se base en una obra de construcción de líneas eléctricas troncales realizada en un yacimiento de la cuenca del Golfo San Jorge. Los trabajos son realizados por una empresa de obras eléctricas a la cual denominaremos "C.D.S."

En el desarrollo del proyecto se detallarán los lineamientos para llevar a adelante la gestión de seguridad de una Obra, garantizando de este modo el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en realizar la construcción de una Línea Eléctrica Troncal (LET) que alimentará eléctricamente a los pozos petroleros en producción en la zona de Bella Vista Norte.

1.3 PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

C.D.S. es una empresa de servicios eléctricos para la industria en la cuenca del Golfo de la Patagonia Argentina, fundada en el año 1980 comenzó con servicios eléctricos para particulares expandiéndose hacia la industria petrolera.

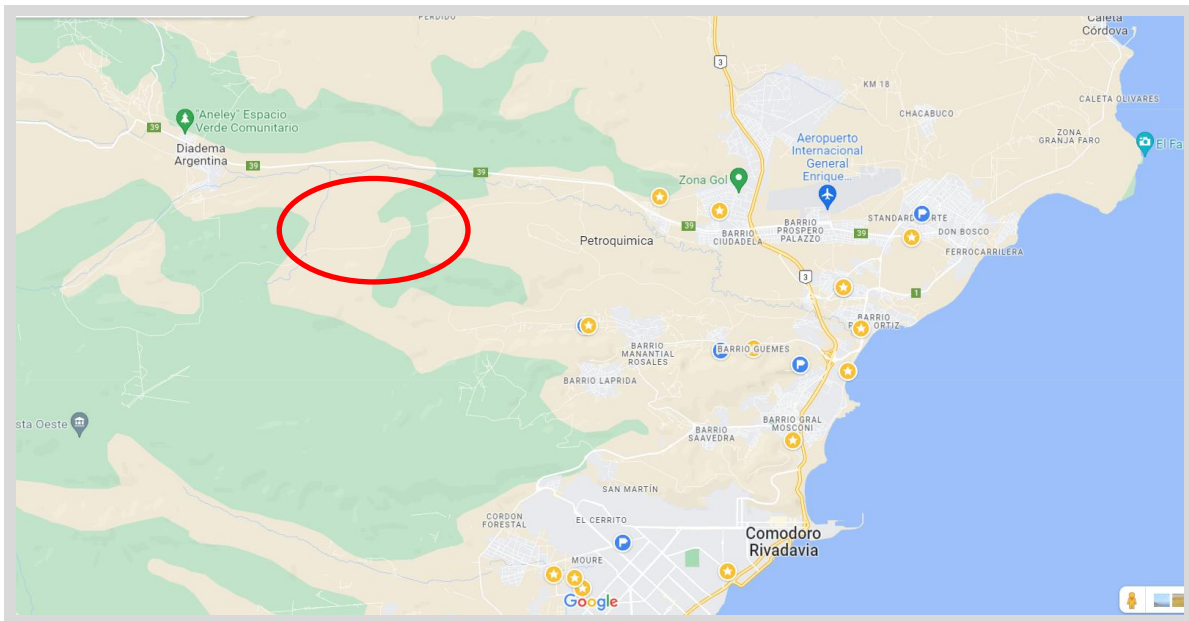
1.4 UBICACIÓN DE LA EMPRESA

La base central se encuentra en el barrio Km 5 de Comodoro Rivadavia, en la calle Los Sargentos N°1978.

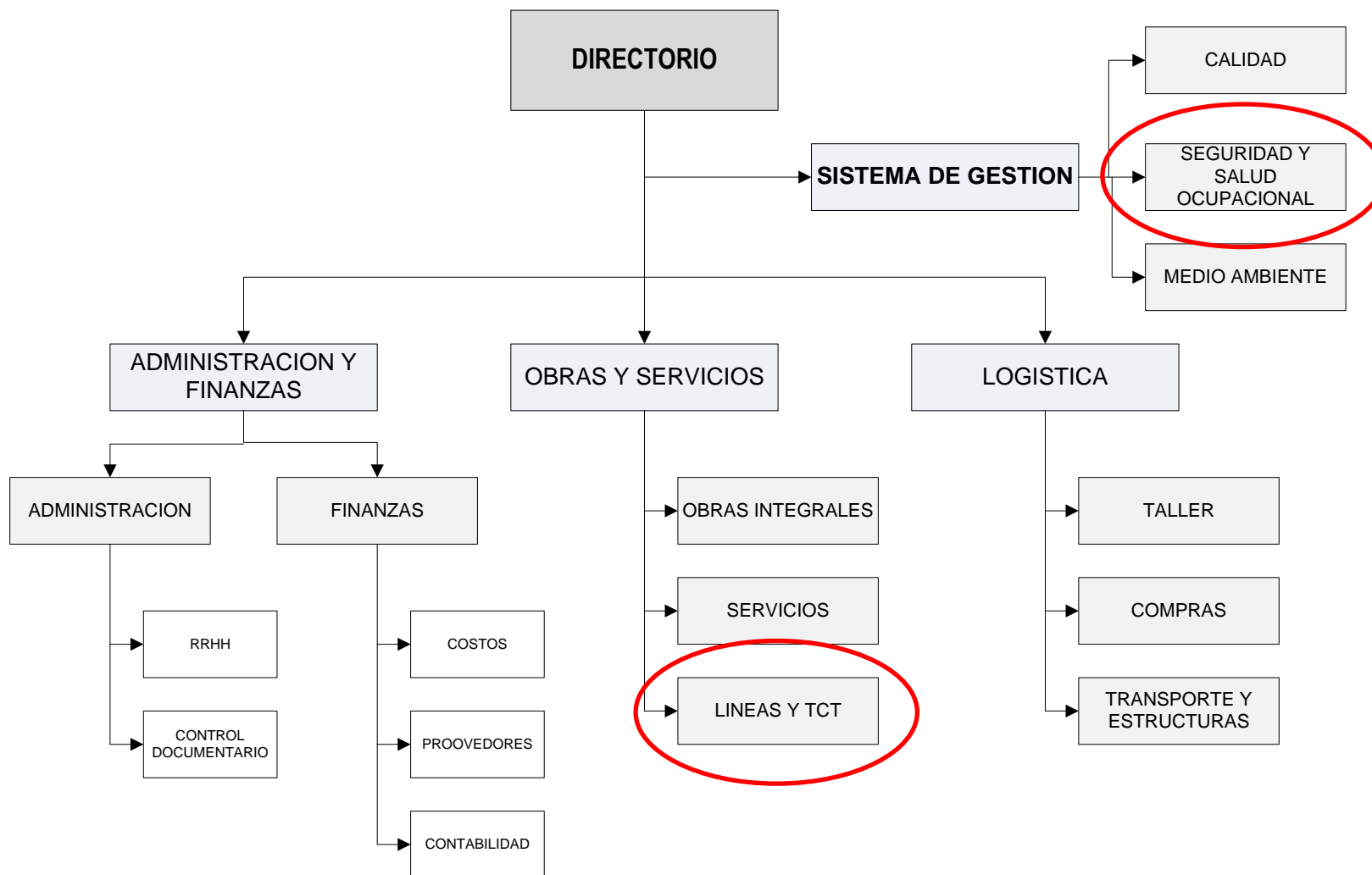


1.5 UBICACIÓN DE LA OBRA

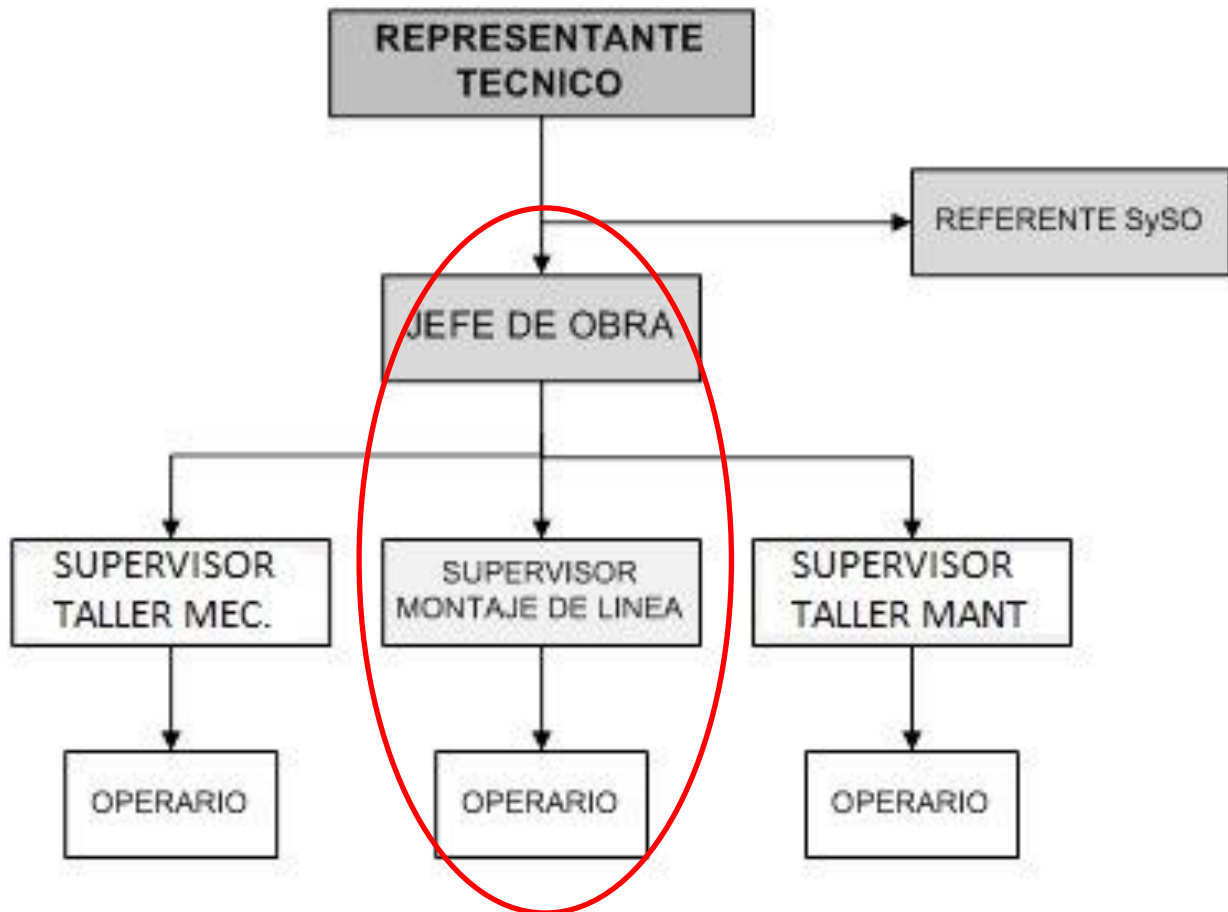
La ubicación de la obra es en la zona de Bella Vista Norte en el yacimiento de YPF a unos 15 km de la ciudad de Comodoro Rivadavia.



1.6 ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA



1.6.1 ORGANIZACION DE LA OBRA





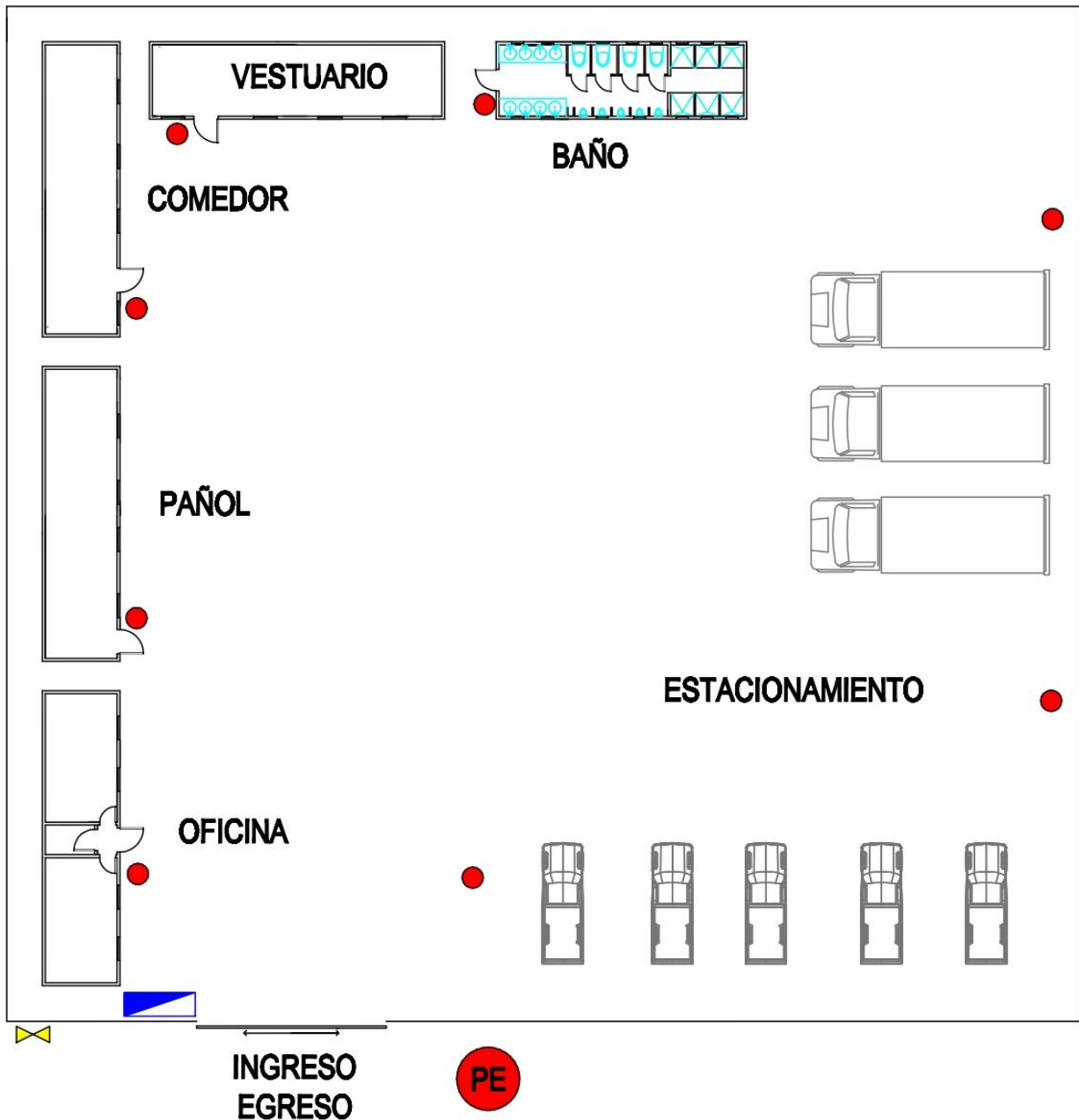
1.7 LISTADO DE PERSONAL LET

N°	Apellido y Nombre	Función	Legajo	CUIL	Fecha de Ingreso a la Empresa	Fecha Ingreso al puesto de trabajo
PERSONAL OPERATIVO LET						
1	Aguilera, Marcos	Oficial	2377	20-31081380-0	01/03/2018	01/01/2023
2	Alvarez, Leonardo	Ayudante	2626	20-31513793-5	01/03/2018	01/01/2023
3	Cárdenas, Cristian	Chofer	1268	20-92973208-2	01/03/2018	01/01/2023
4	Carranza, José Luis	Maquinista	586	20-22259407-4	01/03/2018	01/01/2023
5	Carreras, Omar	Oficial	2375	20-18670649-9	01/03/2018	01/01/2023
6	Centellas, Juan José	Ayudante	1640	20-94085674-5	01/03/2018	01/01/2023
7	Centellas, Wilder	Oficial Esp.	2301	24-94126902-4	01/03/2018	01/01/2023
8	Guayquenicul, Oscar	Chofer	1446	20-23600245-5	01/03/2018	01/01/2023
9	Huayquian, Félix	Oficial	1079	20-29850871-1	01/03/2018	01/01/2023
10	Luque, Esteban	Ayudante	2265	20-34425241-7	01/03/2018	01/01/2023
11	Martinez, Hector	Ayudante	2344	20-35135123-4	01/03/2018	01/01/2023
12	Melgar, Cristian	Oficial	2390	20-28748233-8	01/03/2018	01/01/2023
13	Navarro, Víctor	Oficial	2	20-12593595-9	01/03/2018	01/01/2023
15	Manquemilla, Gonzalo	Ayudante	2602	20-39203186-4	01/03/2018	01/01/2023
16	Sanchez, Elio David	Chofer	2305	23-27526050-9	01/03/2018	01/01/2023
17	Aguirre, Luis	Oficial	2170	20-24298685-8	01/03/2018	01/01/2023
18	Mancilla Franco	Ayudante	2625	20-37151419-9	01/03/2018	01/01/2023
PERSONAL EVENTUAL						
19	Ainol Luis	Chofer	1151	20-36889744-3	01/03/2018	01/01/2023
20	Capitanelli Bruno	Chofer	2299	20-27244643-2	01/03/2018	01/01/2023
21	Winckler Daniel	Retrista	730	20-18787280-5	01/03/2018	01/01/2023
MANDOS MEDIOS						
22	Ruiz Javier	RT	2525	20-13151198-2	01/03/2018	01/01/2023
23	Altamirano Marcos	Sup.	2577	20-26857346-2	01/03/2018	01/01/2023
24	Sepúlveda, Daniel	SSA	2581	20-28466764-7	01/03/2018	01/01/2023

1.8 CROQUIS DEL OBRADOR

El obrador, se encuentra ubicado en el predio de la zona de Bella Vista, próxima a la zona donde se desarrollan los trabajos. El mismo se encuentra conformado por:

- Tráiler Oficina
- Tráiler Pañol
- Tráiler Comedor
- Tráiler Vestuario de Personal
- Tráiler Baños
- Zona de estacionamiento





POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

En nuestra tarea de proveer energía y brindar bienes y servicios básicos para la industria, el agro y la comunidad en su conjunto, los trabajadores de C.D.S. respetamos tres **principios fundamentales**:

- Minimizar nuestro impacto sobre el medio ambiente.
- Brindar condiciones de trabajo seguras a través de la aplicación de las mejores prácticas actuales
- Mantener un ambiente laboral saludable para todos los trabajadores y la comunidad que nos rodea.

Para ello, nos comprometemos a:

Desarrollar programas de mejora continua, con la asignación de los recursos adecuados y las condiciones necesarias para que nuestros procesos de trabajo sean planificados, ejecutados, controlados y mejorados en forma permanente.

Capacitar y comprometer a todos los niveles de la organización en el cumplimiento de esta política y de la normativa asociada.

Integrar los criterios de protección del medio ambiente, seguridad y salud en todas las etapas del ciclo de vida de nuestras instalaciones industriales, para asegurar la sustentabilidad de nuestras operaciones, mediante la aplicación de las mejores prácticas y los estándares internacionales de la industria.

Cumplir estrictamente con todas las normas, reglamentos, estándares y leyes de aplicación en materia de protección del medio ambiente, seguridad y salud aplicables a nuestra actividad.

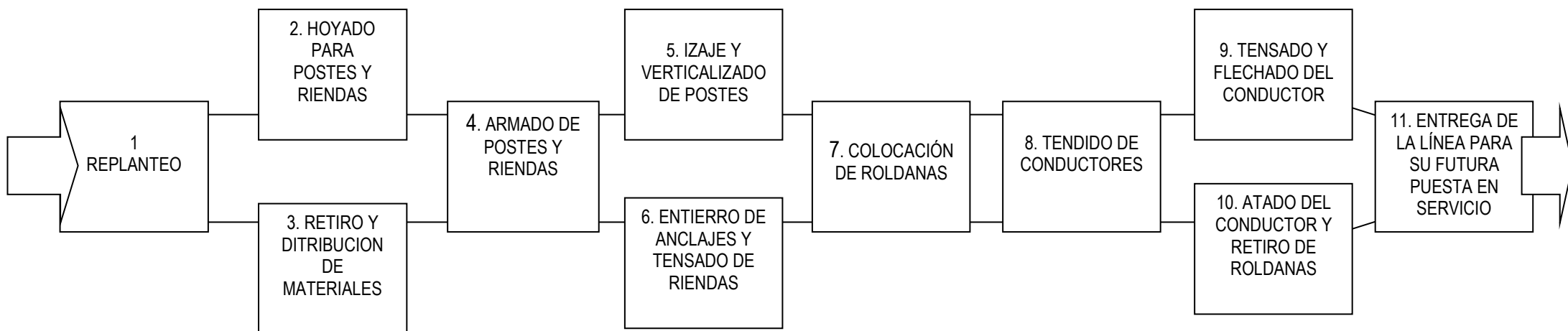
Desarrollar nuestros propios estándares en caso de que la normativa vigente no sea suficiente.

Establecer, comunicar y revisar objetivos y metas para medir y evaluar nuestro desempeño en lo referente a protección del medio ambiente, seguridad y salud.

Desarrollar y mantener planes de intervención frente a incidentes industriales que puedan afectar al medio ambiente, la seguridad o la salud de nuestros trabajadores y la comunidad que nos rodea.

GERENCIA GENERAL C.D.S.

DIAGRAMA DE FLUJO Montaje de Línea Eléctrica Troncal





C.D.S.

MEMORIA TECNOLÓGICA

MEMORIA TECNOLÓGICA

1.1 Objetivo

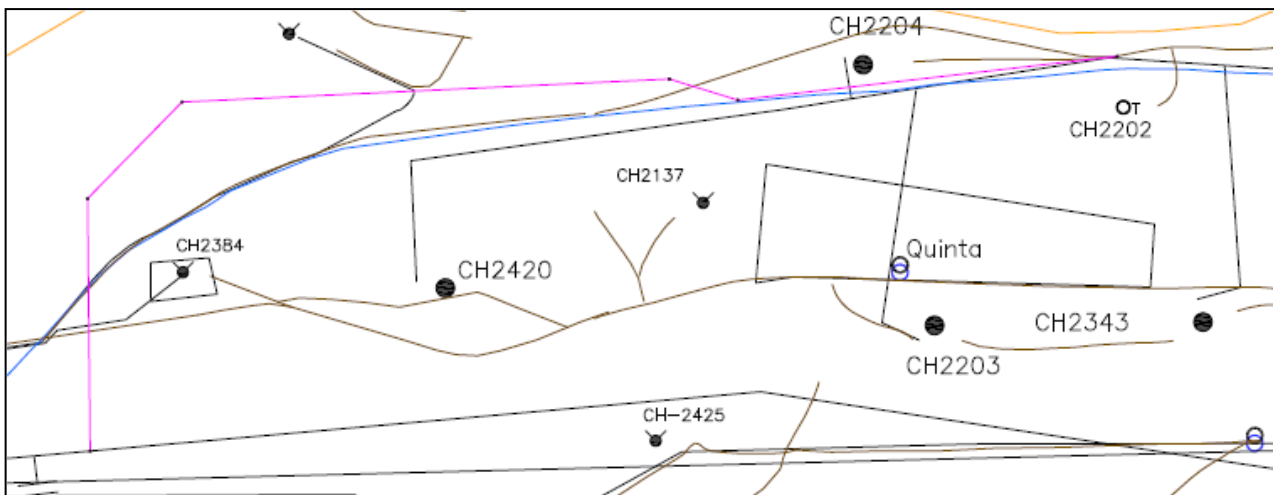
El objetivo del trabajo es la construcción de líneas de media tensión todas a ser energizadas en 10,4 kV.

2.1 Alcance de los trabajos

Con la intención de identificar fácilmente cada una de las líneas de media tensión a construir se presenta el siguiente detalle:

2.1.1 Línea media tensión “BELLAVISTA NORTE CABLE 6”

Construcción de una nueva línea de 10,4 KV de 1,70 km de extensión aproximadamente, siendo esta la primer etapa de proyecto. Esta línea será una nueva construcción de la salida N° 3 proveniente de la Subestación Chubut 8.



2.1.2 Interferencias y accidentes del terreno.

ETAPA 1: Se toma nota de los siguientes puntos:

- Se observa que en la primera parte de la LET, el cruce con el camino principal, para luego continuar con el cruce de 2 cañerías. Los pozos para estas postaciones, serán realizados a mano. Se establecerá una distancia de seguridad mínima de 5 m. (FOTO 1 y 2).
- Más adelante se deberá cruzar el arroyo Belgrano en forma perpendicular al mismo. (FOTO 3).
- Desde el último punto se realizará una trayectoria de LET, paralela al camino de acceso a la batería CH99, donde se cruzará el camino con postaciones de 11 m, tipo Doble Suspensión (FOTO 4).
- Una vez cruzado dicho camino, se plantará una retención angular en las inmediaciones de la locación del pozo CH2204.

- Luego, se seguirá la traza en forma paralela a la línea de 1 kV hasta la altura del pozo CH2202, donde se realizará el cruce de dicha línea, dando por terminada la primera etapa.



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4

ETAPA 2: Se toma nota de los siguientes puntos:

- Cruce de LET 1 kV Cable 1, proveniente de la SET CH-99. Se realizará cruce con postes de 13 y 12 m. consecutivamente. (FOTO 7)
- Cruce de camino acceso a pozo CH-2202. Se realizará con postes de 11 mts. (FOTO 8)
- Cruce de camino al pozo CH-2201. En el mismo sitio también se cruzará un Oleoducto que proviene de la batería CH99. Se realizará el cruce con postaciones de 12 mts. (FOTO 9).
- En el piquete 63, nuevamente se vuelve a cruzar el camino de ingreso al pozo CCH-2201, repitiéndose por última vez este cruce en el piquete 66-67. Ambos cruces se realizarán con postaciones de 11 mts.
- En el piquete 70-71, se encuentra un zanjón de dimensiones considerables. Se acomodan los vanos para poder tener las postaciones lo suficientemente alejadas del mismo.
- En el piquete 75-76, se realiza un cruce de camino de acceso a pozo CHa-2266, con postaciones de 11 mts.
- En el piquete 80-81, se encuentra una cañería de 8" instalada sobre superficie. (FOTO 12)



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9

ETAPA 3: Se toma nota de los siguientes puntos:

- En el piquete 85-86, se realiza un cruce con un gasoducto soterrado. (FOTO 12)



FOTO 12

Materiales a utilizar

Se utilizarán aisladores de porcelana, para suspensión aisladores con perno fijo y para retención, cadenas de aisladores montados con sus correspondientes herrajes.

Las estructuras a utilizar serán postes de madera con soporte de cruceta metálica para retenciones y liras metálicas para suspensiones.

Completado el replanteo de la traza y previa aprobación de la Inspección se determinará la distribución de los piquetes según corresponda:

Estructura de Suspensión

Se instalarán en tramos rectos de la traza con vano de aproximadamente 40 metros

Estructura de Suspensión angular

El límite angular superior de estas estructuras dependerá de la distribución de las mismas en el proyecto de la línea, pero en ningún caso será inferior a los 160°.

Estructura de Retención y/o Angular

Se instalarán estructuras de retención en todos los puntos singulares vértices, cruces, existentes en la traza de la línea.

Estructura Terminal

Se instalarán al inicio y final de línea.

Conductor

El conductor a instalar es AI 95 mm².



Los trabajos se desarrollarán siguiendo un cronograma detallado de tareas:

1. Replanteo (interferencias y desarrollo de la línea)
2. Hoyado para postes y riendas
3. Retiro y distribución de materiales
4. Armado de postes y riendas
5. Izaje y verticalizado de postes
6. Entierro de anclaje y tensado de riendas
7. Colocación de roldanas
8. Tendido de Conductores
9. Tensado y flechado del conductor
10. Atado del conductor y retiro de roldanas

Finalmente se entrega la línea eléctrica para su futura puesta en servicio.

Para el presente trabajo se desarrollará la evaluación y el análisis sobre las siguientes etapas del trabajo:

- 2.- Hoyado para postes y riendas
- 5.- Izaje y verticalizado de postes
- 7.- Colocación de roldanas



EJECUCIÓN DE LAS TAREAS 1- REPLANTEO

Traslado al lugar de trabajo

Será obligatorio la aplicación de técnicas de “Manejo Defensivo” en todo momento que se utilicen móviles. Se deberá circular a velocidades permitidas por zonas permitidas, con luces bajas en todo momento y con obligación en el uso de los cinturones de seguridad por cada uno de los ocupantes de los móviles.

En ningún momento se dejarán personas sin el apoyo vehicular en el campo petrolero.

Puntos a tener en cuenta para ésta LET:

- **Se tendrá especial cuidado en la circulación por el Barrio Bella Vista Norte ya que nos encontraremos en plena zona urbana, se circulará a 40 km/h en las calles del barrio.**
- **No se deberá circular sobre la picada de las cañerías de Acueducto y Gasoducto.**
- **No se podrá ingresar ni circular a los cañadones por los cuales atraviesa la línea.**

Traza de línea junto a Inspector + Plano de cañería

El RT y el Supervisor Operativo visitarán el lugar de trabajo junto al Inspector de la obra para definir la zona de desarrollo de tareas.

Se verificará visualmente la traza a seguir identificando lugares que puedan causar accidentes ya sean por las zonas geográficas o por cercanías a equipos en servicio. (SET, líneas eléctricas, AIB, pozos en funcionamiento, oleoductos, gasoductos, acueductos). Solicitar planos a la inspección.

Posterior a este recorrido se confeccionará un plano con la traza aproximada identificando las zonas de riesgo.

La traza relevada se proyectará en el plano general UECH (Posgar 94) identificando las interferencias.

Posicionamiento de puntos de Mira

Sobre la traza observada se colocarán los puntos de mira necesarios para identificar la traza en todo su recorrido.

Visita en conjunto con el Supervisor de Producción, el inspector y el RT

Se realizará una visita junto al supervisor de Producción para obtener información más precisa de las posibles interferencias detectadas en el trazado anterior. Solicitar planos a la inspección.

Definidas las interferencias con el Supervisor de Producción y lo indicado en el plano Posgar se realizará la posible traza final de la línea marcando todos los piquetes de la traza. Acorde a eso se realizarán modificaciones necesarias para trabajar en la zona con las medidas necesarias.

Identificación de Interferencias Metálicas

Visualmente se verificará la posible existencia de cañería metálicas en cercanías de satélite inyección, pozos en servicio y fuera de servicio, gasoductos.

Para determinar la ubicación de las interferencias de cañerías metálicas se utilizará un detector de metales que dará una ubicación más precisa del caño. Previo al uso del detector se realizará una comprobación de su funcionamiento acercándolo a un caño metálico y verificando su funcionamiento.

Para definir la ubicación exacta y definir la interferencia se realizarán cateos manuales con pala y barreta liviana hasta ubicar el caño detectado y así poder señalar el piquete en esa zona.



Identificación de Interferencias de plástico

Visualmente se verificará la posible existencia de cañería de plástico (PRFV, ERFV) en cercanías de satélite inyección, pozos en servicio y fuera de servicio, gasoductos, acueductos.

Se deberá verificar la existencia de la señalización correspondiente al caño de plástico por medio de los planos solicitados al cliente, por presencia de cartel que indique existencia de la cañería o por la ubicación de las banderitas que indican su recorrido. Además, se deberá consultar por la existencia de posibles cañerías de plástico al responsable de la zona.

Agotando todas las instancias de verificación e indicios de existencia de cañería de plástico se procederá señalar el piquete, el cual en el momento de efectuar el pozo para el poste o rienda se realizará de forma manual con pala y barreta liviana.

Interferencias a tener en cuenta para esta línea:

Se toma nota de los siguientes puntos

- Se observa que en la primera parte de la LET, el cruce con el camino principal, para luego continuar con el cruce de 2 cañerías de ERFV Los pozos para estas postaciones, serán realizados a mano. Se establecerá una distancia de seguridad mínima de 5 mts.
- Más adelante se deberá cruzar el arroyo Belgrano en forma perpendicular al mismo.
- Desde el último punto se realizará una trayectoria de LET, paralela al camino de acceso a la batería CH99, donde se cruzará el camino con postaciones de 11 mts, tipo Doble Suspensión
- Una vez cruzado dicho camino, se plantará una retención angular en las inmediaciones de la locación del pozo CH2204.
- Luego, se seguirá la traza en forma paralela a la línea de 1 kV hasta la altura del pozo CH2202, donde se realizará el cruce de dicha línea, dando por terminada la primera etapa.
- Se deberá tener especial cuidado con el conductor que alimenta el pozo CH2204, se recomendará realizar un soterrado manual del mismo.

Posicionamiento de estaca

Finalmente, definidas y localizadas las interferencias se procederá al posicionamiento de la estaca de madera con número de piquete y una cinta peligro atada a la misma. Se realizará con la ayuda de un teodolito y se utilizará una Handy VHF para la comunicación de los operarios.

Se prestará especial atención al uso de la masa, verificando el buen estado del mango, agarrándola de manera firme y teniendo en cuenta de no golpearse ni golpear a los compañeros.

Visita de aprobación final

La traza final replanteada se volcará en un plano de planimetría general a fin de identificar en el mismo la traza completa, las interferencias y datos adicionales de la línea para su aprobación final por parte de la Inspección.

Equipos y Herramientas afectadas.

- Vehículos para transporte del personal equipado con TETRA, indicando uso del mismo en caso de emergencias.



- Detector de metales marca "Schonsted" modelo GA92XTd.
- Teodolito
- Equipo de comunicación VHF portátil
- Masa de 2 Kg
- Estacas de madera
- Cinta métrica
- Pala, barreta liviana
- Conos de demarcación, cinta peligro.

Personal Involucrado:

Representante Técnico

Supervisor operativo

Supervisor SMA con presencia permanente en esta operación.

2 Oficiales

2 Ayudantes

EJECUCIÓN DE LAS TAREAS

2. HOYADO PARA POSTES Y RIENDAS

Traslado al lugar de trabajo

Será obligatorio la aplicación de técnicas de “Manejo defensivo” en todo momento que se utilicen móviles. Se deberá circular a velocidades permitidas por zonas permitidas, con luces bajas en todo momento y con obligación en el uso de los cinturones de seguridad por cada uno de los ocupantes de los móviles.

Solo se circulará por la picada asignada a la línea,

Del mismo modo queda terminantemente prohibido realizar picadas en las zonas de trabajo sin previa autorización de la Inspección.

Puntos a tener en cuenta para ésta LET:

- **Se tendrá especial cuidado en la circulación por el Barrio Bella Vista Norte ya que nos encontraremos en plena zona urbana, se circulará a 40 km/h en las calles del barrio.**
- **No se deberá circular sobre la picada de las cañerías de Acueducto y Gasoducto.**
- **No se podrá ingresar ni circular a los cañadones por los cuales atraviesa la línea.**

Presentación de planos de interferencias:

EL RT presenta en una planimetría general referenciada al Posgar94 donde se indica la traza del proyecto con sus detalles constructivos y las interferencias detectadas metálicas y no metálicas.

El RT o Supervisor operativo darán instrucciones claras y precisas del plano de interferencias para lograr una clara comprensión del mismo por parte de la cuadrilla ejecutante.

En el plano se resaltarán con marcador de color los piquetes que se deben hacer a mano.

Una copia de dicho plano estará en poder del operador de la retroexcavadora.

Colocación de la mecha en la Retroexcavadora:

Se deberá coordinar la colocación de la mecha para evitar sobreesfuerzos en su movimiento y para evitar posible apretamiento de dedos.

El Retrista realizará movimientos muy lentos y controlados para la colocación de la mecha en la hoyadora hidráulica, la cual se guiará con sogas guías en sus extremos.

Al momento del traslado de la máquina desde un piquete a otro, se colocará la cadena de sujeción de la mecha para evitar el vaivén brusco de la mecha.

Verificación de interferencias metálicas con el Detector de metales:

El oficial verificará con el detector de metales un minucioso control de posibles interferencias metálicas en la zona donde se realizará el hoyado.

En caso de encontrarse posibles interferencias se determinará la ubicación exacta de la cañería mediante cateo de forma manual con pala y barreta hasta determinar la ubicación de la interferencia. Así sabiendo por donde pasa la cañería, el Supervisor Op/RT tomará las medidas necesarias para la continuidad del trabajo.

Hoyado para postes y riendas en zona de interferencias

El hoyado ubicado en zonas de interferencias metálicas detectadas en el replanteo se realizará únicamente de forma manual con pala y barreta.



El hoyado ubicado en zonas de interferencias plásticas detectadas en el replanteo se realizará únicamente de forma manual con pala y barreta liviana.

El hoyado en los piquetes 6 y 7 (con sus respectivos anclajes) se realizarán a mano ya que se encuentra el cruce de un acueducto con cañerías de PRFV

Hoyado de pozo para postes con retroexcavadora

El operador de la retro lo realizará en conjunto con el oficial quien será el que le de las indicaciones necesarias para realizar el pozo en la marcación que se determinó en el replanteo.

Se tendrá especial de no guiar ni asistir la mecha con la mano mientras ésta se encuentre operando. Queda prohibido acercarse o tocar elementos rotantes.

Se mojará el pozo con agua para mejorar el trabajo de la mecha. El agua será provista en un tanque apropiado y señalizado con el cartel "Agua no apta para consumo". Se controlará el buen estado de los tanques de agua verificando que no existan pérdidas que pudieran contaminar el suelo con agua de formación u otras.

El móvil con agua se deberá colocar a una distancia mayor a dos veces la distancia de radio de trabajo del aguilón.

El material extraído se colocará a un metro del pozo, para luego ser utilizado en el tapado del mismo.

Observación:

En el caso de que por motivos ajenos a la operación no se encuentre en el sitio la estaca de marcación y la misma se encuentre en una zona de interferencias, se deberá remarcar ese punto tomando las medidas indicadas en el IO 01 "Replanteo"

Colocación de tapa de madera:

Luego de realizado el pozo, se colocará una tapa de madera que cubra la totalidad del mismo para de esta forma evitar posible caídas al mismo de personas o de animales de la zona.

Marcación de los pozos para las riendas:

Fuera de las zonas de interferencias el RT o Supervisor operativo realizará la marcación de los pozos para las riendas con la ayuda de una cinta métrica, una masa y estacas de madera. Las riendas deberán estar colocadas a 90° respecto a la línea excepto en caso de que la misma interfiera en los caminos, equipos o accesorios cercanos a la línea, en este caso se reducirá el ángulo de la misma.

En las zonas de interferencias el RT o Supervisor operativo deberá marcar el punto para la rienda tomando las medidas indicadas en el IO 01 "Replanteo" determinando y dejando asentado en el plano de interferencias que dichos pozos se deberán realizar manualmente

Hoyado de pozos para riendas:

El operador de la retro lo realizará en conjunto con el oficial quien será el que le de las indicaciones necesarias para realizar el pozo en la marcación que se determinó en el replanteo.

Se tendrá especial de no guiar ni asistir la mecha con la mano mientras ésta se encuentre operando.

Se mojará el pozo con agua provista en un tanque apropiado para mejorar el trabajo de la mecha. El móvil con agua se deberá colocar a una distancia mayor a dos veces la distancia de radio de trabajo del aguilón.

El material extraído se colocará a un metro del pozo, para luego ser utilizado en el tapado del mismo.

Observación:

En el caso de que por motivos ajenos a la operación no se encuentre en el sitio la estaca de marcación y la misma se encuentre en una zona de interferencias, se deberá remarcar ese punto tomando las medidas indicadas en el IO 01 "Replanteo"

Equipos y Herramientas afectadas.

- Vehículos para transporte del personal equipado con TETRA, indicando uso del mismo en caso de emergencias.
- Retroexcavadora
- Hoyadora hidráulica
- Mechas con bits de tungsteno
- Detector de metales marca "Schonsted" modelo GA92XTd.
- Tanques de agua
- Estacas de madera
- Cinta métrica
- Masa
- Conos de demarcación, cartel "Hombres trabajando", "Máquina trabajando", "Atención elemento rotante"

Personal Involucrado:

Representante Técnico
Supervisor Operativo
Supervisor de SMA
1 Oficial Retrista
1 Oficial
1 Ayudante





EJECUCIÓN DE LAS TAREAS

3. RETIRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

Traslado al lugar de trabajo

Será obligatorio la aplicación de técnicas de “Manejo defensivo” en todo momento que se utilicen móviles. Se deberá circular a velocidades permitidas por zonas permitidas, con luces bajas en todo momento y con obligación en el uso de los cinturones de seguridad por cada uno de los ocupantes de los móviles. Solo se circulará por la picada asignada a la línea.

Puntos a tener en cuenta para ésta LET:

- **Se tendrá especial cuidado en la circulación por el Barrio Bella Vista Norte ya que nos encontraremos en plena zona urbana, se circulará a 40 km/h en las calles del barrio.**
- **No se deberá circular sobre la picada de las cañerías de Acueducto y Gasoducto.**
- **No se podrá ingresar ni circular a los cañadones por los cuales atraviesa la línea.**

Carga de material en móvil

La carga de materiales de menor tamaño (morsetería, etc.) se realizará de manera manual evitando caídas, golpes y sobreesfuerzos. El trabajo se realizará de manera coordinada. Se verificará previamente el entorno para determinar las zonas de circulación de los operarios con la carga.

Izaje de materiales

El izaje de materiales se realizará mediante el uso exclusivo de la hidrogrúa.

No iniciar los trabajos antes de tener la confirmación por parte del hidrogruista de que el camión ya se encuentra posicionado y estabilizado para la tarea y con la colocación de los conos correspondientes a la zona de trabajo de la hidro.

Se deberá eslingar la carga de manera que no genere riesgos durante su izaje, se dirigirá mediante la ayuda de la sogá guía y en base a las señas realizadas por un único señalero quien le dará las indicaciones al hidrogruista.

Para el izaje de postes se deberán colocar dos eslingas, una en cada extremo y verificando su nivelación antes de su desplazamiento.

No se deberá transitar ni permanecer debajo de la carga en suspensión.

Luego de ubicada la carga en el móvil, se deberá asegurar mediante el uso de fajas criques y sogas verificando que la misma quede bien asegurada.

El operador de la hidro deberá permanecer junto a los controles de la misma en todo momento que dure la maniobra.

Descarga de materiales en línea:

La descarga se realizará en los distintos piquetes conforme lo requiera la topografía

La descarga de materiales de menor tamaño, de manera manual evitando caídas, golpes y sobreesfuerzos.

La descarga de materiales grandes se realizará mediante el uso de la hidrogrúa.

No iniciar los trabajos antes de tener la confirmación por parte del hidrogruista de que el camión ya se encuentra posicionado y estabilizado para la tarea y con la colocación de los conos correspondientes a la zona de trabajo de la hidro.



Se deberá eslingar la carga de manera que no genere riesgos durante su izaje, se dirigirá mediante la ayuda de la soga guía y en base a las señas realizadas por un único señalero quien le dará las indicaciones al hidrogruista.

Para el izaje de postes se deberán colocar dos eslingas, una en cada extremo y verificando su nivelación antes de su desplazamiento.

No se deberá transitar ni permanecer debajo de la carga en suspensión.

El operador de la hidro deberá permanecer junto a los controles de la misma en todo momento que dure la maniobra.

Los postes descargados en la línea se deberán ubicar de manera tal que no interfieran en los caminos cercanos y se señalizará su ubicación mediante cadenas y/o conos para advertir su presencia.

Equipos y Herramientas afectadas.

- Vehículos para transporte del personal equipado con TETRA
- Camión con hidrogrúa certificada.
- Pick up
- Eslingas sintéticas de 3m y 2 Tn, fajas criques de 9,3 m y 1,66 TN.
- Sogas de 10 m
- Masa de 2 Kg
- Estacas de madera
- Anemómetro con su correspondiente certificado.
- Conos y cadenas de demarcación.

Personal Involucrado:

1 Operador de hidrogrúa

1 oficial

2 Ayudante



EJECUCIÓN DE LAS TAREAS.

4. ARMADO DE POSTES Y RIENDAS

Traslado al lugar de trabajo

Será obligatorio la aplicación de técnicas de “Manejo defensivo” en todo momento que se utilicen móviles. Se deberá circular a velocidades permitidas por zonas permitidas, con luces bajas en todo momento y con obligación en el uso de los cinturones de seguridad por cada uno de los ocupantes de los móviles. Solo se circulará por la picada asignada a la línea.

Puntos a tener en cuenta para ésta LET:

- **Se tendrá especial cuidado en la circulación por el Barrio Bella Vista Norte ya que nos encontraremos en plena zona urbana, se circulará a 40 km/h en las calles del barrio.**
- **No se deberá circular sobre la picada de las cañerías de Acueducto y Gasoducto.**
- **No se podrá ingresar ni circular a los cañadones por los cuales atraviesa la línea.**

Ubicación de poste sobre caballete:

Los tres operarios levantarán el poste y lo colocarán al caballete manualmente, teniendo en cuenta la buena postura y el trabajo en equipo, colocando el poste en la parte media del caballete para que este quede de manera segura.

Preparación de poste con hacha:

Previo al inicio de la tarea se verificará el buen estado del hacha, Mediante del uso del hacha se retirará la madera necesaria para que la lira calce de manera adecuada. Se tendrá cuidado con las astillas que se desprendan de la madera para esto se utilizarán los lentes de seguridad en todo momento.

El hacha se agarrará de manera afirme y se hachará de manera de no golpearse ni golpear a los compañeros.

El hacha deberá trasladarse con el filo protegido para evitar cortes accidentales.

Perforación de postes para tornillos

Se marcará con un tornillo mediante un mazazo los puntos necesarios para los agujeros por los cuales pasaran los tornillos.

Los agujeros podrán realizarse en forma manual o con el taladro a batería, siempre agarrando el mismo de manera firme y fuerte.

Se mantendrán las manos alejadas de la zona de trabajo de la mecha.

Colocación de lira:

Se colocará la lira en el lugar correspondiente, se colocarán los tornillos y se ajustarán de manera firme. Luego se clavarán los tirafondos con la masa.



Se verificará el buen estado de la masa, se agarrará la misma de manera firme evitando golpearse o golpear al compañero.

Colocación de perno y aislador:

Se colocarán los pernos y el aislador en su ubicación.

Los pernos se sujetarán enrollando una cuerda al aislador y dándole el torque con un mango de madera para asegurar su sujeción y evitar rotura de los mismos que pudieran generar accidentes por la generación de filos en la cerámica rota.

Colocación de gancho jota:

Se colocará el gancho jota ajustándolo con tirafondos que se clavarán al poste

Se verificará el buen estado de la masa, se agarrará la misma de manera firme evitando golpearse o golpear al compañero

Armado de riendas:

Las riendas se armarán manualmente cortando el cable de acero a la medida necesaria utilizando tijeras corta perno, se deberá tener cuidado ya que el cable de acero generará riesgo de cortes.

Se armarán los prensacables y mordazas ajustándolos firmemente con la ayuda de las llaves correspondientes.

Se colocarán los aisladores teniendo especial cuidado de no golpearlos para evitar rotura de los mismos y accidentes por la generación de filos en la cerámica rota.

Colocación de riendas:

Las riendas quedarán presentadas en el gancho "J" del poste para que luego de ser izado se acomoden de manera correspondientes.

Corte de poste con serrucho

En función de la necesidad y por la geografía del terreno, en ciertos casos se deberá cortar el poste de madera.

Para ello se utilizará un serrucho o sierra sable a batería

Se mantendrán las manos alejadas de la zona de trabajo de hoja de la sierra y se utilizará una máscara facial.

El uso de la sierra será según lo indicado en el manual del fabricante

Se mantendrá una buena postura para evitar sobreesfuerzos.

Equipos y Herramientas afectadas.

- Vehículos para transporte del personal equipado con TETRA
- Hacha con su respectiva protección del filo
- Taladro manual o a batería
- Serrucho o sierra sable eléctrica y máscara facial
- Llaves para tuerca



- Masa de 2 Kg
- Conos y cadenas de demarcación.

Personal Involucrado:

1 Oficial

2 Ayudantes



EJECUCIÓN DE LAS TAREAS. 5 IZAJE Y VERTICALIZADO DE POSTES

1. Traslado al lugar de trabajo

Será obligatorio la aplicación de técnicas de “Manejo defensivo” en todo momento que se utilicen móviles. Se deberá circular a velocidades permitidas por zonas permitidas, con luces bajas en todo momento y con obligación en el uso de los cinturones de seguridad por cada uno de los ocupantes de los móviles. Solo se circulará por la picada asignada a la línea.

En ningún momento se dejarán personas sin el apoyo vehicular en el campo petrolero

Puntos a tener en cuenta para ésta LET:

- **Se tendrá especial cuidado en la circulación por el Barrio Bella Vista Norte ya que nos encontraremos en plena zona urbana, se circulará a 40 km/h en las calles del barrio.**
- **No se deberá circular sobre la picada de las cañerías de Acueducto y Gasoducto.**
- **No se podrá ingresar ni circular a los cañadones por los cuales atraviesa la línea.**

2. Eslingado de poste:

Se fajará el poste con el estrobo metálico de manera de colocarlo por encima de la parte media del poste para su correcto izado.

Se le colocará la soga de retención sobre el estrobo y se enlazará en la parte baja del poste para guiarlo hasta el pozo.

3. Izaje del poste

El izaje de los postes se realizará mediante el uso exclusivo de la hidrogrúa.

No iniciar los trabajos antes de tener la confirmación por el hidrogruista, que el camión ya se encuentra posicionado y estabilizado para la tarea y con la colocación de los conos correspondientes a la zona de trabajo de la hidro.

Se dirigirá el poste mediante la ayuda de la soga guía y en base a las señas realizadas por un único señalero quien le dará las indicaciones al hidrogruista.

No se deberá transitar ni permanecer debajo de la carga en suspensión.

Luego de ubicar el poste en el pozo, será recibido por dos oficiales que se sacarán el lazo de la parte baja del poste y el operario que sostiene la soga tirará de la misma para que el poste quede en permanente contacto con el brazo de la hidro. El operario deberá sostener firmemente la soga sin hacer nudos sobre su cuerpo.

El operador de la hidro deberá permanecer junto a los controles de la misma en todo momento que dure la maniobra.

El poste se verticalizará mediante las señas realizadas por el oficial que se encontrará alejado de la maniobra visualizando la perpendicularidad y dirección del poste, los dos oficiales que se encontrarán en la base del poste se ayudarán mediante el uso de barretas y faja con su palanca correspondiente para rotación del mismo.

4. Llenado y apisonado del pozo:

Se procederá a llenar con tierra que se obtuvo del poseado terminando con la compactación de la base y cono de tierra de 20 cm. de altura, mediante la utilización de piones y palas.

Se deberá tener en cuenta la buena postura para evitar sobreesfuerzos y de no golpearse ni golpear a los compañeros con las palas y pisones.

5. Retiro de estrobo:

Una vez fijado el poste, se retirará el estrobo metálico con la ayuda de la soga guía ajustado al mismo realizando movimiento lentos y controlados con la hidrogrúa.

Equipos y Herramientas afectadas.

- Vehículos para transporte del personal equipado con TETRA
- Camión con hidrogrúa con su correspondiente certificado
- Estrobo de acero con gancho corredizo con su correspondiente certificado.
- Soga
- Pisones
- Palas
- Barretas
- Faja con palanca
- Plomadas para nivel
- Conos de demarcación.
- Anemómetro con su correspondiente certificado

Personal Involucrado:

1 Operador de hidrogrúa
1 Oficiales
2 Ayudante
3





EJECUCIÓN DE LAS TAREAS.

6. ENTIERRO DE ANCLAJES Y TENSADO DE RIENDAS

Traslado al lugar de trabajo

Será obligatorio la aplicación de técnicas de “Manejo defensivo” en todo momento que se utilicen móviles. Se deberá circular a velocidades permitidas por zonas permitidas, con luces bajas en todo momento y con obligación en el uso de los cinturones de seguridad por cada uno de los ocupantes de los móviles. En ningún momento se dejarán personas sin el apoyo vehicular en el campo petrolero.

Puntos a tener en cuenta para ésta LET:

- **Se tendrá especial cuidado en la circulación por el Barrio Bella Vista Norte ya que nos encontraremos en plena zona urbana, se circulará a 40 km/h en las calles del barrio.**
- **No se deberá circular sobre la picada de las cañerías de Acueducto y Gasoducto.**
- **No se podrá ingresar ni circular a los cañadones por los cuales atraviesa la línea.**

Colocación de varillas:

Se colocará la varilla de anclaje que corresponda a cada anclaje, pudiendo ser corta o larga

Entierro de anclajes:

Se realizará el sacado de tierra mediante barretas y palas para darle la forma apropiada para la ubicación de los caños de anclajes (muertos)

Se colocarán los muertos con su respectiva varilla y se comenzará a tapar el pozo con la tierra que se obtuvo en el poseado, realizando compactaciones con el pisón asegurando la correcta fijación del anclaje.

Se debe mantener buena postura durante el apisonado, verificando no golpearse ni golpear a los compañeros.

Se verificará que el ojal de la varilla de anclaje no quede demasiado alto respecto al nivel del suelo.

Colocación de faja y pinza autoajustable para tensado

Se colocará una faja de 50 cm de largo enlazada a la varilla de anclaje

Se pasará el extremo de la rienda por el ojal de la varilla de anclaje y se colocará una pinza autoajustable (Rana) en el otro extremo del cable para colocar el Aparejo.

Tensado con aparejo a palanca con cable

Se ubicará el aparejo a palanca con cable en el ojal de la rana y los ojales de la faja, con el cual se da la tensión adecuada para dejar el poste en forma correcta.

Se debe verificar la correcta ubicación del aparejo para evitar que se salga durante el tensado.

Colocación de grampas

Luego se colocarán las grampas y prensacables correspondientes apretándolas firmemente con las llaves.

Retiro de faja, ranas y aparejo



Una vez tensionada la rienda, se retirarán las fajas, las ranas y los aparejos.

Equipos y Herramientas afectadas.

- Vehículos para transporte del personal equipado con TETRA
- Palas, barretas, pisones.
- Aparejos a palanca con cable marca Ganmar de 2 Tn
- Eslingas sintéticas de 50 cm de largo y 1 Tn
- Pinzas autoajustables para cable de acero (Ranas) marca Fhadel
- Llaves para tuerca
- Conos de demarcación

Personal Involucrado:

1 oficiales

1 ayudante



EJECUCIÓN DE LAS TAREAS.

7. COLOCACION DE ROLDANAS

Traslado al lugar de trabajo

Será obligatorio la aplicación de técnicas de “Manejo defensivo” en todo momento que se utilicen móviles. Se deberá circular a velocidades permitidas por zonas permitidas, con luces bajas en todo momento y con obligación en el uso de los cinturones de seguridad por cada uno de los ocupantes de los móviles.

Solo se circulará por la picada asignada a la línea.

En ningún momento se dejarán personas sin el apoyo vehicular en el campo petrolero.

Puntos a tener en cuenta para ésta LET:

- **Se tendrá especial cuidado en la circulación por el Barrio Bella Vista Norte ya que nos encontraremos en plena zona urbana, se circulará a 40 km/h en las calles del barrio.**
- **No se deberá circular sobre la picada de las cañerías de Acueducto y Gasoducto.**
- **No se podrá ingresar ni circular a los cañadones por los cuales atraviesa la línea.**

Extensión de alambres guías

Se extenderán tres alambres de atar que servirán de guías para el cable de aluminio que se tenderá. Los tres alambres se engancharán atándolos a cada roldana.

Ascenso del operario al poste

Para el ascenso del operario el mismo deberá contar con el arnés de cuerpo entero colocado de forma ceñida al cuerpo y siguiendo los siguientes pasos:

- El ascenso lo hará mediante el uso de la barquilla.
- Enganchando al arnés a un punto fijo externo a la barquilla.
- Al llegar a la cima del poste se anclará la cola de amarre a la lira o cruceta.
- Las roldanas las llevará en la barquilla.

El ayudante sostendrá los alambres de manera tal que no se enreden durante el ascenso al poste, y no se ubicará en la dirección de caída de objetos o del montador.

Colocación de roldanas en poste:

Una vez posicionado en lo alto del poste el operario procederá a anclarse la cola de amarre a la estructura de la lira y luego colocará cada roldana en su lugar.

Extensión del alambre sobre las roldanas

El oficial ubicado en lo alto del poste comenzará a extender uno a uno los alambres en las roldanas de manera que ambos extremos se unan en la parte baja del poste.

El ayudante sostendrá los alambres de manera tal que no afecten al descenso del oficial, y no se ubicará en la dirección de caída de objetos o del montador.

Descenso del operario del poste

El descenso será de la siguiente manera:

- Desanclar la cola de amarre de la cruceta o lira.
- Enganchará el cabo de vida a la hidrogrúa, a un punto fijo exterior a la barquilla.

Observación:

Al utilizar la barquilla para la colocación de las roldanas: Utilizar arnés de seguridad y cola de amarre. Previo a su uso verificar el estado de los mismos y asegurarse de anclar la cola de amarre por encima del brazo de la hidrogrúa y a un punto fijo externo a la barquilla. Se debe contar con los certificados de Hidrogrúa y de ña barquilla.

Equipos y Herramientas afectadas.

- Vehículos para transporte del personal equipado con TETRA
- Hidrogrúa certificada
- Barquilla
- Arnés de cuerpo completo
- Cola de amarre
- Pastecas
- Anemómetro con su correspondiente certificado.

Personal Involucrado:

1 Operador de hidrogrúa

1 Oficial

1 Ayudante



EJECUCIÓN DE LAS TAREAS.

8. TENDIDO DE CONDUCTORES

Traslado al lugar de trabajo

Será obligatorio la aplicación de técnicas de “Manejo defensivo” en todo momento que se utilicen móviles. Se deberá circular a velocidades permitidas por zonas permitidas, con luces bajas en todo momento y con obligación en el uso de los cinturones de seguridad por cada uno de los ocupantes de los móviles.

Solo se circulará por la picada asignada a la línea.

En ningún momento se dejarán personas sin el apoyo vehicular en el campo petrolero.

Puntos a tener en cuenta para ésta LET:

- **Se tendrá especial cuidado en la circulación por el Barrio Bella Vista Norte ya que nos encontraremos en plena zona urbana, se circulará a 40 km/h en las calles del barrio.**
- **No se deberá circular sobre la picada de las cañerías de Acueducto y Gasoducto.**
- **No se podrá ingresar ni circular a los cañadones por los cuales atraviesa la línea.**

Ubicación de carretes de conductores:

Se sitúan los tres portacarretes en uno de los extremos de la línea descargándolos del camión por medio de la hidrogrúa.

No iniciar los trabajos antes de tener la confirmación por el hidrogruista de que el camión ya se encuentra posicionado y estabilizado para la tarea y con la colocación de los conos correspondientes a la zona de trabajo de la hidro.

Se dirigirá el portacarretel mediante la ayuda de la soga guía y en base a las señas realizadas por un único señalero quien le dará las indicaciones al hidrogruista.

No se deberá transitar ni permanecer debajo de la carga en suspensión.

El carretel es ubicado en su posición y acomodándolo de ser necesario con tacos de madera para su nivelación.

El operador de la hidro deberá permanecer junto a los controles de la misma en todo momento que dure la maniobra.

Tendido del conductor

Se podrá extender el conductor de forma manual hasta cada poste evitando el roce del mismo con el terreno. En caso de tramos largos se extenderá el conductor con la pick up enganchándolos con ranas, apropiadas al cable en uso, sujetas en las partes fijas de la camioneta a tal fin.

La maniobra de tendido del conductor será coordinada entre el chofer de la pick up y el operario situado en el portacarretel mediante radio VHF portátil (Handy).

La pick up se desplazará con doble tracción “baja” y a velocidad de paso de hombre.

Se tendrá especial cuidado de que ningún operario se ubique en el trayecto del cable en un posible desprendimiento del mismo.

Se procede a subir las fases hasta las roldanas de tensado por medio de los alambres antes colocados, atando la fase a uno de los extremos del alambre y tirando del otro extremo del alambre. Al mismo tiempo que se enrolla el alambre para su almacenamiento en el pañol.

En el lugar de los carretes dos operarios sostendrán los frenos del carretel y los accionarán cada vez que sea necesario disminuir la velocidad de giro del carretel.

No se deberá colocar las manos sobre el conductor no sobre los bordes de madera del carretel.



En caso de que algún alambre o fase se salga de la roldana, un oficial procederá a subir la misma mediante el ascenso al poste.

Para el ascenso del operario el mismo deberá contar con el arnés de cuerpo entero colocado de forma ceñida al cuerpo y siguiendo los siguientes pasos:

- El ascenso lo hará mediante el uso de la barquilla.
- Enganchando al arnés a un punto fijo externo a la barquilla.
- Al llegar a la cima del poste se anclará la cola de amarre a la lira o cruceta..
- Los conductores se los alcanzarán mediante el uso de una pasteca manual que sujetará a la lira.

El ayudante sostendrá los alambres de manera tal que no se enreden durante el ascenso al poste y no se ubicará en la dirección de caída de objetos.

Corte parcial de caminos

En los casos que la línea pase por encima de caminos existentes, se realizará un corte parcial del mismo mientras se realiza el tendido del cable. El corte se realizará señalizando con conos en ambos lados del camino y con la presencia permanente de un operario para indicar la detención o el avance de los vehículos que circulen por el mismo

Se toma nota de los siguientes puntos:

- Se realizará un cruce de caminos entre los piquetes 4 y 5.
- Se realizará un cruce de caminos entre los piquetes 31 y 32
- Se realizará un cruce de caminos entre los piquetes 33 y 34

Armado de morsas de retención (“botas”)

Los ayudantes armarán a nivel del suelo cada bota de los conductores, para luego pasarle uno a uno los conductores armados al oficial en la barquilla.

Atado de conductor a la retención

Esta tarea se realizará mediante el ascenso al poste por medio de los trepadores para madera, al llegar a la cima del poste se anclará mediante la cola de amarre a la retención.

El oficial subirá uno a uno mediante el uso de pastecas manuales el extremo del conductor y procederá a atarlo con tornillos y tuercas a la retención mediante las botas

Enrollamiento de cable al carretel

Dos operarios enrollaran los conductores al carretel hasta que sea necesario, girando con las manos y agarrando de manera firme los bordes del carretel.

Luego se cortará con la tijera para corte de conductores hasta donde sea necesario.

Se tendrá especial cuidado y atención a la tarea para evitar el atrapamiento de manos y dedos entre el cable y el carretel.

Armado de barquilla:



Se realizará entre dos operarios, se prestará atención de no apretarse los dedos con el encastre de la barquilla a la pluma de la hidro.

Se mantendrá la buena postura para evitar sobreesfuerzos y se coordinarán los movimientos.

Atado de conductor a la retención con aparejos

Se atarán los conductores, primero los laterales y luego el central, a la retención y se colocarán los aparejos a palanca con cable de acero mediante el uso de la barquilla, utilizando arnés de seguridad y cola de amarre.

Previo a su uso verificar el estado de los mismos y asegurarse de anclar la cola de amarre por encima del brazo de la hidrogrúa y a un punto fijo externo a la barquilla.

No iniciar los trabajos antes de tener la confirmación por el hidrogruista de que el camión ya se encuentra posicionado y estabilizado para la tarea y con la colocación de los conos correspondientes a la zona de trabajo de la hidro.

No se deberá transitar ni permanecer debajo del brazo extendido de la hidrogrúa.

El operador de la hidrogrúa deberá permanecer junto a los controles de la misma en todo momento que dure la maniobra.

Se colocará una eslinga sintética alrededor de la retención y en sus ojales se pasará uno de los ganchos del extremo del aparejo, en el otro extremo del aparejo se colocará una mordaza de sujeción (rana) que sostendrá el cable. En el extremo de la retención se colocará un perno pasante para evitar que la eslinga sintética se corra y se salga de la retención en el momento de tensar el aparejo. Luego se procederá a tensar el cable hasta que quede próxima a la flecha requerida. Se repite este paso en el otro extremo de la retención. El tercer conductor (central) se colocará mediante una eslinga sintética colocada alrededor del poste y en sus ojales se pasará uno de los ganchos del extremo del aparejo, en el otro extremo del aparejo se colocará una rana que sostendrá el cable. Luego se procederá a tensar el cable hasta que quede próxima a la flecha y tensión requerida en tabla de tendido.

Equipos y Herramientas afectadas.

- Vehículos para transporte del personal equipado con TETRA
- Camión con hidrogrúa con su correspondiente certificado
- Barquilla con su correspondiente certificado
- Arnés de cuerpo completo
- Cola de amarre
- Llaves para tuerca
- Handy VHF
- Portacarretel con freno
- Roldanas para cable de aluminio
- Alambres guías.
- Eslingas sintéticas de 1m y 1,5m de 1 Tn
- Aparejo a palanca con cable de acero marca Ganmar de 2tn
- Mordazas de sujeción (Ranas) marca Fahdel
- Pastecas portátiles
- Anemómetro con su correspondiente certificado
- Conos de señalización.



Personal Involucrado:

1 Operario de Hidrogrúa
4 Oficiales
3 Ayudante



EJECUCIÓN DE LAS TAREAS.

9. TENSADO Y FLECHADO DEL CONDUCTOR

Traslado al lugar de trabajo

Será obligatorio la aplicación de técnicas de “Manejo defensivo” en todo momento que se utilicen móviles. Se deberá circular a velocidades permitidas por zonas permitidas, con luces bajas en todo momento y con obligación en el uso de los cinturones de seguridad por cada uno de los ocupantes de los móviles.

Solo se circulará por la picada asignada a la línea.

En ningún momento se dejarán personas sin el apoyo vehicular en el campo petrolero.

Puntos a tener en cuenta para ésta LET:

- **Se tendrá especial cuidado en la circulación por el Barrio Bella Vista Norte ya que nos encontraremos en plena zona urbana, se circulará a 40 km/h en las calles del barrio.**
- **No se deberá circular sobre la picada de las cañerías de Acueducto y Gasoducto.**
- **No se podrá ingresar ni circular a los cañadones por los cuales atraviesa la línea.**

Armado de barquilla:

Se realizará entre dos operarios, se prestará atención de no apretarse los dedos con el encastrado de la barquilla a la pluma de la hidro.

Se mantendrá la buena postura para evitar sobreesfuerzos y se coordinarán los movimientos.

Posicionamiento del camión

Se posicionará el camión paralelo a la retención y se elevará por medio de la hidrogrúa y barquilla al oficial encargado del tensado quien estará equipado con el arnés de seguridad y cola de amarre. Previo a su uso verificar el estado de los mismos y asegurarse de anclar la cola de amarre por encima del brazo de la hidrogrúa y a un punto fijo externo a la barquilla.

No iniciar los trabajos antes de tener la confirmación por el hidrogruista de que el camión ya se encuentra posicionado y estabilizado para la tarea y con la colocación de los conos correspondientes a la zona de trabajo de la hidro.

No se deberá transitar ni permanecer debajo del brazo extendido de la hidro.

El operador de la hidro deberá permanecer junto a los controles de la misma en todo momento que dure la maniobra

Flechado del conductor

El flechado se realizará con el ascenso mediante la barquilla correspondiente.

El tensado de los conductores se realizará mediante aparejos a palanca con cable de acero hasta alcanzar la flecha especificada en la tabla de tendido, controlando la medida de la fuerza con un dinamómetro ubicado entre el aparejo y el cable.

Primero se tensarán los conductores laterales, cuando se tire de una fase el otro conductor debe compensar el esfuerzo de torsión evitando anomalías de rajaduras del poste. Luego se tensionará el conductor central.

La temperatura de flechado se controlará mediante un termómetro.

Armado de morsas de retención (“botas”)



El oficial en la barquilla armará cada bota de los conductores, ajustando firmemente las tuercas con ayuda de las llaves para tuerca

Atado de conductor a la retención

El oficial procederá a atar cada conductor con tornillos y tuercas a la retención mediante las botas, ajustando firmemente las tuercas con ayuda de las llaves para tuerca.

Equipos y Herramientas afectadas.

- Vehículos para transporte del personal equipado con TETRA
- Camión con hidrogrúa con su correspondiente certificado
- Barquilla
- Arnés de cuerpo completo
- Cola de amarre
- Llaves para tuercas
- Fajas de tensado de 1 y 1,5 m de 1Tn
- Aparejo a palanca con cable de acero marca Ganmar de 2Tn
- Mordazas de sujeción (Ranas) marca Fahdel
- Pastecas portátiles
- Termómetro
- Dinamómetro con su correspondiente certificado
- Anemómetro con su correspondiente certificado.
- Conos de demarcación

Personal Involucrado:

1 Operario de Hidrogrúa

1 oficial

1 Ayudante



EJECUCIÓN DE LAS TAREAS.

10. ATADO DE CONDUCTOR Y RETIRO DE ROLDANAS

Traslado al lugar de trabajo

Será obligatorio la aplicación de técnicas de “Manejo defensivo” en todo momento que se utilicen móviles. Se deberá circular a velocidades permitidas por zonas permitidas, con luces bajas en todo momento y con obligación en el uso de los cinturones de seguridad por cada uno de los ocupantes de los móviles.

Solo se circulará por la picada asignada a la línea.

En ningún momento se dejarán personas sin el apoyo vehicular en el campo petrolero.

Puntos a tener en cuenta para ésta LET:

- **Se tendrá especial cuidado en la circulación por el Barrio Bella Vista Norte ya que nos encontraremos en plena zona urbana, se circulará a 40 km/h en las calles del barrio.**
- **No se deberá circular sobre la picada de las cañerías de Acueducto y Gasoducto.**
- **No se podrá ingresar ni circular a los cañadones por los cuales atraviesa la línea.**

Ascenso del operario al poste

Para el ascenso del operario el mismo deberá contar con el arnés de cuerpo entero colocado de forma ceñida al cuerpo y siguiendo los siguientes pasos:

- El ascenso lo hará mediante el uso de la barquilla.
- Enganchando al arnés a un punto fijo externo a la barquilla.
- Al llegar a la cima del poste se anclará la cola de amarre a la lira o cruceta.
- Las preformados las llevará en el piso de la barquilla.
- Un ayudante permanecerá cerca del poste donde esté trepado el oficial para asistirlo en todo el momento que dura la maniobra y no se ubicará en la dirección de caída de objetos.

Colocación de preformados

Una vez posicionado en lo alto del poste el operario procederá a anclarse la cola de amarre a la estructura de la lira y luego comenzará a colocar los preformados en cada uno de los aisladores.

Se utilizará la pasteca en caso de que necesite alcanzar alguna herramienta o material.

Queda prohibido arrojar elementos hacia o desde arriba.

Cierre de puentes

Una vez posicionado en lo alto del poste el operario procederá a anclarse la cola de amarre a la estructura de la retención y luego comenzará a colocar los morcetos para cerrar el puente de cada una de las fases, ayudándose por llaves para tuercas y pinza corta cable.

Se utilizará la pasteca en caso de que necesite alcanzar alguna herramienta o material.

Queda prohibido arrojar elementos hacia o desde arriba.

Los “chotos” se trasladarán mediante un aro de alambre enganchado al ojal porta herramientas.

Descenso del operario del poste y retiro de roldanas



El descenso será de la siguiente manera:

- Retirá un a una las roldanas y las dejará en el piso de la barquilla
- Desanclar la cola de amarre de la lira
- Enganchar el arnés a un punto fijo de la hidrogrúa externo de la barquilla
- Dará la señal al hidrogruista para su descenso

Observación:

Al utilizar la barquilla para el atado del conductor y retiro de roldanas: Utilizar arnés de seguridad y cola de amarre. Previo a su uso verificar el estado de los mismos y asegurarse de anclar la cola de amarre por encima del brazo de la hidrogrúa y a un punto fijo externo a la barquilla. Se debe contar con los certificados de Hidrogrúa y de barquilla.

Equipos y Herramientas afectadas.

- Vehículos para transporte del personal equipado con TETRA
- Camión con hidrogrúa certificada
- Barquilla
- Arnés de cuerpo completo
- Cola de amarre
- Trepadores para postes de madera
- Llaves para tuerca
- Pinza corta cable
- Pastecas

Personal Involucrado:

1 Oficial

1 Ayudante

C.D.S.

PROCEDIMIENTO Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos



PROCEDIMIENTO

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

1-OBJETIVO

Establecer la metodología para identificar los peligros, evaluar los riesgos asociados y determinar su significancia, de manera de decidir si los mismos son tolerables.

2-ALCANCE

Todos los peligros y riesgos resultantes de las actividades, productos y/o servicios desarrollados por la empresa

3-DEFINICIONES

PELIGRO: Fuente o situación con potencial para producir daños en términos de lesión a las personas, enfermedad profesional, daños a la propiedad al medio ambiente o una combinación de ellos

RIESGO: combinación entre la probabilidad de que ocurre un determinado evento peligroso y la magnitud de sus consecuencias

EVALUACIÓN DE RIESGOS: proceso global de estimar la magnitud del riesgo y decidir si este es significativo o no.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS: proceso para definir que un peligro existe y la definición de sus características.

4- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NORMA IRAM 3801- Sistemas de Gestión de SySO- Guía de Aplicación

5-RESPONSABILIDADES

Dirección:

- Aprueba este procedimiento y sus revisiones.
- Provee los recursos necesarios y verifica el efectivo cumplimiento del presente procedimiento.

Gerentes Generales:

- Gestiona y garantiza los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento.
- Aprueba el Plan de Mejoras para la Reducción de Riesgos Laborales
- Asegura la implementación de las acciones correctivas y preventivas surgidas de la evaluación de riesgos.
- Coordina y forma Grupos de Evaluación de Riesgos.
- Planifica y establece fechas para la obtención de los resultados del análisis.

Referente en SySO:

- Asesora a los Grupos de Evaluación de Riesgos cuando estos así lo requieren.
- Evalúa los riesgos de cada peligro y determina la significancia de cada uno y conjuntamente con Gerentes Operativos y Supervisores establecen si el riesgo es tolerable.
- Audita los Planes de Mejora derivados de las Evaluaciones de Riesgos Laborales



Supervisores:

- Lidera el proceso de Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos asociados a las actividades y/o procesos que supervisan.
- Envía los registros derivados de la evaluación al Coordinador de SySO para su revisión y aprobación.
- Implementa los Planes de Mejora derivados de las Evaluaciones de Riesgos Laborales.
- Informa al Coordinador de SySO o al Asesor de SySO, la aparición de nuevas situaciones que bajo su criterio estén modificando la evaluación anterior de una actividad y/o proceso.

Coordinador de SySO:

- Desarrolla y planifica las actividades formación, capacitación y entrenamiento de todo personal respecto a este procedimiento.
- Asegura la revisión periódica de este procedimiento y recomienda su aprobación y revisiones.
- Planifica y coordina necesidades de re-evaluación de puestos de trabajo ante cambios normativos de seguridad.
- Evalúa los riesgos de cada peligro y determina la significancia de cada uno y conjuntamente con Gerentes Operativos y Supervisores establecen si el riesgo es tolerable.
- Asesora a los Grupos de Evaluación de Riesgos cuando estos así lo requieren.
- Audita los Planes de Mejora derivados de las Evaluaciones de Riesgos Laborales.
- Asegura que los registros generados se encuentran controlados y actualizados.
- Informar al coordinador de gestión la necesidad de modificar, o incorporar un registro.

Todo el Personal:

- Conoce, observa e implementa todo lo establecido en este procedimiento.
- Colabora y participa en el proceso de Identificación y Evaluación de los Riesgos.

6-DESARROLLO:

6.1. Consideraciones Generales

La identificación de peligros y evaluación de riesgos es el punto de partida de cualquier acción preventiva, es un medio para prevenir los riesgos laborales, siendo prioritario actuar antes de que aparezcan las consecuencias, comprende varias etapas que utilizan distintos mecanismos para tener una orientación sobre las medidas preventivas a tomar para gestionar en forma efectiva y eficiente los riesgos presentes en los puestos de trabajo. La información obtenida de este proceso es la base fundamental para armar los programas de prevención de la empresa

Los pasos básicos de la evaluación de riesgo:

1. Identificar los peligros
2. Estimar el riesgo de cada peligro, es decir la probabilidad y severidad
3. Decidir si el riesgo es tolerable
4. Elaborar el plan de acción de control de riesgos
5. Revisar si el plan de acción es adecuado

6.2. Definir Tareas, Actividades:

Es el punto de partida de la evaluación de riesgo y requiere de la consideración de todas las tareas probables de llevar a cabo considerando su área de trabajo. Para evaluar de manera correcta los peligros asociados con



las tareas, se conforma un grupo evaluador por cada área operacional que es liderado por el supervisor responsable de la operación y consta de al menos dos integrantes más, siendo los mismos, parte de las personas que realizan las tareas de forma cotidiana. Cuando se conforma el grupo evaluador se prioriza la posibilidad de que todo el grupo de trabajo forma parte del mismo.

Cada Actividad/Proceso y las tareas que la componen son volcadas en el registro “Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos” para ser evaluadas.

Nota: para las actividades que se necesite de un cierto nivel de detalles debido a los peligros que las mismas conllevan, quizás se necesite, un desglose de la tarea en pequeñas subtareas que la componen.

6.3 Identificación de Peligros:

Con el objetivo de mejorar la coherencia en la identificación de Peligros y asegurar la no omisión de riesgos en esta etapa, el personal encargado de la evaluación de riesgo utiliza el cuadro de Peligros Generales que se encuentra en el presente documento como **ANEXO I**

6.4. Determinación del grado de riesgo:

Cada encargado de sector y el supervisor de SySO repasarán la planilla a fin de determinar la correcta identificación de los peligros, posteriormente se realizará la determinación del grado de riesgo para cada tarea, el cual surgirá del producto probabilidad por severidad, estos parámetros serán analizados en base a la combinación de los índices que se detallan

6.4.1. Estimación de la Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia será la suma de los siguientes índices:

$$IP= IF + IPE + IC + ICO + IEI$$

IF: Índice de Frecuencia

IPE: Índice de personal expuesto

IC: Índice de capacitación

ICO: Índice de control operativo

IEI: Índice de Estado de Instalaciones y Equipos

Índice de Frecuencia: IF

Es el indicador temporal en el cálculo de la probabilidad, e indica “cuanto más frecuente o cuanto más se prolonga una tarea en el tiempo, más tiempo de exposición al peligro tiene el trabajador, y por tanto mayor probabilidad hay de que resulte accidentado.

El índice de frecuencia se determina aplicando los criterios establecidos en la siguiente tabla

FRECUENCIA	INDICE
Ocasional (trimestralmente)	1
Frecuente (al menos 1 vez al mes)	3
Permanente (al menos 1 vez por semana)	5

Índice de Personal Expuesto: IPE

Hace referencia al “número de trabajadores de un mismo proceso” que son necesarios para realizar la tarea que se está evaluando de forma simultánea.

El índice de personas expuestas se determina aplicando los criterios establecidos en la siguiente tabla:

PERSONAL EXPUESTO	INDICE
1 a 3 personas	1
4 a 10 personas	3
Más de 10 personas	5

Índice de Capacitación: IC

Representa el efecto del grado de formación y entrenamiento de los trabajadores frente al peligro al que pueden estar expuestos, y se tendrá en cuenta los cursos de actualización del último año transcurrido previo a la evaluación. “Cuanto más deficiente sea la capacitación, la formación o el entrenamiento frente al peligro que se está evaluando o menor sea su grado de aplicación, mayor es la probabilidad de que este trabajador resulte accidentado.”

El índice de capacitación se determina aplicando los criterios establecidos en la siguiente tabla:

CAPACITACION	INDICE
<ul style="list-style-type: none"> Hay programa de capacitación y se cumple estrictamente. El personal está entrenado en el uso correcto de las maquinarias, equipos e instalaciones involucradas en la operación. Evidencia actitud preventiva, reconoce los peligros, evalúa los riesgos. Tiene, mantiene y utiliza los EPP. Posee las habilitaciones para operar equipos especiales o materiales peligrosos. Conoce y cumple los check list, procedimientos y/o normas específicas para la tarea. 	1
<ul style="list-style-type: none"> Hay programa de capacitación pero no hay evidencia de cumplimiento. El personal conoce el trabajo a realizar, pero no ha sido entrenado específicamente. . Cumple procedimientos y check list, pero no sabe identificar peligros ni evaluar riesgos. No hay programa pero el personal ha recibido la capacitación referida a la inducción a la seguridad 	3
<ul style="list-style-type: none"> No hay Programa de Capacitación y Entrenamiento. El personal no ha sido capacitado ni entrenado en Seguridad. 	5

Índice de Control operativo: ICO

Representa el efecto del grado de aplicación de procedimientos y de su idoneidad con respecto a la probabilidad de que el trabajador resulte accidentado. “Cuanto más deficiente sea el procedimiento frente al peligro que se está evaluando, mayor es la probabilidad de que el trabajador resulte accidentado.

El índice de procedimientos se determina aplicando los criterios establecidos en la siguiente tabla:



PROCEDIMIENTOS	INDICE
Existen, se ajustan al requerimiento del trabajo, están actualizados, son confiables y se aplican.	1
Existen pero no están actualizados o no son específicos, o no se aplican.	3
Aunque se requiere un procedimiento no hay procedimiento disponible.	5

Índice de Estado de Instalaciones y equipos: IEI

Representa el efecto del estado de la instalación con respecto a la probabilidad de que el trabajador resulte accidentado. Refleja el hecho de que “cuanto peor está la instalación en relación a las protecciones existentes frente al peligro que se está evaluando, mayor es la probabilidad de que el trabajador resulte accidentado”. El índice de estado de instalaciones o equipos se determina aplicando los criterios establecidos en la siguiente tabla:

ESTADO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES	INDICE
<ul style="list-style-type: none">• No presentan fallas de diseño y/o construcción.• Permiten operación íntegra, segura, controlada, sólida y confiable.• Los dispositivos de seguridad están en su lugar y funcionan.• Hay evidencia de mantenimiento sostenido y confiable, controles y certificaciones.	1
<ul style="list-style-type: none">• Presentan fallas de construcción que requieren control.• Las protecciones son inapropiadas o fuera de estándares.• Los procesos de control de operación son inadecuados.• Se efectúa mantenimiento pero no hay evidencia.	3
<ul style="list-style-type: none">• Presenta fallas de diseño o construcción.• La operación y funcionamiento no es confiable.• Faltan protecciones.• No se efectúa mantenimiento, no existen certificaciones.	5

Los valores del índice de probabilidad oscilan por tanto entre 1 y 25, de acuerdo a los valores de los subíndices presentados en las anteriores tablas.

Así se obtiene una estimación de cuán probable es que el trabajador resulte accidentado en la realización de una determinada tarea y frente al peligro que se está evaluando.

PROBABILIDAD	VALORES	VALOR IP
Improbable	1 a 5	1
Poco probable	6 a 10	2
Probable	11 a 15	3
Muy Probable	16 a 20	4
Inevitable / Inminente	21 a 25	5

6.4.2. Estimación de la Severidad

El índice de Severidad representa la gravedad que sobre una persona puede tener la materialización del peligro que se está evaluando para la tarea en cuestión.

Cuanto mayor sea el índice, mayor es la gravedad de las lesiones que puede llegar a padecer el trabajador

SEVERIDAD= IS

Índice de Severidad

SEVERIDAD	INDICE
Insignificante	1
Marginal	2
Moderada	3
Critica	4
Catastrófica	5

Para la clasificación se debe tener en cuenta:

Lesión / Consecuencias	Severidad
Sin Heridas o enfermedad profesional	Insignificante
Lesión Superficial – Primeros Auxilios.	Marginal
Lesión Grave - Tiempo perdido mayor a tres días	Moderado
Enfermedad profesional o Incapacidad permanente	Crítico
Fatalidad de una o varias personas	Catastrófico

6.4.3. Determinar el nivel de riesgo

El nivel de riesgo, responde a la expresión matemática como el producto del índice de la severidad por el índice de probabilidad.

NR = IS x IP

De esta forma, este índice de riesgo puede variar entre 1 y 25 de acuerdo a los máximos valores que podemos obtener de los índices de severidad y de probabilidad presentados en las tablas anteriores. En función de los valores obtenidos se determinará la prioridad para establecer un plan de mejoras para la reducción de riesgo.

6.5. Definir si los riesgos son tolerables

Con el puntaje obtenido para las tareas evaluadas se define el grado de riesgo:

NIVEL DE RIESGO	PUNTAJE
NO SIGNIFICATIVO	1 a 4
POCO SIGNIFICATIVO	5 a 8
MODERADO	9 a 12
SIGNIFICATIVO	13 a 19
INTOLERABLE	20 a 25

		SEVERIDAD				
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1	1	2	3	4	5
	2	2	4	6	8	10
	3	3	6	9	12	15
	4	4	8	12	15	20
	5	5	10	15	20	25

6.6. Plan de Acción para controlar los riesgos

Las acciones a tomar para el control de los peligros dependerán del grado de riesgo, según lo indicado en la tabla siguiente:

NIVEL DE RIESGO	ACCION Y CRONOGRAMA
NO SIGNIFICATIVO	Según la profundidad del análisis que se esté realizando, no se requiere ninguna acción inmediata y no es necesario guardar registros documentados. Se mantienen los controles establecidos
POCO SIGNIFICATIVO	Los controles son suficientes. Se debe dar prioridad al control de riesgos más importantes. Se requiere seguimiento para asegurar que se mantengan los controles.
MODERADO	Deben tomarse recaudos para reducir el riesgo. Deben implementarse medidas de reducción de riesgos dentro de un lapso definido. Cuando el riesgo este asociado con consecuencias extremadamente dañinas, pueden resultar necesarias evaluaciones anteriores para establecer con más precisión la probabilidad del daño como base para determinar la necesidad de tomar mejores medidas de control
SIGNIFICATIVO	No debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Cuando el riesgo involucra trabajo en proceso, debe tomarse acción urgente



INTOLERABLE

No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, el trabajo debe permanecer prohibido.

6.7. Actualización

El mantenimiento de los datos de identificación de Peligro y evaluación de Riesgos es responsabilidad de del Área de SySO. En este sentido, se deberán revisar las matrices cuando se produzcan:

- Modificaciones de herramientas y equipos
- Cambios en los procesos operativos
- Introducción de nuevas herramientas y equipos que puedan modificar los peligros y riesgos identificados.
- Nuevos proyectos y/o contratos.
- Introducción de nuevos productos químicos y tecnologías
- Cambios en los requerimientos de clientes y/o contractuales

Por otro lado el Área de SySO comunica todo cambio que se manifieste en:

- La Legislación Nacional, Provincial y/o Municipal
- Los Estándares Globales de Seguridad y Salud
- Los requerimientos del cliente y/o contractuales

En estos casos, se aplica nuevamente el presente procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, de modo de definir si los riesgos son tolerables.

7 – REGISTROS

Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
Guía para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

DETERMINAR LA PROBABILIDAD

FRECUENCIA	INDICE
Ocasional (trimestralmente)	1
Frecuente (al menos 1 vez al mes)	3
Permanente (al menos 1 vez por semana)	5

PERSONAL EXPUESTO	INDICE
1 a 3 personas	1
4 a 10 personas	3
Más de 10 personas	5

CAPACITACION	INDICE
Hay programa de capacitación y se cumple estrictamente. El personal está entrenado en el uso correcto de las maquinarias, equipos e instalaciones involucradas en la operación. Evidencia actitud preventiva, reconoce los peligros, evalúa los riesgos. Tiene, mantiene y utiliza los EPP. Posee las habilitaciones para operar equipos especiales o materiales peligrosos. Conoce y cumple los <u>check list</u> , procedimientos y/o normas específicas para la tarea.	1
Hay programa de capacitación pero no hay evidencia de cumplimiento. El personal conoce el trabajo a realizar, pero no ha sido entrenado específicamente. . Cumple procedimientos y <u>check list</u> , pero no sabe identificar peligros ni evaluar riesgos. No hay programa pero el personal ha recibido la capacitación referida a la inducción a la seguridad	3
No hay Programa de Capacitación y Entrenamiento. El personal no ha sido capacitado ni entrenado en Seguridad.	5

PROCEDIMIENTOS	INDICE
Existen, se ajustan al requerimiento del trabajo, están actualizados, son confiables y se aplican.	1
Existen pero no están actualizados o no son específicos, o no se aplican.	3
Aunque se requiere un procedimiento no hay procedimiento disponible.	5

ESTADO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES	INDICE
No presentan fallas de diseño y/o construcción. Permiten operación íntegra, segura, controlada, sólida y confiable. Los dispositivos de seguridad están en su lugar y funcionan. Hay evidencia de mantenimiento sostenido y confiable, controles y certificaciones.	1
Presentan fallas de construcción que requieren control. Las protecciones son inapropiadas o fuera de estándares. Los procesos de control de operación son inadecuados. Se efectúa mantenimiento pero no hay evidencia.	3
Presenta fallas de diseño o construcción. La operación y funcionamiento no es confiable. Faltan protecciones. No se efectúa mantenimiento, no existen certificaciones.	5

PROBABILIDAD	VALORES	VALOR IP
Improbable	1 a 5	1
Poco probable	6 a 10	2
Probable	11 a 15	3
Muy Probable	16 a 20	4
Inevitable / Inminente	21 a 25	5

DETERMINAR LA SEVERIDAD

Lesión / Consecuencias	Severidad
Sin Heridas o enfermedad profesional	Insignificante
Lesión Superficial – Primeros Auxilios.	Marginal
Lesión Grave - Tiempo perdido mayor a tres días	Moderado
Enfermedad profesional o Incapacidad permanente	Critico
Fatalidad de una o varias personas	Catastrófico

SEVERIDAD	INDICE
Insignificante	1
Marginal	2
Moderada	3
Critica	4
Catastrófica	5

DETERMINAR EL NIVEL DE RIESGO

NIVEL DE RIESGO	PUNTAJE
NO SIGNIFICATIVO	1 a 4
POCO SIGNIFICATIVO	5 a 8
MODERADO	9 a 12
SIGNIFICATIVO	13 a 19
INTOLERABLE	20 a 25

		SEVERIDAD				
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1	1	2	3	4	5
	2	2	4	6	8	10
	3	3	6	9	12	15
	4	4	8	12	15	20
	5	5	10	15	20	25

Tareas	Subtarea	Peligro	Riesgo Asociado	Evaluación Inicial										EVALUACION	Controles Operacionales	Evaluación Final																										
				Probabilidad						Severidad		Nivel de Riesgo	Probabilidad						Severidad		Nivel de Riesgo	EVALUACION																				
				IF	IPE	IC	ICO	IEI	Σ	Estimación	IP		Estimación			IS	IFE	IPE	IC	ICO			IEI	Σ	Estimación	IP	Estimación	IS														
Tránsito de la máquina	Exposición a vibraciones	Intoxicación por humos de escape en la cabina	Proyección de fragmentos y partículas	Atrapamiento por vuelco de maquinaria	Choques y contactos contra elementos móviles de la máquina	Golpes contra objetos inmóviles	5	1	3	3	3	15	Probable	3	Crítica	4	12	MODERADO	Realizar medición de Vibraciones	3	1	1	1	1	7	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO											
																			Implementar Plan de Mantenimiento vehicular	3	1	1	1	7	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO												
																			Confeccionar el Check list Vehicular previo a su uso																							
																			Incluir el tema "Vibraciones" en el Plan Anual de Capacitaciones																							
																			Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea																							
																			Quemaduras	Intoxicación de las vías respiratorias	Explosión por acumulación de gases	5	1	3	5	5	19	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Marginal
	Contemplar Plan de contingencias contra Incendios																																									
	Implementar Plan de Mantenimiento vehicular																																									
	Confeccionar el Check list Vehicular previo a su uso																																									
	Mecha pendulando en la máquina	Sobreesfuerzos	Postura inadecuada	3	3	3	3	3	15	Probable	3	Crítica	4	12	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3																1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO
																No superar los límites de carga permitidos (25 kg), en caso de superar esa carga utilizar la hidrogrúa																										
																Coordinar trabajos con el compañero																										
Incluir el tema "Ergonomía" en el Plan Anual de Capacitaciones																																										
Mecha pendulando en la máquina																Sobreesfuerzos	Postura inadecuada	3	3	3	3	3	15	Probable	3	Crítica	4	12	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
																														Mantener buena postura al momento de realizar la tarea												
	Incluir el tema "Ergonomía" en el Plan Anual de Capacitaciones																																									
	Mantener distancia a la mecha, prestar atención a la maniobra																																									
	Mecha pendulando en la máquina	Sobreesfuerzos	Postura inadecuada	3	3	3	3	3	15	Probable	3	Crítica	4	12	MODERADO															Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
																														Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea												
Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea																																										
Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea																																										

Tareas	Subtarea	Peligro	Riesgo Asociado	Evaluación Inicial										EVALUACION	Controles Operacionales	Evaluación Final													
				Probabilidad						Severidad		Nivel de Riesgo	Probabilidad						Severidad		Nivel de Riesgo	EVALUACION							
				IFE	IPE	IC	ICO	IEI	Σ	Estimación	IP		Estimación			IS	IFE	IPE	IC	ICO			IEI	Σ	Estimación	IP	Estimación	IS	
Puesta en marcha de la rotación de la mecha		Golpes contra objeto en movimiento		3	3	3	3	3	15	Probable	3	Crítica	4	12	MODERADO	Mantenerse alejado del radio de trabajo de la retroexcavadora	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
				Mantenerse alejado de las partes móviles de la retroexcavadora																									
	Mecha en rotación	Proyección de fragmentos y partículas		3	3	3	3	3	15	Probable	3	Crítica	4	12	MODERADO	Posicionarse en un lugar visible para el operador de la máquina.													
				Incluir el tema "Máquina en movimiento" en el Plan Anual de Capacitaciones																									
		Golpes con objeto móvil de la máquina		3	3	3	3	3	15	Probable	3	Crítica	4	12	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea													
				Mantener distancia a la mecha en rotación																									
	Cortes			3	3	3	3	3	15	Probable	3	Crítica	4	12	MODERADO	Uso del EPP adecuado para la protección visual													
				Incluir el tema "Proyección de partículas" en el Plan Anual de Capacitaciones																									
					3	3	3	3	3	15	Probable	3	Crítica	4	12	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea												
					Mantener distancia a la mecha en rotación																								
	Incendios	Quemaduras			5	1	3	5	5	19	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Uso de EPP adecuado para la protección ante cortes												
					Contemplar Plan de contingencias ante Accidentes Personales																								
Contar con un botiquín de 1° Auxilios en el lugar de trabajo																													
Incluir el tema "Cortes" en el Plan Anual de Capacitaciones																													
Intoxicación de las vías respiratorias					3	3	3	5	5	16	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea												
					Contemplar Plan de contingencias contra Incendios																								
					Implementar Plan de Mantenimiento vehicular																								
					Confeccionar el Check list Vehicular previo a su uso																								
Explosión por acumulación de gases					3	3	3	5	5	16	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Verificar buen estado de extintores												
					Contar con un control mensual de los extintores en servicio																								
					Confeccionar un Listado de sustancias químicas y su correspondiente MSDS																								
					Incluir el tema "Prevención de Incendios" en el Plan Anual de Capacitaciones																								
Causados por seres vivos	Picadura de Insectos			3	3	3	3	1	12	Probable	3	Moderado	3	9	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea													
				Utilizar caminos y sendas que ya fueron abiertos o son transitados																									
Rotura de cañerías existentes	Quemaduras			5	1	3	5	5	19	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Utilizar ropa de trabajo ajustada en los miembros inferiores y superiores, uso adecuado de calzado de seguridad, uso de guantes.													
				Incluir el tema "Riesgos Biológicos" en el Plan Anual de Capacitaciones																									
	Intoxicación de las vías respiratorias				5	1	3	5	5	19	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea												
					Contemplar Plan de contingencias contra Incendios																								
					Realizar inspección visual en la zona de trabajo identificando cañerías existentes luego cateo manual por medio de detector de interferencia.																								
					Confeccionar un Listado de sustancias químicas y su correspondiente MSDS																								
Explosión por acumulación de gases				3	3	3	5	5	16	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Contar con un botiquín de 1° Auxilios en el lugar de trabajo													
				Incluir el tema "Prevención de Incendios" en el Plan Anual de Capacitaciones																									

Tareas	Subtarea	Peligro	Riesgo Asociado	Evaluación Inicial										EVALUACION	Controles Operacionales	Evaluación Final												
				Probabilidad						Severidad	Nivel de Riesgo	Probabilidad						Severidad	Nivel de Riesgo	EVALUACION								
				IF	IPE	IC	ICO	IEI	Σ	Estimación	IP	Estimación	IS			IFE	IPE	IC	ICO	IEI	Σ	Estimación	IP	Estimación	IS	EVALUACION		
			Exposición a sustancias químicas	3	3	3	5	5	16	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Incluir el tema "Prevención de Incendios" en el Plan Anual de Capacitaciones Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea Contemplar Plan de contingencias por Accidentes Personales Realizar inspección visual en la zona de trabajo identificando cañerías existentes luego cateo manual por medio de detector de interferencia. Confeccionar un Listado de sustancias químicas y su correspondiente MSDS	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Marginal	2	4	NO SIGNIFICATIVO
		Rotura de Líneas eléctricas existentes	Quemaduras por contacto eléctrico	5	3	3	3	3	17	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Incluir el tema "Prevención de Incendios" en el Plan Anual de Capacitaciones Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea Contemplar Plan de contingencias por Accidentes Personales Realizar inspección visual en la zona de trabajo identificando líneas eléctricas existentes luego cateo manual por medio de detector de interferencia. Contar con un botiquín de 1° Auxilios en el lugar de trabajo	1	3	1	1	1	7	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO
			Contacto eléctrico	3	3	3	3	3	15	Probable	3	Catastrófica	5	15	SIGNIFICATIVO	Incluir el tema "Riesgo Eléctrico" en el Plan Anual de Capacitaciones Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea Contemplar Plan de contingencias por Accidentes Personales Realizar inspección visual en la zona de trabajo identificando líneas eléctricas existentes luego cateo manual por medio de detector de interferencia.	3	3	1	1	1	7	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO
Izaje y verticalización de postes	Traslado del camión sobre la línea y posicionamiento de hidrogúra		Accidentes de tránsito	5	3	3	3	3	17	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Incluir el tema "Riesgo Eléctrico" en el Plan Anual de Capacitaciones Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea Realizar los exámenes médicos para el puesto de chofer Certificar al operario en Conducción Defensiva Certificar al operario en el uso de máquina vial	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO
			Exposición a ruidos	5	3	3	3	3	17	Muy Probable	4	Crítica	4	16	SIGNIFICATIVO	Incluir el tema "Manejo defensivo" en el Plan Anual de Capacitaciones Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea Realizar medición de Ruidos según Res SRT 85/2012 Uso de EPP adecuado para la protección ante ruidos	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO
			Exposición a vibraciones	5	1	3	3	3	15	Probable	3	Crítica	4	12	MODERADO	Incluir el tema "Exposición a Ruidos" en el Plan Anual de Capacitaciones Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea Realizar medición de Vibraciones Implementar Plan de Mantenimiento vehicular	3	1	1	1	1	7	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO
		Tránsito del camión Camión en servicio	Proyección de fragmentos y partículas	5	3	3	3	3	17	Muy Probable	4	Crítica	4	16	SIGNIFICATIVO	Confeccionar el Check list Vehicular previo a su uso Incluir el tema "Vibraciones" en el Plan Anual de Capacitaciones	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO
			Atrapamiento por vuelco del equipo	3	3	3	3	3	15	Probable	3	Catastrófica	5	15	SIGNIFICATIVO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea Extender todos los estabilizadores y colocar las planchas en cada pata Mantenerse fuera del radio de trabajo de la hidrogúra Incluir el tema "Atrapamiento" en el Plan Anual de Capacitaciones	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO
			Golpes contra objeto en movimiento	5	3	3	3	3	17	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Mantener distancia a la mecha, prestar atención a la maniobra Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea Mantenerse alejado del radio de trabajo de la hidrogúra Mantenerse alejado de las partes móviles de la hidrogúra Posicionarse en un lugar visible para el operador de la hidrogúra Incluir el tema "Equipo en movimiento" en el Plan Anual de Capacitaciones	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO
			Golpes contra objetos inmóviles	3	3	3	3	3	15	Probable	3	Moderado	3	12	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea Implementar un Plan diario de orden y la limpieza del lugar de trabajo. Informar sobre las instalaciones fijas existentes en la zona de trabajo Delimitar y señalizar las zonas con instalaciones y elementos fijos cercanas a la línea Mantener comunicación constante entre los distintos grupos de trabajo cercanos a la línea	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	3	6	POCO SIGNIFICATIVO
															Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea													

Tareas	Subtarea	Peligro	Riesgo Asociado	Evaluación Inicial										EVALUACION	Controles Operacionales	Evaluación Final											
				Probabilidad						Severidad	Nivel de	EVALUACION	Probabilidad						Severidad	Nivel de	EVALUACION						
				IF	IPE	IC	ICO	IEI	Σ	Estimación	IP		Estimación			IS	Riesgo	IF	IPE	IC		ICO	IEI	Σ	Estimación	IP	Estimación
Incendios	Quemaduras			5	1	3	5	5	19	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Contemplar Plan de contingencias contra Incendios	3	1	1	1	7	Poco Probable	2	Marginal	2	4	NO SIGNIFICATIVO
																Implementar Plan de Mantenimiento vehicular											
																Confeccionar el Check list Vehicular previo a su uso											
																Verificar buen estado de extintores											
																Contar con un control mensual de los extintores en servicio											
																Confeccionar un Listado de sustancias químicas y su correspondiente MSDS											
																Contar con un botiquín de 1° Auxilios en el lugar de trabajo											
																Incluir el tema "Prevención de Incendios" en el Plan Anual de Capacitaciones											
	Intoxicación de las vías respiratorias			3	3	3	5	5	16	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Marginal	2	4	NO SIGNIFICATIVO
																Contemplar Plan de contingencias por Accidentes Personales											
																Incluir el tema "Prevención de Incendios" en el Plan Anual de Capacitaciones											
	Explosión por acumulación de gases			3	3	3	5	5	16	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO
																Contemplar Plan de contingencias contra Incendios											
																Incluir el tema "Prevención de Incendios" en el Plan Anual de Capacitaciones											
																Implementar un Plan diario de orden y la limpieza del lugar de trabajo.											
Izaje y posicionamiento del poste en el pozo	Camino en mal estado Superficie irregular	Caídas al mismo nivel	5	3	3	3	1	15	Probable	3	Moderado	3	9	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
															Implementar el uso de cajones para mantener en su lugar las herramientas luego de cada uso												
															Delimitar y señalizar las zonas que presenten superficies irregulares												
															Incluir el tema "Caídas al mismo Nivel y a Distinto Nivel" en el Plan Anual de Capacitaciones												
															Informar de forma sobre las instalaciones fijas existentes en la zona de trabajo												
															Señalizar apropiadamente los desniveles propios del terreno												
	Caídas a distinto Nivel	5	3	3	3	1	14	Probable	3	Moderado	3	Moderado	3	9	MODERADO	Señalizar apropiadamente los desniveles propios del terreno	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO
																Señalizar y colocar la tapa correspondiente a cada pozo											
																Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea											
																Implementar un Plan diario de orden y la limpieza del lugar de trabajo.											
																Delimitar y señalizar las zonas que presenten alteraciones por condiciones climáticas											
																Señalizar apropiadamente los desniveles propios del terreno											
Caidas al mismo nivel	5	3	3	3	1	15	Probable	3	Moderado	3	Moderado	3	9	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
															Implementar un Plan diario de orden y la limpieza del lugar de trabajo.												
															Delimitar y señalizar las zonas que presenten alteraciones por condiciones climáticas												
															Señalizar apropiadamente los desniveles propios del terreno												
															Incluir el tema "Condiciones climáticas adversas" en el Plan Anual de Capacitaciones												
															Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea												
Caidas a distinto Nivel	5	3	3	3	1	14	Probable	3	Moderado	3	Moderado	3	9	MODERADO	Implementar un Plan diario de orden y la limpieza del lugar de trabajo.	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
															Delimitar y señalizar las zonas que presenten alteraciones por condiciones climáticas												
															Señalizar apropiadamente los desniveles propios del terreno												
															Incluir el tema "Condiciones climáticas adversas" en el Plan Anual de Capacitaciones												
															Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea												
															Implementar un Plan diario de orden y la limpieza del lugar de trabajo.												
Exposición a Altas Temperaturas	3	3	3	3	3	15	Probable	3	Moderado	3	Moderado	3	9	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
															Incluir estrés por frío y fatiga por calor en Programa de Capacitación												
Exposición a Bajas Temperaturas	3	3	3	3	3	15	Probable	3	Moderado	3	Moderado	3	9	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
															Incluir estrés por frío y fatiga por calor en Programa de Capacitación												
Causados por seres vivos	Picadura de Insectos	3	3	3	3	1	12	Probable	3	Moderado	3	9	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO		
														Utilizar caminos y sendas que ya fueron abiertos o son transitados													
														Utilizar ropa de trabajo ajustada en los miembros inferiores y superiores, uso adecuado de calzado de seguridad, uso de guantes.													
														Incluir el tema "Riesgos Biológicos" en el Plan Anual de Capacitaciones													
Caída de objetos en manipulación			5	3	3	3	5	19	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO	
															Certificar al operador en Izaje con Hidrogrúa												
															Realizar controles médicos necesarios para los choferes												
															Implementar un plan de Inspección de Elementos de Izaje												
															Mantenerse alejado de las partes móviles de la hidrogrúa												
															No ubicarse debajo de la carga en suspensión												
															Mantener comunicación entre el señalero y el hidroguista												
															Utilizar soga guía para sujetar y dirigir la carga												
Incluir el tema "Izaje de carga" en el Plan Anual de Capacitaciones																											

Tareas	Subtarea	Peligro	Riesgo Asociado	Evaluación Inicial										EVALUACION	Controles Operacionales	Evaluación Final													
				Probabilidad						Severidad		Nivel de Riesgo	Probabilidad						Severidad		Nivel de Riesgo	EVALUACION							
				IF	IPE	IC	ICO	IEI	Σ	Estimación	IP		Estimación			IS	IFE	IPE	IC	ICO			IEI	Σ	Estimación	IP	Estimación	IS	
Poste elevado Posicionar poste en pozo	Atrapamiento por vuelco del equipo			3	3	3	3	3	15	Probable	3	Catastrófica	5	15	SIGNIFICATIVO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO		
				No se podrá implementar el uso de camiones hidrogúras cuando el plano horizontal del terreno exceda los 15° de desnivel																									
				Mantenerse fuera del radio de trabajo de la máquina.																									
				Incluir el tema "Atrapamiento" en el Plan Anual de Capacitaciones																									
	Golpes contra elementos móviles de la máquina				5	3	3	3	3	17	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO	
					Mantenerse alejado del radio de trabajo de la hidrogúra																								
					Mantenerse alejado de las partes móviles de la hidrogúra																								
					Posicionarse en un lugar visible para el operador de la hidrogúra																								
	Golpes por objetos y herramientas				5	3	3	3	1	14	Muy Probable	4	Moderado	3	12	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Marginal	2	4	NO SIGNIFICATIVO	
					Implementar un Plan de Inspección de Herramientas																								
					Implementar un Plan diario de orden y la limpieza del lugar de trabajo.																								
					Implementar el uso de cajones para mantener en su lugar las herramientas luego de cada uso																								
Líneas eléctricas existentes	Contacto eléctrico			3	3	3	3	3	15	Probable	3	Catastrófica	5	15	SIGNIFICATIVO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	7	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO		
				Contemplar Plan de contingencias por Accidentes Personales																									
				Realizar inspección visual en la zona de trabajo identificando líneas eléctricas existentes																									
				Mantener distancia de seguridad con las líneas bajo tensión																									
Tapado y apisonado de poste	Uso de pisón Compactación de tierra	Sobreesfuerzos		3	3	3	3	3	15	Probable	3	Crítica	4	12	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO		
				No superar los límites de carga permitidos (25 kg), en caso de superar esa carga utilizar la hidrogúra																									
				Coordinar trabajos con el compañero																									
				Incluir el tema "Ergonomía" en el Plan Anual de Capacitaciones																									
	Pisadas sobre objetos				3	3	3	3	3	15	Probable	3	Crítica	4	12	MODERADO	Mantener el orden y la limpieza del lugar de trabajo. Luego de utilizar las herramientas guardarlas en donde corresponde y/o en la caja de herramientas.	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
					Implementar un Plan diario de orden y la limpieza del lugar de trabajo.																								
					Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea																								
					Implementar el uso de cajones para mantener en su lugar las herramientas luego de cada uso																								
	Trasladarse en la línea	Caidas al mismo nivel			5	3	3	3	1	15	Probable	3	Moderado	3	9	MODERADO	Delimitar y señalar las zonas que presenten superficies irregulares	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
					Incluir el tema "Caidas al mismo Nivel y a Distinto Nivel" en el Plan Anual de Capacitaciones																								
					Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea																								
					Implementar un Plan diario de orden y la limpieza del lugar de trabajo.																								
Causados por seres vivos	Picadura de insectos			3	3	3	3	1	12	Probable	3	Moderado	3	9	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO		
				Utilizar caminos y sendas que ya fueron abiertos o son transitados																									
				Utilizar ropa de trabajo ajustada en los miembros inferiores y superiores, uso adecuado de calzado de seguridad, uso de guantes.																									
				Incluir el tema "Riesgos Biológicos" en el Plan Anual de Capacitaciones																									
Colocación de Roldanas	Preparación de las roldanas al pie del poste	Camino en mal estado Superficie irregular	Caidas al mismo nivel	5	3	3	3	1	15	Probable	3	Moderado	3	9	MODERADO	Implementar un Plan diario de orden y la limpieza del lugar de trabajo.	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO		
				Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea																									
				Implementar el uso de cajones para mantener en su lugar las herramientas luego de cada uso																									
				Delimitar y señalar las zonas que presenten superficies irregulares																									
	Caidas a distinto Nivel				5	3	3	3	1	14	Probable	3	Moderado	3	9	MODERADO	Incluir el tema "Caidas al mismo Nivel y a Distinto Nivel" en el Plan Anual de Capacitaciones	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
					Informar de forma sobre las instalaciones fijas existentes en la zona de trabajo																								
					Señalizar apropiadamente los desniveles propios del terreno																								
					Señalizar y colocar la tapa correspondiente a cada pozo																								
	Caidas al mismo nivel				5	3	3	3	1	15	Probable	3	Moderado	3	9	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
					Implementar un Plan diario de orden y la limpieza del lugar de trabajo.																								
					Delimitar y señalar las zonas que presenten alteraciones por condiciones climáticas																								
					Señalizar apropiadamente los desniveles propios del terreno																								
															Incluir el tema "Condiciones climáticas adversas" en el Plan Anual de Capacitaciones														
				Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea																									
															Implementar un Plan diario de orden y la limpieza del lugar de trabajo.														

Tareas	Subtarea	Peligro	Riesgo Asociado	Evaluación Inicial										EVALUACION	Controles Operacionales	Evaluación Final													
				Probabilidad						Severidad		Nivel de Riesgo	EVALUACION			Probabilidad						Severidad		Nivel de Riesgo	EVALUACION				
				IFE	IPE	IC	ICO	IEI	Σ	Estimación	IP					Estimación	IS	IFE	IPE	IC	ICO	IEI	Σ			Estimación	IP	Estimación	IS
Condiciones climáticas	Caidas a distinto Nivel	Exposición a Altas Temperaturas	Caidas a distinto Nivel	5	3	3	3	1	14	Probable	3	Moderado	3	9	MODERADO	Delimitar y señalizar las zonas que presenten alteraciones por condiciones climáticas	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
				Señalizar apropiadamente los desniveles propios del terreno																									
				Incluir el tema "Condiciones climáticas adversas" en el Plan Anual de Capacitaciones																									
	Exposición a Altas Temperaturas	Exposición a Altas Temperaturas	Exposición a Altas Temperaturas	3	3	3	3	3	15	Probable	3	Moderado	3	9	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
				Relizar mediciones de Estrés por Calor																									
				Incluir "Estrés por frío y fatiga por calor" en Programa de Capacitación																									
	Exposición a Bajas Temperaturas	Exposición a Bajas Temperaturas	Exposición a Bajas Temperaturas	3	3	3	3	3	15	Probable	3	Moderado	3	9	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
				Relizar mediciones de Estrés por Frío																									
				Incluir "Estrés por frío y fatiga por calor" en Programa de Capacitación																									
	Causados por seres vivos	Picadura de Insectos	Picadura de Insectos	3	3	3	3	1	12	Probable	3	Moderado	3	9	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
				Utilizar caminos y sendas que ya fueron abiertos o son transitados																									
				Utilizar ropa de trabajo ajustada en los miembros inferiores y superiores, uso adecuado de calzado de seguridad, uso de guantes.																									
Manipulación de elementos	Golpes por objetos y herramientas	Golpes por objetos y herramientas	5	3	3	3	1	14	Muy Probable	4	Moderado	3	12	MODERADO	Incluir el tema "Riesgos Biológicos" en el Plan Anual de Capacitaciones														
			Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea																										
			Implementar un Plan de Inspección de Herramientas	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Marginal	2	4	NO SIGNIFICATIVO	Implementar un Plan diario de orden y la limpieza del lugar de trabajo.													
Ascenso al poste con barquilla	Trabajos en altura	7 . Caidas de personal a distinto nivel	7 . Caidas de personal a distinto nivel	5	3	3	3	3	17	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO	
																Exámenes médicos correspondientes para los operarios que realicen trabajos en Altura													
																Contar con un Plan de rescate en caso de emergencias													
																Realizar entrenamiento y simulacro de rescate en Alturas													
																Implementar un control de Equipo de trabajo en altura de manera periódica													
																Controlar el equipo de Trabajo en altura previo a cada uso													
	Anclar la cola de amarre por encima del brazo de la hidrogúra y a un punto fijo externo a la barquilla																												
	Contar con el certificado de inspección de la barquilla																												
	Implementar un plan de control periódico de la barquilla																												
	Controlar el buen estado de la barquilla previo a cada uso																												
	Incluir el tema "Trabajos en Altura" en el Plan Anual de Capacitaciones																												
	Hidrogrú a en movimiento	Apretones de extremidades	Apretones de extremidades	Apretones de extremidades	5	1	3	3	3	15	Probable	3	Crítica	4	12	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	1	1	1	7	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO	
Mantener las extremidades alejadas de las partes móviles de la hidrogúra																													
Colgar las roldanas a la lira	Manipulación de objetos en altura	Sobreesfuerzos	Sobreesfuerzos	3	3	3	3	3	15	Probable	3	Crítica	4	12	MODERADO	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Insignificante	1	2	NO SIGNIFICATIVO	
																No superar los límites de carga permitidos (25 kg), en caso de superar esa carga utilizar la hidrogúra													
	Manipulación de objetos en altura	Caída de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación	5	3	3	3	5	19	Muy Probable	4	Catastrófica	5	20	INTOLERABLE	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	3	3	1	1	1	9	Poco Probable	2	Moderado	3	6	POCO SIGNIFICATIVO
																	No ubicarse debajo de la carga en suspensión												
																Mantener comunicación entre el señalero y el hidroguísta													
																Incluir el tema "Izaje de carga" en el Plan Anual de Capacitaciones													



C.D.S.

MATRIZ LEGAL



MATRIZ LEGAL

El objetivo de este capítulo es establecer la metodología para la identificación, actualización, comunicación, cumplimiento y seguimiento de los requisitos legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de otra índole, aplicables para el desarrollo de las actividades de la empresa C.D.S., analizar su impacto y definir acciones que aseguren su cumplimiento.

Matriz Legal:

Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables y mínimamente una revisión general anual.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

SEGURIDAD Y SALUD - LEGISLACIÓN NACIONAL

Fecha de Revisión: Junio 2023

NORMATIVA GENERAL

NORMA	ORG EMISOR	TÍTULO/DESCRIPCIÓN	A/R	AUT. APLIC.	OBLIGACIONES QUE GENERA	OBSERVACIONES	VERIFICA CUMPLIMIENTO
Constitucion Nacional	Conv. Nac. Const.	Art.14: "Todos los habitantes de la nación gozan de la protección de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio a saber:...de trabajar y ejercer toda industria lícita..." Art. 14 bis: "El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que aseguran al trabajador condiciones dignas y equitativas de labor..."	A		Sus cláusulas son operatorias y obligan a todos los habitantes de la Nación y por lo tanto a toda la empresa y a sus trabajadores		
Ley 11.544	PLN	Regula la jornada de trabajo.Excluye de su ámbito de aplicación las tareas agrícolas, domésticas, ganaderas y los establecimientos familiares, así como los empleos de dirección o vigilancia; los trabajos por equipos y los que se acuerden por el P.E. por industria, comercio, oficio o región.	A	MTySS	1) Para trabajo diurno 8 hs. diarias o 48 semanales; 2) Para trabajo nocturno (entre las 21 y las 6 hs), 7 hs diarias; 3) Para trabajo insalubre 6 diarias o 36 semanales; 4) Hacer conocer en forma inequívoca los horarios de trabajo al personal, los descansos que no se computan en ellas y las horas suplementarias; 5) Permitir las inspecciones por la autoridad de aplicación	La ley es reglamentada por el decreto 16115/1933 . Respecto de las horas suplementarias ver decr. 482/00 modificado por el decreto 303/00	
Decreto 482/00	PEN	Modifica el decr. Reglamentario de la ley 11.544 estableciendo el máximo permisible de horas suplementarias mensuales y anuales	A	MTySS	1) Respetar el máximo de 30 hs. Mensuales y 200 anuales en carácter de suplementarias 2) Solicitar la respectiva autorización de la autoridad para exceder ese nro, sea en carácter permanente o temporario	Deroga el decreto 23.696/44 y la res. 436/74 del M.T.	
Codigo Civil					Los daños causados al medio natural y/o perjuicios por contaminación sobre las personas y los bienes deben ser reparados. La contaminación realizada mediante la intervención de las cosas se encuentra comprendida en las presunciones de culpabilidad contempladas en el art. 1113 Cód. Civil. específicamente en la ley 24.051 en el que se establecen que todos los residuos peligrosos es cosa riesgosa, y que su dueño o guardián es responsable por los daños causados por los mismos aun cuando los transmita un tercero.		
Ley 20744	HCNA	Ley de Contrato de Trabajo	A	MTySS	Art. 83. — El empleador debe hacer observar las pausas y limitaciones a la duración del trabajo establecidas en esta ley y demás normas reglamentarias, y adoptar las medidas que según el tipo de trabajo, la experiencia y la técnica sean necesarias para tutelar la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores, debiendo evitar los efectos perniciosos de las tareas penosas, riesgosas o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, así como también los derivados de ambientes insalubres o ruidosos. Está obligado a observar las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes sobre higiene y seguridad en el trabajo. El trabajador podrá rehusar la prestación de trabajo, sin que ello le ocasione pérdida o disminución de la remuneración, si el mismo le fuera exigido en transgresión a tales condiciones, siempre que exista peligro inminente de daño o se hubiera configurado el incumplimiento de la obligación, mediante constitución en mora, o si habiendo el organismo competente declarado la insalubridad del lugar, el empleador no realizara los trabajos o proporcionara los elementos que dicha autoridad establezca.		
Resolución. 1102/04	SE	Crea el Registro de Bocas de Expendio de Combustibles Líquidos, Consumo Propio, Almacenadores, Distribuidores y Comercializadores de Combustibles e Hidrocarburos a Granel y de Gas Natural Comprimido. Establece los requisitos para su inscripción.	A	SE	Es obligación para la empresa estar inscriptos en el registro de bocas de expendio para consumo propio.		

LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

NORMA	ORG EMISOR	TÍTULO/DESCRIPCIÓN	A/R	AUT. APLIC.	OBLIGACIONES QUE GENERA	OBSERVACIONES	VERIFICA CUMPLIMIENTO
Ley 12205	PEN		A	MTySS	Condiciones de trabajo. Asiento con respaldo. Obligatoriedad	Aplicable a personal administrativo	
Ley 19587	PEN	Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo	A	MTySS	Establece las condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo. OBJETIVOS: a) Proteger la vida. Preservar y mantener la integridad Psicofísica de los Trabajadores; b) prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo; c) Estimular y desarrollar una actitud positivo respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.	Esta norma es reglamentada por el decreto 351/79.	

Ley 26693	PLN	Aprueba el Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la seguridad y salud de los trabajadores, adoptado el 22 de junio de 1981 y el Protocolo de 2002 relativo al convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores.	R				
Ley 26694	PLN	Aprueba el Convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo al marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo.	R				
Decreto 4160/73		Anexo reglamentario de la Ley 19587	A	MTy SS		Derogado por Decreto 351/79	
Decreto 351/79	PEN	Reglamentación de la Ley 19587	A	MTy SS	Reglamenta a la Ley 19587, según lo establecido en los anexos I,II, III,IV, V, VI, VII, VIII.	Es modificado su artículo 2 por Decreto 1057/03	
Decreto 351/79 (Anexo 1)	PEN	Reglamentación de la Ley 19587	A	SRT	Aquellos establecimientos en funcionamiento o en condiciones de funcionamiento, deberán adecuarse a la ley y a las reglamentaciones que al respecto se dicten.	Titulo II y Titulo VIII derogado por decreto 1338/96	
Decreto 351/79 (Anexo 2)	PEN	Especificaciones Técnicas Correspondientes a Capítulo 8 (Carga Térmica)	A	SRT	Se determinará por medio de tablas según la posición en el trabajo y el grado de actividad, un índice que determinará si las condiciones son admisibles de acuerdo a los límites allí fijados.	Sustituido por Anexo III de Resolución MTESS 295/03	
Decreto 351/79 (Anexo 3)	PEN	Introducción a las Sustancias Químicas	A	SRT	Establece valores CMP, CMP-CPT de acuerdo a las sustancias a las que los operarios se encuentran expuestos	Sustituido por Anexo IV de Resolución MTESS 295/03	
Decreto 351/79 (Anexo 4)	PEN	Especificaciones Técnicas Correspondientes a Capítulo 12 (Iluminación y Color)	A	SRT	La iluminación en los lugares de Trabajo deberán cumplimentar lo siguiente: 1. Composición espectral de la luz deberá ser adecuada a la tarea a realizar, de modo que permita observar o reproducir los colores en la medida que sea necesario; 2. El efecto estroboscópico será evitado; 3. La iluminación será adecuada a la tarea a efectuar, teniendo en cuenta el mínimo tamaño a percibir, la reflexión de los elementos, el contraste y el movimiento; 4. Las fuentes de iluminación no deberán producir deslumbramientos, directo o reflejado, para lo que se distribuirán y orientarán convenientemente/ las luminarias y superficies reflectantes existentes en el local; 5. La uniformidad de la iluminación, así como las sombras y contrastes, serán adecuados a las tareas que se realice.	Protocolos de Medición establecidos en Resolución SRT 84/12	
Decreto 351/79 (Anexo 5)	PEN	Especificaciones Técnicas Correspondientes a Capítulo 13 (Acústica)	A	SRT	Ningún trabajador podrá estar expuesto a una dosis de nivel sonoro continuo equivalente superior a lo establecido en el Anexo de la presente resolución.	Sustituido por Anexo V de Resolución MTESS 295/03; Protocolos de Medición establecidos en Resolución SRT 85/12	
Decreto 351/79 (Anexo 6)	PEN	Especificaciones Técnicas Correspondientes a Capítulo 14 (Instalaciones Eléctricas)	A	SRT	Las instalaciones y equipos eléctricos de los establecimientos deberán cumplir con las prescripciones necesarias para evitar riesgos a personas o cosas.	Complementada por Resolución SRT 592/04	
Decreto 351/79 (Anexo 7)	PEN	Especificaciones Técnicas Correspondientes a Capítulo 18 (Protección contra Incendios)	A	SRT	Los objetivos a cumplimentar son: 1. Dificultar la iniciación del Fuego; 2. Evitar la propagación del fuego y los efectos de los gases tóxicos; 3. Asegurar la evacuación de las personas; 4. Facilitar el acceso y las tareas de extinción del personal de bomberos; 5. Proveer las instalaciones de detección y extinción.		
Decreto 1338/96	PEN	Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo.	A	SRT	Establece asignaciones de horas profesionales del servicio de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo de acuerdo a la cantidad de trabajadores equivalentes y los riesgos de la actividad.	Modificación de artículo 11, por artículo 24 de Decreto (PEN) 491/97	
Decreto 911/96	PEN	Reglamento para la Industria de la Construcción			La presente reglamentación será de aplicación para los trabajadores en relación de dependencia en empresas constructoras, tanto en el área física de obras en construcción como en los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.	Es de aplicación para los procesos de Obras que desarrolle la compañía	
Decreto 144/01	PEN	Industria de la construcción. Ampliase facultades de la SRT en relación al dictado de normas complementarias.	R	SRT	Sustitúyese el artículo 3° del Decreto N° 911/96, por el siguiente: "Facúltase a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO a dictar las normas complementarias y de actualización de los preceptos contenidos en el Anexo del presente Decreto, de acuerdo con las innovaciones tecnológicas que se produzcan en la industria de la construcción"	Sustitúyese el artículo 3° del Decreto N° 911/96	
Decreto 249/07	PEN	Reglamento de Higiene y Seguridad para la actividad Minera	R	SRT	No genera obligaciones a la empresa, siempre y cuando no se realicen actividades en el sector minero	La SRT dicta normas necesarias para asegurar una adecuada prevención de los riesgos del trabajo, conforme a las características particulares de las diferentes actividades mineras; incluyendo la aprobación y adopción de las recomendaciones técnicas sobre higiene y seguridad del trabajo en la minería, dictadas o a dictarse por organismos estatales o privados, nacionales o extranjeros	
Decreto 1057/03	PEN	Higiene y Seguridad en el Trabajo- Modificación	R	SRT	Faculta a la SRT para actualizar las especificaciones técnicas de los Reglamentos de Higiene y Seguridad en el Trabajo, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de la Ley 19.587.	Modifica los Decretos 351/79, 911/96 y 617/97	
Resolución 231/96	SRT	Reglamentación de los artículos 9, 17 y 20 del decreto 911/96	A	SRT	Establece las condiciones mínimas de seguridad e infraestructura de obra; así también a asignación de horas semanales del servicio de higiene y seguridad. Contenido mínimos de los Legajos técnicos de Obra		

Resolucion 51/97	SRT	Establécese un mecanismo para la adopción de medidas de seguridad preventivas, correctivas y de control en las obras de construcción	A	SRT	Se deberá comunicar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y con al menos CINCO (5) días hábiles de anticipación, la fecha de inicio de todo tipo de obra que se realicen emprendan.	Modifica complementa la resolucion 231/96	
Resolucion 70/97	SRT	Afiche ART	A	SRT	Empleadores y empleados. Determina normas para conocimiento de obligaciones		
Resolucion 23/97	SRT	Obligaciones de las Aseguradoras, empleadores autoasegurados y asegurados en materia de control y fiscalización del cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad en el trabajo. Establece que deben guardarse por el plazo de tres años las denuncia ade accidentes de trabajo.	A	SRT	Los empleadores y empleadores autoasegurados tienen la obligación de efectuar la denuncia de todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a su Aseguradora y en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Empleadores deberán proveer obligatoriamente a la Aseguradora toda la información que requiera a los fines de determinación de un Accidente de Trabajo o de una Enfermedad Profesional.		
Resolucion 35/98	SRT	Establécese un mecanismo para la coordinación en la redacción de los Programas de Seguridad, su verificación y recomendación de medidas correctivas en las obras de construcción	A	SRT	el empleador de la construcción que actúe en carácter de contratista principal o el comitente coordinará un Programa de Seguridad Unico para toda la obra, que deberá contemplar todas la tareas que fueren a realizarse, tanto por parte de su personal como también del de las empresas subcontratistas. En el caso en que hubiere más de un contratista principal, la confección del Programa de Seguridad deberá ser acordada por dichos contratistas		
Resolucion 28/98	SRT	Determinase quienes deberán hacerse cargo de los exámenes médicos en salud previstos en la Resolución N° 43/97.	A	SRT	Los sujetos indicados en la RES. SRT N° 43/97 como responsables de la realización de exámenes medicos de Salud, deberán hacerse cargo del costo de los mismos.-		
Resolucion 700/00	SRT	Crease el Programa "Trabajo Seguro para Todos" (T.S.T.)	R	SRT			
Resolucion 552/01	SRT	Dispónese la puesta en marcha y la realización de determinadas acciones, en el marco del Programa "Trabajo Seguro para Todos" (T.S.T.). Construcción. Agro. Empresas Guía. Actividades de Riesgos Especificos. Disposiciones Generales.	A	SRT	Normas complementarias. Programa "Trabajo Seguro para Todos" (T.S.T.). Implementación - Dispone en el marco del Programa "Trabajo Seguro para Todos" (T.S.T.) creado por la resolución (S.R.T.) 700/00, la puesta en marcha y realización de las acciones que se establecen por la presente resolución.		
Resolucion 415/02	SRT	Dispónese el funcionamiento del Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos. Listado de dichas sustancias. Inscripción de los empleadores en el mencionado Registro, por medio de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo o directa en el caso de los Empleadores Autoasegurados.	A	SRT	Los empleadores que produzcan, importen, utilicen, obtengan en procesos intermedios, vendan y/o cedan a título gratuito las sustancias o agentes que se enumeran en el ANEXO I de la presente, deberán estar inscriptos en el "Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos" de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, cuyo formulario se agrega como Anexo II de la presente Resolución. El ANEXO II se debe presentar anualmente el 15 de Abril (con una prórroga de 75 días).	Anexo I modificado por Res. 310/03	
Resolución 295/03 Anexo I	MTEySS	Especificaciones técnicas sobre ergonomía	A	SRT	Impone al empleador la consideración del tema ergonomía apenas esbozado en el decreto 351//9 respecto de las condiciones edilicios. Contiene tablas con valores límites para el levantamiento manual de los mismos y disposiciones de carácter estrictamente ergonómico. El personald ebe ser capacitado en las modificaciones que al respecto se introduzcan y respetar dichas instrucciones.	Los restantes temas de esta res. Han sido incluidos en el análisis de los distintos Anexos del decr. 351/79 por estar incorporados a su texto.	
Resolución 212/03	MTN	Aprueba el procedimiento para calificar el carácter de lugares, tareas o ambientes de trabajo como normales o insalubres	A	SRT	El presente procedimiento esta destinado a regular el trámite de calificación de lugares, tareas o ambientes de trabajo como Normales o Insalubres. Anexo I.		

Resolución 743/03	SRT	Dispónese el funcionamiento del "Registro Nacional para la Prevención de Accidentes Industriales Mayores". Actualización del listado de sustancias químicas del Anexo I de la Disposición D.N.S.S.T. N° 8/95.	A	SRT	Los empleadores que produzcan, importen, utilicen, obtengan en procesos intermedios, vendan y/o cedan a título gratuito las sustancias químicas en cantidad mayor o igual a las consignadas en el ANEXO I de la presente, deberán estar inscriptos en el "Registro Nacional para la Prevención de Accidentes Industriales Mayores" de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, cuyo formulario se agrega como Anexo II de la presente Resolución. El ANEXO II se debe presentar anualmente el 15 de Abril.		
Res. 592/04	SRT	Reglamento para la Ejecución de Trabajos con tensión en instalaciones Eléctricas mayores a 1 kilovatio	A	SRT	La empresa debe poner a disposición de la autoridad planes de capacitación para la habilitación de los trabajadores que cumplan sus funciones con esta tensión		
Resolución 103/05	SRT	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	A	SRT	Se adoptan las directrices sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (S.G.S. y S.T.), de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) con sus normas OSHAS	El objetivo de estas directrices nacionales consiste en especificar los requisitos a los fines de la implementación de sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, de forma de contribuir con la organización y protección de los trabajadores contra los peligros, las lesiones, enfermedades, dolencias, incidentes y muertes relacionadas con el trabajo	
Resolución 523/07	SRT	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	A	SRT	Agrega anexos a la Resolución 103/05 donde se especifican contenidos de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
Resolución 523/07	SRT	"Directrices Nacionales para los sistemas de gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo"	A	SRT	Anexos A y B se agregan a la presente resolución. 1. OBJETO Y ALCANCE Estas Directrices Nacionales especifican los requisitos para implementar Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, de forma de contribuir con la organización a proteger a los trabajadores contra los peligros y a eliminar las lesiones, enfermedades, dolencias, incidentes y muertes relacionadas con el trabajo. Todos los requisitos en estas Directrices Nacionales consideran cualquier sistema de gestión de SST. La magnitud o alcance de la aplicación dependerá de los factores contenidos en la política de SST de la organización, la naturaleza de sus actividades y los riesgos y complejidad de sus operaciones. Es la intención y propósito de estas Directrices Nacionales, priorizar la seguridad y salud en el trabajo, garantizando el uso de productos seguros.		
Resolución 1629/07	SRT	"Reglamento para el Reconocimiento de implementación de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo"	A	SRT	Reconocimiento de SRT en el cumplimiento de un sistema de gestión, a través de carta de reconocimiento.		
Resolución 953/10	SRT	Criterios de seguridad respecto de las tareas ejecutadas en espacios confinados.	A	SRT	Establécese que los requisitos de seguridad, respecto de tareas ejecutadas en espacios confinados deben cumplir con exigencias que a tal fin fija la Norma del INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACIÓN DE MATERIALES (IRAM) N° 3625	En caso de realizar tareas en espacios confinados, se deberá cumplimentar con lo establecido en la presente norma	
Resolución 299/11	SRT	Provisión de elementos de protección personal confiables a los trabajadores	A	SRT	Los elementos de protección personal suministrados por los empleadores a los trabajadores deberán contar, en los casos que la posea con la certificación emitida por aquellos Organismos que hayan sido reconocidos para la emisión de certificaciones de producto. Créase el formulario "Constancia de Entrega de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal"	Adecuar Registros de entrega de EPP en registro RS-04-01	
Resolución 550/11	SRT	Establece un mecanismo de intervención más eficiente para las etapas de demolición de edificaciones existentes, excavación para subsuelos y ejecución de submuraciones, con el fin de mejorar las medidas de seguridad preventivas, correctivas y de control en las obras en construcción	A	SRT	Establece que cuando se ejecuten trabajos de demolición la documentación necesaria que deberá incorporarse en el Legajo Técnico de la obra, prescripto en el artículo 3° del Anexo I de la Resolución S.R.T. N° 231 de fecha 22 de noviembre de 1996, será la dispuesta en el Punto 1) del Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución		
Resolución 84/12	SRT	Protocolo para la Medición de la Iluminación en el Ambiente Laboral	A	SRT	Aprueba el protocolo para medición de iluminación que será de uso obligatorio en aquellos sectores de trabajo en los que se deba medir niveles de iluminación.	Establece que las mediciones realizadas en protocolo de medición, tendrán validez de 12 meses.	
Resolución 85/12	SRT	Protocolo para la Medición del nivel de Ruido en el Ambiente Laboral	A	SRT	Aprueba el protocolo para medición del nivel de ruido que será de uso obligatorio en aquellos sectores de trabajo en los que se deba medir niveles de iluminación.	Establece que las mediciones realizadas en protocolo de medición, tendrán validez de 12 meses.	
Resolución 269/12	MS	Aprueba el "Glosario Temático de la Salud del Trabajador del Mercosur"	R		No genera obligaciones directas a la empresa,	Facilita la comprensión de textos, aporta a una mejor interpretación del otro en el intercambio de ideas y fortalece los vínculos entre los países de la región.	

Resolucion 503/14	SRT	Establécese que cuando se ejecuten trabajos de movimiento de suelos, excavaciones manuales o mecánicas a cielo abierto superiores a UN METRO VEINTE (1,20 m) de profundidad, para la ejecución de zanjas y pozos y todo otro tipo de excavación no incluida en la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 550 de fecha 26 de abril de 2011, el Empleador debe adoptar las medidas de prevención que se detallan en el Anexo de la presente resolución.	A	SRT	El empleador debe realizar, previo al inicio de los trabajos de excavación, las averiguaciones necesarias con las empresas de servicios de electricidad, de gas, de agua desagües, de cable, de telefonía, etc., con las autoridades municipales y con el propietario del terreno donde se desarrollen las tareas, acerca de los planos que posean sobre el tendido de cableados e instalaciones existentes en el lugar y las debe demarcar en forma visible con banderines, estacas o marcas pintadas en el piso.		
Resolucion 3068/14	MTEySS	Aprueba el reglamento para trabajos con tension en instalaciones menores a 1 kV	A	SRT			
Resolución 525/15 (Febrero)	SRT	Riesgo del Trabajo. "Procedimiento Administrativo para la Denuncia de Accidentes de Trabajo y de Enfermedades Profesionales" que se registrará por las disposiciones previstas en el Anexo I que forma parte de la presente resolución. Apruébase el Anexo II, que forma parte integrante de esta resolución, mediante el cual se establecen los datos mínimos que deben contener los formularios o los instrumentos que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y Empleadores Autoasegurados (E.A.) implementen en su reemplazo, a utilizar en el procedimiento estipulado en el artículo precedente.	A	SRT	Poner en conocimiento a los trabajadores las instrucciones acerca del procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. Denunciar a la ART toda contingencia que sufran sus dependientes. Entregar al trabajador copia de la denuncia.	Deróganse los artículos 2°, 3°, 4°, 7° y los Anexos I, II y III de la Resolución S.R.T. N° 840/2005; y la Resolución S.R.T. N° 1.389/2010 y toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.	
Resolución 801/15 (Abril)	SRT	Apruébase la implementación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA/GHS) en el ámbito laboral, cuyos contenidos y metodología de aplicación podrán ser consultadas en la página Web de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) bajo el título SGA. Constitución de las fichas de seg.	A	SRT	Etiquetado de los productos químicos. Establece una base común y coherente para la dosificación y comunicación de los productos químicos. Capacitar sobre el tema.		
Resolución 886/15 (Abril)	SRT	"Protocolo de Ergonomía" que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente, como herramienta básica para la prevención de trastornos músculo esqueléticos, hernias inguinales directas, mixtas y crurales, hernia discal lumbo-sacra con o sin compromiso radicular que afecte a un solo segmento columnario y vértebras primitivas bilaterales	A	SRT	Estudio obligatorio para puesto de trabajo. Formularios por puesto de trabajo.		
Resolución 861/15 (Abril)	SRT	Protocolo para Medición de Contaminantes Químicos en el Aire de un Ambiente de Trabajo, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, y que será de uso obligatorio para todos aquellos que deban medir el nivel de contaminantes químicos conforme las previsiones de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y normas reglamentarias.	A	SRT	Establece que los valores de la medición de contaminantes químicos en el aire de un ambiente de trabajo. Estos datos se plasmarán en las planillas del protocolo. Con renovación cada 12 meses.		
Resolución 887/15 (Abril)	SRT	Creáse el "Acta Digital Única" a utilizar en la ejecución de inspecciones del cumplimiento de las normas de Prevención de los Riesgos del Trabajo en el marco de las Leyes Nros. 14.329, 19.587, 24.557, 25.212, 25.877, 26.773.	R	MTy SS			
Resolución 900/15 (Abril)	SRT	Apruébase el Protocolo para la Medición del valor de puesta a tierra y la verificación de la continuidad de las masas en el Ambiente Laboral, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, y que será de uso obligatorio para todos aquellos que deban medir el valor de la puesta a tierra y verificar la continuidad de las masas conforme las previsiones de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y normas reglamentarias.	A	SRT	Establece que los valores obtenidos en la medición de PAT, la verificación de la continuidad de las masas cuyos datos estarán contenidos en las planillas del protocolo. Estas planillas se realizarán cada 12 meses.		
Resolución 960/15 (Mayo)	SRT	Establécese que cuando se ejecuten trabajos que requieran la utilización de Vehículos Autoelevadores, el empleador deberá adoptar las condiciones de seguridad para la operación de autoelevadores, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.	A	SRT	Condiciones de seguridad en el Anexo de esta Res.		
Resolución 905/15 (Mayo)	SRT	Establécense las funciones que deberán desarrollar los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.338 de fecha 25 de noviembre de 1996, en los plazos que determine oportunamente la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) considerando el riesgo propio de la actividad, el tamaño de la empresa y la inclusión en los planes de focalización de la S.R.T.	A	SRT	Creáse el "Registro Digital Único de Legajos de Salud" que se integrará con la información suministrada por los Servicios de Medicina del Trabajo de los establecimientos y las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) de acuerdo a las pautas que determinará la S.R.T. Esta información será visualizada solamente por la S.R.T., y será suministrada al trabajador a su requerimiento.		

RIESGOS EN EL TRABAJO								
Nº	NORMA	ORG EMISOR	TÍTULO/DESCRIPCIÓN	A/R	AUT. APLIC.	OBLIGACIONES QUE GENERA	OBSERVACIONES	VERIFICA CUMPLIMIENTO
	Ley 24.557 reglamentada por el DNU 1278/00	PLN/PEN	Ley de Riesgos del Trabajo: Prevención de los riesgos capaces de producir incapacidades laborales. Define accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Enfermedades excluidas. Tipos de incapacidades	A	SRT	El empleador debe a) afiliarse a una ART y declarar las altas y bajas en su plantel; b) notificar a sus trabajadores la ART en la cual se encuentran cubiertos; c) denunciar accidentes y enfermedades profesionales a la ART; d) cumplir con la normativa de H y S e) mantener un registro de siniestralidad. Los trabajadores deben acatar las normas de H y S, b) informar los riesgos laborales que detecten a su empleador; c) someterse a los exámenes médicos del caso y cumplir las rehabilitaciones necesarias, d) denunciar ante el empleador los accidentes y enfermedades profesionales que padezcan.		
	Ley 26773	PEN	Regimen de Ordenamiento de la reparación de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	R	SRT	No genera Obligaciones directas a la empresa, pero debe tenerse presente.	Los damnificados o sus derecho habientes percibirán junto a las indemnizaciones dinerarias previstas, una indemnización adicional de pago único en compensación por cualquier otro daño no reparado por las formulas allí previstas, equivalente al 20% de esa suma. Los damnificados podrán optar de modo excluyente entre las indemnizaciones previstas en el régimen de reparación de daños o las que pudieran corresponder con fundamentos en otros sistemas de responsabilidad. Los distintos sistemas de responsabilidad no serán acumulables. Deroga artículos 19, 24 e incisos 1, 2 y 3 del artículo 39 de	
	Decreto 170/96	PEN	Riesgos del Trabajo- Tablas de Evaluación de Enfermedades Profesionales	R		Estructura del Plan de mejoramiento. Niveles.Obligaciones del empleador: capacitación de los trabajadores, informar siniestros ocurridos a ART. Los exámenes médicos previstos en el art. 23 del Decreto 351/79 serán responsabilidad de la ART contratada por el empleador		
	Decreto 659/96	PEN		R		Aprueba tabla de evaluación de incapacidades laborales.	Mantener el listado vigente conforme actualizaciones que surjan, para asesoramiento a la gerencia	
	Decreto 717/96	PEN	Comisiones Medicas- Facultades	R	SRT	Establece pautas sobre la denuncia de accidentes y enfermedades profesionales. Regula las comisiones médicas.	La denuncia está dirigida a la aseguradora pero podrá ser presentada ante el prestador de servicios que ella habilite como tal. En todos los casos la aseguradora deberá expedirse expresamente aceptando o rechazando la pretensión y notificar fehacientemente la decisión al trabajador y al empleador.	
	Decreto 1278/00	PEN	Modificación de Ley de Riesgos del Trabajo	A	SRT	Mejorar las prestaciones que se otorgan a los trabajadores damnificados, sin que ello importe afectar el curso y eficacia del sistema de seguridad social sobre Riesgos del Trabajo.	Sustituyanse los apartados 2, 3, 4 y 5 del art. 40 de la Ley 24557 y su modificatoria, dejando sin efecto los planes de mejora. Las ART deberán establecer exclusivamente para cada una de las empresas o establecimientos considerados críticos un plan de acción. Define "enfermedad profesional". Pago adicional de acuerdo a la incapacidad	
	Decreto 410/01	PEN	Reglamentación de la Ley 24557	R	SRT	La SRT se encuentra facultada para determinar los criterios y parámetros de calificación de empresas o establecimientos considerados críticos, disponiendo, a tal efecto, la implementación de programas especiales sobre prevención de infortunios laborales. La mencionada autoridad determinará, asimismo, para los restantes empleadores, la frecuencia y condiciones para la realización de las actividades de prevención y control, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los sectores de actividad.		
	Decreto 1694/09	PEN	Modificación de Ley de Riesgos del Trabajo	A	SRT	Elévanse las sumas de las compensaciones dinerarias adicionales de pago único, previstas en el artículo 11, inciso 4, apartados a), b) y c), de la Ley Nº 24.557 y sus modificaciones, a PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) y PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) respectivamente. Suprime los topes previstos en el artículo 14, inciso 2, apartados a) y b), y en el artículo 15, inciso 2, último párrafo, respectivamente, de la Ley Nº 24.557 y sus modificaciones. Establécese que la indemnización que corresponda por aplicación del artículo 14, inciso 2, apartados a) y b), de la Ley Nº 24.557 y sus modificaciones, nunca será inferior al monto que resulte de multiplicar PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-) por el porcentaje de incapacidad.Establécese que la indemnización que corresponda por aplicación del artículo 15, inciso 2, de la Ley Nº 24.557 y sus modificaciones, nunca será inferior a PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-). Créase, en el ámbito y bajo la administración de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), el Registro de Prestadores Médico Asistenciales de la Ley de Riesgos del Trabajo, en el que deberán inscribirse los prestadores y profesionales médico asistenciales, incluyendo a las obras sociales a que hace referencia el artículo 26, inciso 7, de la Ley Nº 24.557 y sus modificaciones.Exclúyese del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias establecido		

Decreto 472/14	PEN	Se aprueba la reglamentación de la Ley N° 26.773	A	SRT		
Resolucion 25/97	SRT	Establece el régimen procedimental y de sanciones para el supuesto de incumplimientos e infracciones por parte de los empleadores	A	SRT	Genera obligaciones a la empresa en caso de incumplir	
Resolucion 43/97	SRT	Exámenes médicos en salud, preocupacionales, periódicos, previos a la transferencia de actividad, posteriores a ausencias prolongadas, previos a la terminación de la relación laboral. Obligación para el trabajador. Profesionales y Centros Habilitados. Incumplimiento. Otras obligaciones. Disposición transitoria. Vigencia y plazos.	A	SRT	Establécese que los exámenes médicos en salud incluidos en el sistema de riesgos del trabajo son los siguientes: 1. Preocupacionales o de ingreso; 2. Periódicos; 3. Previos a una transferencia de actividad; 4. Posteriores a una ausencia prolongada, y 5. Previos a la terminación de la relación laboral o de egreso.	
Resolucion 62/02	SRT	Aprueba el texto del afiche informativo sobre el nombre, logo y TE de la ART	A	SRT	La empresa está obligada a la exhibición del afiche a la vista indubitable de todos los trabajadores, para conocimiento de los mismos	
Resolucion 230/03	SRT	Información que deberán suministrar los empleadores, asegurados y autoasegurados, sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a la SRT y ART.	R	SRT	Los empleadores deben suministrar obligatoriamente a su Aseguradora toda la información que ésta requiera con el objeto de determinar la naturaleza laboral de un accidente o profesional de una enfermedad	
Resolución 133/04	SRT	Establécese la obligación, para las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y los empleadores autoasegurados, de arbitrar los medios necesarios a fin de asegurar la presencia de los trabajadores damnificados ante los prestadores asistenciales, toda vez que deban concurrir a recibir las prestaciones previstas en el artículo 20 de la Ley N° 24.557.	A	SRT	Dispónese que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y los empleadores autoasegurados, según corresponda, deberán arbitrar los medios necesarios a fin de asegurar la presencia de los trabajadores damnificados ante los prestadores asistenciales, toda vez que deban concurrir a recibir las prestaciones establecidas en el artículo 20 de la Ley N° 24.557. Todos los traslados que deban efectuar los trabajadores damnificados para recibir prestaciones en especie y su regreso a su domicilio, serán a cargo de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo o empleadores autoasegurados, como así también, su alojamiento y alimentación, según la escala de gastos que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Resolución. En cuanto a los traslados, se deberán seguir los parámetros indicados en el ANEXO II, que forma parte integrante de la presente. En relación con los medios de transporte a utilizar y su implementación, alojamiento y alimentación, la calidad de la prestación de los mismos deberá guardar relación con aquella que el trabajador se hubiera procurado con los montos que figuran en la escala de gastos estipulada en el ANEXO I de la presente.	
Resolucion 1721/04	SRT	"Programa para la Reducción de los Accidentes Mortales"	A	SRT	Cumplimentar con el programa establecido en la presente resolución.	El P.R.A.M. se aplica a todos los empleadores que desde la vigencia de esta Resolución registren UN (1) accidente mortal. El empleador quedará automáticamente incorporado al P.R.A.M. a partir de la fecha en que debe realizarse la denuncia del accidente mortal.
Resolucion 635/08	SRT	Implementase el sistema de "Ventanilla Electrónica", como parte de los procesos de control y de gestión de trámites entre las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, los Empleadores Autoasegurados y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.	A	SRT	Implementase en el ámbito de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) el sistema de "Ventanilla Electrónica" con el fin de establecer el intercambio electrónico recíproco de notificaciones, mensajes e información que sean necesarios como parte de los procesos de control y de gestión de trámites entre las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y los Empleadores Autoasegurados (E.A.) y la S.R.T. El sistema de "Ventanilla Electrónica" estará integrado por la propia S.R.T., en su doble carácter de Administradora del Sistema y de Participante, y las A.R.T. y los empleadores autoasegurados, en carácter de Participantes.	
Resolucion 463/09	SRT	Solicitud de Afiliación y contrato tipo de Afiliación	R	SRT	Se aprueba la Solicitud de Afiliación y el Contrato Tipo de Afiliación (CTA) y el Registro de Cumplimiento de Normas de Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo.	Modificada por Resolucion 529/09

Resolucion 529/09	SRT	Modifícase la Resolución S.R.T. N° 463/2009 relacionada a la creación del Registro de Cumplimiento de Normas de Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo.	R	SRT	La Aseguradora deberá, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles del inicio de vigencia del contrato, evaluar en sede la verosimilitud del relevamiento de riesgos realizado por el empleador a través del Formulario de Estado de Cumplimiento de la Normativa Vigente del establecimiento según la actividad que desarrolle. ANEXO I. Establece el formulario general de riesgos laborales a completar por la empresa.		
Resolucion 559/09	SRT	Creáse el Programa de Rehabilitación para Empresas con Establecimientos que registren Alta Siniestralidad	A	SRT	La SRT calificará a las empresas con establecimientos que registren alta siniestralidad a todas aquellas que tengan un promedio anual de trabajadores igual o mayor a 50 y que hayan registrado en el año calendario inmediato anterior, un índice de incidencia de siniestralidad superior en un 10% al índice de incidencia del estrato al que pertenecen (según su sector de actividad definido por el código de tres dígitos CIU, sin contemplar los accidentes ocurridos in itinere	Se tendrá presente esta resolución cuando la compañía califique dentro del programa mencionado.	
Resolucion 1735/09	STySI	Suspéndese la aplicación del incremento del monto de las alcuotas previstas para la renovación contractual cuando el empleador no cumpla en tiempo y forma con su obligación de presentar el Relevamiento General de Riesgos Laborales.	A	SRT	Suspéndase la aplicación, en todos los casos, del incremento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto de las alcuotas previstas para la renovación contractual, cuando el empleador no cumpla en tiempo y forma con su obligación de presentar el Relevamiento General de Riesgos Laborales y el Plan de regularización de los incumplimientos, conforme lo establece el artículo 20 de la Resolución SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 463 de fecha 11 de mayo de 2009, sustituido por el artículo 3° de la Resolución S.R.T. N° 529 de fecha 22 de mayo de 2009.		
Res. 1240/10	SRT	Dispone que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y los Empleadores Autoasegurados (E.A.), deberán arbitrar los medios necesarios a fin de asegurar la presencia de los trabajadores damnificados ante los prestadores asistenciales, toda vez que deban concurrir a recibir las prestaciones establecidas en el artículo 20 de la Ley N° 24.557.	R	SRT	Los medios de transporte a utilizar, el alojamiento y la alimentación deberán ajustarse a las pautas establecidas en los Anexos I, II y III de la presente resolución.	Las A.R.T. y los E.A., serán responsables de la implementación y cumplimiento de los servicios de traslados, de alojamiento y de alimentación que se disponen en la presente resolución.	
Resolucion 475/11	SRT	Riesgo de trabajo, programa de rehabilitación para las empresas con establecimientos que registran alta siniestralidad.	R	MTSS		"Para el cálculo del índice de incidencia de siniestralidad de cada empresa, se computarán todas las contingencias sufridas, accidentes laborales y/o enfermedades profesionales, que provoquen más de DIEZ (10) días de baja tanto en el personal propio, como en el personal del o los terceros contratados	
Disposicion 5/05	SRT		A	SRT	Sustituyese el Listado de Códigos de Agentes de Riesgos aprobado por la Disposición GPyC N° 2/05 por el Listado de Códigos de Agentes de Riesgos que, como ANEXO, forma parte integrante de la presente Disposición	Los códigos serán usados para completar el mapa de riesgo del establecimiento	
Disposición 1/11	SRT	Avisos de Obra	A	SRT	Los formularios de Avisos de obra deberán seguir las indicaciones establecidas en el Anexo que forma parte integrante de la presente disposición.	Los formularios de Inicio de Obra deberán cumplir con los especificados en la presente disposición	
Resolucion 1844/13	MS	Programa Nacional de Salud, Derechos Humanos y Riesgos Psicosociales en el Trabajo	R	SRT	Los objetivos del programa se encuentran en el anexo 1 de la presente resolución.		

REGULACION DE LA PROFESION

NORMA	ORG EMISOR	TÍTULO/DESCRIPCIÓN	A/R	AUT. APLIC.	OBLIGACIONES QUE GENERA	OBSERVACIONES	VERIFICA CUMPLIMIENTO
Decreto 1338/96	PEN	Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Modifica al decreto 351/79. Define la misión del Servicio de Medicina del trabajo. Delega en la SRT la regulación de los exámenes médicos.	A	SRT	El empleador debe contar con un servicio interno o externo de Medicina e Higiene y Seguridad del Trabajo para prevenir daños en la salud o la vida de sus trabajadores. Este servicio estará a cargo de graduados universitarios	Con respecto a los graduados universitarios que podrán ejercer el servicio de H y S, en los términos del decr. 1338/96 , la Res. 201/01 (no publicada en el B.O.) deberán estar inscriptos en un Registro especial. Sus incumbencias han sido ampliadas por Res. 2864/05 de la SRT , incluyendo a los arquitectos para la industria de la construcción.	
Resolucion 197/96	SRT	Registro Unico de Graduados Universitarios en Higiene y seguridad en el trabajo	A	SRT	Se crea en la SRT el Registro Único de Graduados Universitarios en Higiene y Seguridad en el Trabajo y el Registro Nacional Único de Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo a los efectos de cumplimentar lo establecido por la Ley 19587/72 y su Decreto reglamentario.		
Resolucion 37/97	SRT		A	SRT	Procedimiento de Registro de Técnicos y Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Sistema adoptado para la informatización de los citados Registros.		
Resolucion 201/01	SRT		A	SRT	Establece los requisitos necesarios para el ejercicio profesional en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en caso de los graduados universitarios y técnicos mencionados en el Decreto 1338/96.		

Res. 693/04	SRT	Adopta el Código de Ética para los Profesionales de la Salud Ocupacional aprobado por la Junta Directiva de la Comisión Internacional de Salud Ocupacional (ICOH)	R	SRT	La empresa debe controlar el cumplimiento del mismo por parte de los profesionales que le brindan este servicio		
Resolución 1830/05	SRT	Sustitúyese el Artículo 16 del Decreto N° 911/ 96 en relación con los graduados universitarios habilitados para dirigir las prestaciones de Higiene y Seguridad en la industria de la construcción.	A	SRT	a) Ingenieros Laborales, b) Licenciados en Higiene y Seguridad en el Trabajo, c) Ingenieros; Químicos y Arquitectos con cursos de posgrado en Higiene y Seguridad en el Trabajo de no menos de CUATROCIENTAS (400) horas de duración, autorizados por los organismos oficiales con competencia desarrollados en Universidades estatales o privadas, d) Los graduados universitarios que a la fecha del dictado de la presente reglamentación posean incumbencias profesionales habilitantes para el ejercicio de dicha función, o e) Los Técnicos en Higiene y Seguridad reconocidos por la Resolución M.T.S.S. N° 313 de fecha 11 de mayo de 1983.		
Resolución 5/13	Junta central de los consejos profesionales de agrimensura	Responsabilidad Profesional de los Ingenieros Especializados y Licenciados en Higiene y Seguridad en el Trabajo".	R		Establece a partir de una nota técnica cuales son las responsabilidades de los profesionales de Higiene y Seguridad en el trabajo		

ENFERMEDADES PROFESIONALES

NORMA	ORG EMISOR	TÍTULO/DESCRIPCIÓN	A/R	AUT. APLIC.	OBLIGACIONES QUE GENERA	OBSERVACIONES	VERIFICA CUMPLIMIE
Decreto 658/96	PEN	Enfermedades profesionales: Listado de las mismas	A	SRT	El empleador debe asesorarse con su ART respecto de las enfermedades profesionales posibles de acuerdo a su actividad, a los efectos de su adecuada prevención y control.	Es Modificado por Decreto 1167/03	
Decreto 1167/03	PEN	Enfermedades Profesionales: Modificación	A	SRT	Modifícase el Listado de Enfermedades Profesionales previsto en el artículo 6°, inciso 2, apartado a) de la Ley 24.557.		
Decreto 49/14	PEN	Enfermedades Profesionales	A	SRT	Incorpora enfermedades profesionales al listado establecido.	Sustituye el anexo 1 del decreto 658/96	
Resolución 840/05	SRT	Registro de Enfermedades Profesionales. Creación en el ámbito de la SRT.	A	SRT	La empresa debe cumplimentar sus obligaciones hacia la ART para que ésta pueda cumplir el procedimiento administrativo para denuncia de enfermedades profesionales.	Modifica la Res. 521/01 SRT que a su vez modificaba el tratamiento del tema de la Res. 15/98 SRT.	
Res. 1389/10	SRT	Modificación de la Resolución N° 840/2005, mediante la cual se creó el Registro de Enfermedades Profesionales.	R	SRT	Si la A.R.T. detectase la enfermedad profesional en ocasión de realizar exámenes médicos periódicos, debe efectuar la denuncia correspondiente a la S.R.T., solicitando la información complementaria al empleador	Sustitúyese el punto 4.4 del Anexo I de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 840	
Resoluc. 301/11	SRT	Considera susceptibles de ruidos a aquellos trabajadores cuyas audiometrías presentan una caída o descenso del umbral auditivo.	A	MTSS	Cuando el valor es igual o mayor a 15 dben la frecuencia de 4000 hz respecto a la audiometría basal. Las audiometrías que arrojen esos valores deberán ser notificadas por la ART al empleador en un plazo de 10 días hábiles.		
Resolución 389/13	SRT	Protocolo sobre Disonías	A	SRT	Apruébase el Protocolo sobre Disonías que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución	Establece los estudios que se debe realizar al operario que padezca de dicha enfermedad	
Instr. N° 2/10	MTESS	Registro de enfermedades profesionales	A	SRT	Sustitúyese el Formulario D del Anexo II de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 840 de fecha 22 de abril de 2005 (texto según Resolución S.R.T. N° 1601 de fecha 12 de octubre de 2007) por el Formulario que se establece en el Anexo I de la presente instrucción.		
Disposición 2/14	SRT	Listado de Códigos de Agentes de Riesgo	R	SRT	Incluye los códigos de los agentes de riesgo de las enfermedades profesionales: Hernias inguinales directas y mixtas, Hernia Discal Lumbo-Sacra y Várices primitivas bilaterales.	Se debe tener en cuenta la siguiente reglamentación a la hora de la confección de los mapas de riesgos.	

ACCIDENTES DE TRABAJO

NORMA	ORG EMISOR	TÍTULO/DESCRIPCIÓN	A/R	AUT. APLIC.	OBLIGACIONES QUE GENERA	OBSERVACIONES	VERIFICA CUMPLIMIE
Resolución 78/96	SRT	Riesgos del Trabajo: Formulario de Denuncia de Accidente	A	SRT	Complementa a la Ley 24557. Procedimiento general de denuncia de accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Formulario indicativo de denuncias de ART y formulario indicativo de información de SRT.	Posee formularios de denuncia de accidente, parte médico de ingreso (PMI), parte médico de egreso (PME) de la ART contratada por la empresa.	
Resolución 230/03	SRT	Información que deberán suministrar los empleadores asegurados... sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	A	SRT	La empresa debe efectuar las denuncias del caso en los términos de esta Resolución y de acuerdo a lo impuesto por a res. 15/98 de la SRT.	Deroga la Res. 23/97 SRT.	

Resolución 30871/05	SRT	EXPEDIENTE N° 36.054 —s/Póliza de Incapacidad Laboral Permanente Parcial Definitiva.	R	SRT	Aprueba la póliza de Seguro de Renta Periódica para el trabajador con Incapacidad Laboral Permanente Parcial Definitiva y su Nota Técnica, que obra como Anexo I de la presente resolución. La presente póliza será comercializada por las Compañías de Seguro de Retiro que operen en las coberturas de Rentas del Régimen de Riesgos del Trabajo. "Reglamento de constitución de la Reserva Adicional para Desvíos en la Edad de Finalización", que se adjunta como Anexo II de esta resolución. "Procedimiento para el pago de Beneficios Devengados - Cálculo del Capital a Traspasar" que obra como Anexo III de la presente. "Procedimiento de transferencia de contribuciones para Asignaciones Familiares" que obra como Anexo IV de esta Resolución.		
Resolucion 1604/07	SRT	Crease el Registro de Accidentes de Trabajo	A	SRT	Establece los mecanismos y procedimientos administrativos necesarios para su instrumentación. El citado registro tendrá un tratamiento diferenciado del de Enfermedades Profesionales. ANEXO I Procedimiento Administrativo para la Denuncia de Accidentes de Trabajo. ANEXO II Modelos de los Formularios Formulario A: Constancia de Asistencia Médica / Fin de tratamiento	Es Complementada por Instrucción 1/10	
Resolucion 328/08	SRT	Sustituir el primer párrafo del artículo 2° de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO N° 1378 de fecha 21 de septiembre de 2007, por el siguiente texto: "ARTICULO 2°.- Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), deberán realizar la citación al trabajador damnificado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recepcionado el dictamen de la Comisión Médica jurisdiccional o la Comisión Médica Central que determinó el contenido y alcance de las prestaciones en especie para su tratamiento".	R	SRT			
Resolucion 1556/09	MTESS	Incapacidades laborales permanentes	A	SRT	Anexo I: manual de procedimientos para los tramites de homologacion de las incapacidades laborales permanentes parciales definitivas		
Resolucion 983/10	MTESS	Establécese que las prestaciones dinerarias en concepto de Incapacidad Laboral Temporaria y Permanente Provisoria, se calcularán conforme a las pautas dispuestas en la Ley de Contrato de Trabajo.	A	SRT	Las prestaciones dinerarias en concepto de Incapacidad Laboral Temporaria (I.L.T.) y Permanente Provisoria (I.L.P.P.), se calcularán, liquidarán y ajustarán, en ambos supuestos, conforme a las pautas dispuestas por el artículo 208 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias. Para determinar el monto de las aludidas prestaciones dinerarias, el término "remuneración" a que se refiere el precitado artículo, incluye la totalidad de los conceptos que debió percibir el damnificado al momento de la Primera Manifestación Invalidante (P.M.I.), sin tener en cuenta el tope máximo de remuneraciones sujetas a aportes que estipula la ley previsional. La prestación dineraria que se devengue deberá incluir la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario (S.A.C.). En los casos en que los damnificados en situación de Incapacidad Laboral Temporaria o Permanente Provisoria hayan perdido el vínculo laboral con el empleador por cualquier causa, los obligados al pago de las prestaciones dinerarias, respecto de los incrementos producidos en las remuneraciones que le hubieren correspondido al trabajador por cualquiera de las modalidades que refiere el artículo 208 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, deberán tener en cuenta lo que estipula el segundo párrafo, del artículo 6°, del Decreto N° 1694 de fecha 5 de noviembre de 2009.		
Resolucion 1314/10	SRT	Apruébase el procedimiento para verificar los requisitos necesarios para iniciar un trámite ante las Comisiones Médicas,	R	SRT	Cuando la presentación realizada por el trabajador deba ser encuadrada dentro de los siguientes motivos: "Silencio de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo/Empleador Autoasegurado", "Divergencia en el contenido o en el alcance de las prestaciones en especie", "Divergencia en la situación de Incapacidad Laboral Temporaria (I.L.T.)", "Divergencia en el porcentaje de Incapacidad Laboral Permanente (I.L.P.)" y "Rechazo de la denuncia de la contingencia por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.)/Empleador Autoasegurado (E.A.)".		
Resolucion 1528/12	SRT	Tratamiento de las Lesiones Traumáticas de los Miembros Superiores	A	SRT	Apruébase el Protocolo para el Tratamiento de las Lesiones Traumáticas de los Miembros Superiores establecidas en el Anexo de esta resolución		

Resolucion 696/13	SRT	Lesiones Traumáticas de la Columna Vertebral	A	SRT	Esta es una protocolización para el tratamiento de las principales lesiones por accidentes de trabajo en la columna vertebral		
Resolucion 761/13	SRT	Tratamiento de las Lesiones Traumáticas de los Miembros Inferiores	A	SRT	Apruébase el Protocolo para el Tratamiento de las Lesiones Traumáticas de los Miembros Inferiores establecidas en el Anexo de esta resolución		
Resolucion 762/13	SRT	Apruébase el Protocolo de Prestaciones Médicas en Psiquiatría	A	SRT	Apruébase el Protocolo de Prestaciones Médicas en Psiquiatría establecidas en el Anexo de esta resolución. LAS AFECCIONES PSIQUIÁTRICAS CUYO TRATAMIENTO SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADO, SON LAS DERIVADAS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES PERMANENTES QUE FIGURAN EN EL LISTADO, LAS EMERGENTES DE LOS TRÁMITES DE ENFERMEDAD PROFESIONAL NO LISTADAS Y LAS SECUELAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.		
Resolucion 770/13	SRT	Programa Nacional de Prevención por Rama de Actividad.	A	SRT	Créase, en el ámbito de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) el PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN POR RAMA DE ACTIVIDAD, en adelante "EL PROGRAMA", cuyo objetivo principal será el desarrollo y programación de políticas activas de prevención primaria, secundaria y terciaria, de manera conjunta o independiente con las Organizaciones Empresariales, las Organizaciones Sindicales, las Administradoras de Trabajo Locales y las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.		
Resolucion 531/14	SRT	Se determina en CUARENTA Y SEIS (46) la cantidad de Comisiones Médicas de la Ley 24.241 para todo el país, UNA (1) Delegación y UNA (1) Comisión Médica Central.	R	SRT	<p>Comisión Médica N° 19 - Comodoro Rivadavia:</p> <p>a) Domicilio: Rivadavia 833, Comodoro Rivadavia, (U9000AKK), Provincia del CHUBUT.</p> <p>b) Horario de Atención al Público y Mesa de Entradas: de 11.00 hs. a 17.00 hs.</p> <p>Comisión Médica N° 20 - Río Gallegos:</p> <p>a) Domicilio: Perito Moreno 427, Río Gallegos (Z9403DDI), Provincia de SANTA CRUZ.</p> <p>b) Horario de Atención al Público y Mesa de Entradas: de 08.00 hs. a 13.00 hs.</p>		
Resolucion 1838/14	SRT	<p>Médica cuando los síntomas incapacitantes hayan desaparecido o estén consolidados y siempre que el tratamiento médico asistencial se encuentre agotado. Esto último, sin perjuicio del otorgamiento de las prestaciones médico asistenciales de mantenimiento vitalicias que el damnificado pueda requerir como consecuencia directa de las secuelas resultantes del siniestro.</p> <p>Establécese como excepción al principio general previsto en el artículo precedente, el otorgamiento del Alta Médica cuando el trabajador damnificado se encuentre en condiciones de reintegrarse a sus tareas habituales, sin perjuicio de que deba proseguir con un tratamiento médico asistencial pendiente y siempre que el retorno a sus tareas habituales no ocasione un retardo en su curación, un agravamiento en su cuadro nosológico, un aumento en las posibilidades de sufrir una nueva contingencia, ni riesgos para terceros.</p> <p>Dicha excepción procederá para las especialidades de odontología, psicoterapia, dermatología y/o aquellas que oportunamente determine la Gerencia Médica de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), y cuando no hubiera certeza de la disminución de la capacidad laborativa del trabajador damnificado.</p>	R	SRT	<p>La A.R.T./E.A. deberá notificar al empleador el Alta Médica otorgada al damnificado dentro del día hábil posterior mediante el sistema de Ventanilla Electrónica, implementado por Resoluciones S.R.T. Nros. 635 de fecha 23 de junio de 2008 y 365 de fecha 16 de abril de 2009.</p> <p>Establécese que en aquellos casos en los que el trabajador damnificado no preste conformidad con el Alta Médica otorgada por la A.R.T./E.A., dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada, aquél podrá recurrir a la Comisión Médica Jurisdiccional y plantear la "Divergencia en el Alta". Si la Comisión Médica Jurisdiccional determina inadecuada la decisión de la A.R.T./E.A., esta circunstancia se entenderá como la revocación de la mentada Alta Médica.</p>	<p>Formularios A "Constancia de Alta Médica", B "Constancia de Fin de Tratamiento" y C "Constancia de Solicitud de Reingreso", incluidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.</p>	

Resolucion 180/15	SRT	ESTABLECESE COMO CASO CRONICO DEL CUAL —COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O COMPLICACIONES DE LAS LESIONES O SU EVOLUCION— RESULTEN SECUELAS FISICAS, PSIQUICAS, VISCERALES O SENSORIALES PERMANENTES QUE REQUIERAN DEL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES EN ESPECIE DE MANTENIMIENTO EN FORMA VITALICIA	R	SRT	ARTICULO 1° — Establécese como Caso Crónico del cual —como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional y/o complicaciones de las lesiones o su evolución— resulten secuelas físicas, psíquicas, viscerales o sensoriales permanentes que requieran del otorgamiento de prestaciones en especie de mantenimiento en forma vitalicia. Ello, luego de la atención en agudo del paciente ya sea durante o al momento de finalización del proceso de rehabilitación. ARTICULO 2°: Para el caso que al momento de otorgarle el alta médica al trabajador damnificado —conforme lo dispuesto por la Resolución SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 1.838 de fecha 01 de agosto de 2014— se indiquen prestaciones en especie de mantenimiento o se lo encuadre como un caso crónico en los términos del artículo 1° de la presente resolución, la ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO/EMPLEADOR AUTOASEGURADO (A.R.T./E.A.) deberá notificar fehacientemente al trabajador las prestaciones en especie que se encuentran a su disposición. Dicha notificación deberá ser debidamente incorporada por la A.R.T./E.A. al legajo del trabajador, de manera tal que permita su rápida localización, al igual que toda la documentación referida al seguimiento y prestaciones del caso.		
Resolucion 525/15	SRT	Apruébase el "Procedimiento Administrativo para la Denuncia de Accidentes de Trabajo y de Enfermedades Profesionales" que se registrá por las disposiciones previstas en el Anexo I que forma parte de la presente resolución. Apruébase el Anexo II, que forma parte integrante de esta resolución, mediante el cual se establecen los datos mínimos que deben contener los formularios o los instrumentos que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y Empleadores Autoasegurados (E.A.) implementen en su reemplazo, a utilizar en el procedimiento estipulado en el artículo precedente.	A	SRT	Deróganse los artículos 2°, 3°, 4°, 7° y los Anexos I, II y III de la Resolución S.R.T. N° 840 de fecha 22 de abril de 2005; y la Resolución S.R.T. N° 1.389 del 16 de septiembre de 2010 y toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.		
Disp. 8/95	PEN	Establece la creación del Registro Nacional para la prevención de accidentes industriales mayores.	A	MTySS	Consta de 2 anexos.		

EXAMENES MEDICOS

NORMA	ORG EMISOR	TÍTULO/DESCRIPCIÓN	A/R	AUT. APLIC.	OBLIGACIONES QUE GENERA	OBSERVACIONES	VERIFICA CUMPLIMIE
Resolucion 196/96	SRT	Disposiciones sobre exámenes preocupacionales. El resultado debe ser notificado fehacientemente al trabajador mediante informe suscripto por profesional médico.	A	SRT	Los exámenes preocupacionales deberán ser realizados con una antelación no mayor a un mes. Secuela incapacitante de la persona en examen: el trabajador y el empleador, al inicio de la relación laboral deberán solicitar que la SRT designe la realización de una revisión médica, a los fines de que se constate la real existencia de las secuelas incapacitantes reveladas en el examen, que se detallarán en dicha solicitud. Esta deberá ser suscripta también por profesional médico, adjuntándose todos los antecedentes y estudios de los cuales surja la existencia de aquellas. Niveles.		
Resolución 43/97	SRT	Exámenes de salud	A	SRT	El empleador debe cumplimentar los siguientes exámenes médicos a su personal, el cual debe someterse a los mismos obligatoriamente: a) preocupacionales; b) periódicos según el tipo de actividad (semestrales o anuales); c) previos a una transferencia; d) posteriores a ausencias prolongadas y e) previos a la conclusión de la relación laboral. Conforme la res. 28/98 de la SRT estos exámenes son a costa del empleador	Ver Res. 490/03 de la SRT sobre enfermedades profesionales que surjan de los exámenes de rutina	
Resolucion 320/99	SRT	Alta de Trabajadores- Complementaria	A	SRT	Los empleadores afiliados y los empleadores autoasegurados deberán comunicar fehacientemente a los trabajadores las afecciones o hallazgos detectados en los exámenes preocupacionales, debiendo facilitar el acceso a tal información y documentación a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, a las Comisiones Médicas del Sistema de la Ley N° 24.557 y a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. En tales casos, el empleador pondrá a disposición de los trabajadores los exámenes realizados debiendo entregar copias de ellos mediando simple solicitud en tal sentido.	Modificada por Resolución 676/00	
Resolucion 676/00	SRT	Alta de Trabajadores- Modificación	A	SRT	Modifica la Resolución 320/99, en lo concerniente a la obligación de los empleadores de declarar el alta de sus trabajadores a su ART con antelación al inicio de la relación laboral.		

Res. 37/10	SRT	Establezcanse los exámenes médicos en salud que quedarán incluidas en el sistema de riesgos de trabajo	A	SRT	La realización de estos exámenes es obligatoria en todos los casos en que exista exposición a los agentes de riesgo antes mencionados, debiendo efectuarse con las frecuencias y contenidos mínimos indicados en el ANEXO II de la presente Resolución, incluyendo un examen clínico anual.		
------------	-----	--	---	-----	---	--	--

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

NORMA	ORG EMISOR	TÍTULO/DESCRIPCIÓN	A/R	AUT. APLIC.	OBLIGACIONES QUE GENERA	OBSERVACIONES	VERIFICA CUMPLIMIE
Resolución 896/99	SICYM	Requisitos esenciales que deberán cumplir los equipos, medios y elementos de protección personal comercializados en el país.	R	SRT	Sólo podrán comercializarse en el país los equipos, medios y elementos de protección personal mencionados en el ANEXO I, que en UNA (1) planilla forma parte de la presente Resolución, cuando cumplan con los requisitos esenciales de seguridad que se detallan en el ANEXO II, que en CATORCE (14) planillas forma parte de la presente Resolución.		
Resolución 68/02	SCDYDC		R	SRT	Suspensión de la vigencia de la Resolución SICYM 896/99 para determinados productos. Establece un cronograma escalonado para la incorporación de dichos productos a la respectiva exigencia de certificación.		
Resolución 63/03	SCDYDC		R	SRT	Equipos, medios y elementos de protección personal conducentes a reducir la siniestralidad laboral. Presentación de una declaración de conformidad del producto con los requisitos de seguridad establecidos en la Resolución SICYM 896/99.	Modifica los plazos dispuestos en la Disposición SCDYDC 68/02.	
Resolución 299/11	SRT	Provisión de elementos de protección personal confiables a los trabajadores	A	SRT	Los elementos de protección personal suministrados por los empleadores a los trabajadores deberán contar, en los casos que la posea con la certificación emitida por aquellos Organismos que hayan sido reconocidos para la emisión de certificaciones de producto. Créase el formulario "Constancia de Entrega de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal"	Adecuar Registros de entrega de EPP en registro RS-04-01	
Disposición 58/02	DNCI	Reconócese al Instituto Argentino de Normalización (IRAM) como Organismo de Certificación para la aplicación del régimen establecido por la Resolución N° 896/99-SICYM.	R				
Disposición 278/12	DNCI	Reconócese al Instituto Nacional de Tecnología Industrial como Organismo de Certificación en aplicación del régimen establecido por la Resolución 896/1999.	R				
Disposición 247/13	DNCI	Elementos de Protección Personal	R		Reconoce al CENTRO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA EN ACUSTICA (CINTRA), a los efectos de la realización de ensayos en aplicación de la Resolución N° 896/99.		

TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

NORMA	ORG EMISOR	TÍTULO/DESCRIPCIÓN	A/R	AUT. APLIC.	OBLIGACIONES QUE GENERA	OBSERVACIONES	VERIFICA CUMPLIMIE NTO
Ley 24449	PLN	Ley nacional de tránsito y seguridad vial: Principios básicos. Coordinación Federal. CFSV. Registro Nac. De antecedentes de Tránsito. Usuario de la vía Pública. Capacitación. Licencia de Conductor. Requisitos para los vehículos nuevos y usados. Normas sobre circulación. Procedimientos. sanciones y recursos	A	ST	Todos aquellos que utilicen transportes propios deben estar a sus disposiciones y si contratan servicios de terceros controlar que los mismos lo hagan. Las obligaciones que surgen de la ley están detalladas en su decreto reglamentario y disposiciones conexas. Tanto la provincia de Chubut como la de Santa Cruz están adheridas por lo que todas las que se expliciten en el análisis del decreto rigen	Chubut se halla adherida a la ley de tránsito Santa Cruz se halla adherida a la ley de tránsito. Las obligaciones pertinentes se explicitarán en esta matriz y se hará referencia a la misma en las provinciales para evitar repeticiones.	
Ley 24653	HCNA	Creación del Registro Único del Transporte Automotor (RUTA).	A	ST	Se deben inscribir todas aquellas personas físicas o jurídicas que realicen transporte o servicios de transporte, en carácter de actividad exclusiva o no, como condición obligatoria para ejercerla. La inscripción se hace en oficinas habilitadas.		
Ley 26363	HCNA	Créase la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	A	ANSV	La Agencia Nacional de Seguridad Vial será la autoridad de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacionales previstas en la normativa vigente en la materia.	Modifica la ley 24449	
Decreto 646 /95	PEN	Reglamentación de la Ley 24449.		ST	a) Constancia de inscripción en el REGISTRO UNICO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (R.U.T.A.).		
Decreto 779/95	PEN	Decreto reglamentario de la ley de tránsito	A	ST	b) Constancia de realización de la revisión técnica obligatoria, la que se acreditará, mediante la oblea que deberá ser adherida en los parabrisas o cualquier otro instrumento, que a tal fin, determine la Autoridad de Aplicación.	Por su importancia, cada anexo se tratará por separado	
Decreto 714/96	STySI	Tránsito y Seguridad vial: Reglamenta las antigüedades máximas de los vehículos de transporte de pasajeros y de carga	A	ST		Sustitúyese el Artículo 53 del Anexo I del Decreto N° 779/95	

Decreto 1035/02	PEN	Los servicios de transporte por automotor de cargas de jurisdicción nacional, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 24.653, esta reglamentación y las normas complementarias que dicte la Autoridad de Aplicación.			Se hallan comprendidos en el marco legal definido en el artículo anterior los transportistas que realicen los siguientes tráficos: a) Interjurisdiccional: son los que se llevan a cabo entre las Provincias y la Capital Federal, así como los que se realizan en o entre puertos y aeropuertos nacionales con una Provincia o con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b) Internacional. Será Autoridad de Aplicación del presente régimen la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE LA PRODUCCION conforme lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 24.653. Únicamente se podrá exigir para circular, a los vehículos afectados al transporte interjurisdiccional de cargas, la siguiente documentación:		
Decreto 516 /07	PEN	Asígnanse a la GENDARMERIA NACIONAL las funciones de prevención y control del tránsito vehicular en las rutas nacionales y otros espacios del dominio público nacional, extendiendo a esos efectos su jurisdicción a dichos ámbitos.	R	GN			
Decreto 1716 /08	PEN	Se aprueba la reglamentación de la Ley 26363.	A	ANSV	c) Licencia de conductor y Licencia Nacional Habilitante, en los supuestos que corresponda.		
Decreto 123/09	PEN	Sustitúyese el inciso b) del Artículo 53 del Anexo 1 del Decreto N° 779 sobre antigüedades máximas.	R	ST	b.1) Los propietarios de vehículos para transporte de pasajeros, deberán prescindir de la utilización de las unidades cuyos modelos reflejen una antigüedad que supere la consignada en el artículo 53 inciso b) de la Ley N° 24.449; b.2) Los propietarios de vehículos para transporte de sustancias peligrosas, deberán prescindir de la utilización de las unidades cuyos modelos reflejen una antigüedad que supere la consignada en el artículo 53 inciso b) de la Ley N° 24.449; b.3) Los propietarios de vehículos para transporte de carga, deberán prescindir de la utilización de las unidades cuyos modelos reflejen una antigüedad que supere la consignada en el artículo 53 inciso b) de la Ley N° 24.449. En cualquiera de los casos mencionados en el párrafo anterior, ningún vehículo de las categorías aludidas podrá continuar circulando una vez cumplido los TRES (3) años de vencido el plazo fijado en el Artículo 53 inciso b) de la Ley N° 24.449.		
Decreto 306/10	PEN	Transporte de cargas. Establécese que las unidades remolcadas podrán continuar en servicio vencidos los plazos legales establecidos, cumplimentando con la Revisión Técnica Obligatoria con una frecuencia de seis meses.	A	ST	Incorpórase como punto 5), del inciso b) del artículo 53 del Anexo 1 del Decreto N° 779 del 20 de noviembre de 1995 el siguiente: "b.5) Las unidades susceptibles de ser remolcadas —cualquiera sea la carga transportada— podrán continuar en servicio una vez vencidos los plazos legales establecidos, cumpliendo con la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) con una frecuencia de SEIS (6) meses. La SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS podrá establecer condiciones mínimas exigibles del estado estructural de las referidas unidades, protocolo técnico, periodicidad, evaluación de aptitud y otros aspectos relativos al régimen de control y de exigencias técnicas."		
Decreto 437/11	PE	Aprueba el sistema de puntos aplicables a la licencia nacional de conducir.	R	MRSS	d) Documento de transporte, carta de porte o guía, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 24.653. En caso de transporte internacional la documentación determinada por los Acuerdos, Tratados y Convenios.		
Decreto 574/2014	PE	Régimen de Pesos y Dimensiones de vehículos de transporte.	A	ANSV	e) Cédula de Identificación del Automotor. f) Constancia de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios.	Sustituya Anero R del decreto 779/95	

Resolucion 417/92	ST	Inspecciones Tecnicas	A	ST	g) En los casos de vehículos afectados al transporte de cargas peligrosas, la documentación específica exigida por la normativa vigente en la materia. h) En los supuestos en que el tránsito requiera de un permiso especial de circulación, el instrumento que acredite la concesión del mismo. La verificación del cumplimiento de los requisitos enumerados en este artículo queda reservada a la Autoridad de Aplicación o en quien esta delegue dicha facultad. Ninguna autoridad provincial o municipal podrá exigir el cumplimiento de otros requisitos a los transportistas afectados al presente régimen. A los fines de lo previsto en la presente reglamentación, se entenderá que existe transporte por automotor de cargas cuando la capacidad de carga del vehículo afectado a la actividad sea igual o superior a la suma de SETECIENTOS (700) kilogramos.		
Resolucion 282/95	STySI	Autoriza a los Talleres inscriptos en el Registro Nacional de Talleres de Inspección Técnica de vehículos de Transporte de pasajeros y cargas, a efectuar la revisión técnica obligatoria a aquéllos vehículos de Jurisdicción particular, hasta que cada jurisdicción implemente el sistema que realizará la mencionada revisión.	R		Los vehículos de Jurisdicción Particular serán inspeccionados de acuerdo al Anexo I del Decreto N° 646/95.		
Resolucion 31/96	SOSP	Establece que los vehículos de transporte de pasajeros y sustancias peligrosas serán desafectados una vez vencido el plazo establecido por el Dec. 779/95, excepto si estuviera en vigencia la RTO. Los vehículos de transporte de cargas que hayan superado la antigüedad fijada, para poder continuar en servicio cuando la RTO continúe vigente	A	ST	Los vehículos de transporte de cargas que hayan superado el plazo que les fija cronograma del punto b.3) del Artículo 53 del Anexo I del Decreto N° 779/95, modificado por el Decreto N° 714/96, para poder continuar en servicio, deberán tener la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) vigente, y ésta no le podrá ser otorgada por períodos mayores a los SEIS (6) meses, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el párrafo del punto b.5) del Decreto N° 714/96.		
Resolucion 110/97	ST	Incorpora el Programa del Curso de Capacitación Básico Obligatorio para Conductores de Vehículos empleados en el citado Transporte, al reglamento General aprobado por Decreto Nro. 779/95. Crea el registro de los prestadores de los servicios de formación Profesional.	A	ANSV	ANEXO I PROGRAMA DEL CURSO DE CAPACITACION BASICO OBLIGATORIO PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA. ANEXO II REQUISITOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL.		
Resolucion 75/02	ST	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA	R	ST	Suprime del Listado de mercancías peligrosas la denominación aceite de petróleo, por no reunir la característica de riesgo que define el criterio para la inclusión en la calificación de mercancía peligrosa.		
Resolucion 596/10	CNRT	Reglamento para el Otorgamiento del Certificado de Idoneidad Profesional de los Conductores del Transporte por Automotor de Cargas Generales. Modifícase la Resolución N° 2624/03	A		Modifícase el Artículo 11 de la Resolución N° 2624 de fecha 6 de octubre de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 11.- CURSOS ANUALES DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO: El programa de los cursos Anuales de Actualización y Perfeccionamiento será obligatorio para todos los choferes en actividad que conducen vehículos de transporte de cargas generales. El programa se divide en QUINCE (15) cursos de OCHO (8) horas de duración. Se cumplirá UNO (1) por año hasta el Módulo Integrador, luego UNO (1) cada DOS (2) años y salvo las modificaciones curriculares que pudiera efectuar la Autoridad de Aplicación, comprenden las siguientes temáticas: AS DEL TRANSPORTE - Curso de Perfeccionamiento en la Aptitud Conductiva. ORTE - Curso de Conducción Racional. TERRES - La Legislación en el Transporte de Mercancías. TRE DE - Revisión de los conceptos fundamentales sobre la mecánica de las unidades tractoras. CARGAS - Características y utilización de los remolques. GENERALES - La electrónica embarcada. - Gestión de riesgos y acciones frente a accidentes Ila que el trabajador se hubiera procurado con los montos que figuran en la escala de gastos estipulada en el ANEXO I de la presente. scribirse los prestadores y profesionales médico asistenciales, incluyendo a las obras sociales a que hace referencia el artículo 26, inciso 7, de la Ley N° 24.557 y sus modificaciones. Exclúyese del		

Res. 2001/10	MS	SEGURIDAD VIAL/ Control de Alcoholemia	R	ANSV	No genera obligación directa para la empresa	Establece como método adecuado para medir la cantidad de alcohol en sangre en los controles de alcoholemia en la vía pública, en el marco de lo dispuesto por el artículo 52 del Decreto 1716/08 reglamentario de la Ley 26.363, a aquél que analiza el alcohol en el aliento (BrAC) mediante equipos calibrados y homologados por autoridad competente.	
Resoluc. 59/11	ST	Uso de Bandas Perimetrales Reflectantes	A	MTSS	Las bandas perimetrales retroreflectantes deberán fijarse en ambos laterales y en la parte trasera de la carrocería de los vehículos, cubriendo como mínimo: 33 % de longitud lateral y 38% extensión parte trasera.		
Resolución 35863/11	SSN	Entidades aseguradoras de vehículos.	R	SSN	Establece que las entidades aseguradoras sólo podrán celebrar contratos que tengan por objeto mantener indemne al asegurado frente a Terceros por la Responsabilidad Civil en que incurra por el uso de un vehículo automotor, hasta los límites de cobertura por acontecimiento que se detallan en la Resolución. Las aseguradoras que otorguen la cobertura mínima requerida por el artículo 68 de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 deberán entregar al asegurado un comprobante que contenga los datos que establece la Resolución. NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos que el trabajador		
Disp. 70/09	TySV	Alcance de la reglamentación sobre los artículos 40 c y 68 de la ley N° 24449.	A	TySV	El seguro obligatorio instituido por el artículo 40° inc. c) de la Ley N° 24.449 y cuyas condiciones son reguladas por el artículo 68° de la Ley N° 24.449, resulta ser un elemento indispensable de la seguridad vial, que permite, mediante la utilización de la técnica y por aplicación de las normas especiales en materia aseguradora, en el caso Ley N° 17.418 y normas emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, proveer cobertura para neutralizar los efectos dañosos de los siniestros de tránsito.		
Disp. 108/10	ANSV	Aprueba el diseño de la Licencia Nacional de Conducir, como modelo unificado, cuyas características, descripción y estándares de seguridad de carácter público que se establecen en el Anexo I de la presente.	R	ANSV			
Disp. 401/11 y 139/11	ANSV	D. 401/11:Certifíquese y Homológuese el Centro de Emisión de Licencias de Conducir del Municipio de COMODORO RIVADAVIA, de la Provincia del CHUBUT, para emitir la Licencia Nacional de Conducir - D. 139/2011Certifíquese y Homológuese el Centro de Emisión de Licencias de Conducir del Municipio de Rada Tilly, de la Provincia del Chubut, para emitir la Licencia Nacional de Conducir	R	ST			
Disp. 198/15 (Mayo)	ANSV	Nuevo domicilio legal de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL en la Avenida Brasil N° 55, Piso PRIMERO (1°), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	R	ANSV			

ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES

NORMA	ORG EMISOR	TÍTULO/DESCRIPCIÓN	A/R	AUT. APLIC.	OBLIGACIONES QUE GENERA	OBSERVACIONES	VERIFICA CUMPLIMIENTO
Ley 13.660	PLN	Regula las instalaciones para la elaboración de Combustibles y Generación de Energía Eléctrica	A	SE	La empresa debe ajustarse a sus disposiciones en todo el territorio en tanto que almacena combustibles sólidos minerales, líquidos o gaseosos. Debe solicitar autorización del PE, en los términos de su reglamentación, para construir ampliar o modificar depósitos de combustibles.	DETERMINAR COMO ALMACENA LOS COMBUSTIBLES Y DE QUE TIPO SON PARA VER LAS OBLIGACIONES DEL DECRETO 10.877 EN TANTO QUE REALIZARIAN EL SERRVICIO DE MANTENIMIENTO POR LO MENO9S DE TANQUES DE TERCEROS	

Decreto 10.877/60	PEN	Decreto Reglamentario de la ley 13.660, la cual se aclara en su texto a) que persigue la protección de las grandes instalaciones en beneficio de la salubridad y seguridad de las poblaciones y la conservación de los combustibles de difícil reposición y b) que se la ha proyectado en primer término para la prevención del fuego, el evitar su propagación y asegurar su total extinción	A	SE	Para determinar las obligaciones que se generan identificar si la empresa está comprendida en: a) parques de tanques de almacenamiento de petróleo crudo y/o sus derivados, con tanques aéreos o enterrados; b) plantas de gasolina; c) depósitos de tambores con capacidad de almacenamiento superior a 200 metros cúbicos; d) parques de tanques de almacenamiento de alcohol etílico o combustibles similares, sean aéreos o enterrados; e) plantas de almacenaje y distribución de GLP; f) playas de almacenamiento de combustibles sólidos minerales. Establecido esto se determinarán las obligaciones específicas cuyo cumplimiento legal será necesario evaluar	Por Decr. 401/05 la SE puede introducir modificaciones, ampliaciones y/o incorporaciones de carácter técnico y de seguridad.	
Resolución 419/93	SE	Registro de Empresas auditoras de Seguridad en almacenamiento, bocas de expendio de combustibles, plantas de fraccionamiento de G.L.P y refinierías de petróleo.	R	SE	Para la inscripción en el registro, las universidades nacionales interesadas deberán cumplimentar los requisitos estipulados en el ANEXO I, el que complementa los requerimientos de la presente resolución. Las empresas fraccionadoras de gas licuado de petróleo en envases o cilindros deberán contar con un servicio de auditoría externo de seguridad semestral, que deberá contar con aprobación de la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES, que acredite el cumplimiento de las normas indicadas en el ANEXO II B de la presente resolución.		
Resolución. 404/94	SE	Disposiciones generales. Registro de profesionales independientes y empresas auditoras de seguridad. Auditorías. Infracciones y sanciones	A	Sub.Com b	Si la empresa posee depósito de combustibles deberá: a) contar con un servicio de auditoría externo de seguridad a cargo de profesionales inscriptos en el Registro respectivo b) en el caso de GLP la auditoría deberá ser semestral c) realizar control de inventario mensual; d) realizar ensayos de detección de pérdidas o ensayo de hermeticidad con la frecuencia según los casos establecida en la resolución; e) respetar las normas establecidas para mejora de las instalaciones; f) detectar y reparar los daños producidos por pérdidas o derrames; g) informar a la autoridad de aplicación cualquier incidente y mantener dichos registros		
Resolución 79/99	S.E.	Crea el Registro de Bocas de Expendio de combustibles líquidos	A	Sub.Com b	Objetivos y penalidades por derrames y demas.		
Resolución 1102/04	SE	Crea el Registro de Bocas de Expendio de Combustibles Líquidos, Consumo Propio, Almacenadores, Distribuidores y Comercializadores de Combustibles e Hidrocarburos a Granel y de Gas Natural Comprimido. Establece los requisitos para su inscripción.	A	SE	Es obligación para la empresa estar inscriptos en el registro de bocas de expendio para consumo propio.		
Resolucion 785/05	SE	Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados	A	SE	Créase el PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE PERDIDAS DE TANQUES AEREOS DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, cuyos objetivos centrales son los siguientes: a) Realizar un censo nacional de la cantidad y estado del parque de tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados ubicados en todo el territorio de la REPUBLICA ARGENTINA. b) Actualizar, organizar y sistematizar la información relativa a la infraestructura y logística del almacenamiento aéreo de hidrocarburos y sus derivados. c) Realizar el control rutinario sobre las condiciones físicas de los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados. d) Controlar y verificar las pérdidas de los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados y sus posibles efectos contaminantes sobre el medio ambiente asociado. e) Impulsar y verificar la adopción de las medidas adecuadas para corregir, mitigar y contener la contaminación originada a partir de los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados		

Resolución 266/08	SE	<p>Crea el Registro de Universidades Nacionales para la Realización de Auditorías Técnicas, Ambientales y de Seguridad en áreas de almacenaje, bocas de expendio, plantas de procesamiento, de fraccionamiento y almacenamiento, refinerías, tanques de almacenaje subterráneos y no subterráneos, cisternas para transporte de hidrocarburos y sus derivados.</p> <p>Sustituye los Registros creados por la Resolución N° 419/93, texto ordenado por la Resolución N° 404/94, y modificada por la Resolución N° 785/05, estableciendo que los servicios para la realización de auditorías técnicas, ambientales y de seguridad estarán a cargo de las universidades nacionales que acrediten y cumplan los requisitos para ser inscriptas en el Registro que por la presente se sustituye.</p> <p>Que en tal sentido y a efectos de no vulnerar eventuales derechos adquiridos por los profesionales independientes y/o empresas auditoras que se encuentren con tareas y/o servicios pendientes de realización en el marco de los Registros que por el presente se sustituyen, se establece un período de CUARENTA Y CINCO (45) días en el cual deberán finalizarse los trabajos en ejecución, no pudiendo tomar otros a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente. (MODIFICA R. 419/93, 404/94 y 785/05)</p>	R	SE			
Resolución 217/09	MPFIPyS	<p>INSCRIBASE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO CON EL NUMERO QUINCE (15) EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA REALIZACION DE AUDITORIAS TECNICAS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD CREADO POR RESOLUCION N° 266 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2008 DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, EN LA SIGUIENTE COMPETENCIA: AUDITORA TECNICA – RESOLUCION N° 785 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2005 DE LA SECRETARIA DE ENERGIA DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.</p>	R	Sub.Com b			
Disp. 76/97	Sub.Comb	<p>Aprueba Normas Técnicas referidas a Tanques Cisternas, para el transporte por la Vía Pública de combustibles líquidos y Gases licuados derivados del Petróleo.</p>	A	Sub.Com b			
Disposición 144/98	SUB.COM	<p>Introduce modificaciones a los vencimientos para llevar a cabo las revisiones técnicas que establece la disposición SSC 76/97 destinada a tanques cisterna para transporte por la vía pública de combustibles líquidos y gases licuados derivados del petróleo</p>	A	ST	<p>Los plazos de vencimiento para la realización de las pruebas establecidas en el apartado Anexo I, de la Disposición de la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES N° 76 de fecha 30 de abril de 1997, que se mencionan a continuación, serán los que se detallan seguidamente:</p> <p>a) Prueba visual externa (en todos los casos) y prueba de estanqueidad y verificación de espesor para cisternas con más de QUINCE (15) años de instaladas: 30 de junio de 1998.</p> <p>b) Pruebas de estanqueidad y verificación de espesor para cisternas comprendidas entre DIEZ (10) y QUINCE (15) años de instaladas: 15 de octubre de 1998.</p> <p>c) Pruebas de estanqueidad y verificación de espesor para cisternas comprendidas entre SEIS (6) y DIEZ (10) años de instaladas: 31 de diciembre de 1998.</p> <p>d) Primera prueba visual interna (en todos los casos): 12 de junio de 1999.</p>		

SEGURIDAD Y SALUD - LEGISLACIÓN PROVINCIA DEL CHUBUT

Fecha de Revisión: JUNIO 2023

NORMATIVA PROVINCIAL

Nº	NORMA	ORG EMISOR	TÍTULO/DESCRIPCIÓN	A/R	AUT. APLIC.	OBLIGACIONES QUE GENERA	OBSERVACIONES	VERIFICA CUMPLIMIENTO
1	Constitución Provincial	Asamblea Constituyente Provincial	CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHUBUT	A	---	Todas las áreas y actividades/Art.23: En la Provincia , el trabajo es un derecho y un deber de carácter social. Art. 24: La ley garantiza, en cuanto sea competencia provincial, a todos los trabajadores los siguientes derechos:...5. A la higiene y seguridad en el trabajo y a la asistencia médica... 6. A su capacitación. 7. A normas que eviten condiciones inhumanas de trabajo..."	Las normas constitucionales pueden ser operativas	
2	Ley 3270	PLP	Crea la SStrabajo con funciones de poder de policía laboral en el territorio provincial	A	SStrabajo	No genera obligaciones directas, pero de be conocerse cuál es la autoridad de aplicación y sus atribuciones		
3	Ley 3466	PLP	Establece las condiciones de transporte de trabajadores	A	SStrabajo	Genera la obligación de que los transportes de los trabajadores sean cerrados y ofrezcan condiciones de seguridad, protección e higiene que no atenten contra la dignidad humana		
4	Ley 4070	PLP	Establece un procedimiento para el reclamo de indemnizaciones derivadas de accidentes y enfermedades profesionales	A		Genera la obligación de la empresa de someterse a dicho procedimiento en caso de ser reclamada		
5	Ley 4165/95 modif. Por la ley 4339	PLP	Adhesión a la ley de Nacional 24.449, su Decr. Regl. 779/95 y demás normativa dictada en su consecuencia	A	Cons.prov. de Transporte	Se remite a la matriz de legislación nacional	Para mayores datos consultar matriz de legislación medioambiental	
6	Decreto 91/10	PLP	Licencia unica de conducir provincial	A	Cons.prov. de Transporte	La Ley Nacional N° 26.363 ha modificado el artículo13° de la Ley N° 24.449, previendo la creación de la Licencia Única de Conducir Nacional, como así también un Sistema de Puntos que se restan de acuerdo a la falta cometida, hasta el punto de llegar a perder la Licencia de Conducir; Que correspondería a este Poder Ejecutivo Provincial aplicar el marco normativo genérico, uniforme y concorde a la legislación vigente al que debe sujetarse la expedición y vigencia de las licencias de conducir, y por su parte a los municipios la emisión reglamentaria y aplicación conforme lo dispuesto en la mencionada Ley;		
7	Decreto 1486/11	PLP	Adhesión a las disposiciones del Decreto Nacional N° 437/11 modificatorio del Decreto N° 779/95 reglamentario de la Ley N° 24.449.	A		Transito y Seguridad vial: aprueba el sistema de puntos aplicables a la licencia nacional de conducir.		



C.D.S.

RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES ANEXO I - Resolución 463/09

ANEXO I - Resolución 463/09
RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Decreto 351/79 - ACTIVIDADES COMERCIALES, COMUNALES, INDUSTRIALES, MANUFACTURERAS, SERVICIOS Y OTRAS NO VINCULADAS AL AGRO O A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION

El presente relevamiento deberá ser completado obligatoriamente en todos sus campos por el empleador o profesional responsable, revisiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada.
El relevamiento deberá ser realizado por cada uno de los establecimientos que disponga la empresa. Para los empleadores cuya actividad se desarrolle en embarcaciones, las mismas serán consideradas como establecimientos.
En caso de empresas de servicios eventuales, el empleador deberá llenar la declaración jurada en todos los campos correspondientes a su responsabilidad.
El presente relevamiento de estado de cumplimiento de la normativa de salud higiene y seguridad laboral deberá ser actualizado anualmente y presentado ante la ART a la que se encuentre afiliado.

DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre de la empresa: CDS S.A N° de Establecimiento: 1
 CUIT/CUIP N°: 2 0 2 8 4 6 6 7 6 4 7 Actividad Económica - Rev. 3: 1 2 3 4 5 6
 Domicilio Completo: Los Sargentos 1978 C.P./C.P.A.: 9000 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Provincia: Chubut Cant. de trabajadores: 24 Sup. del Establoc.: 1000 m2

ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DEC 351-79)

N°	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO						
1	¿ Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?	X				Art. 3, Dec. 1338/96
2	¿Cumple con las horas profesionales según Decreto 1338/96 ?	X				Dec. 1338/96
3	¿ Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas, en los puestos de trabajo?	X				Art. 10, Dec. 1338/96
SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO						
4	¿ Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?	X				Art. 3, Dec. 1338/96
5	¿ Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?	X				Art. 5, Dec. 1338/96
6	¿ Se realizan los exámenes periódicos?	X				Res. 43/97 y 54/98 Art. 9 a) Ley 19587
HERRAMIENTAS						
7	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado ?		X		31/12/2023	Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
8	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras ?	X				Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
9	¿Las herramientas corto-punzantes poseen fundas o vainas?		X		31/12/2023	Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
10	¿Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?	X				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
11	¿ Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos ?	X				Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
12	¿ Las neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarla?			X		Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
MÁQUINAS						
13	¿Tienen todas las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?	X			31/12/2023	Cap. 15 Arts. 103, 104,105,106,107 y110 Dec. Art.8 b) Ley 19587
14	¿Existen dispositivos de parada de emergencia?	X				Cap. 15 Arts. 103 y 104 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
15	¿Se han previsto sistema de bloqueo de la máquina para operaciones de mantenimiento?	X			31/12/2023	Cap. 15 Arts. 108 y 109 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
16	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?	X				Cap.14 Anexo VI Pto 3.3.1Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
17	¿Están identificadas conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?	X				Cap. 12 Arts. 77, 78 y 81- Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
ESPACIOS DE TRABAJO						
18	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?		X		31/12/2023	Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587
19	¿Existen depósito de residuos en los puestos de trabajo?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art.8 a) y Art.9 e) Ley 19587
20	Tienen las salientes y partes móviles de máquinas y/o instalaciones, señalización y protección ?	X				Cap. 12 Art. 81 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
ERGONOMÍA						
21	Se desarrolla un Programa de Ergonomía Integrado para los distintos puestos de trabajo?		X		31/12/2023	Anexo I Resolución 295/03 Art. 6 a) Ley 19587
22	Se realizan controles de ingeniería a los puestos de trabajo?	X				Anexo I Resolución 295/03 Art. 6 a) Ley 19587

23	Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?	X			Anexo I Resolución 295/03	Art. 6 a) Ley 19587
PROTECCION CONTRA INCENDIOS						
24	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?	X			Cap.12 Art. 80 y Cap. 18 Art.172 Dec. 351/79	
25	¿Cuentan con estudio de carga de fuego?	X		31/12/2023	Cap.18 Art.183, Dec.351/79	
26	¿ La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?	X			Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79	Art. 9 g) Ley 19587
27	¿ Se registra el control de recargas y/o reparación ?		X	31/12/2023	Cap.18 Art. 183 a 186 Dec.351/79	
28	¿ Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o matafuegos?	X			Cap.18 Art.183 a 185, Dec.351/79	
29	¿Existen sistemas de detección de incendios?	X			Cap.18 Art.182, Dec.351/79	
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalaciones para extinción?			X	Cap. 18, Art.183, Dec 351/79	
31	¿ El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?			X 31/12/2023	Cap.18 Art.164 a 168 Dec. 351/79	
32	¿ Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación ?		X	31/12/2023	Cap.18 Art.187 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
33	¿ Se disponen de estanterías o elementos equivalentes de material no combustible o metálico?	X			Cap.18 Art.169 Dec.351/79	Art.9 h) Ley 19587
34	¿ Se separan en forma alternada, las de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedan reaccionar entre sí?	X			Cap.18 Art.169 Dec.351/79	Art.9 h) Ley 19587
ALMACENAJE						
35	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de 1 m entre la parte superior de las estibas y el techo?	X			Cap.18 Art.169 Dec.351/79	Art.9 h) Ley 19587
36	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación y son seguros?	X			Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
37	¿En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?	X			Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS						
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?	X			Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79	Art. 9 h) Ley 19587
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?		X	31/12/2023	Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79	Art. 9 h) y Art.8 d) Ley 19587
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal ?	X			Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 19587
41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?	X			Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79	Art. 8 b) y 9 i) Ley 19587
42	¿En atmósferas inflamables la instalación eléctrica es antiexplosiva?			X 31/12/2023	Cap. 18 Art. 165,166 y 167, Dec. 351/79	
43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?	X			Cap. 17 Art.145 y 148 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
SUSTANCIAS PELIGROSAS						
44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumplimenta la legislación vigente?	X			Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen su respectivas hojas de seguridad?	X			Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?	X			Cap. 17 Art.148 Dec. 351/79	Art. 8 b) y d) Ley 19587
47	¿ Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares ?			X	Cap. 17 Art 146 Dec. 351/79	Art. 8 a), b), c) y d) Ley 19587
48	¿Existen dispositivos de alarma acústico y visuales donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?			X	Cap. 17 Art. 149 Dec. 351/79	Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
49	¿ Se ha señalizado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?	X			Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79	Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
50	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?	X			Cap. 17 Art. 150 Dec. 351/79	Art. 9 e) Ley 19587
51	¿Se confeccionó un plan de seguridad para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?	X			Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79	Art. 9 j) y k) Ley 19587
RIESGO ELÉCTRICO						
52	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?	X			Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
53	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?	X			Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
54	¿ Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?	X			Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
55	¿ Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?	X			Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
56	¿ Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?	X			Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587

57	¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplimentan con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?			X		Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
58	¿ Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas ó de alto riesgo y en locales húmedos ?			X		Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
59	Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?	X				Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y punto 3.3.2. Anexo VI	Art 8 b) Ley 19587
60	¿ Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?	X				Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y punto 3.6 Anexo VI	Art 8 b) Ley 19587
61	¿ Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas(pararrayos)?			X		Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
62	¿ Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?	X				Cap. 14 Art. 102 y Anexo VI, pto. 3.3.1 Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
63	¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?		X		30/12/2023	Anexo VI pto. 3,1,, Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN							
64	¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidos en calderas y todo otro aparato sometido a presión?			X		Cap. 16 Art 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
65	¿ Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?			X		Cap. 16 Art 138 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
66	¿Se protegen los hornos, calderas, etc., para evitar la acción del calor?			X		Cap. 16 Art 139 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
67	¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?			X		Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
68	¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivos de protección y seguridad?			X		Cap. 16 Art. 141 y Art. 143	Art. 9 b) Ley 19587
69	¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?			X		Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
70	¿ Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?			X		Cap. 16 Art. 144 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)							
71	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?	X				Cap.19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 19587
72	¿ Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?		X		30/12/2023	Cap. 12 Art 84 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
73	¿ Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?		X		30/12/2023		Art. 28 inc. h) Dto. 170/96
74	¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde se detallen los E.P.P. necesarios?	X				Cap. 19, Art. 188, Dec. 351/79	
ILUMINACION Y COLOR							
75	¿ Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?		X		30/12/2023	Cap. 12 Art. 71 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
76	¿Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia, en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 76 Dec. 351/79	
77	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X		30/12/2023	Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 y Art. 10 Dec.	
78	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?		X		30/12/2023	Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
79	¿ Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?	X				Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
80	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?	X				Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 172 inc.2 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
81	¿ Se encuentran identificadas las cañerías?	X				Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79	
CONDICIONES HIGROTÉRMICAS							
82	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X		30/12/2023	Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 Anexo III Res. 295/03 y Art.	Art. 8 inc. a) Ley 19587
83	¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?	X				Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
84	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?	X				Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
85	¿El personal sometido a estrés térmico y tensión térmica, está protegido adecuadamente?	X				Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
86	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico tensión térmica?	X				Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79	Art. 8 inc. a) Ley 19587
RADIACIONES IONIZANTES							
87	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (Ej. Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorización del organismo competente?			X		Cap. 10 Art. 62, Dec. 351/79	

88	¿Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?			X		Cap. 10 Art. 62 Dec. 351/79	
89	¿Se lleva el control y registro de las dosis individuales?			X		Art. 10 - Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
90	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03	
LÁSERES							
91	¿Se han aplicado las medidas de control a la clase de riesgo?			X		Anexo II, Res. 295/03	
92	¿Las medidas aplicadas cumplen con lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03	
RADIACIONES NO IONIZANTES							
93	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes (Ej. Soldadura), que puedan generar daños a los trabajadores, están éstos protegidos?	X				Cap. 10 Art. 63 Dec. 351/79	Art. 8 inc. d) Ley 19587
94	¿Se cumple con la normativa vigente para campos magnéticos estáticos?	X				Anexo II, Res. 295/03	
95	¿Se registran las mediciones de radiofrecuencia y/o microondas en los lugares de trabajo?	X				Cap. 9 Art. 63 Dec. 351/79, Art. 10- Dec. 1338/96 y Anexo	
96	¿Se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?	X				Anexo II, Res. 295/03	
97	¿En caso de existir radiación infrarroja, se registran las mediciones de la misma?			X		Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
98	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03	
99	¿En caso de existir radiación ultravioleta, se registran las mediciones de la misma?			X		Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
100	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03	
PROVISIÓN DE AGUA							
101	¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?	X				Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
102	¿Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia requerida?	X				Cap. 6 Art. 57 y 58, Dec. 351/79 y Res. MTSS 523/95	Art. 8 a) Ley 19587
103	¿Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?	X				Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
DESAGUES INDUSTRIALES							
104	¿Se recogen y canalizan por conductos, impidiendo su libre escurrimiento?			X		Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
105	¿Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos ó contaminantes?			X		Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
106	¿Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?			X		Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
107	¿Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúe estas tareas?			X		Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
BAÑOS, VESTUARIOS Y COMEDORES							
108	¿Existen baños aptos higiénicamente?	X				Cap. 5 Art. 46 a 49 Dec. 351/79	
109	¿Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?	X				Cap. 5 Art. 50 y 51 Dec. 351/79	
110	¿Existen comedores aptos higiénicamente?	X				Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79	
111	¿La cocina reúne los requisitos establecidos?	X				Cap. 5 Art. 53 Dec. 351/79	
112	¿Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?	X				Cap. 5 Art. 56 Dec. 351/79	
APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES							
113	¿Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?	X				Cap. 15 Art. 114 y 122 Dec. 351/79	
114	¿Poseen parada de máximo nivel de sobrecarga en el sistema de fuerza motriz?	X				Cap. 15 Art. 117 Dec. 351/79	
115	¿Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?			X		Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
116	¿Tienen los ganchos de izar traba de seguridad?	X				Cap. 15 Art. 126 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
117	¿Los elementos auxiliares de elevación se encuentran en buen estado (cadenas, perchas, eslingas, fajas etc.)?	X				Cap. 15 Art. 122, 123, 124 y 125, Dec. 351/79	
118	¿Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?	X				Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 9 b) Ley 19587
119	¿Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?	X				Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
120	¿ Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?			X		Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79	

121	¿ Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad ?	X				Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79	
CAPACITACIÓN							
122	¿ Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo?	X				Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
123	¿ Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?		X		30/12/2023	Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
124	¿ Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?	X				Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79, Art. Dec. 1338/96	Art. 9 k) Ley 19587
PRIMEROS AUXILIOS							
125	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?	X					Art. 9 i) Ley 19587
VEHÍCULOS							
126	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
127	¿ Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, ó bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
128	¿ Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo y apoyapies?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
129	¿Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?	X					Art. 8 b) Ley 19587
130	¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?	X				Cap. 15, Art. 103 dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
131	¿Están protegidas para los riesgos de desplazamiento de cargas?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
132	¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?	X				Cap. 21 Art. 208 y 209, Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
133	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico-luminoso, espejos, cinturón de seguridad, bocina y matafuegos?	X				Cap.15 Art.134 Dec. 351/79	
134	¿ Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?	X				Cap.15, Art.136, Dec. 351/79	
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL							
135	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X			Cap. 9 Art. 61 incs. 2 y 3, Dec. 351/79 Anexo IV Res. 295/03	
136	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X			Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79	Art. 9 c) Ley 19587
RUIDOS							
137	¿ Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?		X			Cap. 13 Art. 85 y 86 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03	
138	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X			Cap. 13 Art. 87 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03	Art.9 f) Ley 19587
ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS							
139	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10	
140	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10	Art.9 f) Ley 19587
VIBRACIONES							
141	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X			Cap. 13 Art. 94 Dec 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10	
142	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		X			Cap. 13 Art. 94 Dec 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10	Art.9 f) Ley 19587
UTILIZACIÓN DE GASES							
143	¿Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?			X		Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79	
144	¿Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?			X		Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79	
145	¿Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen la válvula cerrada?			X		Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79	
146	¿Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con válvulas antirretorno de llama?			X		Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79	
SOLDADURA							
147	¿Existe captación localizada de humos de soldadura?			X		Cap. 17, Art. 152 y 157, Dec. 351/79	
148	¿Se utilizan pantallas para la proyección de partículas y chispas?			X		Cap. 17, Art. 152 y 156, Dec. 351/79	
149	¿Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y valvulas antirretornos se encuentran en buen estado?			X		Cap. 17, Art. 153 , Dec. 351/79	
ESCALERAS							
150	¿Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?	X				Anexo VII Punto 3 Dec. 351/79	
151	¿Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con las condiciones de seguridad?	X				Anexo VII Punto 3.11 y 3.12. Dec. 351/79	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL							

152	¿ Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como?:		X			Art. 9 b) y d) Ley 19587
153	Instalaciones eléctricas		X		Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
154	Aparatos para izar		X		Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
155	Cables de equipos para izar		X		Cap. 15 Art. 123 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas			X	Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
157	Calderas y recipientes a presión			X	Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿ Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?		X		30/12/2023	Art. 9 b) y d) Ley 19587
REGISTROS						
159	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos?			X		
160	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 497/03 Registro de PCBs?			X		
161	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores?			X		

LISTADO DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS (Resolución SRT 415/02)

Marcar con una cruz en caso afirmativo

CÓDIGO	SUSTANCIA	SI
40204	4 Aminobifenilo	
40201	Aceites minerales (no tratados o ligeramente tratados)	
40202	Alcohol isopropílico (manufactura por el método de los ácidos fuertes)	
40203	Alquitranes	
40031	Amianto (asbesto)	
40030	Arsenico y sus compuestos	
40205	Asfaltos	
40206	Auramina, manufactura de	
40036	Benceno	
40207	Bencidina	
40035	Berilio y sus compuestos	
40214	Beta naftilamina / 2-naftilamina	
40044	Cadmio y compuestos	

CÓDIGO	SUSTANCIA	SI
40054	Clorometil metil eter, grado técnico en conjunto con bis (clorometil) eter	
40058	Cloruro de vinilo	
40208	Cromo hexavalente y sus compuestos	
40210	Gas mostaza	
40211	Hematita, minería de profundidad con exposición al radon	
40212	Hollín	
40213	Magenta, manufactura	
40130	Níquel y sus compuestos	
40136	Óxido de etileno	
40216	Radon-222 y sus productos de decaimiento	
40153	Silice (inhalado en forma de cuarzo o cristobalita de origen ocupacional)	
40217	Talco conteniendo fibras asbestiformes	

DIFENILOS POLICLORADOS (Resolución SRT 497/03)

Marcar con una cruz en caso afirmativo

Código	Difenilos Policlorados	SI	Código	Difenilos Policlorados	SI	Código	Difenilos Policlorados	SI	Código	Difenilos Policlorados	SI	Código	Difenilos Policlorados	SI
10000	Aceclor		10022	Chlorinol		10045	Eec-18		10071	Noflamol		10092	Pydraul	
10001	Adkarel		10023	Chlorobifenylyl		10046	Elalol		10070	No-Flamol		10093	Pyraclor	
10002	Alc		10024	Chlorodifenylyl		10047	Electrophenyl		10072	Non-Flamol		10094	Pyralene	
10003	Apirolio		10025	Chlorphen		10048	Elemex		10073	Olex-Sf-D		10095	Pyranol	
10004	Apirorio		10026	Chorextol		10049	Elinol		10077	Orophene		10096	Pyroclor	
10005	Arochlor		10027	Chorinol		10050	Eucarel		10078	Pcb		10097	Pyronol	
10006	Arochlors		10028	Chorinol		10051	Fenchlor		10080	Pcbs		10099	Saf-T-Kohl	
10007	Aroclor		10029	Clophen		10052	Fenchlor		10079	Pcb'S		10098	Saf-T-Kuhl	
10008	Aroclors		10030	Clophenharz		10053	Fenocloro		10081	Pheaochlor		10100	Santosol	
10009	Arubren		10031	Cloresil		10054	Gilotherm		10082	Phenochlor		10101	Santotherm	
10010	Asbestol		10032	Clorinal		10055	Hydol		10083	Phenoclor		10102	Santotherm	
10011	Ask		10033	Clorphen		10056	Hyrol		10084	Plastivar		10103	Santovac	
10012	Askael					10057	Hyvol					10104	Solvot	
10013	Askarel		10034	Decachlorodiphenyl		10058	Inciol		10085	Polychlorinated Biphenyl		10105	Sorol	
10014	Auxol		10035	Delor		10059	Inerteen					10106	Soval	
10015	Bako		10036	Delorene		10060	Inertenn		10086	Polychlorinated Biphenyls		10107	Sovol	
	Biphenyl, Chlorinated		10037	Diaclor		10061	Kanechlor					10108	Sovtol	
			10038	Dicolor		10062	Kaneclor		10087	Polychlorinated Diphenyl				
10017	Chlophen		10039	Diconal		10063	Kennechlor					10109	Terphenychiore	
10018	Chloreto					10064	Kenneclor		10088	Polychlorinated Diphenyls		10110	Therminol	
10019	Chlorextol		10040	Diphenyl, Chlorinated		10065	Leromoll					10111	Therminol	
						10066	Magvar		10089	Polychlorobiphenyl		10112	Turbinol	
10020	Chlorinated Biphenyl		10041	Dk		10067	Mcs 1489							
			10042	Duconal		10068	Montar		10090	Polychlorodiphenyl				
10021	Chlorinated Diphenyl		10043	Dykanol		10068	Montar							
			10044	Educarel		10069	Nepolin		10091	Prodelec				

SUSTANCIAS QUÍMICAS A DECLARAR (Resolución SRT 743/03)

Marcar con una cruz en caso afirmativo

CÓDIGO	SUSTANCIA	CANTIDAD UMBRAL (toneladas)	SI
40214	2-Naftilamina y-o sus sales	0,001	
40310	4,4 Metilen-Bis (2-cloroanilina) y-o sus sales en forma pulverulenta	0,01	
40220	4. Aminodifenilo y-o sus sales	0,001	
40224	4-Nitrofenil 1,3-propanosultona	0,001	
40308	Acetileno	5	
40003	Acido clorhídrico (gas licuado)	25	
40145	Alquinos de plomo	5	
40207	Bencidina y-o sus sales	0,001	
40315	Bromo	20	
40053	Cloro	10	
40221	Cloruro de dimetil carbaolilo	0,001	
40304	Compuestos de níquel en forma pulverulenta inhalable (monóxido de níquel, dióxido de níquel, sulfuro)	1	
40317	Dicloruro de azufre	1	
40314	Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	0,3	
40313	Diisocianato de tolueno	10	
40222	Dimetilitrosamina	0,001	
40054	Eter bis (clorometílico), clorometil metil eter	0,001	
40322	Etilenimina	10	
40089	Fluor	10	
40305	Formaldehido (concentración >= 90 por 100)	5	
40307	Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GPL) y gas natural	50	
40306	Hidrógeno	5	
40311	Isocianato de metilo	0,15	
40014	Metanol	500	
40320	Naftas y otros cortes livianos	5000	
40321	Nitrato de armonio	350	
40136	Óxido de etileno	5	
40309	Óxido de propileno	5	
40312	Oxígeno	200	
40301	Pentóxido de arsénico, ácido arsénico (V) y-o sus sales	1	
40319	Policlorodibenzofuranos y policlorodibenzodioxinas (incluida la TCDD) calculadas en equivalente TCDD (*)	0,001	
40223	Triamida hexametifosfórica	0,001	
40303	Trihidruro de arsénico (arsina)	0,2	
40316	Trihidruro de fósforo (fosfina)	0,2	
40302	Trióxido de arsénico, ácido arsénico (III) y-o sus sales	0,1	
40318	Trióxido de azufre	15	

(*) Nota: Cantidad umbral: designa respecto de una sustancia o categoría de sustancias peligrosas la cantidad fijada para cada establecimiento por la legislación nacional con referencia a condiciones específicas que, si se sobrepasa, identifica una instalación expuesta a riesgos de accidentes mayores. La cantidad umbral se refiere aca establecimiento. Las cantidades umbrales son las máximas que estén presentes, o puedan estarlo, en un momento dado.

EN CASO DE CONTAR CON DELEGADOS GREMIALES INDIQUE EL N° DE LEGAJO CONFORME A LA INSCRIPCIÓN EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. (<http://www.trabajo.gov.ar/left/sindicales/dnas2/Entidades/Entidades.asp>)

N° Legajo del Gremio	Nombre del Gremio
0112233	Sindicato de Personal de Petroleo y gas de la provincia del Chubut

EN EL CASO DE ENCOMENDAR TAREAS A CONTRATISTAS, INDICAR EL N° DE CUIT DEL O LOS MISMOS

- _____
- _____
- _____

DATOS LABORALES DEL PROFESIONAL Y/O RESPONSABLE DEL FORMULARIO

CUIT/CUIL/CUIP	Nombre y Apellido	Cargo (h/m/r)	Representación	Propio/Contratado	Título Habilitante	N° Matrícula	Entidad que otorgó título habilitante

CARGO: H= Profesional de Higiene y Seguridad en Trabajo. M= Profesional de Medicina Laboral. R= Responsable de los datos del formulario en caso que no sea ninguno de los profesionales mencionados anteriormente de Hig. Y Seg. O Medicina Laboral. REPRESENTACION: Representación Legal, Presidente, Vicepresidente, Gerente General, Director General, Administrador General, Otros.

RESPONSABILIDAD

El que suscribe en carácter de responsable firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LOS DATOS DECLARADOS

FIRMA Y ACLARACION DEL RESPONSABLE DE HIGIENE Y
SEGURIDAD



C.D.S.

NÓMINA DE PERSONAL EXPUESTO Resolución 37/2010



La Resolución 37/10 en su artículo 3°, inciso 5 establece que los empleadores afiliados deberán suministrar a la A.R.T., la Nómina de Trabajadores Expuestos a cada uno de los agentes de riesgo, al momento de la afiliación a una A.R.T. o de la renovación del contrato.

A su vez la Resolución 46/18 en su Anexo I – Cláusula Quinta – punto 1, inciso b) establece como obligación del empleador declarar, al momento de la suscripción de la S.P.D. (Solicitud de Póliza Digital), los datos del o de los establecimientos y el estado de cumplimiento de las normas e higiene de seguridad laboral y la identificación de los agentes de riesgos en cada uno de ellos, con la documentación respaldatoria y la nómina de trabajadores expuestos.

Establece además en su punto d) que es obligación del empleador comunicar a la A.R.T., con la debida antelación, los cambios de tecnología, incorporaciones de sustancias y compuestos utilizados en los procesos, modificaciones en la organización del trabajo, y cualquier otro cambio que se produzca en los trabajos generados por el Empleador que modifiquen los riesgos de accidentes o enfermedades profesionales tenidos en cuenta al inicio de la cobertura.

Objetivo y finalidad de la N.T.E.

El objetivo de la presentación de la Nómina de Trabajadores Expuestos a Agentes de Riesgo es a fin de poder realizar los Exámenes Médicos Periódicos a los trabajadores informados como expuestos a riesgos, y la finalidad de estos es detectar patologías en forma temprana para de este modo evitar futuras Enfermedades Profesionales.

Obligaciones de presentación de la N.T.E. (Quien lo confecciona, cuando se presenta)

¿Quién deberá completar y firmar el formulario?

El formulario debe ser presentado por el empleador ante la Asegurada y puede ser confeccionado y firmado por cualquier responsable por parte de la empresa que ésta designe para ello. Se sugiere que quien lo realice y firme sea persona idónea en el tema su responsable en Higiene y Seguridad, Medicina laboral y/o a fines.

Debe presentarse una N.T.E. por cada establecimiento del empleador.

¿Cuándo se debe presentar la N.T.E.?

- Al Alta de la Póliza Digital (inicio de la afiliación)
- Al informar y dar de Alta un nuevo establecimiento. (Previo a la carga del RAR deberá primero dar de alta al Establecimiento)
- A la renovación de la póliza, si nunca lo presentó para un establecimiento ya declarado.
- A la renovación de la póliza, si la empresa está incluida actualmente en los programas de Alta Siniestralidad definidos por la SRT: PESE (Res SRT 363/16) y PESE-PyMEs (Res SRT 20/18).
- Al informar una obra cuya duración de su actividad en la misma sea igual o superior a un año (acción complementaria del Aviso de Inicio de Obra y el Programa de Seguridad de Obra).
- Si posee una póliza vigente y nunca lo presentó para su/s establecimientos declarados.



- En cualquier momento del año cuando se requiera informar modificaciones de lo anteriormente informado en este sentido.

IMPORTANTE. Recuerde que no es necesario volver a presentar el documento año tras año si no debe informar modificaciones respecto de lo ya declarado en la última Nómina de Trabajadores Expuestos presentada ante la Aseguradora.

¿Es obligatoria su presentación?

Su presentación es obligatoria independientemente de la actividad que realice la empresa.

¿Cómo debo presentarla? ¿Se presenta una sola NTE por todas la ubicaciones o una por ubicación?

La N.T.E. debe presentarse una por cada ubicación que mantenga la empresa, debiendo señalar a cada trabajador en cada establecimiento donde realice actividad y/o presta servicio.

¿A quién debo relevar en la N.T.E.? ¿Expuestos y/o no expuestos?

En primer lugar, es importante pueda establecer el análisis de el/los puesto/s de trabajo que existen en su actividad y en su establecimiento. Luego de ello deberá relevar la N.T.E. El mismo debe ser presentado por la totalidad de empleados que realicen actividad para la empresa (independientemente de los cargos, riesgos y actividades de cada uno de ellos).

Para aquellos trabajadores que indique SIN EXPOSICION podrá señalarlos en la columna de AGENTES DE RIESGO con el Numero "0"

Caso contrario deberá señalar su correspondiente exposición de acuerdo con los códigos de sustancias y agentes de riesgo establecidos en el Anexo III de la Resolución 81/19.

Resolución 365/2016

ARTÍCULO 1° — Apruébanse las alícuotas promedio para cada una de las actividades presentes en el Clasificador Internacional Industrial Uniforme (C.I.I.U.) correspondientes al año calendario 2015, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Para nuestro ejemplo será la siguiente:

CIUU	Descripción
112000	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección



C.D.S.

DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAS



PLAN DE MEJORAS

1. OBJETIVO

Especificar metodología y responsabilidades para establecer, implementar, gestionar y mantener actualizado objetivos, metas e indicadores de mejora del desempeño de Seguridad Salud y Ocupacional.

2. DEFINICIONES

Mejora Continua: proceso recurrente de optimización del sistema de gestión, para lograr aumentar la capacidad para cumplir los requisitos de forma coherente con la política de gestión de la organización.

3. DESARROLLO

Generalidades

Un plan de mejora se establece para un período considerado, determinando objetivos, actividades a desarrollar, recursos necesarios, responsabilidades y plazos de cumplimiento para alcanzar dichos objetivos.

Los objetivos son definidos en base a:

- ✓ Análisis de la Matriz Legal
- ✓ Identificación de peligros y evaluación de riesgos
- ✓ Resultados de auditorías internas
- ✓ Análisis de información de no conformidades, acciones correctivas y acciones preventivas.
- ✓ Análisis de la información de accidentes e incidentes.
- ✓ Implementación de nuevas tecnologías

Conformación del Plan de Mejora para el Proyecto

Se establecerá un plan de mejora en virtud al resultado de las evaluaciones de riesgos de las actividades que realiza la empresa en la obra.

La norma IRAM 3801-98 en su punto 6.6.2 da las pautas para "Elaborar el plan de acción de control de Riesgos". La idea que persigue es tomar como base la Evaluación de Riesgos efectuada, y trazar un plan de acción para mitigar aquellos riesgos que fueran evaluados pertinentemente como intolerables, significativos y moderados, en ese orden de importancia.

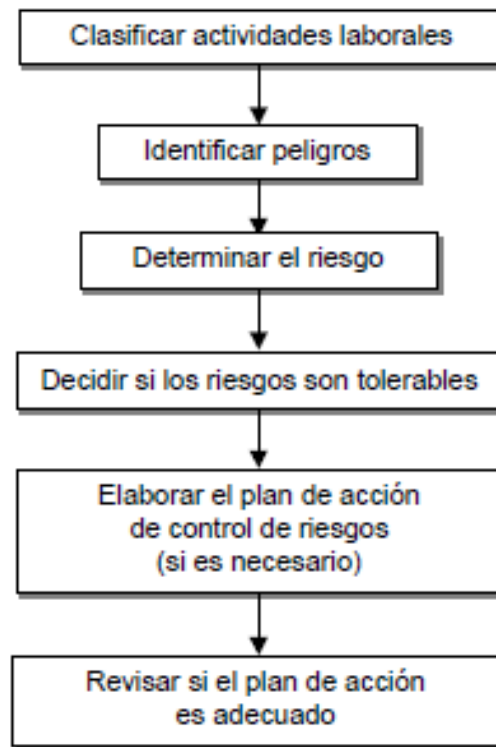


Figura 6.1 - El proceso de evaluación de riesgos

Plan de Acción para controlar los Riesgos

NIVEL DE RIESGO	ACCION Y CRONOGRAMA
NO SIGNIFICATIVO	Según la profundidad del análisis que se esté realizando, no se requiere ninguna acción inmediata y no es necesario guardar registros documentados. Se mantienen los controles establecidos.
POCO SIGNIFICATIVO	Los controles son suficientes. Se debe dar prioridad al control de riesgos más importantes. Se requiere seguimiento para asegurar que se mantengan los controles.
MODERADO	Deben tomarse recaudos para reducir el riesgo. Deben implementarse medidas de reducción de riesgos dentro de un lapso definido. Cuando el riesgo este asociado con consecuencias extremadamente dañinas, pueden resultar necesarias evaluaciones anteriores para establecer con más precisión la probabilidad del daño como base para determinar la necesidad de tomar mejores medidas de control.
SIGNIFICATIVO	No debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Cuando el riesgo involucra trabajo en proceso, debe tomarse acción urgente.
INTOLERABLE	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, el trabajo debe permanecer prohibido.

Ítem	Observación	Registro de referencia	Fecha de la Observación	Control/Medida a implementar	Responsable de Cumplimiento	Fecha de Cumplimiento	Responsable de Verificación	Fecha de Verificación
1	Implementar un Plan diario de orden y la limpieza del lugar de trabajo.	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1- Check list de Orden y Limpieza del lugar de trabajo	RT	15/1/2023	SSA	12/1/1900
2	Confeccionar el ATS correspondiente previo al inicio de cada tarea	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1- Implementar la confección de un ATS para identificar los peligros y riesgos asociados a las tareas realizadas	SSA	15/1/2023	RT	30/1/2023
3	Implementar el uso de cajones para mantener en su lugar las herramientas luego de cada uso	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.- Check list vehicular	Supervisor operativo	1/2/2023	SSA	15/2/2023
4	Delimitar y señalizar las zonas que presenten superficies irregulares	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.- Control diario en sitio 2.- Delimitar adecuadamente la zona de trabajo 3.- Control de stock de los elementos de señalización	Supervisor operativo	15/1/2023	SSA	20/1/2023
5	Informar de forma sobre las instalaciones fijas existentes en la zona de trabajo	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.- Contar con un plano de interferencias actualizado en el frente de trabajo	Supervisor operativo	15/1/2023	RT	30/1/2023
6	Realizar los exámenes médicos para el puesto de chofer	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.- Realizar exámenes médicos requeridos para cada puesto de trabajo 2.- Confeccionar registro con datos actualizados de cada operario	RT	15/1/2023	SSA	30/1/2023
7	Certificar al operario en Conducción Defensiva	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.- Certificar al operario en Conducción Defensiva ante un ente reconocido 2.- Confeccionar registro con datos actualizados de cada operario	RT	15/1/2023	SSA	30/1/2023
8	Realizar la certificación técnica correspondiente a cada equipo	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.- Realizar la certificación técnica del equipo ante un ente reconocido 2.- Confeccionar registro con datos actualizados de cada equipo	RT	15/1/2023	Supervisor operativo	30/1/2023
9	Realizar medición de contaminantes químicos en la cabina	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.- Realizar un plan anual de mediciones según Res 861/15	RT	15/1/2023	SSA	30/1/2023
10	Contemplar Plan de contingencias contra Incendios	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.- Confeccionar planes para situaciones de Emergencias: Rol de Llamadas Rol de Accidentes Personales Rol de Accidentes Personales Rol de Accidente Vehicular Rol de Incendios Rol de Evacuación 2.- Realizar prácticas y simulacros ante situaciones de Emergencias	SSA	15/1/2023	RT	30/1/2023
11	Implementar Plan de Mantenimiento vehicular	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.- Plan de mantenimiento de Flota vehicular de la compañía 2.- Implementar Chequeos vehiculares mensuales	RT	15/1/2023	Supervisor operativo	30/1/2023
12	Verificar buen estado de extintores	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.- Confeccionar un registro de Control mensual de Extintores	SSA	15/1/2023	Supervisor operativo	30/1/2023
13	Confeccionar un Listado de sustancias químicas y su correspondiente MSDS	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1- Identificar todos los productos almacenados según el SGA de la Res 801/15 SRT 2- Contar con un listado de sustancias almacenadas con su correspondientes MSDS	SSA	15/1/2023	Supervisor operativo	12/12/2023
14	Contar con un botiquín de 1° Auxilios en el lugar de trabajo	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.- Confeccionar un registro de Control mensual de Botiquines 2.- Colocar un botiquín fijo en el baño y un botiquín portátil en cada móvil	SSA	15/1/2023	Supervisor operativo	30/1/2023
15	Uso de EPP adecuado para cada tarea	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.- Confeccionar un Matriz de EPP vigente indicando el EPP que le corresponde a cada operario por puesto de trabajo 2.- Confeccionar un Registro de entreg de EPP por cada operario según Res 299/11	SSA	15/1/2023	RT	30/1/2023
16	Capacitar al personal en materia de Higiene y Seguridad	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.-Elaborar y ejecutar un Plan de Capacitación anual que contenga como mínimo los temas indicados en la Res 900/15 2.- Evaluar al personal con los temas explayados en cada capacitación 3.- Entrega de material informativo de cada capacitación dictada	SSA	15/1/2023	RT	30/1/2023
17	Implementar un plan de Inspección de Elementos de Izaje	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.- Implementar un plan de Inspección de elementos de Izaje de manera triestretra 2.- Chequear diariamente antes de su uso cada elemento de izaje	SSA	15/1/2023	RT	30/1/2023
18	Uso de barquilla para la elevación de personas	Matriz de Riesgos	1/1/2023	1.- Realizar la certificación técnica del equipo ante un ente reconocido 2.- Confeccionar registro de control periódico del equipo 3.- Chequeo diario antes de su uso	SSA	15/1/2023	RT	30/1/2023

Ítem	Observación	Registro de referencia	Fecha de la Observación	Control/Medida a implementar	Responsable de Cumplimiento	Fecha de Cumplimiento	Responsable de Verificación	Fecha de Verificación
19	Choque contra acopio de postes	Informe Interno de SSA	1/11/2023	1- Capacitaciones de Manejo defensivo 2- Habilitación de manejo defensivo 3- Practicas de Manejo 4x4 4- Evaluaciones Practicas de manejo 5- Exámenes médicos correspondientes 6- Plan de mantenimiento de Flota vehicular de la compañía 7- Implementar Chequeos vehiculares mensuales 8- Gestión de Viaje 9.- Señalizar adecuadamente la zona de acopio 10.- Verificar la iluminación del sector	RT	31/11/2023	SSA	12/12/2023
20	Uso inadecuado de Herramientas Manuales	Inspección de Campo	1/11/2023	1- Implementar chequeo de herramientas manuales y eléctricas. 2- Uso de EPP acorde a las tareas a realizar. 3- Realizar ATS para identificar los peligros y riesgos asociados a las tareas realizadas 4-Realizar comunicados de seguridad para prevención y mitigación de riesgos 5- Implementar Plan de Ergonomía según Res 886/15 SRT 6- Realizar mediciones de ruido según Res 85/12 SRT 7- Implementar un Procedimiento de Uso seguro de herramientas manuales en tareas de taller	Supervisor operativo	31/11/2023	RT	12/12/2023
21	Arnés para Trabajo en Altura suelto en a caja del camión	Inspección de Campo	1/11/2023	1-Solicitar los bolsos para el transporte de los elementos de protección personal para trabajos en altura 2.- Realizar check list de EPP de Altura trimestralmente 2-Incluir en el plan anual de capacitaciones el tema de cuidado de EPP altura	Supervisor operativo	31/11/2023	RT	12/12/2023
22	Operario sin certificación de Izaje	Control Documentario	1/11/2023	1- CONfeccionar Plan de izaje previo a la maniobra 2- Personal habilitado para operar equipos de izajes 3- Plan de mantenimiento de equipos de izaje y accesorios 4- Incluir en Plan Anual de Capacitaciones temas de izaje 5- Señalizar y delimitar las zonas de trabajo de izaje, señaleros capacitados 7- Realizar ATS de las maniobras de izaje en conjunto con plan de izaje	RT	31/11/2023	Supervisor operativo	12/12/2023
23	Hidrogúa sin certificación correspondiente	Control Documentario	1/11/2023	1.- Realizar check list previo a cada uso del móvil 2.- Certificación del equipo de Izaje por ente acreditado por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA)	RT	31/11/2023	SSA	12/12/2023
24	Falta Señalización en el lugar de Izaje	Inspección de Campo	1/11/2023	1.- Incluir en la capacitación de Izaje 2.- Incluir en check List del móvil la cantidad de elementos de señalización necesarios(conos, cadenas, cinta de señalización, cartelería	Supervisor operativo	31/11/2023	SSA	12/12/2023
25	Extintor de Camión con carga vencida	Check list mensual de extintores	1/11/2023	1.-Relizar un registro con fecha de vencimiento de la carga de cada extintor (check list) 2.-Controlar la la primer seman de cada mes el Check list mensual de elementos para la lucha contra incendios 3.-Realizar recambio del extintor	SSA	31/11/2023	Supervisor operativo	12/12/2023

Ítem	Observación	Registro de referencia	Fecha de la Observación	Control/Medida a implementar	Responsable de Cumplimiento	Fecha de Cumplimiento	Responsable de Verificación	Fecha de Verificación
26	Herramientas manuales y eléctricas dañadas	Inspección de campo	1/11/2023	1- Implementar chequeo de herramientas manuales y eléctricas 2- Uso de EPP acorde a las tareas a realizar 3- Realizar ATS para identificar los peligros y riesgos asociados a las tareas realizadas 4- Realizar comunicados de seguridad para prevención y mitigación de riesgos 5- Implementar Plan de estudio de Ergonomía según Res 886/15 SRT 6- Realizar mediciones de ruido según Res 85/12 SRT 7- Implementar Chequeo de herramientas manuales 8- Llevar adelante plan de mantenimiento de instalaciones eléctricas 9- Realizar mediciones de iluminación según Res 84/12 SRT para verificar el confort visual.	RT	31/11/2023	Supervisor operativo	12/12/2023
27	Base Operativa sin señalización	Auditoria del Cliente	1/11/2023	1- Reubicar punto de encuentro 2- Delimitar las zonas de estacionamiento 3- Delimitar las sendas peatonales	RT	31/11/2023	SSA	12/12/2023
28	Eslingas sintéticas rasgadas	Inspección de campo	1/11/2023	1.- Se retiran de servicio y se solicito los recambios correspondientes 2.- Realizar Check list trimestral de elemntos de lzaie	Supervisor operativo	31/11/2023	SSA	12/12/2023
29	Herramientas manuales en mal estado	Inspección de campo	1/11/2023	1.- Se retiran de servicio y se pintan de color rojo para su identificación que no estan en condiciones operativas, se solicitan los recambios 2.- Check List de Herramientas Manuales	Supervisor operativo	31/11/2023	SSA	12/12/2023
30	Retroexcavadora sin la certificación por ente apto	Control Documentario	1/11/2023	1.- Certificar por ente reconocido	RT	31/11/2023	Supervisor operativo	12/12/2023
31	Pérdida en pistones de retroexcavador	Inspección de campo	1/11/2023	1.- Realizar check list de equipos viales 2.- Solicitar la revisión y/o reparación del equipo	Supervisor operativo	31/11/2023	RT	12/12/2023
32	Falta de Limpieza de Baños	Auditoris del cliente	1/11/2023	1.-Solicitar la Limpieza de forma Urgente 2.- Check list de limpieza de baños	RT	31/11/2023	SSA	12/12/2023
33	Pañol se observa material desordenado	RGRL	1/11/2023	1.- Ordenar y limpiar 2.- Check list de Orden y Limpieza Obrador	Supervisor operativo	31/11/2023	SSA	12/12/2023
34	Las herramientas no están en estado de conservación adecuado	RGRL	1/11/2023	1.- Implementar un plan de control de herramientas 2.- Utilizar cajas de herramientas para cada móvil y cuadrilla 3.- Retirar las herramientas en malas condiciones 4.- Realizar recambio de las herramientas en mal estado	Supervisor operativo	31/11/2023	RT	12/12/2023
35	Las herramientas corto-punzantes no poseen fundas o vainas	RGRL	1/11/2023	1.- Reliazar check list de herramientas 2.- Solicitar las fundas necesarias	Supervisor operativo	31/11/2023	SSA	12/12/2023
36	No se desarrolla un Programa de Ergonomía Integrado para los distintos puestos de trabajo	RGRL	1/11/2023	1.- Realizar estudio de ergonomía	RT	31/11/2023	SSA	12/12/2023
37	No se registra el control de recargas y/o reparación de los extintores	RGRL	1/11/2023	1.- Actualizar el Check lista de todos los extintores	SSA	31/11/2023	RT	12/12/2023
38	No se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación	RGRL	1/11/2023	1.- Confeccionar y cumplir con un Plan anual de simulacros	SSA	31/11/2023	RT	12/12/2023
39	No se identifican los productos riesgosos almacenados	RGRL	1/11/2023	1- Identificar todos los productos almacenados según el SGA de la Res 801/15 SRT 2- Contar con un listado de sustancias almacenadas con su correspondientes MSDS	SSA	31/11/2023	Supervisor operativo	12/12/2023
40	Las puestas a tierra no se verifican periódicamente mediante mediciones	RGRL	1/11/2023	1.- Realizar un plan anual de mediciones según Res 900/15	RT	31/11/2023	SSA	12/12/2023
41	No existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal	RGRL	1/11/2023	1.- Adecuar con señalización correspondiente en cada sector de trabajo 2.- Capacitar en materia de uso y cuidado de los EPP	SSA	31/11/2023	RT	12/12/2023
42	No se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.	RGRL	1/11/2023	1.- Implementar el uso del registro de EPP según la Res 299/11	SSA	31/11/2023	RT	12/12/2023
43	No se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente	RGRL	1/11/2023	1.- Realizar un plan anual de mediciones según Res 84/12	RT	31/11/2023	SSA	12/12/2023
44	No se registran las mediciones de Estrés Térmico en los puestos y/o lugares de trabajo	RGRL	1/11/2023	1.- Realizar un plan anual de mediciones según Res 295/03/ Res 30/2023	RT	31/11/2023	SSA	12/12/2023
45	No existen programas de capacitación con planificación en forma anual	RGRL	1/11/2023	1.- Realizar un plan anual de Capacitaciones	SSA	31/11/2023	RT	12/12/2023

Ítem	Observación	Registro de referencia	Fecha de la Observación	Control/Medida a implementar	Responsable de Cumplimiento	Fecha de Cumplimiento	Responsable de Verificación	Fecha de Verificación
46	No se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo	RGRL	1/11/2023	1.- Realizar un plan anual de mediciones según Res 85/12	RT	31/11/2023	SSA	12/12/2023
47	No se registran las mediciones de vibraciones en los	RGRL	1/11/2023	1.- Realizar un plan anual de mediciones según Res 295/03	RT	31/11/2023	SSA	12/12/2023
48	No posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones.	RGRL	1/11/2023	1.- Realizar un plan anual de Mantenimiento Preventivo	RT	31/11/2023	Supervisor opera	12/12/2023



C.D.S.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO Izaje y Movimiento de Cargas



PROCEDIMIENTO Izaje y Movimiento de Cargas

1 - OBJETIVO

Establecer lineamientos generales de seguridad para el control de riesgos, durante operaciones de izaje de cargas

2 - ALCANCE

Todas las operaciones de izaje de cargas de C.D.S. que se realicen con equipos propios y/o contratados.

3 – DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Norma IRAM 3920 Seguridad en equipos de Izaje – Condiciones generales para la operación y la calificación del personal. Primera edición (Rev. 1999 – 04 – 30).

Norma IRAM 3922* Seguridad en equipos de Izaje – Señales Manuales. Primera edición (Rev. 2000 -11 -20).
PS – 01 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

4 - RESPONSABILIDADES

Dirección:

- Aprobar este procedimiento.
- Verificar la aplicación de este procedimiento y que el mismo sea efectivo.

Gerente:

- Gestionar y garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente instructivo.

Supervisor:

- Garantizar que se apliquen las recomendaciones detalladas en este procedimiento.

Operador de equipos de izaje:

- Asumir la responsabilidad global de la operación, a partir del momento en que la carga se encuentra amarrada al gancho y suspendida sobre el suelo.
- Operar el equipo de izaje en forma segura y controlada, limitando el uso del mismo al manual operativo del equipo, a las recomendaciones del fabricante y a las prácticas seguras especificadas en este procedimiento y sus instrucciones operativas asociadas.
- En presencia de condiciones climáticas desfavorables comunicar dicha situación al supervisor a cargo de la tarea.
- Designa el señalero para la maniobra a realizar

Grupo de trabajo:

- Delimitar y señalizar el área de operación una vez que el equipo se encuentre posicionado en la zona de trabajo.
- Emplear el uso de señales manuales como método de comunicación con el operador de la grúa. (Ver anexo I – Señales manuales)



- Conocer el uso y la capacidad de carga, de cada implemento y elemento a utilizar durante el manejo de una carga.
- Verificar previo a su uso, el estado de los elementos de izaje a emplear y descartar cualquiera que no cumpla con los requisitos de seguridad establecidos. (Ver IS-08-01 Control de Elementos de Izaje)
- Detener la tarea ante cualquier condición peligrosa observada, que pusiera en riesgo al personal, la carga y/o las instalaciones más próximas.

Asesor de SySO:

- Asesorar a los supervisores y gerentes cuando estos así lo requieran.
- Verificar que la implementación y cumplimiento de este procedimiento sea efectivo.

5. IDENTIFICACION DE PELIGROS

Los que con mayor frecuencia se presentan en los trabajos realizados con grúas móviles, que **consideraremos específicos** de esta máquina aunque también pueden serlo de otras son los que siguen:

- Vuelco de la máquina: que puede producirse por nivelación defectuosa de la misma, por fallo del terreno donde se asienta, por sobrepasarse el máximo momento de carga admisible o por efecto del viento.
- Precipitación de la carga: por fallo del circuito hidráulico, frenos, etc, por choque de las cargas o del extremo de la pluma contra un obstáculo, por rotura de cables o de otros elementos auxiliares (ganchos, poleas, etc.) y por enganche o estrobo deficientemente realizados.
- Golpes: producidos por la carga durante la maniobra o por rotura de cables en tensión.
- Atrapamientos: entre elementos auxiliares (ganchos, eslingas, poleas, etc) o por la propia carga.
- Contacto eléctrico: indirecto al entrar la pluma o los cables en contacto con una línea eléctrica.

Peligros generales:

- Atrapamientos: entre mecanismos u órganos en movimiento.
- Caídas a distinto nivel: durante el estrobo o recepción de la carga cuando se realizan a diferentes niveles al que está situada la máquina.
- Caída a nivel: durante los desplazamientos requeridos para realizar el estrobo de las cargas o dirigir la maniobra al gruista.
- Contacto con objetos cortantes o punzantes: durante la preparación o manejo de cargas.
- Caída de objetos: producida por desplome de cargas mal apiladas.
- Choques: contra el material mal apilado.
- Proyección de partículas: dado que durante el movimiento de las cargas se desprenden partículas adheridas a las mismas.
- Sobreesfuerzos: originados por la utilización del esfuerzo muscular para la preparación de cargas.

6 – DESARROLLO

6.1 Requerimiento para operadores.

Los operadores de equipos de izaje, propios y/o contratados deben estar habilitados en función de los lineamientos de la norma IRAM 3920.

6.2 Requerimientos para grupos de trabajo

- El operario designado para dirigir al operador debe estar capacitado en el uso de “Señales Manuales.



- Mientras exista una carga suspendida, el grupo de trabajo debe permanecer en su sitio alejado del riesgo y a la vista del operador. La persona designada a dirigir la maniobra mediante el uso de señales manuales, se mantendrá comunicado y atento a cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo de la tarea.
- El grupo de trabajo debe tener conocimiento de los tipos de eslingas, sus características y los aditamentos para el manejo de cargas. Además deberán informar al operador y al supervisor, cualquier ajuste necesario, reparación o cambio de elementos, que fueran necesarios en el amarre de la carga previo al izaje.
- Los estabilizadores del equipo deben ser observables por el grupo de trabajo durante el izaje y movimiento de cargas suspendidas.
- El acceso a la zona delimitada de operación, sólo debe estar permitido a los integrantes del grupo de trabajo, supervisores y personas autorizadas.

6.3 Planeamiento del Izaje

Toda tarea de izaje debe requerir de una planificación previa por parte del supervisor o en su defecto del operador del equipo. Dicha planificación debe involucrar la determinación de los factores de riesgo de la carga y del lugar de operación.

Para el desarrollo seguro de la operación se debe tener en cuenta:

1. Que el equipo de izaje sea el adecuado en función del peso de la carga y el radio requerido de pluma. (Se debe verificar el diagrama de carga del equipo).
2. Que los accesorios para la elevación de las personas sean los adecuados y cumplan con su correspondiente certificación.
3. La operación del equipo en forma segura.
4. El aseguramiento del lugar de trabajo.

6.4 Determinación de los factores de riesgo de la carga.

6.4.1. Precisión del peso:

Todo operador de equipos de izaje, previo a realizar la tarea, debe verificar la total libertad de la carga respecto a sus puntos de fijación, ya que junto con la carga puede izar accidentalmente toda una estructura de soporte.

Previo al izaje debe tratar de determinar:

- Peso del objeto en la instalación original.
- Desvinculación absoluta del objeto del resto de la instalación, para el izaje.
- Aún contabilizados todos los factores resulta razonable establecer un margen del 25% al peso neto estimado de la carga.

6.4.2. Condiciones climáticas:

Cuando deban desarrollarse tareas de izaje en días ventosos, el supervisor a cargo de la operación o de la cuadrilla, deberá evaluar el riesgo de la tarea en función de las limitaciones del equipo de izaje, del volumen y peso de la carga a mover.

Las grúas destinadas al izaje de cargas de gran volumen, deben contar con anemómetros que evidencien tal condición climática, a fin de que el operador y/o el supervisor puedan tomar una decisión segura.

6.4.3. Centro de gravedad

Se debe tener en cuenta planear el amarre de la carga con cierto grado de ajuste en las eslingas, de modo que el gancho de la grúa pueda posicionarse con precisión sobre el CG. De no hacerse esto, la carga puede pivotar fuera de control y provocar algún tipo de contacto accidental.

6.4.4. Puntos de amarre de la carga

Si se encuentran instalados soportes o cáncamos, como parte integral de la carga, dichos puntos de amarre indican que se ha considerado previamente el peso de la carga y su centro de gravedad.

Cuando no existan o no se consideren seguros éstos puntos de sujeción preinstalados, el operador del equipo de izaje debe determinar una forma de amarre seguro de la carga.

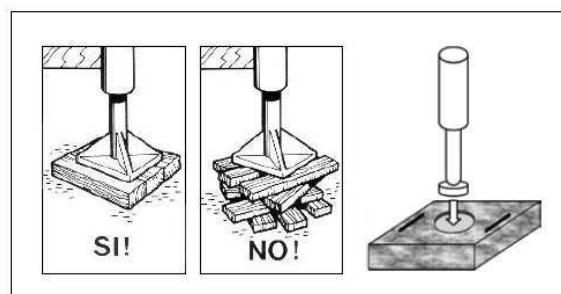
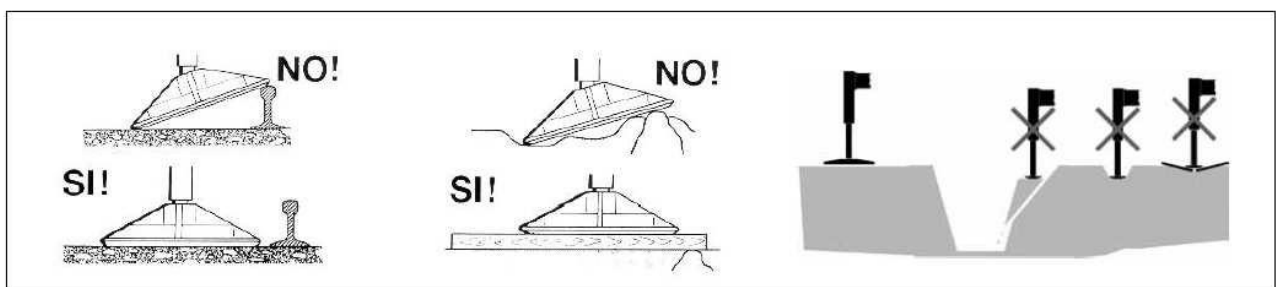
Pueden emplearse sistemas de separadores elaborados para asegurar el equilibrio de la carga cuando la misma es de gran longitud. Los separadores y/o largueros (perchas de izaje) deben estar certificados al igual que los demás elementos de izaje. La capacidad máxima de trabajo debe estar claramente identificada sobre la pieza junto con el peso de la misma. El operador del equipo de izaje y el eslingador, deben tener en cuenta que el uso de tal elemento (perchas de izaje) puede incrementar sustancialmente el peso total de la carga.

6.5 Determinación de factores de riesgo del lugar de la operación.

6.5.1. Sobre el terreno

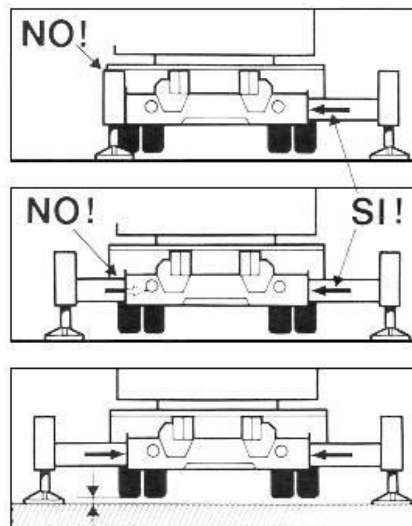
Comprobar que el terreno tiene consistencia suficiente para que los apoyos (estabilizadores o ruedas) no se hundan en el mismo durante la ejecución de las maniobras.

El emplazamiento de la máquina se efectuará evitando las irregularidades del terreno y explanando su superficie si fuera preciso para asegurar que la máquina quede perfectamente nivelada, nivelación que deberá ser verificada antes de iniciarse los trabajos que serán detenidos de forma inmediata si durante su ejecución se observa el hundimiento de algún apoyo.



6.5.2 Sobre los apoyos

Cuando la grúa móvil trabaja sobre estabilizadores, aún cuando el peso de la carga a elevar permita hacerlo sobre los neumáticos, los brazos soportes de aquéllos deben encontrarse extendidos en su máxima longitud y manteniéndose la correcta horizontalidad de la máquina, se darán a los gatos la elevación necesaria para que los neumáticos queden totalmente separados del suelo.



6.5.3. Consideraciones del subsuelo

Los equipos de izaje deben estar adecuadamente soportados mediante zapatas o bases firmes diseñadas para tal fin.

Se deben tener en cuenta las cavidades creadas por ductos enterrados, tuberías de agua, conductos eléctricos, caños de gas y líquidos o desagües. Si están cubiertos con una cantidad suficiente de relleno compacto, éstos no ocasionarán ningún riesgo. Por ende previo al posicionamiento final de un equipo de izaje se debe determinar si existen líneas eléctricas o líneas hidráulicas soterradas.

6.5.4 Líneas eléctricas

En presencia de líneas eléctricas deberá evitarse que el extremo de la pluma, cables o la propia carga se aproxime a los conductores a una distancia menor de 5 m. si la tensión es igual o superior a 50 kv y a menos de 3 m para tensiones inferiores. Para mayor seguridad se solicitará al sector que corresponda el corte del servicio durante el tiempo que requieran los trabajos.

En caso de contacto de la flecha o de cables con una línea eléctrica en tensión, como norma de seguridad el gruista deberá permanecer en la cabina hasta que la línea sea puesta fuera de servicio ya que en su interior no corre peligro de electrocución. No obstante si se viese absolutamente obligado a abandonarla, deberá hacerlo saltando con los pies juntos, lo más alejado posible de la máquina para evitar contacto simultáneo entre ésta y la tierra. (Consultar Distancias mínimas de seguridad para realizar tareas en la proximidad de partes no aisladas de instalaciones eléctricas en servicio – Ley 19587; Decreto 351/79)

7 – PRACTICAS SEGURAS

7.1. Antes de comenzar a trabajar con la hidrogrúa:

- Inspeccionar las mangueras y conexiones hidráulicas
- Comprobar que no existan obstáculos en la zona de trabajo. Señalizar con conos.
- El equipo deberá trabajar sobre el terreno nivelado, no deberá existir más de un 5% de tolerancia de desnivel.
- Ubicar el camión a suficiente distancia de seguridad de excavaciones o depresiones.
- Previo a efectuar cualquier operación con la hidrogrúa, antes de descender del vehículo colocar el bloqueo de ruedas. Luego calzar antes de comenzar los trabajos.
- Cuando la superficie de apoyo, en la patas, sea poco resistente usarán placas de apoyo de resistencia y medidas adecuadas.
- El operador deberá tener siempre una visión completa de la zona de trabajo para ello tiene que escoger la ubicación de mando más apta.
- El estado general del camión deberá ser verificado mínimamente mediante check list mensualmente quedando registro de esto.
- Se debe disponer del manual de uso de la hidrogrúa
- Impartir instrucciones y aclarar cualquier duda que resulte del grupo de trabajo, previo al desarrollo de la tarea de izaje.
- Verificar que el área de operaciones esté delimitada y señalizada.
- Todo equipo de izaje debe poseer una identificación que indique la vigencia de la certificación del equipo y su capacidad máxima de carga.
- En grúas y/o hidrogrúas el diagrama de cargas debe estar visible sobre los comandos de operación.

7.2 Durante las operaciones con la hidrogrúa

- No está permitida la presencia de personal ajeno a la maniobra en la zona de operación.
- La hidrogrúa debe ser maniobrada por el operador certificado.
- Está prohibido izar cargas sobre las personas.
- Toda carga deberá ser maniobrada con soga de retención.
- Está prohibido mover el camión con carga suspendida.
- No gire nunca la hidrogrúa si la carga no se ha despegado del suelo.
- No exceda la capacidad de carga sobre los diagramas establecidos.
- Controle que el gancho tenga la traba de seguridad y que estén en buen estado.
- Inspeccione en forma visual los elementos de izaje antes de utilizarlos.
- Solo un operario dará señales al operador de la hidrogrúa.
- Está prohibida la permanencia de personas en el interior de la cabina cuando se está operando la hidrogrúa.



8. Control de Accesorios de Izaje de Cargas

Los operadores de los equipos Realizan los controles pertinentes al estado del equipo y los accesorios de izaje antes de realizar una maniobra de izaje de cargas y dejará fuera de servicio en el caso de encontrar algún elemento para el izaje en condiciones de recambio, luego dará aviso a su supervisor inmediato para el recambio.

8.1 Controles Básicos

Todos los elementos utilizados deben ser controlados de acuerdo al siguiente esquema

- Antes de su uso.
- Cuando se produjera algún tipo de incidente (sobrecarga, parada súbita, etc.) que pueda alterar la integridad del elemento.
- Con la periodicidad que indique el Departamento de SSA

Todo elemento defectuoso debe ser reemplazado, no admitiéndose sobre él ningún tipo de tratamiento, reparación o modificación. Ninguno de los elementos mencionados debe entrar en contacto con aristas vivas, arcos eléctricos o cualquier otro elemento que pueda perjudicar su integridad.

8.2 Inspección

8.2.1. Inspección frecuente.

Se realizará una inspección visual por usuario antes de utilizar el accesorio.

Condiciones tales como las listadas en el criterio de descarte o cualquier otra condición que puede resultar riesgosa debe ser suficiente para sacar el accesorio de servicio.

8.2.2. Inspección periódica.

Una completa inspección de los accesorios será realizada por el responsable de SSA del área. El accesorio será examinado en busca de condiciones tales como las listadas en criterios de descarte y se tomará una determinación a cerca de si constituyen un riesgo o no.

Frecuencia de la inspección periódica

Los intervalos de inspección periódica serán como mínimo cada **tres meses**.

Asimismo se deberá confeccionar registro "RI- Inspección de Accesorios de Izaje"

9. Barquilla para la elevación de personas

Se utilizará una barquilla exclusivamente para la elevación de personas, la cual contará con su certificación anual realizada por un ente reconocido.

La barquilla se colocará en su soporte diseñado a tal fin en la caja del camión y se tapaná con una lona de protección.

Previo a su uso se verificará el buen estado de la misma teniendo en cuenta la integridad de su cuerpo y sus componentes.

Queda terminantemente prohibido utilizar la barquilla para la elevación de materiales.

Las personas que se eleven con la barquilla no superarán la capacidad máxima de la misma, utilizarán el arnés de cuerpo entero y el cabo de vida anclado a un punto exterior de la barquilla.

Anexo I – Señales Manuales

Señales para manejo de gruas
 Norma **UNE 003.**
 MUÑECO TIPO **UNE.**

línea del hombro **H**
 línea del pecho **P**
 línea de la cadera **C**

ATENCIÓN 	SUBIDA
SUBIDA LENTA 	DESCENSO
DESCENSO LENTO 	
DETENCIÓN 	DETENCIÓN URGENTE
FIN DE MANDO 	
ACOMPANIAMIENTO 	DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL
DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL LENTO 	Señales acústicas o luminosas de contestación.

Comprendido
 Obedezco.....Una señal breve.

Repita
 Solicito Órdenes....Dos señales cortas.

Cuidado
 Peligro inmediato.....Señales largas o una continua.

En marcha libre
 Aparato desplazándose..Señales cortas.

⚡ C.D.S.	Inspección de Accesorios de Izaje	
-----------------	--	--

OBRA / SERVICIO	
------------------------	--

INTERNO		OPERARIO	
----------------	--	-----------------	--

IDENTIFICACION	TIPO DE ACCESORIO	CAPACIDAD (Tn)	LONGITUD (mts)	CONDICION	ESTADO

Observaciones:

CRITERIOS DE OBSERVACION DE LOS ACCESORIOS			
ESLINGAS DE CABLE	ESLINGAS SINTETICAS	GANCHO	GRILLETES
Desgaste	Desgaste	Distension	Desgaste del arco
Alambres rotos	Costuras Rotas	Deformación	Golpes
Daño térmico	Daño térmico	Falta Traba de Seguridad	Deformaciones del arco
Corrosión	Daño químico	Fisuras	Daño Termico
Dobles Pronunciados	Agujeros	Daño térmico	Rosca del arco
Deformación ojales	Cortes o Rasgado		desgaste perno
Condición accesorio	Condición accesorio		rosca del perno

ESTADO	
APROBADO	NO APROBADO

<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-bottom: 5px;">REALIZA EL CONTROL</div> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">FIRMA Y FECHA</div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-bottom: 5px;">OPERADOR DE EQUIPO</div> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">FIRMA Y FECHA</div>
--	--



C.D.S.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO EXCAVACIÓN Y ZANJEO



PROCEDIMIENTO EXCAVACIÓN Y ZANJEO

1 – OBJETIVO

Establecer las normas y prácticas seguras para la ejecución de excavaciones y zanjas, requeridas durante los procesos constructivos, sin que se ponga en riesgo al personal y equipos que intervienen.

2 – ALCANCE

Todos los trabajos a realizar por personal C.D.S., contratistas o subcontratistas que contemple realizar el proceso de excavaciones y zanjas en la construcción de todo tipo de obras. Ej.: oleoductos, obras civiles y montajes industriales etc.

3 – DEFINICIONES:

Persona Competente:

Es un individuo con la capacidad de identificar y predecir factores de riesgo o condiciones de trabajo peligrosas para los trabajadores, y que puede tomar acciones correctivas para eliminar o controlar estos riesgos y condiciones.

Espacio Confinado:

Es un espacio que por su diseño y/o configuración tiene limitaciones para entrar y salir fácilmente, ventilación natural desfavorable, puede contener o producir sustancias peligrosas, y no fue hecha para ser ocupada continuamente por personas.

Atmósfera Peligrosa:

Es una atmósfera que por su condición dañina pueda causar la muerte, enfermedades o lesiones a la persona que se exponga a ella. Ejemplos son : atmósferas de características explosivas, tóxicas, inflamables, corrosivas, oxidante, irritable o deficiente de oxígeno.

Excavación:

Es todo hueco, corte, zanja o depresión natural o hecha por el hombre, con máquinas o herramientas manuales, y donde existe el riesgo de quedar atrapado, enterrado o asfixiado por el derrumbe o volcamiento de sus paredes o por inundación de la excavación. Una zanja es una excavación angosta (con relación a su longitud) y que generalmente es más profunda que ancha.

Excavación Manual:

Es una excavación hecha con herramientas manuales con el fin de ubicar estructuras o instalaciones enterradas existentes y con dimensiones que no sobrepasan los 2 x 2 metros y una profundidad máxima de 3 metros.

Ingreso y Egreso:

Se refiere a la entrada y salida. En operaciones de excavación y zanjado, se refiere a las medidas de seguridad de los trabajadores para entrar y salir de la excavación fácilmente.

Sistema de Protección:

Se refiere a los métodos de protección de los trabajadores a los efectos de evitar desprendimientos, fallas del material, deslizamiento de las paredes de la excavación o el colapso de las estructuras adyacentes. Incluyen sistemas de soporte, tendido de taludes, apuntalamientos, sistemas de escudo y otros sistemas que ofrezcan la protección necesaria.

Sistema de Soporte:



Se refiere a estructuras tales como apuntalamientos, entibados, defensas, escudos, barreras, corazas que son capaces de soportar las fuerzas impuestas por el empuje de las paredes de la excavación mientras hay personal trabajando dentro de ellas. Pueden ser estructuras permanentes o diseñarse para que sean portátiles y moverse a medida que se desarrolla el trabajo

Talud:

Es la inclinación de un terreno dada por la relación entre las distancias horizontal y vertical que la componen.

Tendido de Taludes:

Es un método para proteger a los trabajadores de los derrumbes de las paredes, que consiste en aumentar el ángulo de inclinación de las paredes para disminuir empujes por sobrecargas.

Sobrecargas:

Son cargas adicionales impuestas a los bordes de la excavación y que aumentan el empuje en las paredes. Estas sobrecargas las constituyen generalmente el material de corte, equipos, vehículos, estructuras adyacentes o actividades que puedan afectar la estabilidad.

Nivel Freático

Es la cota a la cual afloran aguas subsuperficiales en una excavación. Puede ser permanente dependiendo del tipo de suelo que se esté excavando.

Instalaciones Enterradas:

Incluye pero no se limitan a: líneas telefónicas, líneas eléctricas, de instrumentación, cableados de fibra óptica, tuberías de aguas negras, tuberías de agua potables o de servicio, tuberías de crudo o gas, fundaciones de estructuras, líneas de tierra, alcantarillados, etc. y que pueden encontrarse durante el proceso de excavación.

Resistencia a la Compresión No-Confinada:

Es la carga por unidad de área para que un suelo falle por compresión. Esta medida puede ser determinada por ensayos de laboratorio, o puede ser estimada en el campo usando un penetrómetro de bolsillo, ensayos de penetración con veleta u otros ensayos.

4 – DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, Dec Reglamentario 351/79

Decreto 911/96 – Seguridad en la Industria de la Construcción

PS – 01 – Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

5 – RESPONSABILIDADES

Dirección:

- Aprueba este Instructivo y sus revisiones.
- Provee los recursos necesarios y verifica el efectivo cumplimiento del presente Instructivo.

Gerentes:

- Gestiona y garantiza los recursos necesarios para el cumplimiento del presente instructivo.
- Asegura la implementación de las acciones correctivas y preventivas cuando sean necesarias.

Asesor de SySO:

- Asesora a los Supervisores y Gerentes Generales cuando estos así lo requieran.
- Instruir al personal del presente Instructivo.
- Evalúa los riesgos de cada peligro y determina la significancia de cada uno y conjuntamente con Gerentes Operativos y Supervisores establecen si el riesgo es tolerable.
- Audita el Cumplimiento del presente instructivo.



Supervisores:

- Verificar que los empleados propios, contratistas, cumplan con las competencias requeridas.
- Verificar que los equipos, herramientas y elementos a utilizar estén en buenas condiciones y cumplan con el presente instructivo.
- Suspenderá la tarea cuando las condiciones climáticas son adversas.
- Tomar medidas correctivas del personal a su cargo que incumpla con el Instructivo.

Coordinador de SySO:

- Brindar apoyo a los Supervisores y Gerentes Generales cuando estos lo requieran.
- Instruir al personal del presente Instructivo.
- Asegura la revisión periódica de este instructivo y recomienda su aprobación y revisiones.
- Informar al coordinador de gestión la necesidad de modificar, o incorporar un registro.
- Todo el Personal que realiza trabajos de excavaciones:
- Conoce, observa e implementa todo lo establecido en este instructivo.
- No emplear herramientas, elementos y equipos que no se encuentren en buen estado.
- Cada empleado es el responsable por el estado general del equipo y herramienta que tiene a su cargo.

6 – DESARROLLO

6.1 Reconocimiento preliminar :

- Antes de iniciar obras que incluyan excavaciones, se debe hacer un reconocimiento cuidadoso del sitio para identificar las condiciones locales de calidad del suelo, aguas infiltradas, acceso y limitaciones de espacio para trabajos para determinar las medidas de seguridad que se requieren.
- Deben examinarse las estructuras adyacentes, observar grietas existentes o asentamientos diferenciales, posibles líneas vivas u otros sistemas enterrados previamente construidos. Se debe contar con los planos de construcción final de obras efectuadas anteriormente (planos conforme de obra) para conocer la ubicación de instalaciones o sistemas enterrados y como fue construido. Si estos se cruzan con las zanjas o excavaciones, deben ser convenientemente soportadas y protegidas contra daños.
- Tenga en cuenta las condiciones climáticas presentes en la región durante el tiempo que demoren los trabajos.
- Seleccione el personal y equipos adecuado para desarrollar esta actividad.

6.2 Inspección del Sitio de Trabajo :

- El Supervisor y los operadores deben inspeccionar el área donde se va a realizar la operación y sus alrededores (Reconocimiento de Peligros).
- El Supervisor y el operador deben reconocer el área, así como la longitud, determinar y definir la utilización de equipo de apoyo en caso de ser necesario.

6.3 Certificación de Equipos y Herramientas:

- El Supervisor debe verificar que los equipos hayan sido certificados y las herramientas a utilizar hayan sido inspeccionadas antes de iniciar cualquier actividad y se encuentren de acuerdo a los estándares técnicos y de seguridad.

6.4 Lluvias:

- Después de una lluvia el Supervisor debe realizar una reevaluación de las condiciones del área para identificar los peligros y riesgos presentes por el cambio de las condiciones ambientales. Recuerde



que un cambio en las condiciones climáticas (presencia de lluvias) disminuye los factores de seguridad de las excavaciones, acrecentando los riesgos de derrumbes.

6.5 Manejo del Cambio :

- En el caso de cambio de las condiciones ambientales, climatológicas, mecánicas o de productos, el Supervisor efectuará una nueva evaluación del riesgo.
- En el caso de que los riesgos sean aceptables, se continuará el trabajo.
- En el caso de que el Supervisor determine que el riesgo NO es aceptable, cancelará inmediatamente la tarea.

6.6 Protección de los trabajadores:

La causa más importante de las muertes relacionadas con los trabajos en zanjas es el derrumbamiento de las paredes de las mismas, que pueden ocasionar el aplastamiento o la asfixia de los trabajadores. Las protecciones para evitar derrumbes y sus consecuencias están detalladas en los siguientes requerimientos a cumplir:

6.6.1 Requerimientos:

En la programación y ejecución de las excavaciones se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Definición del tipo y área de trabajo. Determinar los sitios en los cuales se requiera el trabajo de personal dentro de una excavación.
2. Definir que tipo de permisos y certificados requerirá el trabajo de acuerdo al tipo de excavación y si el personal ingresará a la misma o no. Prever con las autoridades de área y personal operativo los esquemas de ubicación y profundidad, así como los planos de cómo fue construido (planos conforme de obra) necesarios para determinar condiciones de la excavación.
3. El Supervisor encargado del trabajo verificará que se cumplan de forma estricta todos y cada uno de los requerimientos del permiso de trabajo. Divulgará a los trabajadores tanto el análisis de seguridad en el trabajo como los procedimientos que apliquen para la tarea. Suspenderá el trabajo cuando se presenten inconsistencias o las condiciones ambientales cambien.
4. Instalar, señales, avisos de advertencia de riesgos e iluminación en las áreas aledañas a la excavación con el fin de proteger a los trabajadores y a las personas ajenas al trabajo.
5. Los materiales extraídos de la excavación serán almacenados por lo menos a 1 metro del borde de la misma (en todos los casos se debe dejar una franja o área completamente despejada de 1m entre la base de apilamiento de los materiales y el borde de la zanja, para el libre desplazamiento de los trabajadores).
6. Cuando por razones de espacio no se pueda apilar el material extraído a las distancias recomendadas, se procederá a extenderlo en el piso, de manera uniforme, cuidando de que las rocas o el material aglutinado no quede en posición de rodar dentro de la zanja o la excavación.
7. No se permitirá que trabajen de manera simultánea equipos y personal dentro de la zanja. Durante el tiempo que permanezca personal dentro de la excavación, no se permitirá la cercanía de equipos pesados, motores en funcionamiento o tránsito automotor a menos de 5m de cualquier parte de la



excavación. Para el montaje de prefabricados se deberá posicionar primero la pieza y luego podrá ingresar personal a la excavación para la fijación del prefabricado.

8. En sitios donde exista la probabilidad de deficiencia de oxígeno o presencia de gases, el área será monitoreada con instrumentos de medición debidamente calibrados y operados por personal calificado (certificado), además en aquellos espacios confinados en los cuales el mismo permiso de trabajo lo exija, se establecerán controles efectivos para que las condiciones ambientales sean favorables. Se dará cumplimiento a lo establecido en PS-16 Espacios Confinados; en particular a las condiciones de seguridad establecidas en el documento y los planes de contingencias ante situaciones de incidentes.
9. El transporte de materiales extraídos y escombros en carretillas se hará disponiendo de pasajes seguros o piso carreteable de 0.8 m de ancho mínimo, y despejados.
10. Muchas veces el suelo falla súbitamente poco después de realizada la excavación. Evite entrar inmediatamente apenas terminado la excavación.
11. Cuando sea requerido que el personal cruce sobre las zanjas o excavaciones abiertas, se procederá a instalar rampas o pasarelas, que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:
 - Ancho libre de 0.8 m
 - Piso construido en tablas de 2" con madera de buena calidad y libre de rajaduras o nudos sueltos, o en su defecto láminas metálicas con la suficiente resistencia estructural para el paso de personas y el acarreo de materiales. En todo caso la resistencia mínima de la rampa o pasarela no debe ser menor a 360 kg/m².
 -
12. Para el acceso del personal a las excavaciones se deben usar escaleras, instaladas en un ángulo no mayor ni menor a la norma de $\frac{1}{4}$ de distancia de la base de la pared con respecto a la altura del punto de apoyo (h/4). Las escaleras deben sobresalir al menos 1 (un) metro del borde de la excavación y estar ancladas apropiadamente al borde de la misma a fin de evitar desplazamientos accidentales, como así también se permitirán el uso de rampas de tierra con las pendientes suficiente que permita el ingreso y egreso a la excavación del personal en forma cómoda y rápida.
13. En toda área donde deba ingresar personal a una excavación, se dispondrá siempre como mínimo de:
 - Dos (2) o más personas fuera de la excavación (para prestar los primeros auxilios)
 - Un (1) vehículo con comunicación (para realizar llamadas de emergencia y traslado)
14. El hoyado se realizará con una mecha hoyadora que se acoplará de manera hidráulica al sistema de la máquina retroexcavadora.
Una vez realizado el pozo se dejará tapado el con una madera fenólica para evitar caídas o tropiezos en el mismo.



C.D.S.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO TRABAJO EN ALTURA



PROCEDIMIENTO TRABAJO EN ALTURA

1 -OBJETIVO

Establecer las condiciones, equipos y entrenamiento que deben de cumplirse para realizar trabajos que presenten riesgo de caída de altura.

2 - ALCANCE

Todos los trabajos en altura que realice personal de C.D.S. o subcontratistas al servicio de esta empresa.

3 - DEFINICIONES

No Aplica

4 - DOCUMENTOS DE REFERENCIA

ISO 45001:20018 Sistemas de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

PS-01 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

PS- Plan de Rescate en Altura

5 – RESPONSABILIDADES

Gerenciade obras

- Proveer los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento del presente documento.
- Detener la tarea cuando se incumpla con las condiciones establecidas en el presente procedimiento.

Autoridad en la operación: Representante técnico; Jefe de obra, Supervisión

- Liderar en las operaciones bajo su responsabilidad la aplicación del presente documento, asegurar que los trabajos en altura se realizan según las condiciones detalladas en este procedimiento, tener bajo control las condiciones de los equipos a utilizar requeridos para estos trabajos, verificar, conocer que el personal bajo su mando haya recibido el entrenamiento para realizar este tipo de tareas.
- Verificar el lugar / condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo en altura.
- Detener la tarea cuando se incumpla con las condiciones establecidas en el presente procedimiento.
- Solicita la compra del equipo necesario para cumplir el presente procedimiento.

Supervisor de SySO

- Difundir el presente procedimiento y velar por su cumplimiento.
- Asegurar que el personal que realiza trabajos en altura cumpla los requisitos establecidos en lo referido a formación, aptitud médica y uso de elementos de protección.
- Verificar las condiciones de los componentes de los sistemas contra caídas de altura.
- Detener la tarea cuando se incumpla con las condiciones establecidas en el presente procedimiento.
- Realizar la evaluación de riesgos de la tarea.

Todo el personal:

- Cumplir con los lineamientos establecidos en el presente documento, usar los EPP, mantenerlos en óptimas condiciones de aseo y solicitar su reposición cuando se deterioren.



6 - DESARROLLO

6.1. Equipo de protección contra caídas en altura:

El equipo de protección se compondrá como mínimo por los siguientes elementos según la tarea y condiciones en las que se desarrolle la actividad.

Sistema simple:

Arnés de cuerpo completo, estrobo con amortiguador (cabo de vida), punto de anclaje estructural y conector de anclaje.

Sistema con dispositivo retráctil:

Arnés de cuerpo completo, dispositivo retráctil, punto de anclaje

Sistema de sujeción y posicionamiento:

Arnés de cuerpo completo, cinturón, cabo de vida con amortiguador, estrobo para posicionamiento.

Sistema con dispositivo deslizante:

Arnés de cuerpo completo, línea de anclaje, dispositivo anti deslizante y elemento de amarre.

6.2 Condiciones de seguridad generales deben ser las siguientes:

- El arnés debe poseer enganche dorsal; aquí es donde se debe conectar cualquier dispositivo o bien el cabo de vida con amortiguador.
- La conexión correcta del cabo de vida al punto de enganche del arnés en la espalda del operario se debe realizar con el mosquetón del cabo de vida más próximo al amortiguador.
- La conexión del cabo de vida al punto de anclaje debe hacerse lo más alta posible en relación con la posición del trabajador.
- Todo arnés debe contar con bandas en la región pelviana y sobre los hombros para que el operario las pueda ajustar a su necesidad.
- Cualquier componente que presente síntomas de deterioro (fisuras, desgarros de costuras, deformaciones de las partes metálicas) deberá ser dado de baja inmediatamente.
- Para sistemas con dispositivo retráctil:
 - Para su instalación debe considerarse la longitud del elemento de amarre incorporado en el dispositivo a fin de lograr en caso de caída un espacio libre entre el operario suspendido y el nivel inferior más próximo.
 - No se deberán conectar diversos dispositivos a una misma línea de anclaje.
 - Un dispositivo retráctil no puede ser usado por más de un operario a la vez.
 - Un cinturón de seguridad con un conector de anclaje por sí solos no constituyen un sistema de protección, deben para ello formar parte de un todo junto al arnés y cabos de vida.

6.3. Condiciones a observar respecto al punto de anclaje:

El punto debe reunir los siguientes requisitos: debe resistir una carga mayor al operario conectado, debe ser independiente de cualquier anclaje que vaya a ser usado para suspender o soportar plataformas de trabajo.

Deben reducir la posible distancia total de caída libre, evitar los riesgos en las caídas tipo péndulo, disponer de suficiente espacio para que en el recorrido de una hipotética caída la persona no golpee con ningún objeto y debe estar ubicado con el eje longitudinal del trabajador, ubicado por encima del enganche frontal o dorsal del arnés.



6.4. Recomendaciones de uso

- Todo elemento de amarre que haya sufrido una caída o cuyo examen visual arroje dudas sobre su estado debe ser retirado de servicio de forma inmediata.
- Antes de cada uso se debe proceder a un examen visual detallado de todas las bandas o sogas, costuras o trenzados, piezas metálicas, asegurándose que el conjunto se encuentra en buen estado.
- No se deben utilizar elementos de conexión de acero cuando exista riesgo eléctrico.
- Los estrobos no se deben usar para subir materiales, se deben usar cuerdas.
- Antes de colocarse el arnés, el operario debe vaciar sus bolsillos para eliminar objetos que lo puedan dañar.
- El arnés debe colocarse ajustando bien todas las correas y hebillas.
- En lo posible se debe anclar a un punto inmediatamente por encima de la cabeza del operario. (Esto reduce el efecto péndulo y reduce al máximo la distancia de caída libre).
- Para anclarse siempre deben utilizarse conectores de anclaje, nunca se debe utilizar el mismo estrobo amarrándolo hacia atrás.

6.5. Requisitos de capacitación y entrenamiento y apto médico

6.5.1 Apto médico:

Todo operario debe de contar con el apto médico emitido por el medico laboral para la realización de trabajos en altura siendo que la actividad puede significar riesgo para sí mismo o para terceros, además de contar con el apto del examen físico completo según se detalla en el anexo I de la resolución 37/2010 los operarios deben contar con estudios neurológicos y psicológicos que certifiquen su condición de buena salud para este tipo de trabajos.

El trabajador brindará con carácter de declaración jurada cualquier patología que padezca y conozca al médico laboral.

6.5.2 Capacitación y formación:

Todos los trabajadores que realicen trabajos en altura deben recibir una completa formación teórica sobre la forma de cómo realizar el trabajo con seguridad.

El contenido de obligatorio de la capacitación será:

- Sistemas de protección necesarios para desarrollar el trabajo, elementos de protección personal; componentes del sistema de protección.
- Riesgos del trabajo en altura.
- Técnicas de conexión y anclaje.
- Inspección, mantenimiento y almacenamiento de equipos y sistemas de protección.
- El presente procedimiento.

6.6. Solicitud de compra de equipos de protección.

La necesidad del equipo se identificará con la evaluación de riesgos, en ella se plasmará la necesidad del uso del elemento de protección contra caídas y de los accesorios complementarios según la actividad.

El pedido de compra debe ser claro, identificando tanto el tipo de arnés como el equipo complementario, elementos de conexión, etc. (la solicitud de compras la realiza el supervisor operativo el supervisor de SySO asesora en la solicitud).

6.7. Inspecciones de los equipos



Dada la criticidad de las tareas de trabajo en altura, se establecen dos inspecciones a realizar al equipamiento:

Revisión de Rutina

Debe de realizarla el usuario previo a cada uso, la misma consiste en una inspección visual de:

- Correas, costuras, fibras deshilachadas, quemaduras, desgaste y roturas.
- Presencia y estado de las partes metálicas, argollas en D, hebillas que puedan mostrar deformaciones, fracturas, corrosiones, evidencias de exposición a químicos.

Revisión Periódica

Esta revisión debe quedar archivada dado que implica la confección del correspondiente registro. Esta será realizada por el técnico de SySO del área, o supervisor responsable de la tarea es de carácter obligatorio ya que es la forma de mantener bajo control las condiciones de los elementos que conforman el equipo para trabajos en altura. Se deberá dejar registrado el control en registro RS-08-01 "Control de Elementos de Protección para trabajos en Altura"

PERIODICIDAD: se establece la realización mensual de este control para aquellas actividades que no impliquen el uso permanente o cotidiano – diario de los equipos; es decir para aquellas tareas en las que el uso del equipo es esporádico bastará con revisar una vez al mes el equipo completo.

Para aquellas actividades en las que el uso del equipo es cotidiano (más de dos veces por semana) la revisión deberá ser de carácter quincenal.

Inventario de Equipos

En cada operación se llevará inventariada la cantidad y características de los equipos disponibles. El objetivo de este inventario es tener actualizada la base de datos y características de los equipos e identificar su condición de nuevos o no al momento de iniciar su uso en la operación. Este inventario se debe actualizar cada vez que se incluya un nuevo elemento a la dotación.

Si la condición no es de equipo nuevo esto se anotará en la columna de observaciones.

6.8. Sustitución de equipos

Todo equipo que haya sido utilizado para detener una caída deberá ser retirado inmediatamente de circulación.

Todo equipo con deterioro o sobre el cual se tengan dudas respecto a su desempeño, debe ser retirado inmediatamente y no ser usado hasta que se expida la persona de seguridad respecto al estado del mismo.

Criterios para la sustitución de equipos:

- Mosquetones que presenten el cierre de seguridad dañado o doblado.
- Existencia de cortes en arnés, faja o bandas.
- Rotura o deformación en algún elemento metálico principal del arnés de cuerpo completo. (hebillas, argolla en D, etc.)
- Costuras principales del arnés de cuerpo completo descosidas.
- Existencia de rotura de hilos de la cuerda o elemento de amarre de los arneses de cuerpo completo.
- Los cinturones expuestos a radiaciones ultravioletas serán desechados cuando aparezcan marcas que denotan la cristalización y fragilidad de las fibras, disminuyendo notablemente la resistencia de los mismos a la sujeción e impacto de caída del usuario.

"Los trabajadores deberán participar activamente en la evaluación de los equipos".



7- SITUACIÓN DE EMERGENCIAS EN ALTURAS

Ante un caso de emergencias durante los trabajos en altura se procederá a actuar según lo establecido en el Plan de Rescate en Alturas.

8- REGISTROS

Inventario de Elementos de protección para trabajos en Altura
Control de Elementos de protección para trabajos en Altura



C.D.S.

Procedimiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS)



Procedimiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

1 – OBJETIVO

Dar conocimiento al personal interviniente de la metodología a emplear en la realización de los registros de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) en las distintas operaciones de la organización.

2 – ALCANCE

Todo personal de C.D.S. y empresa contratista que se encuentre afectado a servicios de obra, mantenimiento eléctrico, mantenimiento mecánico, líneas eléctricas y servicios generales.

3 – DEFINICIONES

ATS: es el resultado del proceso de evaluación de riesgos denominado análisis de trabajo seguro. Se emplea para verificar los riesgos operativos en el lugar de trabajo y nos permite reconocer/identificar los riesgos inherentes a cada tarea que se desarrolla en un yacimiento y establecer las medidas para su mitigación. Esta planilla la debe realizar en conjunto el equipo que va a desarrollar la tarea.

Peligro: Fuente o situación con potencial a producir daños en termino de lesión a personas, enfermedad profesional, daños a instalaciones o máquinas o medio ambiente.

Riesgo: Combinación entre la probabilidad de que ocurra un determinado evento peligroso y la magnitud de sus consecuencias

4 – DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Norma ISO 9001:2008 – Sistemas de Gestión de la Calidad.

Norma ISO 14001:2004 – Sistemas de Gestión Ambiental.

Norma ISO 45001:2018 – Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.

5 – RESPONSABILIDADES:

Supervisor de obra o Servicio:

Será responsable de llevar a cabo las acciones tendientes a cumplir con este procedimiento general.

Si se encuentra en el lugar de trabajo debe revisar el documento del ATS previo al inicio de la actividad.

Identificar y evaluar peligros en conjunto con el personal operativo y adoptar medidas de control que se deberán tomar antes, durante y después de la actividad.

Informar al Referente de SSA cualquier situación anormal que difiera de las pautas de esta Instrucción de trabajo.

Detener inmediatamente toda tarea, ante la detección de peligros y/o riesgos no evaluados o identificados.

Referente de SSA:

Será responsable de revisar, informar y ordenar la documentación recibida.

Verificar la implementación y el cumplimiento del presente Instructivo y su efectividad, a fin de proponer cambios necesarios en conjunto con los Supervisores.

Asesorar al personal operativo en la identificación y evaluación de peligros y en la confección del registro del ATS.

Todo el personal interviniente en la obra y/o servicio:



Tendrán que confeccionar los registros de ATS y cumplir estrictamente las acciones o procedimientos recomendados.

Detener inmediatamente toda tarea, ante la detección de peligros y/o riesgos e informar al Supervisor.

6 – DESARROLLO

6.1 Introducción:

Con el objeto de contribuir a la ejecución del programa de seguridad de la empresa se debe documentar el ATS en forma muy pormenorizada. Lo óptimo es que el documento del ATS repose cerca del área de trabajo a fin de que los supervisores y empleados lo utilicen durante la tarea a llevar a cabo.

El documento del ATS debe ser lo suficientemente detallado para guiar al empleado a través de toda la actividad del trabajo.

El documento del ATS no debe ser utilizados como un programa de entrenamiento independiente, sino como una herramienta en el conjunto de medios de entrenamiento disponibles. Los documentos del ATS son un complemento de los programas de entrenamiento efectivos. NINGUNO puede reemplazar al entrenamiento, a la demostración práctica y a la buena supervisión.

Los documentos del ATS ayudarán al área de seguridad de la empresa, al momento que hacen la revisión de los métodos de trabajo, a descubrir los peligros que pueden haber sido pasados por alto durante el diseño de tareas iniciales, los cambios del proceso y otros aspectos similares.

6.2 Desarrollo

El programa de ATS incluye la participación de un grupo gerencial de la compañía.

La participación en todos los niveles refuerza el compromiso de C.D.S. para lograr la seguridad y la salud de los empleados.

El ATS es un procedimiento que comprende los siguientes cuatro pasos:

- 1.- Seleccionar el trabajo o la tarea que se desea supervisar.
- 2.- Separar la tarea en sus componentes específicos y observar y documentar cada paso.
- 3.- Identificar todos los peligros potenciales.
- 4.- Desarrollar una solución y los procedimientos apropiados para eliminar cada peligro.

Se recomienda comenzar el análisis de seguridad con los trabajos de menor complejidad. Comenzar con el análisis de las acciones aisladas, como desplazar materiales, empujar una carretilla o entrar y salir de un espacio cerrado, por citar algunos ejemplos.

Una vez seleccionado el trabajo que se va a analizar, se debe determinar la manera como se va a llevar a cabo el registro de un ATS.

El registro de un ATS se desarrolla tomando como base los recuentos y observaciones del empleado o de otros empleados que hayan realizado el mismo trabajo. Esta información tiene un valor especial porque incluye la experiencia de las personas que realmente han realizado el trabajo.

Se debe separar la tarea en cada uno de sus componentes antes de poder definir los peligros. Documentar cada paso del trabajo; definir cada tarea y el orden en que se realizan las tareas. Revisar este procedimiento a fin de cerciorarse de captar todos los pasos vitales.

Tener en cuenta que la mayoría de trabajos consta de varias tareas diferentes. Cada una de las acciones constituye una tarea separada.

Identificación de los peligros y planteo de soluciones:



Una vez que se hayan seleccionado los trabajos específicos que se van a analizar y definido los pasos básicos, se podrá identificar los peligros. Es importante elaborar una lista de todos los peligros de trabajo en potencia, tanto los que se relacionan de manera directa con la tarea que se está llevando a cabo como aquellos que se encuentran en el área de trabajo general.

Evaluar cada paso el mayor número de veces posible a fin de identificar todos los peligros reales o potenciales. Tomar en cuenta los peligros físicos y mecánicos. Investigar la presencia de ciertos peligros como por ejemplo los siguientes:

- Bordes afilados en los equipos.
- Barreras de protección de máquinas inapropiadas.
- Resbalones, tropezones o caídas potenciales.
- Golpes o choques eléctricos
- Evaluación de los peligros (protección personal, por ejemplo)

Analizar las acciones y posiciones de los empleados a fin de determinar si pueden quedar atrapados dentro o entre los objetos. Advertir si una tarea requiere levantar objetos pesados, torcer el cuerpo, empujar o halar. Evalúe las maneras en que las acciones o el error humano pueden contribuir a los peligros de un trabajo específico.

El paso final en el desarrollo de un ATS es determinar la solución apropiada para cada uno de los peligros.

La clave para eliminar los procesos y condiciones de peligro consiste en hacer todo lo posible para excluir los peligros del diseño técnico del trabajo.

Documentar las recomendaciones de los cambios realistas necesarios sobre la base de las observaciones y hallazgos, ya sea para reducir el peligro, o de preferencia, para eliminar las lesiones.

Determinar si los trabajadores pueden realizar una tarea real o potencialmente peligrosa en una forma diferente y menos peligrosa. Por ejemplo, se puede desarrollar un método nuevo para realizar el trabajo o modificar el proceso o los procedimientos de trabajo. O se puede cambiar la condición física que genera el peligro.

Describir por escrito cualquier método nuevo, de modo que los empleados conozcan la manera como realizar el trabajo en forma segura.

7 – REGISTROS:

Registro de Análisis de Trabajo Seguro.

LUGAR DE TRABAJO: _____ FECHA: _____
 TAREA A EJECUTAR: _____

IDENTIFICACION DE PELIGROS										
										
GRAVEDAD	MOVIMIENTO	MECÁNICA	ELÉCTRICA	QUÍMICA	PRESIÓN	TEMPERATURA	RADIACIÓN	BIOLÓGICA	RUIDOS	ILUMINACIÓN
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
<input type="checkbox"/> Calzado de Seguridad
<input type="checkbox"/> Casco
<input type="checkbox"/> Guantes Riesgo Mecánicos
<input type="checkbox"/> Guantes Riesgo Químico
<input type="checkbox"/> Guantes Dielectricos
<input type="checkbox"/> Proteccion Ocular
<input type="checkbox"/> Proteccion Facial
<input type="checkbox"/> Arnés de Seguridad y cabo de vida
<input type="checkbox"/> Proteccion Respiratoria
<input type="checkbox"/> Ropa de trabajo
<input type="checkbox"/> Protección Auditiva

CONDICIONES CLIMATICAS
<input type="checkbox"/> Bueno
<input type="checkbox"/> Viento
<input type="checkbox"/> Lluvia
<input type="checkbox"/> Hielo- Nieve

DATOS DE LA TAREA A REALIZAR
<input type="checkbox"/> Se realiza en el horario de trabajo habitual
<input type="checkbox"/> Se realiza fuera del horario de trabajo (guardia)
Horario de Inicio: _____
Horario de Finalizacion: _____

MEDIDAS DE CONTROL A LOS PELIGROS IDENTIFICADOS

GRAVEDAD
<input type="checkbox"/> Señalizar zona de trabajos
<input type="checkbox"/> Verificar equipo antes de inicio
<input type="checkbox"/> No ubicarse debajo de la carga
<input type="checkbox"/> Empleo de señalero para guiar carga
<input type="checkbox"/> Controlar el estado de los elementos de izaje
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

QUÍMICA
<input type="checkbox"/> Verificar ausencia de sustancias nocivas en ambiente
<input type="checkbox"/> Realizar mediciones de gases permanentemente
<input type="checkbox"/> Empleo de los EPP acordes al riesgo
<input type="checkbox"/> Disponer de elementos de extinción de incendios
<input type="checkbox"/>

MOVIMIENTO
<input type="checkbox"/> Herramientas y equipos con protecciones
<input type="checkbox"/> Uso de EPP acordes al riesgo ()
<input type="checkbox"/> Verificar estado del equipo de proteccion personal
<input type="checkbox"/> Levantar cargas de manera segura, verificar peso
<input type="checkbox"/> Circular y transitar en lugares habilitados
<input type="checkbox"/> Aplicar veloc. precautoria en sitios de trabajo 10 Km/h
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

RADIACION
<input type="checkbox"/> Respetar distancias de trabajo para R. Ionizantes
<input type="checkbox"/> Empleo de EPP (proteccion ocular) para RNI (Soldador)
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

BIOLÓGICOS
<input type="checkbox"/> Uso permanente de ropa de trabajo y EPP obligatorios
<input type="checkbox"/>

ELECTRICA
<input type="checkbox"/> Aplicar consigna electrica "5 reglas de Oro"
<input type="checkbox"/> Verificar el estado de los elementos dielectricos
<input type="checkbox"/> Respetar distancias de seguridad
<input type="checkbox"/> Verificar estado de cables y prolongaciones del equipo
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

PRESION
<input type="checkbox"/> Desenergizar lineas/conductos
<input type="checkbox"/> Revisar estado de elementos (manometro, valvulas)
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

TEMPERATURA
<input type="checkbox"/> Empleo de EPP acordes al riesgo
<input type="checkbox"/> Identificar areas/puntos de contacto. Delimitar
<input type="checkbox"/>

MECANICA
<input type="checkbox"/> Equipos/instalaciones bloqueadas mecanicamente
<input type="checkbox"/> Identificar/ delimitar puntos de atrapamientos
<input type="checkbox"/> Utilizar EPP acordes al riesgo
<input type="checkbox"/>

RUIDOS
<input type="checkbox"/> Empleo de EPP acordes al riesgo
<input type="checkbox"/>

ILUMINACION
<input type="checkbox"/> Uso de iluminacion antiexplosiva en areas clasificadas
<input type="checkbox"/> Empleo de iluminacion adicional (reflectores)
<input type="checkbox"/>

CONDICIONES CLIMATICAS
<input type="checkbox"/> Reduccion de la velocidad de traslado
<input type="checkbox"/> Realizar mediciones de la velocidad del aire
<input type="checkbox"/>

PROCEDIMIENTO/INSTRUCCION ASOCIADO AL TRABAJO A REALIZARExiste procedimiento asociado a la tarea? SI NO

DETALLAR: _____

PERMISOS DE TRABAJOS ASOCIADOS AL TRABAJO A REALIZARExiste permiso de trabajo asociado a la tarea? SI NO N°: _____

DETALLAR: _____

PERSONAL INTERVINIENTE DEL TRABAJO A REALIZAR (EQUIPO DE TRABAJO)

NOMBRE Y APELLIDO	FUNCION	FIRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

PLAN DE CONTINGENCIAS**ACTIVACION DE ROL DE LLAMADAS**

ROL DE EMERGENCIA CLIENTE

LLAMAR A: _____

OBSERVACION: _____

ROL DE EMERGENCIA C.D.S.

LLAMAR A: _____

OBSERVACION: _____

CHEQUEO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA

- Extintor cargado y con mantenimiento vigente
 Equipo de Comunicación
 Botiquin de Primeros auxilios
 Camilla y collarin inmovilizador

OBSERVACIONES ADICIONALES**REVISION/ VERIFICACION DEL REGISTRO**_____
SUPERVISOR OPERATIVO_____
REFERENTE SSA_____
INSPECTOR DEL CLIENTE



C.D.S.

PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

1- OBJETIVO

Establecer los lineamientos para que se lleven a cabo los roles y responsabilidades a llevarse a cabo ante eventuales situaciones de emergencia.

2- ALCANCE

Para todas las situaciones de emergencias que puedan ocurrir dentro de las actividades que se realizan en la organización.

3- DEFINICIONES

Situación de Emergencia:

Se da frente a situaciones no planificadas, que por la magnitud real o potencial, afectan o pueden afectar significativamente a las personas, instalaciones y el medio ambiente.

4- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Norma IRAM 45001-2018– Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

5- RESPONSABILIDADES

Gerente de Obras

- Provee los recursos necesarios y el capital humano para dar cumplimiento a lo establecido por el presente documento.
- Garantiza el cumplimiento del presente documento participando activamente en la implementación de los mismos

Representante Técnico

- Designa funciones y responsabilidades para que se lleven a cabo las acciones derivadas de la presente instrucción
- Verifica que las instrucciones se llevan a cabo y son eficaces

Supervisor Operativo

- Asegura que el personal se encuentre disponible en el caso de eventuales situaciones de emergencia en la obra
- Colabora en el control de los elementos a emplear ante posibles situaciones de emergencia
- Participa y sugiere cambios en la instrucción en virtud a lecciones aprendidas o en resultados de prácticas de respuesta

Referente SySO

- Capacita al personal en lo referente al cumplimiento del presente documento.
- Verifica el cumplimiento del mismo a través de realización de simulacros de emergencias.
- Realiza los cambios en la presente instrucción cuando la misma lo requiera.

Todo el Personal



- Conoce y aplica el contenido de la presente instrucción
- Recibe capacitaciones en forma periódica del cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento

6- DESARROLLO

6.1. Definición de las posibles situaciones de emergencia

En virtud al análisis de riesgos de las actividades a desarrollar en el proyecto; y teniendo en cuenta otros factores como (ubicación de la obra, distancias desde/hacia la ciudad, movimiento de personal, recursos en el obrador) se determinan las siguientes situaciones de emergencias

- Accidentes personales
- Accidente Vehicular (en tránsito e in itinere)
- Incendios

Para cada situación particular se deberán establecer mecanismos de control para establecer responsabilidades y disminuir los tiempos de respuesta ante las situaciones establecidas.

6.2. Comunicación

Toda situación de emergencia deberá ser comunicada, de manera tal que todas las partes de la obra estén en tema del evento, es por ello que se establece el mecanismo de comunicación en el Rol de Llamadas.

6.3. Situaciones de Emergencia

Se establecen para cada una de las distintas situaciones de emergencia los correspondientes roles, con acciones claras a seguir. Cada uno de los roles pueden ser activados por cualquier personal perteneciente a la obra.

A continuación, se enumeran los siguientes roles:

- Rol de Accidentes Personales
- Rol de Accidente Vehicular
- Rol de Incendios
- Rol de Evacuación

6.4. Divulgación de los roles

Dentro de las responsabilidades del área de SySO se encuentra establecida la divulgación de los roles de emergencia al personal propio de la obra. La comunicación de los mismos, se encuentran establecidas en el Plan de Capacitación.

Los roles de emergencia deben encontrarse a disposición del personal y ubicados en sectores en los cuales se puedan consultar ante una eventualidad. Es por ello que los mismos se encontraran pegados en oficinas y comedores.

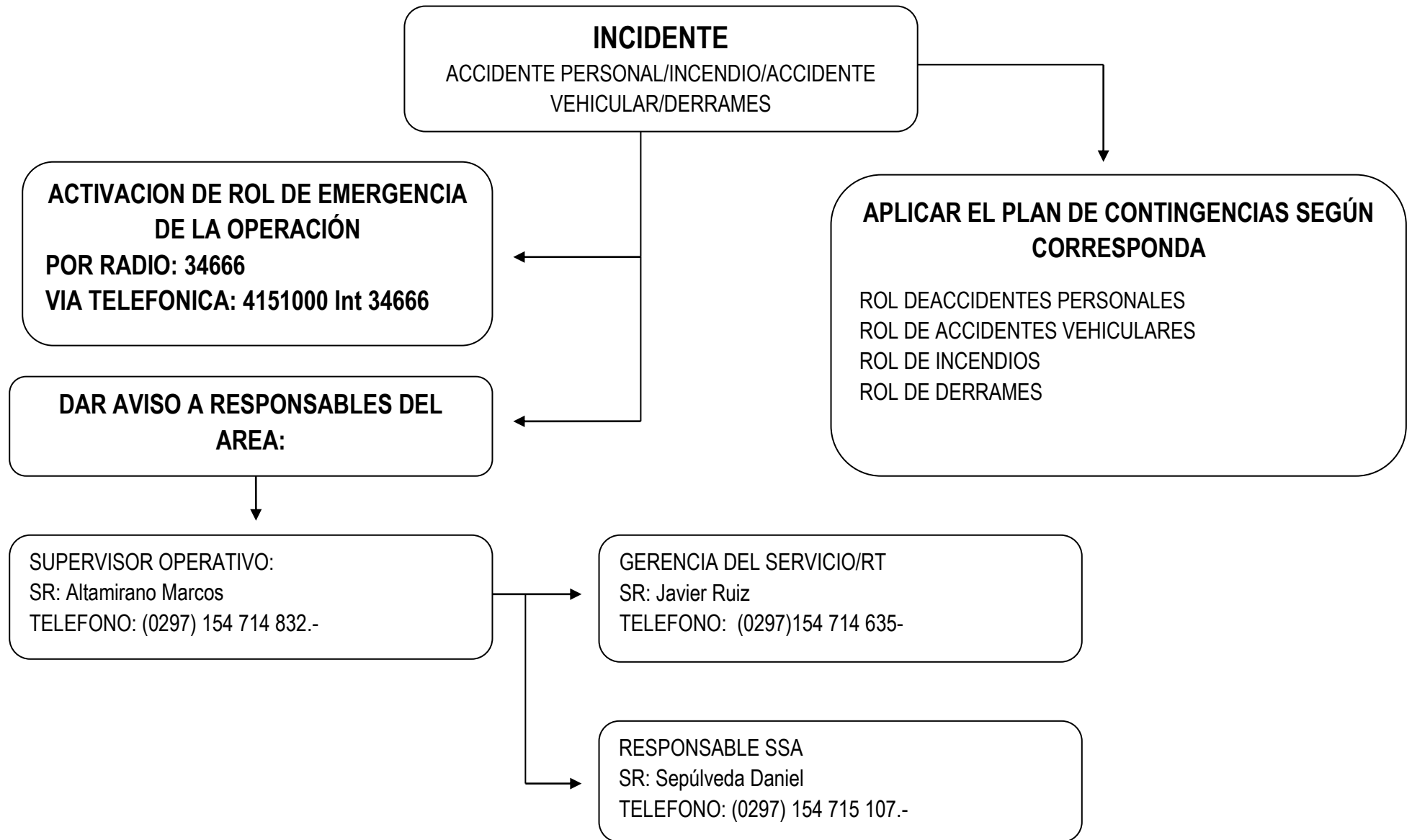
6.5. Entrenamiento

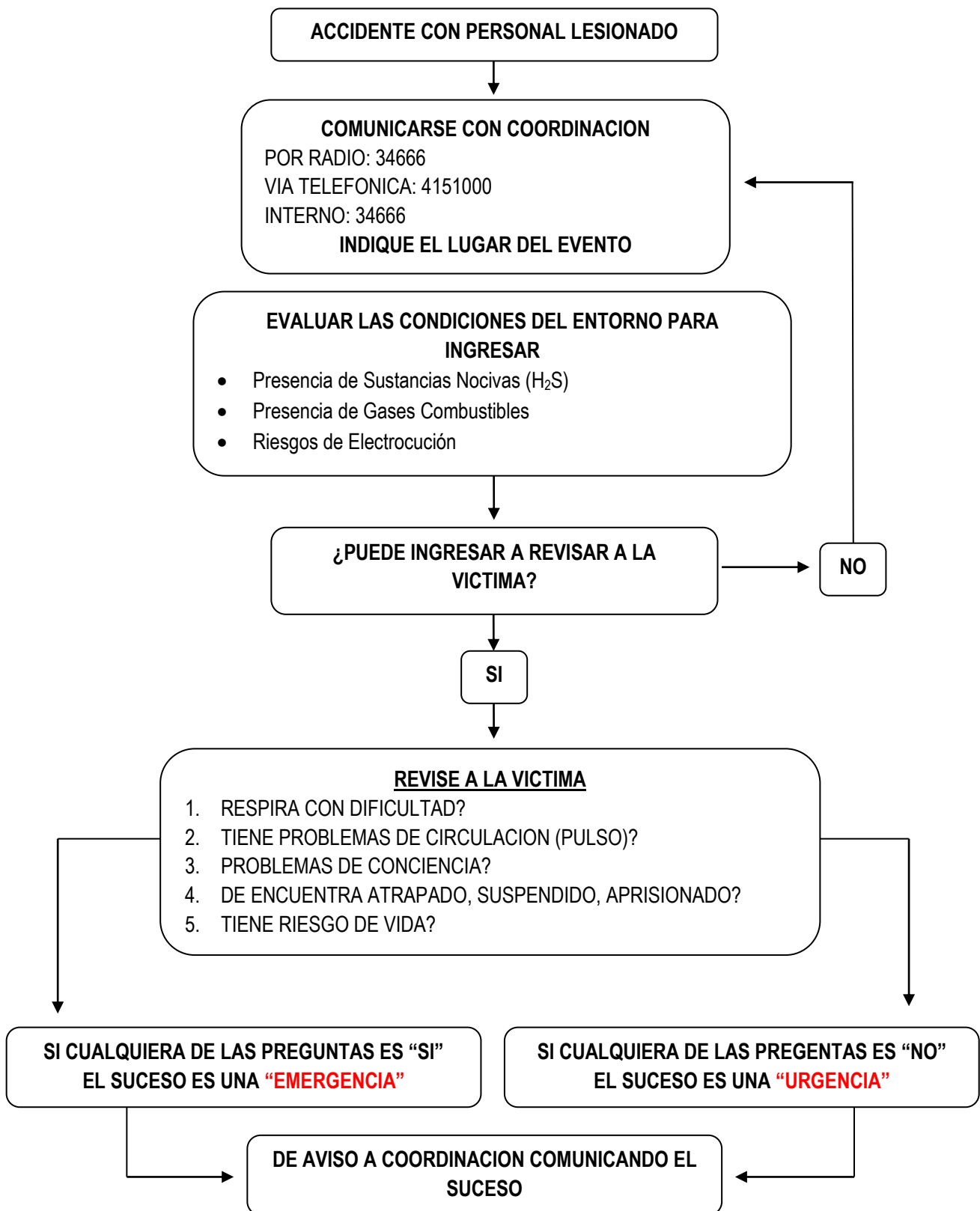
Se establecen en obra planes de activaciones de roles ante situaciones de emergencia, con el objetivo de verificar que los mismos son efectivos y que el personal conoce y aplica su función dentro del mismo.

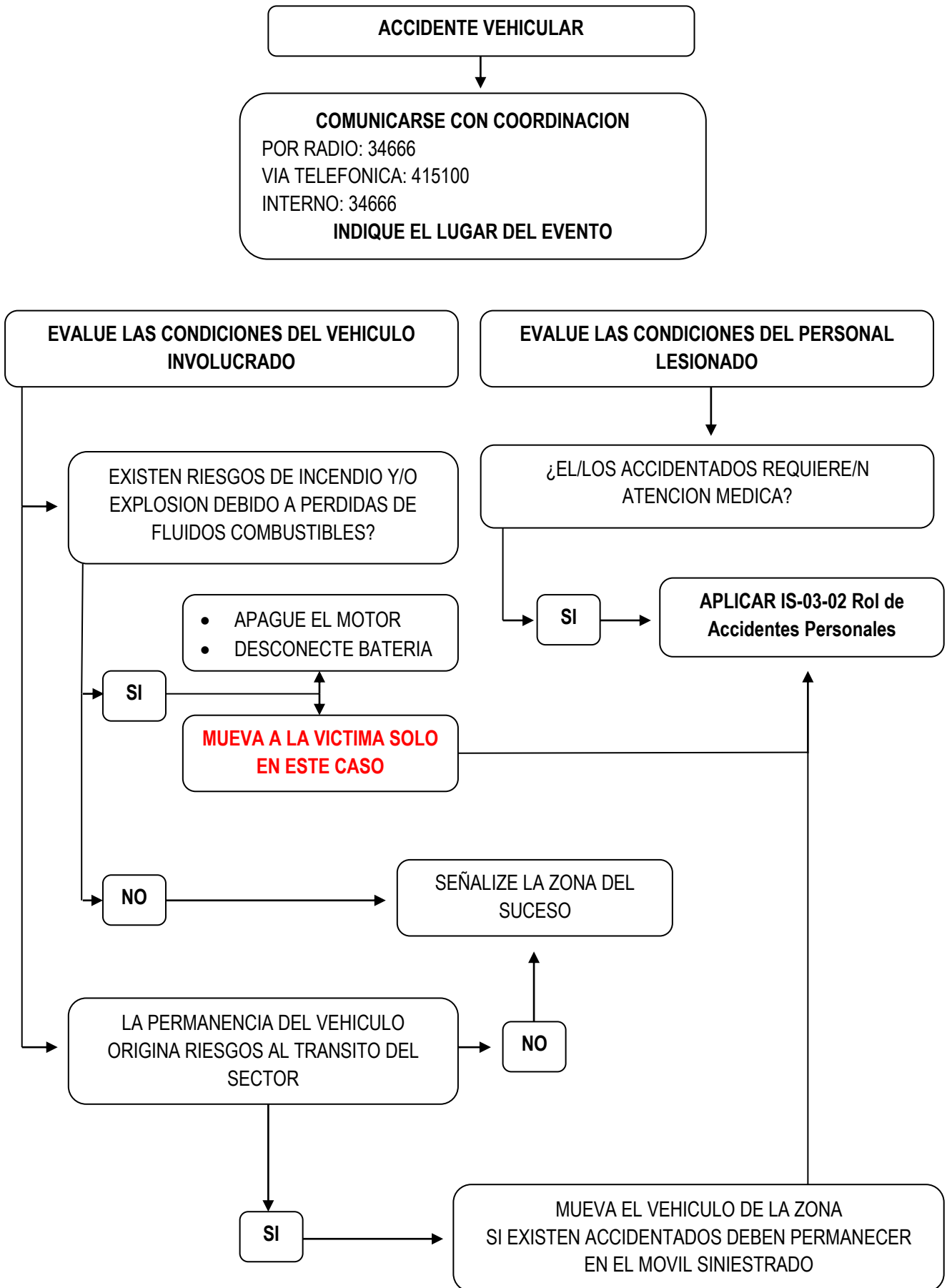


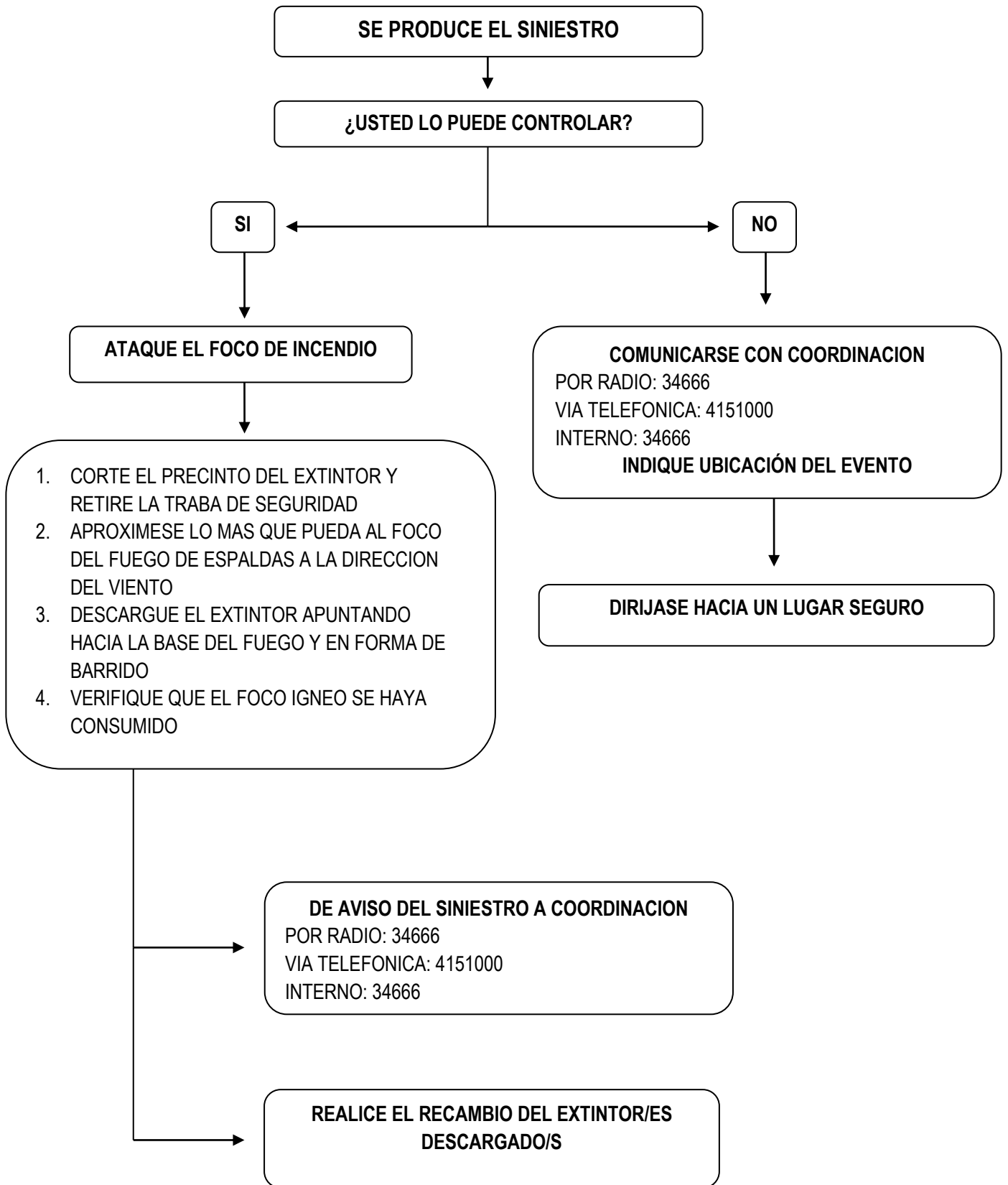
7- REGISTROS

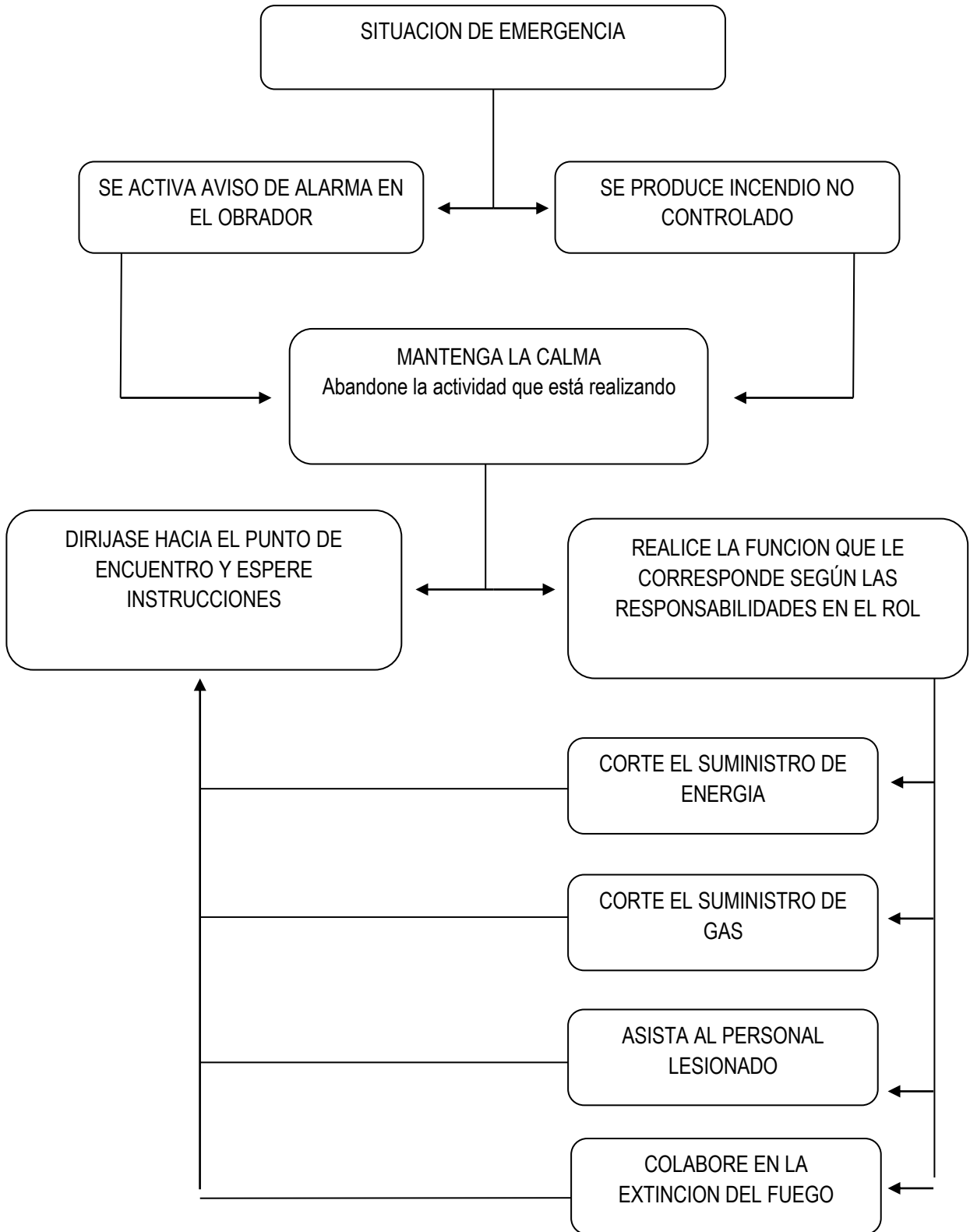
Rol de Llamados
Rol de Accidentes Personales
Rol de Accidente Vehicular
Rol de Incendios
Rol de Evacuación













C.D.S.

Cronograma y Plan de Simulacros (Entrenamiento)



CRONOGRAMA PLAN DE SIMULACROS

DATOS GENERALES	
SECTOR	Electrificación YPF- Manantiales – Bella Vista

DESCRIPCION DEL EVENTO		FECHA DE EJECUCION
1	Simulacro de Incendio en Obrador/Base operativa sin personal lesionado.	Abril 2023
2	Simulacro de Rescate en altura, con personal descompensado	Julio 2023
3	Activación de Rol de Llamadas	Trimestral

OBJETIVOS GENERALES DEL SIMULACRO
Comprobar el funcionamiento de las estructuras organizativas de los Planes y sus correspondientes estructuras (Clientes, Contratistas, Servicio de Salud de Emergencia).
Verificar la eficacia y adecuación de los procedimientos y los planes (Propios y del Clientes).
Establecer la adecuación y funcionamiento de los medios y recursos asignados.
Determinar la capacitación y competencia (conocimiento y habilidades) del personal en los diferentes grupos asignados.

Simulacro de Rescate en altura, con personal descompensado	
Objetivos particulares	Evaluar la eficacia y eficiencia del Plan de Contingencias establecido (detección de desvíos, fortalezas y oportunidades de mejora).
	Verificar el desempeño de cada una de las personas intervinientes respecto a su rol, funciones y responsabilidades.
Desarrollo	Planteada la situación de emergencia, se deberá dar aviso a través del rol de llamadas al radioperador, describiendo la situación, características y severidad del accidente.
	El operario de ser posible y evaluando la situación aplicará técnicas y equipamiento para realizar el rescate del compañero. Rescatado el operario, aplicará de ser necesario, primeros auxilios hasta la llegada de la asistencia médica profesional.



	Finalmente se revisarán con el personal operativo, los distintos aspectos del simulacro realizado, a fin de analizar los puntos a mejorar.
	El servicio de Seguridad y Salud Ocupacional redactará un informe indicando los aspectos positivos y las falencias del simulacro realizado a fin de corregir los desvíos detectados.

Simulacro de Incendio en obrador/base operativa sin personal lesionado	
Objetivos particulares	Evaluar la eficacia y eficiencia del Plan de contingencias establecido (detección de desvíos, fortalezas y oportunidades de mejora)
	Verificar el desempeño de cada una de las personas intervinientes respecto a su rol, funciones y responsabilidades.
	Determinar la competencia del personal operativo respecto al manejo y uso de extintores de fuegos
Desarrollo	Planteada la contingencia, el operario que observe la situación deberá dar aviso del evento al radio operador mediante la aplicación del rol de llamadas - y activar el plan de emergencias.
	Se deberá contener en primera instancia, el foco ígneo mediante la utilización de equipos autónomos dispuestos en las instalaciones (matafuegos).
	Si el incendio se vuelve incontrolable, el personal se deberá retirar al punto de encuentro, donde esperara la llegada de mayor asistencia.
	Se considerará el simulacro Sin Personal Lesionado.
	Se revisarán junto con el personal involucrado, los distintos aspectos del simulacro realizado, a fin de analizar los aspectos a mejorar.
	El servicio de Seguridad y Salud Ocupacional redactara un informe indicando los aspectos positivos del simulacro y/o las oportunidades de mejora detectadas a fin de realizar las correcciones necesarias.



INFORME DE SIMULACRO RESPUESTA ANTE PRINCIPIO DE INCENDIOS

Datos generales:

Fecha de realización	23 / 10/2023
Hora inicio	10:00 a.m.
Hora finalización	10:30 a.m.

Descripción del escenario de la emergencia:

En el día de la fecha y en instalaciones de la compañía YPF S.A., la Contratista C.D.S., empresa que realiza trabajos de montaje y desmontaje de líneas y subestaciones eléctricas, contratos 4900063303, 4900056188 y 4900064235, llevó a cabo un simulacro de "Respuesta ante Principio de Incendio". Para ello se simuló un principio de incendio con fuego incipiente real y controlado del tipo A (madera) en la cantera n° 4 del yacimiento Bella Vista. Seguidamente uno de los integrantes de la Cuadrilla, Álvarez Roque, pone en marcha el Rol de Emergencia y de Llamadas comunicando el evento a la Coordinación de YPF BV. Simultáneamente, un grupo de Operarios procedió a la extinción del fuego con el uso de matafuegos del tipo ABC de 10 de capacidad. Finalmente en una segunda comunicación, realizada por el operario Aguilera Marcos, con la Coordinación de YPF se informa de la finalización del Simulacro sin otras novedades relevantes.

Veedores:

Nombre	Empresa	Cargo
SEBASTIAN AGÜERO	YPF SA	INSPECTOR
MAURO ROJAS	YPF SA	INSPECTOR SEGURIDAD
MARCOS ALTAMIRANO	C.D.S.	RESPONSABLE TECNICO
JAVIER RUIZ	C.D.S.	SUPERVISOR
DANIEL SEPULVEDA	C.D.S.	SUPERVISOR DE SSA

Participantes en la evaluación:

Nombre	Empresa	Cargo
HECTOR HUAYQUIAN	C.D.S.	OFICIAL ESPECIALIZADO
MAURICIO VIDAL	C.D.S.	OFICIAL ESPECIALIZADO
JALDIN LLANOS	C.D.S.	MEDIO OFICIAL



ARIEL MIRANDA	C.D.S.	MEDIO OFICIAL
DANIEL WINKLER	C.D.S.	CONDUCTOR ESPECIALIZADO
CARLOS REMOLCOY	C.D.S.	CONDUCTOR ESPECIALIZADO
GUAYQUENICUL OSCAR	C.D.S.	OFICIAL
ALVAREZ ROQUE	C.D.S.	AYUDANTE
CARRERAS OMAR	C.D.S.	½ OFICIAL
CARDENAS CRISTIAN	C.D.S.	CONDUCTOR ESPECIALIZADO
CENTELLAS JUAN JOSE	C.D.S.	OFICIAL
LUQUE ESTEBAN	C.D.S.	OFICIAL
HUAYQUIAN FELIX	C.D.S.	OFICIAL
MANQUEMILLA GONZALO	C.D.S.	AYUDANTE
MANCILLA FRANCO	C.D.S.	AYUDANTE
MARTINEZ HECTOR	C.D.S.	AYUDANTE
NAVARRO VICTOR	C.D.S.	OFICIAL EPECIALIZADO

Control de tiempos:

Hora del comienzo del siniestro.	10:00
Hora de detección del siniestro	10:04
Hora de comunicación a la Coordinación de Emergencia de YPF Zona Bella Vista	10:05
Hora del comienzo de las tareas de extinción	10:05
Hora de la reunión final y resultado del simulacro	10:15
Hora del Orden y limpieza del lugar y finalización del simulacro	10:30

Ayuda externa:

Dotación	Hora solicitud	Hora arribo
Bomberos	No hubo	***
Ambulancias	No hubo	***
Aviones	No hubo	***
Otros	No hubo	***



Desempeño de las brigadas:

Brigadas de ataque y rescate (BAR)	
Porcentaje de asistencia: 100%	Personal Operativo de la cuadrilla C.D.S.
Fortalezas: El Personal mostró buena predisposición y conocimiento durante tareas de extinción y activación del Rol de Emergencias.-	
Debilidades: Sin datos relevantes.-	
Brigadas de primeros auxilios (BPA)- Ambulancia	
Porcentaje de asistencia	No hubo
Fortalezas:	
Debilidades:	
Brigada de evacuación (BE)	
Porcentaje de asistencia	No hubo
Fortalezas:	
Debilidades:	
Brigadas de control de acceso y tránsito (BAAT)	
Porcentaje de asistencia	No hubo
Fortalezas:	
Debilidades:	

COMENTARIOS GENERALES
<ul style="list-style-type: none">✓ Previamente al Simulacro, el Personal evaluado participó de una capacitación sobre Principio de Incendio, Uso de Matafuegos y Rol de Emergencias Propio de C.D. S. e YPF S.A., el mismo fue con disertación oral, presentación de diapositivas y uso de matafuego didáctico (ver archivo fotográfico adjunto).-✓ Se aplicó correctamente el Rol de Emergencias. el integrante de la cuadrilla llamó a coordinación de YPF tanto para informar del comienzo de simulacro como así también de la finalización del mismo.✓ Para la evaluación general del simulacro se realizó reunión general con los Participantes y



Veedores (C.D:S.. e YPF) dando un resultando “Satisfactorio” de acuerdo a lo observado en las actuaciones y tiempos de ataque y control del siniestro.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- ✓ Si bien la Supervisión cuenta con teléfonos celulares corporativos y TETRA de comunicaciones para realizar el rol de emergencias, NO todos los móviles del contrato cuentan con este sistema de comunicación.

ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS

Registro de Charla de Capacitación Previa al Simulacro



Comunicación con Coordinación YPF



Detección del foco de Incendio, control y mitigación del siniestro





Cierre del Simulacro con Resultado "Satisfactorio"





C.D.S.

PLAN DE EVACUACIÓN



1. OBJETIVO

Proporcionar pautas de conducta para desenvolverse ante situaciones de emergencia dentro o fuera de las instalaciones del predio del obrador y en las locaciones donde C.D.S. preste servicios, que permitan ofrecer la respuesta adecuada a la situación.

- Proteger la integridad física de las personas.
- Conocer las instalaciones, así como las zonas de peligro que existen.
- Conocer los medios de protección disponibles.
- Conocer las vías de evacuación, zonas de seguridad y lugares de reunión.
- Lograr que los ocupantes, ante una emergencia actúen con rapidez, eficacia y compromiso.
- Informar a los ocupantes de lo que deben hacer o no ante una alarma de emergencia.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en todo el ámbito donde la empresa preste servicios.

Así mismo, ante la ocurrencia de cualquier evento que considerado como emergencia se desarrolle en alguna de nuestras áreas operativas, se deberán considerar también los procedimientos implementados por los clientes.

3. RESPONSABILIDADES

3.1. Dirección:

3.1.1 Proporcionar los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir con el presente procedimiento.

3.1.2 Verificar, durante las revisiones anuales del SGI, que la prevención y respuesta ante emergencias se cumple, es adecuada y efectiva.

3.2. Representantes Técnicos:

3.2.1 Implementar, cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento en sus áreas de trabajo

3.2.2 Solicitar y proveer los recursos necesarios para la correcta aplicación de este procedimiento.

3.2.3 Proponer las modificaciones necesarias al presente y comunicar al personal

3.3 Supervisores operativos:

3.3.1 Cumplir y hacer cumplir a todo su personal a cargo, los lineamientos establecidos en este documento.

3.3.2 Capacitar al personal a su cargo y participar de las capacitaciones que se dicten respecto a este procedimiento.

3.4 Supervisor SSA:

3.4.1 Elaborar, revisar y actualizar los procedimientos de prevención y respuesta ante emergencias, adecuados para cada caso particular.

3.4.2 Proponer al personal de HyS las modificaciones necesarias al presente procedimiento para adecuarlo a las necesidades operativas.

3.4.3 Capacitar respecto a este procedimiento a todo el personal involucrado en el mismo y comunicar los roles de emergencias específicos de cada área.

3.5 Todo el personal:

3.5.1 Conocer, implementar, cumplir y hacer cumplir lo establecido en este procedimiento.

3.5.2 Participar de las capacitaciones y simulacros realizados al respecto.

4. DEFINICIONES

4.1 Evacuación: Es la acción de desocupar ordenada y en forma planificada un lugar.



Esta acción o desplazamiento es realizada por todos los ocupantes, por razones de seguridad, ante un peligro potencial o inminente.

4.2 Vía de evacuación: Camino señalado, continuo y seguro que desde cualquier punto de la instalación, conduzca a la zona de seguridad.

4.3 Luz de emergencia: Instalación fija destinada a proporcionar automáticamente la iluminación necesaria para la seguridad de los ocupantes, cuando se produce un fallo en la alimentación de la instalación del alumbrado normal.

4.4 Salida de emergencia: Parte de un medio o vía de evacuación que permite la salida al exterior o el acceso a un lugar seguro en caso de incendio.

4.5 Punto de encuentro: Lugar de refugio temporal al aire libre que ofrece seguridad para la vida de quienes lleguen a ese punto.

5. DESARROLLO

5.1 Plan de Evacuación:

5.1.2 En el plan de evacuación intervendrán las personas que tomen el rol de Monitor principal y Ayudantes ante el suceso. Para lo cual el RT o Supervisor que se encuentre disponible será el encargado de actuar como Monitor principal y dictar las órdenes necesarias a los Ayudantes para evacuar de forma ordenada y segura.

5.1.3 Los actores intervinientes contarán con chalecos reflectivos para identificarse como tales e iniciarán el plan en caso de sucesos que no puedan ser controlados y que atenten contra la integridad de todo el personal presente en la base operativa, principalmente si se tratare de un incendio cuya magnitud impida la extinción del mismo mediante el uso de extintores portátiles.

5.1.4 Es necesario que las vías de evacuación estén libres de obstáculos en todo momento. Todas las salidas deben estar libres y las puertas deben estar cerradas. De esta manera, serán un obstáculo para el humo y el fuego.

5.1.5 Las puertas de emergencia no deben estar nunca cerradas con llave, salvo que puedan abrirse sin necesidad de tal llave, en el sentido de la evacuación.

5.1.6 Se deberá evacuar totalmente las instalaciones en el menor tiempo posible.

5.1.7 Orden de Evacuación

El Monitor realizará el análisis de la situación de emergencia, si considera que la misma no se puede controlar, y decidirá la evacuación de las instalaciones dando la voz de alarma en cada uno de los tráiler que conforman la base operativa.

5.1.8 Proceso de Evacuación

Los ocupantes de las instalaciones abandonarán inmediatamente sus puestos de trabajo, siguiendo el procedimiento de actuación en caso de emergencia, acudirán al punto de encuentro establecido, y permanecerán a la espera de nuevas instrucciones.



El personal de C.D.S. debe conocer el lugar en el que desarrolla sus actividades, en relación al plano general conociendo las salidas y recorridos de emergencia.

En caso de producirse un incendio o alguna otra situación de emergencia, todas las personas deberán tener una actitud que denote tranquilidad, evitando motivar el pánico mediante gritos o ademanes de nerviosismo. Hasta que no se recibe la orden de evacuación, el personal permanecerá en su lugar de trabajo, donde procederá a cerrar puertas y ventanas.

Ante la presencia de humo, se trasladarán hacia los lugares de salida gateando lo más próximo posible al suelo, cubriéndose las vías respiratorias con trapos o pañuelos mojados.

En todos los casos de evacuación, se harán siguiendo las indicaciones del personal designados como líderes, conservando el máximo de orden.

Todos los movimientos se realizarán rápidamente, pero sin correr ni atropellarse.

No hay que dejarse llevar por el pánico y hay que intentar estar en silencio.

No se transportará ningún bulto que pueda entorpecer la evacuación de todo el personal y el de los bomberos.

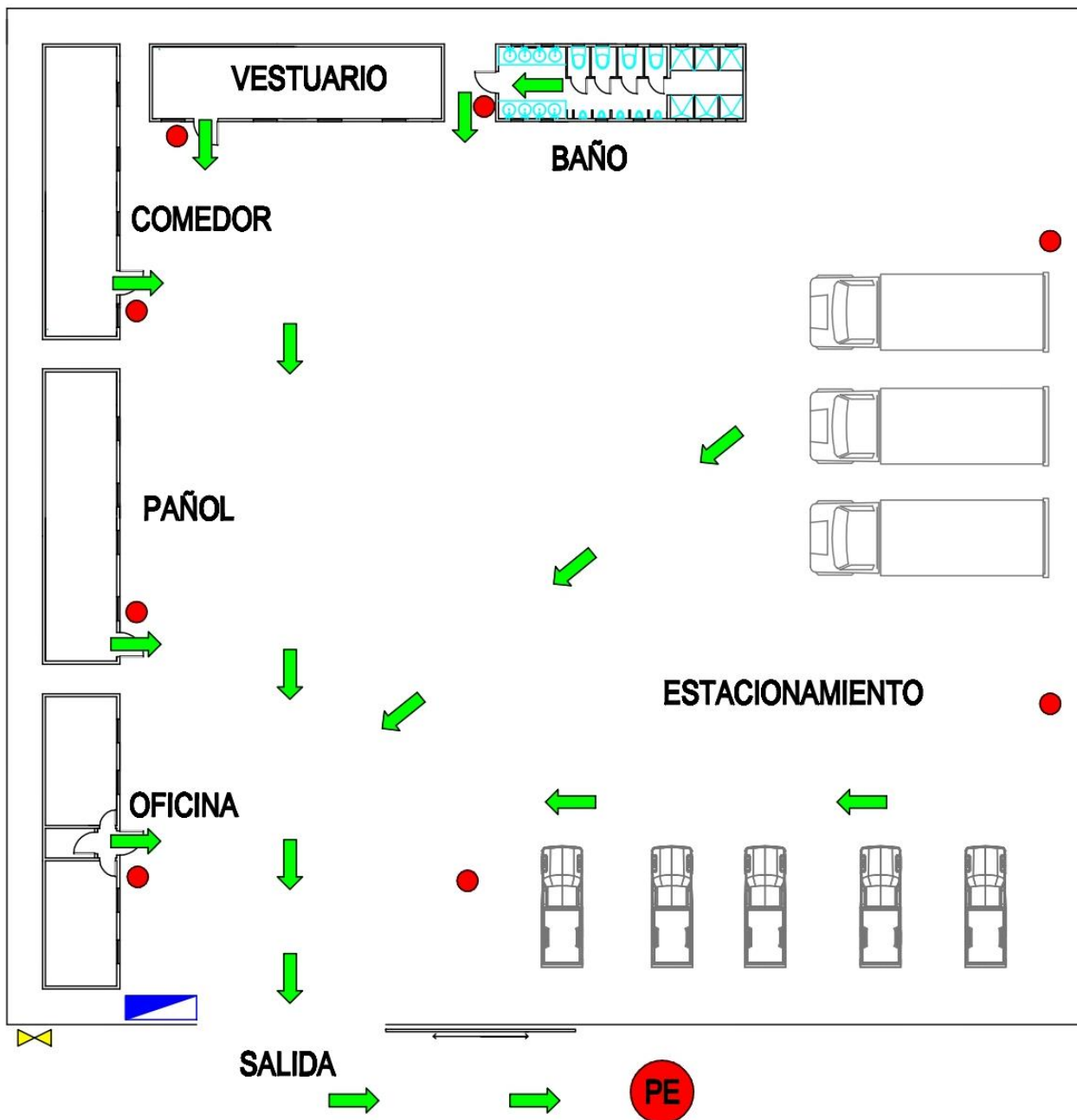
6. ANEXOS

Plano de Evacuación del Obrador

PLANO DE EVACUACIÓN - Obrador

PAUTAS PARA EVACUAR	
•	Mantener la calma
•	Abandonar las actividades que estás realizando
•	No correr ni gritar
•	Ordenadamente dirigirse al Punto de Encuentro

REFERENCIAS	
	Ruta de evacuación
	Extintor
	Tablero Eléctrico Ppal
	Llave corte de GAS
	Punto de Encuentro





C.D.S.

PLAN DE RESCATE EN ALTURA



PLAN DE RESCATE EN ALTURA

1. Objeto

Establecer una metodología para el *Rescate de personas en Altura* en caso de emergencia.

2. Alcance

Aplicable a todo el personal afectado a las tareas desarrolladas en durante la ejecución de trabajos en altura.

3. Referencias

- Ley de Higiene y seguridad 19.587 y sus decretos reglamentarios
- Procedimiento “Trabajos en altura”

3.1 Definiciones

Emergencia en altura: situación de emergencia (accidente, traumatismo, pérdida de conocimiento, pánico, etc.) que ocurra a distinto nivel.

3.2 Abreviaturas

N/A

4. Responsables

- Gerencia
- Referente técnico
- Supervisor operativo
- Cliente
- Operarios

5. Desarrollo

5.1 Equipamiento a utilizar:

- Arnés de cuerpo completo de 4 puntos de anclaje
- Kit de rescate para trabajos en altura (Poleas – Cuerdas – Mosquetones - Grilletes)
- Tabla espinal rígida con inmovilizador tetra cameral
- Canasto para rescates
- Camión con hidrogrúa (Posicionamiento para anclaje y utilización de sistema de poleas de rescate)
- Equipos de comunicación tetra o Handy

5.2 Consideraciones iniciales

El personal involucrado en esta tarea deberá disponer de la capacitación y entrenamiento practico previo en el uso de elementos de rescate como así también en el chequeo y uso de los Elementos de Protección Personal que se requiera.

Se deberá señalar el lugar de trabajo y permitir la actuación exclusivamente del personal competente afectado a la tarea



Asegurar que el área de acción se encuentre libre de peligros o riesgos que pudieran afectar la integridad física de los rescatistas

Se designará una persona como **vigía**, quien deberá permanecer en el lugar y mantener contacto visual con los demás operarios mientras se realice la tarea, también deberá contar con comunicación permanente con ellos. En caso de emergencia dará la voz de alerta y solicitará la asistencia, monitoreará la actividad de rescate y dispondrá de equipos de comunicación.

Se deberá inspeccionar antes de iniciar la tarea, el sistema de rescate como así también la correcta instalación del mismo.

Toda persona que se encuentre expuesta a sufrir una caída debe estar debidamente asegurada a un anclaje sólido, lo mismo se aplica a los equipos utilizados.

Recomendaciones

- *Nunca trate de utilizar técnicas de rescate para las cuales no ha sido debidamente entrenado.*
- *Se tendrá especial atención hacia la aptitud de los rescatistas según los exámenes psicofísicos realizados y actualizados*
- *El personal involucrado en esta tarea deberá disponer de la capacitación y entrenamiento práctico previo en el uso de elementos de rescate en alturas como así también en el chequeo y uso de los Elementos de Protección Personal para trabajos en altura que se requiera.*
- *No realizar un trabajo en alturas, si no se tiene la seguridad de querer y poder hacerlo; estas acciones solo podrán desarrollarse cuando las condiciones climáticas y físicas del lugar lo permitan.*
- *Se deberá señalar el lugar de trabajo y permitir la actuación exclusivamente del personal competente afectado a la tarea .*

6. Procedimiento de rescate

En el caso de presentarse situaciones de emergencia se podrán encontrar las siguientes situaciones:

- a) El operario afectado puede salir del lugar o situación por sus propios medios, en ese caso se trata de un **autorescate**.
- b) El operario no puede realizar el autorescate, por ende, deben actuar el personal especializado.

En caso de encontrarse con la situación b) se procederá de la siguiente manera:

- De ser necesario, previa evaluación del lugar de trabajo, se procederá a ubicar el móvil con hidrogrúa lo más próximo posible, se desplegará las plumas de la misma de manera que el gancho de hidro actúe en forma de punto de anclaje para la colocación de kit de rescate.
- Una vez ubicada se detendrá el funcionamiento del motor del vehículo para evitar movimientos indeseados.
- Se conectará mediante grilletes la polea principal y descenderán las líneas, polea inferior y complementos.
- El rescatista antes de descender por la escalera propia de la instalación conectará además un dispositivo anticaída retráctil tipo T5 sobre en la hebilla dorsal.
- Una vez en posición junto al accidentado, conectará al mismo al sistema de poleas y al dispositivo retráctil para acompañar el trayecto hacia superficie.
- Ya asegurada la conexión del accidentado al sistema de salvamento, desde superficie se procederá a izar y accionar el sistema de poleas de forma manual elevando la persona hacia superficie.



- Una vez posicionado, otro compañero lo sujetará y dispondrá en un lugar seguro hasta la llegada de la asistencia médica.
- En sectores de gran amplitud y con el número adecuado de rescatistas (3) se utilizará un canasto de rescate.

Una vez ya ubicados los rescatistas, se descenderá en una posición segura la tabla espinal rígida y el canasto de rescate. Se extraerá la tabla espinal y se procederá a sujetar al accidentado a la tabla para luego posicionarlo en el interior del canasto.

Ya aseguradas las correas y cinturones, se conectará el canasto a la polea inferior y al dispositivo T5, guiarán con sogas el trayecto ascendente.

Recomendaciones:

- *Cumplir con el rol de llamados de C.D.S. y del cliente.*
- *Se realizará un chequeo al equipo de rescate previo al inicio de tareas y se mantendrá en un lugar propicio y de común conocimiento de todas las personas involucradas en el mantenimiento.*
- *Se dispondrá de una tabla espinal rígida con inmovilizador tetra cameral y férulas inmovilizadoras y collarín cervical en caso de requerirlo posterior al rescate.*
- *Se contará con botiquín de primeros auxilios*

6.1 Elementos a utilizar



Kit de Poleas



Dispositivo retráctil T5



Canasto de rescate



Tabla espinal rígida con
inmovilizador tetra cameral



C.D.S.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS



CALCULO DE LA CARGA DE FUEGO

TRAILER OFICINA

Uso: Oficina

Tipo de Riesgo 3

Objetos que contiene: escritorios, sillas, impresora, dispensar, pizarra.

Superficie: $12\text{m} \times 2,4\text{m} = 28,8 \text{ m}^2$

Poder calorífico según cargas de fuego unitaria típicas: 600 MJ/m^2

Carga de fuego en MJ: $600 \text{ MJ/m}^2 \times 28,8 \text{ m}^2 = 17280 \text{ MJ}$

Equivalente en Madera: $17280 \text{ MJ}/18,41 \text{ MJ/Kg}_{\text{madera}} = 938 \text{ Kg}_{\text{madera}}$

Carga de fuego $\text{Kg}_{\text{madera}}/\text{m}^2 = 938 \text{ Kg}_{\text{madera}}/28,8 \text{ m}^2 = 32,54 \text{ Kg}_{\text{madera}}/\text{m}^2$

Potencial requerido legalmente: 3A-8B

Potencial existente: 6A-40B (Extintor PQS ABC 5 Kg Melisam)

TRAILER PAÑOL

Uso: Pañol

Tipo de Riesgo 3

Objetos que contiene: Estanterías metálicas, bulonería, herramientas

Superficie: $12\text{m} \times 2,4\text{m} = 28,8 \text{ m}^2$

Poder calorífico según cargas de fuego unitaria típicas (deposito materiales): $200 \text{ Mcal/m}^2 \times (4,186 \text{ MJ/Mcal}) = 837,2 \text{ Mj}$

Carga de fuego en MJ: $837,2 \text{ MJ/m}^2 \times 28,8 \text{ m}^2 = 24111 \text{ MJ}$

Equivalente en Madera: $24111 \text{ MJ}/18,41 \text{ MJ/Kg}_{\text{madera}} = 1309 \text{ Kg}_{\text{madera}}$

Carga de fuego $\text{Kg}_{\text{madera}}/\text{m}^2 = 1309 \text{ Kg}_{\text{madera}}/28,8 \text{ m}^2 = 45,45 \text{ Kg}_{\text{madera}}/\text{m}^2$

Potencial requerido legalmente: 3A-8B

Potencial existente: 6A-40B (Extintor PQS ABC 5 Kg Melisam)

TRAILER COMEDOR

Uso: Pañol

Tipo de Riesgo 3

Objetos que contiene: Mesas, sillas, horno microondas, dispenser.

Superficie: $12\text{m} \times 2,4\text{m} = 28,8 \text{ m}^2$

Poder calorífico según cargas de fuego unitaria típicas (departamento): $80 \text{ Mcal/m}^2 \times (4,186 \text{ MJ/Mcal}) = 334,88 \text{ Mj}$

Carga de fuego en MJ: $334,88 \text{ MJ/m}^2 \times 28,8 \text{ m}^2 = 9644,54 \text{ MJ}$

Equivalente en Madera: $9644,54 \text{ MJ}/18,41 \text{ MJ/Kg}_{\text{madera}} = 537,87 \text{ Kg}_{\text{madera}}$

Carga de fuego $\text{Kg}_{\text{madera}}/\text{m}^2 = 537,87 \text{ Kg}_{\text{madera}}/28,8 \text{ m}^2 = 18,19 \text{ Kg}_{\text{madera}}/\text{m}^2$

Potencial requerido legalmente: 2A-6B

Potencial existente: 6A-40B (Extintor PQS ABC 5 Kg Melisam)



TRAILER VESTURIO

Uso: Vestuario

Tipo de Riesgo 3

Objetos que contiene: Lockers metálicos, bancos de metal, ropa

Superficie: $12\text{m} \times 2,4\text{m} = 28,8 \text{ m}^2$

Poder calorífico según cargas de fuego unitaria típicas (departamento): $80 \text{ Mcal/m}^2 \times (4,186 \text{ MJ/Mcal}) = 334,88 \text{ Mj}$

Carga de fuego en MJ: $334,88 \text{ MJ/m}^2 \times 28,8 \text{ m}^2 = 9644,54 \text{ MJ}$

Equivalente en Madera: $24111 \text{ MJ}/18,41 \text{ MJ/Kg}_{\text{madera}} = 537,87 \text{ Kg}_{\text{madera}}$

Carga de fuego $\text{Kg}_{\text{madera}}/\text{m}^2 = 1309 \text{ Kg}_{\text{madera}}/28,8 \text{ m}^2 = 18,19 \text{ Kg}_{\text{madera}}/\text{m}^2$

Potencial requerido legalmente: 2A-6B

Potencial existente: 6A-40B (Extintor PQS ABC 5 Kg Melisam)

TRAILER BAÑO

Uso: Baño

Tipo de Riesgo 3

Objetos que contiene: Locker metálicos, bancos madera.

Superficie: $12\text{m} \times 2,4\text{m} = 28,8 \text{ m}^2$

Poder calorífico según cargas de fuego unitaria típicas (salón peinados): $60 \text{ Mcal/m}^2 \times (4,186 \text{ MJ/Mcal}) = 251,16 \text{ Mj}$

Carga de fuego en MJ: $251,16 \text{ MJ/m}^2 \times 28,8 \text{ m}^2 = 7233,4 \text{ MJ}$

Equivalente en Madera: $24111 \text{ MJ}/18,41 \text{ MJ/Kg}_{\text{madera}} = 392,9 \text{ Kg}_{\text{madera}}$

Carga de fuego $\text{Kg}_{\text{madera}}/\text{m}^2 = 392,9 \text{ Kg}_{\text{madera}}/28,8 \text{ m}^2 = 13,64 \text{ Kg}_{\text{madera}}/\text{m}^2$

Potencial requerido legalmente: 1A-4B

Potencial existente: 6A-40B (Extintor PQS ABC 5 Kg Melisam)

ZONA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

Se ubicará un extintor PQS ABC 10 Kg cada 20m en la zona de estacionamiento vehicular.

CONTROL DE EXTINTORES

Se realizará el control de los extintores de manera mensual según lo indicado en el Registro de Control de Extintores.

Anexo

Registro de Control Mensual de Extintores

Ubicación	N°	Tipo Agente	Capacidad	Presión	Manómetro	Palanca de Accionamiento	Traba y Precinto	Manguera	Soporte	Pintura	Señalización	Observaciones
Oficina	156487	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	Se recambia
Pañol	126483	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
Comedor	357159	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
Vestuario	654852	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
Baño	265987	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
Estacionamiento	324687	ABC	10 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
Estacionamiento	256148	ABC	10 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
Estacionamiento	954753	ABC	10 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
Int 290	145236	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	ok
Int 295	965874	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	Se recambia
Int 364	325687	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	Se recambia
Int 476	325698	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	ok
Int 482	852154	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	ok
Int 503	357159	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	ok
Int A 210	365951	ABC	10 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	ok
Int A 220	254742	ABC	10 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	Se recambia
Int A 230	358165	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	ok
Recambio	321698	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	ok	N/A	ok
Recambio	256147	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	ok	N/A	ok
Recambio	256325	ABC	5 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	ok	N/A	ok
Recambio	159632	ABC	10 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	ok	N/A	ok
Recambio	357418	ABC	10 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	ok	N/A	ok
Recambio	456258	ABC	10 Kg	ok	ok	ok	ok	ok	N/A	ok	N/A	ok

Controló:

Daniel Sepúlveda

Fecha:

1/11/2023



C.D.S.

PROGRAMA ANUAL DE MEDICIONES EN EL AMBIENTE LABORAL



PROGRAMA ANUAL DE MEDICIONES EN EL AMBIENTE LABORAL
AÑO: 2023

N°	Tipo de Medición	Puesto/Sector	Profesional interviniente	Mes	Estado
1	Evaluación de Ergonomía (Res 886/2015)	Maquinistas Operarios	LHST	Abril	Cumplida
2	Medición de Iluminación (Res 84/2012)	Base BV	LHST	Mayo	Cumplida
3	Medición de Ruido en Ambiente Laboral (Res 85/2012)	Maquinistas Operarios	LHST	Junio	Cumplida
4	Medición de Carga Térmica (Res 295/2003/Res 30/2023)	Maquinistas Operarios	LHST	Julio	Cumplida
5	Medición de contaminantes Químicos (Res 861/2015)	Maquinista	LHST	Agosto	Programada
6	Medición de Ventilación en los ambientes laborales (Dec 351/1979)	Base BV	LHST	Septiembre	Programada
7	Medición de Vibraciones (Res 295/2003)	Maquinistas Chofer de Camión	LHST	Octubre	Programada
8	Medición de puesta tierra y continuidad de las masas (Res 900/2015)	Base BV	Electricista matriculado	Noviembre	Programada



C.D.S.

PROCEDIMIENTO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



PROCEDIMIENTO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1 – OBJETIVO

Establecer los requisitos obligatorios para la selección, uso adecuado y mantenimiento de los elementos de protección personal (EPP)

2 – ALCANCE

Para todo el personal propio, contratado o terceros, que ejecuten, transiten o permanezcan en operaciones o instalaciones donde la empresa tenga incidencia

3 – DEFINICIONES

Elemento de Protección Personal (EPP): todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales

4 – DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N°19587, y sus decretos reglamentarios 351/79 y 911/96
- Resolución de SICyM N°896/99 Requisitos esenciales que deberán cumplir los equipos, medios y elementos de protección personal comercializados en el país.
- Resolución 197/2004 Sistemas de Certificación
- Resolución de SRT 299/11 Elementos de Protección personal confiables
- Norma ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5 – RESPONSABILIDADES:

Dirección:

Proveer los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento del presente documento.

Gerencia de Obras/ Servicios:

Liderar la política de utilización de los elementos de protección personal y la difundirla través de las líneas de mando.

Responsables de Compras:

Comprar equipos que cumplan con lo requisitos establecidos en el presente documento
Consultar al área de SGI ante nuevas opciones/marcas de EPP previo a concretar la compra.

Referentes SSA:

Confeccionar las evaluaciones de riesgo de las actividades operativas, difundirlas y capacitar el personal.
Asesora, analiza la necesidad de implementar nuevas opciones de EPP, verifica que las opciones de uso cumplan con la legislación vigente.

Capacitar al personal operativo en el uso y cuidado de los EPP

Capacitar al personal de compras para implementar en conjunto lo establecido en el presente procedimiento.



Audita en campo/durante actividades el uso de los EPP por parte del personal.

Audita que los EPP utilizados en su operación cumplan con lo establecido en el procedimiento vigente, informa en caso de encontrar desvíos.

Asegura que en la operación en la que se desempeña se confeccionan correctamente los registros de EPP.

Supervisores de Obras/ Servicios, Representantes técnicos:

Lideran en las operaciones bajo su responsabilidad la aplicación del presente documento.

Verifica que todo el personal a su cargo emplee adecuadamente los elementos de protección personal.

Solicita la compra de los elementos de protección personal correspondiente para su personal.

Se asegura de la existencia del registro de entrega de elementos de protección personal por cada operario a su cargo, y asegura su archivo por un año posterior al año en curso.

Todo el Personal:

Es responsabilidad de todo el personal cumplir con los lineamientos establecidos en el presente documento y usar los EPP adecuadamente, mantenerlos en óptimas condiciones de aseo, solicitar su reposición cuando se deterioren.

6 – DESARROLLO

6.1. Elección de EPP

La elección del EPP se realizará en virtud de los resultados emitidos por las evaluaciones de riesgo de las tareas operativas que realiza el personal (se analizan los riesgos residuales de las actividades y se identifican los EPP que brindan barrera efectiva ante el mismo)

En virtud de los peligros se listarán los EPP necesarios.

Para la selección del EPP se deberán tener en cuenta:

- Grado necesario de protección que precisa una situación de riesgo.
- Grado de protección que ofrece el equipo frente a esa situación.
- Ser adecuado a los riesgos contra los que debe proteger, sin constituir, por sí, un riesgo adicional.
- Tener en cuenta las exigencias ergonómicas y de salud del trabajador.
- Adecuarse al usuario tras los ajustes requeridos.
- Contemplar la posible coexistencia de riesgos simultáneos.

Proceso de Selección

Para una correcta elección del elemento de protección personal, el área SSA en forma conjunta con el supervisor o representante técnico deben llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Análisis y evaluación de los riesgos existentes según los lineamientos de PS-01 Identificación de Peligros y evaluación de riesgos.
2. Determinar los EPP necesarios a utilizar por los trabajadores de acuerdo al nivel de riesgo residual de cada tarea.
3. Definición de las características que deben reunir los EPP para garantizar su función en virtud de los riesgos detectados.
 - Cuando se modifiquen las circunstancias y condiciones que motivaron la elección de un elemento de protección personal deben volver a determinarse las características necesarias para su uso eficaz.
 - Informar al departamento de Compras en caso de que un EPP no esté cumpliendo con las especificaciones de calidad y efectividad con el fin de que se haga el respectivo reclamo al proveedor.

6.2. Compra de EPP

Es el departamento de compras el encargado de realizar la adquisición de los elementos de protección personal de acuerdo a los lineamientos establecidos por la legislación vigente.

Los requerimientos establecen que solo se puede adquirir los EPP que cumplan los requisitos esenciales de seguridad en su fabricación mediante una certificación del producto por **marca de conformidad**, otorgada por un organismo de certificación reconocido por la Dirección Nacional de Comercio Interior.

El producto a adquirir deberá exhibir en lugar visible, grabado o aplicado en forma indeleble el sello "S" junto al del organismo certificador.



El elemento de protección personal deberá además encontrarse en el último listado emitido por la SRT. (Consultar en página de la SRT: <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/epp>)

Quien realice la solicitud de EPP deberá aclarar el código y la marca del producto que pide ya que en caso de no recibir el detalle el comprador elegirá la opción que cumpla con los requisitos vigentes.

6.3. Entrega de los Elementos de Protección Personal

Todos los elementos de protección personal entregados a los operarios de la compañía, serán registrados en Planilla RS-04-01 "Constancia de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal". Cada registro se completará por cada operario perteneciente al sector de manera individual y deberá de ser archivado al menos un año posterior al en curso para consultar entrega de ropas y demás.

Es el supervisor el encargado de mantener actualizados dichos registros de manera tal que los mismos sean presentados a la autoridad competente cuando los mismos sean solicitados.

6.4. Tipos de Elementos de Protección Personal

Se definen como elementos de protección personal básicos:

- Ropa de trabajo.
- Casco
- Guantes.
- Protección ocular.
- Calzado de Seguridad.

Se definen como elementos de protección personal especiales:

- Protección Respiratoria
- Protección contra caídas de Personas
- Protección auditiva

6.4.1. Ropa de trabajo

Será de tela flexible, que permita una fácil limpieza desinfección y adecuada a las condiciones de trabajo.

Ajustará bien al cuerpo del trabajador, sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimientos.

Se prohibirá el uso de elementos que puedan originar un riesgo adicional de accidente como ser: corbatas, bufandas, pulseras, cadenas, collares, anillos, relojes con mallas metálicas y similares.



En los casos especiales la ropa de trabajo deberá ser de tela impermeable, incombustible, de abrigo, o resistente a sustancias agresivas. Estas condiciones dependen del tipo de tarea que realizan los operarios en función de los riesgos detectados.

TIPO DE ROPA DE TRABAJO	ACTIVIDADES
Ropa de Trabajo con características incombustibles (ignífugas)	Actividades realizadas en áreas clasificadas, ambientes inflamables y/o manipulación de sustancias inflamables
Ropa de Trabajo con características resistentes a sustancias agresivas	Manipulación de productos químicos.
Ropa de trabajo resistentes a las proyecciones de material fundido y partículas incandescentes	Para las tareas de amolado, soldadura eléctrica y operaciones de corte.
Ropa de trabajo de abrigo	Cuando se realicen actividades en zonas donde la temperatura ambiente descienda por debajo de los 4°C

6.4.2. Casco

Cuando existan riesgos de golpes, caídas o proyección violenta de objetos sobre la cabeza, será obligatoria la utilización de cascos protectores.

Pueden ser de ala completa o visera y general, son de poliéster con dispersión de lana de vidrio o termoplástico inyectados.

Según la clase de casco también protegen contra efecto de las llamas, riesgos eléctricos, salpicaduras de sustancias químicas agresivas, o de metales fundidos.

Se clasifican en tres clases de acuerdo al riesgo que cubren: A, B y C según norma IRAM 3620.

- Clase A: proveen protección contra riesgos de impacto, penetración y llama.
- Clase B: los que además de proveer protección según clase A brindan protección contra contactos eléctricos de hasta 13200 volts.
- Clase C: los que solo proveen protección contra riesgo de impacto y penetración.

El contacto entre el casco y la cabeza debe ser directo no permitiéndose el uso debajo del casco de gorras, boinas, sombreros o pañuelos.

Se prohíbe cualquier modificación de sus condiciones originales.

6.4.3. Guantes

La función de guantes de seguridad es proteger las manos y los antebrazos contra los siguientes riesgos:

- Cortaduras
- Abrasiones
- Quemaduras,
- Punciones,
- Contacto de la piel con productos químicos peligrosos
- Descargas eléctricas

La diversidad de actividades donde es necesario su uso trae aparejada una enorme variedad de tipos de guantes de seguridad dependiendo del riesgo que deben cubrir. Por lo tanto es importante saber que protección ofrece cada tipo de guante.

TIPO DE GUANTE	ACTIVIDAD
Guante de protección contra riesgos de origen mecánicos (Vaqueta o Similares)	Mientras se permanezca en instalaciones de producción o talleres de mantenimiento, y se estén realizando tareas operativas de cualquier tipo
Guantes de protección contra riesgos químicos (Nitrilo/ PVC o materiales similares)	Siempre que se manipulen productos químicos que puedan dañar la piel, ya sean líquidos o sólidos (hidrocarburos, ácidos, soda cáustica) y en todas las aplicaciones y dosificaciones que se realicen en instalaciones de producción.
Guantes de protección contra riesgos eléctricos (de caucho o materiales similares)*	Cuando se trabaje en instalaciones eléctricas con tensión o se efectúen maniobras con pértigas en instalaciones de media o alta tensión.
Guantes de protección contra riesgos térmicos (de algodón, Kevlar o materiales similares)	Cuando se manipulen sustancias ardientes o muy frías; para trabajos de soldadura y corte.

*NOTA: Los guantes contra riesgos de origen eléctricos deben poseer resistencia mecánica adecuada o ser utilizados conjuntamente con un guante exterior de protección. Además debe cumplir con los requisitos de ensayo de rigidez dieléctrica con un periodo de 3 (tres meses) según resolución SRT 592/04.

6.4.4. Protección ocular

Los medios de protección ocular serán seleccionados en función de los siguientes riesgos:

- Proyección o exposición de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas.
- Radiaciones nocivas.

La protección a la vista se efectuará mediante el empleo de anteojos, pantallas transparentes y otros elementos que cumplan la finalidad, los cuales deberán reunir las siguientes condiciones:

- Cuando se trabaje con vapores, gases o aerosoles deberán ser cerradas y ajustarse al rostro con materiales de bordes elásticos.
- Deberán ser de fácil limpieza y reducir lo menos posible el campo visual.
- Sus armaduras serán livianas, indeformables al calor, incombustibles, cómodas, de diseño anatómico y de probada resistencia y eficacia.
- Para tareas de soldadura el uso de protectores oculares específico es obligatorio.

TIPO DE PROTECTOR	ACTIVIDAD
Anteojos semirrígidos con protección lateral	Proporcionan protección contra impactos y radiación
Antiparras de ajuste flexible con aberturas protegidas para ventilación.	Para manipulación de productos químicos en cualquier estado (sólido, líquido, gaseoso)
Protector facial, de plástico o malla fina.	Diseñado para proteger completamente la cara; Su empleo será para tareas con utilización de herramientas que proyectan partículas durante su operación (sierras circulares, esmeril de banco, amoladoras,



	entre otras)
Máscara de Soldador	Ofrece protección contra partículas, salpicado de soldadura y radiaciones provenientes de las tareas de soldadura eléctrica.

Lentes con prescripción médica

Para el personal que utiliza lentes recetados, previa presentación de la fórmula actualizada, se le entregaran los lentes de seguridad con la graduación ya adaptada.

6.4.5. Calzado de seguridad

Para la protección de las extremidades inferiores se proveerá al trabajador de zapatos, botines o botas de seguridad adaptadas a los riesgos a prevenir.

Cuando exista riesgo capaz de originar traumatismos directos en los pies, los zapatos, botines o botas de seguridad llevarán puntera con refuerzo de acero. Si el riesgo es determinado por productos químicos o líquidos corrosivos el calzado deberá ser confeccionado con elementos adecuados.

Cuando se usen botas de goma estas deben tener puntera de acero.

6.4.6. Protección contra caídas

Se tendrá en cuenta lo indicado en el Procedimiento de Trabajo en Altura.

6.4.7. Protección respiratoria

La determinación del tipo de protección requiere una definición exacta del riesgo respiratorio, para ello se debe conocer:

- La concentración del contaminante en el ambiente.
- La concentración de oxígeno en el ambiente.

Los equipos de protección respiratoria son equipos de protección individual de las vías respiratorias, cuya función es reducir la concentración de los contaminantes presentes en el ambiente de trabajo, manteniéndolos por debajo de los límites establecidos recomendados.

Existen los siguientes tipos de protecciones individuales respiratorias:

Equipos filtrantes

Son equipos que dependen del medio ambiente donde se utilizan, ya que el aire inhalado pasa a través de un filtro donde se retienen y eliminan los contaminantes:

Equipos filtrantes contra partículas.

- Filtro contra partículas + adaptador facial.
- Mascarilla filtrante contra partículas.

Equipos filtrantes contra gases y vapores.

- Filtro para gases + adaptador facial
- Mascarilla filtrante contra gases y vapores.

Equipos filtrantes contra partícula, gases y vapores.

- Filtro combinado + adaptador facial.
- Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores.



6.4.8. Protectores auditivos

La protección auditiva es un EPP que reduce los efectos del ruido en la audición, evitando así cualquier daño en el oído.

Con el uso de la protección auditiva se reduce el ruido debido a que se obstaculiza la trayectoria desde la fuente hasta el canal auditivo.

Existen distintas clases de protección auditiva: desechables y reutilizables. El tipo de protección auditiva debe elegirse teniendo en cuenta el entorno laboral y la eficacia del protector para reducir el ruido a un límite aceptable.

El nivel sonoro continuo equivalente máximo admisible es de 85 dB (A), el cual es equivalente a la dosis máxima admisible para un trabajador que cumpla una jornada de 8 hs o 48 hs semanales.

La protección auditiva no debe ser excesiva, ya que resulta difícil escuchar la voz y las señales de advertencia. Es por ello que en un ambiente de ruido, en primera instancia se deberá realizar las mediciones correspondientes para obtener así el nivel de ruido y elegir el protector adecuado que cumpla con las necesidades del operario que lo utilice.

“Para que los protectores auditivos sean eficaces estos deben ser usados permanentemente en las áreas indicadas, si el usuario se los quita aunque sea por un breve período de tiempo la protección se verá disminuida.”

6.5. Formación y entrenamiento sobre el Uso de los EPP

Todo el personal perteneciente a la empresa deberá recibir instrucciones sobre el uso, cuidado, almacenamiento y vida útil de los elementos de protección personal que se utilizan en la operación.

7 – REGISTROS

Registro de Entrega de ropa de trabajo y elementos de protección Personal Res. 299/11

Matriz de EPP Vigentes

Matriz Selección EPP requerido












CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL RES. 299/11




* RAZON SOCIAL	C.D.S.			* C.U.I.T.	20-28466764-7	LEG	2																								
* DIRECCION	Los Sargentos 1978			* CODIGO POSTAL	9000	* PROVINCIA	CHUBUT																								
* NOMBRE Y APELLIDO DEL TRABAJADOR	NAVARRO VICTOR					* D.N.I.	12.593.595																								
* DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO	OFICIAL																														
* E.P.P. REQUERIDO SEGÚN PUESTO	CA	X	GS	X	PA	X	G1/2	X	GCA	X	BOT	X	BO		BG		MA	X	RT	X	CA	X	RA	X	MT	X	CH	X	BB		CD
Nº	PRODUCTO	TIPO O MODELO	MARCA	POSEE CERTIF. SI/NO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	FIRMA DEL TRABAJADOR																								
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
6																															
7																															
8																															
9																															
10																															
11																															
12																															
INFORMACION ADICIONAL	CA	CASCO	G1/2	GUANTES MEDIO PASEO	BO	BOTAS	RT	ROPA DE TRABAJO	CD	CAMPERA DESCARNE																					
	GS	GAFAS DE SEGURIDAD	GCA	GUANTE CUERO ANTIGOLPE	BG	BOTAS DE GOMA	RA	ROPA DE ABRIGO	GSO	GUANTE SOLDADOR																					
	PA	PROT. AUDITIVOS	BOT	BOTINES	MA	MAMELUCO	AR	ARNÉS COMPLETO	BB	BARBIJO																					
	CH	CHALECO REFLECTIVO	MT	MAMELUCO TÉRMICO	AG	CAPA AGUA																									



La Ley N° 19.587 estipula que todo empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores, especialmente en lo relativo al suministro y mantenimiento de los equipos de protección personal. Planilla a completar según lo requerido por la Resolución 299/2011 de la SRT

FECHA DE REVISION: 6 de Noviembre 2023

#	IMAGEN DEL EPP	TIPO DE EPP	DESCRIPCION	IDENTIF. PRODUCTO		NORMA APLICABLE	OBSERVACION
				CODIGO	MARCA		
1		Casco de Seguridad	Diseñado para proteger la cabeza del impacto de objetos que caen libremente.	MILENIUM	LIBUS	IRAM 3620 CLASE B	Aptos para trabajos eléctricos. Los colores pueden llegar a variar de acuerdo con el nivel de jerarquía y filiación del operario.
2		Protección Auditiva	El protector auditivo de copa para casco suministra protección de manera no invasiva, aislando el oído de la fuente de ruido.	Protectores Auditivos de COPA para cascos: Art. 900481 modelo L-320	LIBUS	EN 352-3	Su diseño ergonómico y adaptabilidad permite que pueda ser usado por la mayoría de los usuarios. NRR 19dB - SNR 20dB
3		Protector individual de ojos claro	Protegen al usuario contra proyección de partículas y contra rayos UV	900559 - Anteojo Eco Line Transparente - AF	LIBUS	IRAM EN 166	Material: Policarbonato. Radio de curvatura y las patillas siguiendo la línea logran un calce perfecto a la cara.
4		Protector individual de ojos gris	Protegen al usuario contra proyección de partículas y contra rayos UV	900555 Anteojo Ecoline Gris HC	LIBUS	IRAM EN 166	El tratamiento HC protege el lente del deterioro natural por el manipuleo diario, prolongando su vida útil y mejorando la visión

5		Protector individual de ojos claro	Protegen al usuario contra proyección de partículas y contra rayos UV, salpicaduras y partículas de polvo	ANTEOJO/GOOGLE DUAL FIT CLARO AF	MSA	IRAM EN 166	Con recubrimiento Anti empaño y Anti rayaduras Protección contra rayos UV Para uso con patillas o banda elástica según la necesidad del usuario Recubrimiento interior de espuma, ayuda a absorber impactos
6		Guante de protección personal anti impacto	Protege la mano o una parte de ella contra riesgos mecánicos.	222025X	De Pascale	IRAM 3607/3608	Guante medio paseo • Refuerzo TPR en dorso PROTECCION ANTIMPACTO • Confeccionado con cuero Vaqueta de alta calidad. • Permite trabajar cómodamente protegiendo al usuario de los golpes que pueda recibir en la parte más expuesta de la mano.
7		Guante de protección personal	Protege la mano o una parte de ella contra riesgos mecánicos.	222025E	De Pascale	IRAM 3607/3608	Guantes de vaqueta elastizado. Guantes para Uso general en trabajos en talleres, obras y servicios.
8		Calzado de seguridad	Calzado de seguridad de cuero para uso industrial - Requisito general- Antiestático- Resistente a la perforación- Rigidez dieléctrica de la planta exterior	Botín 11561	KAMET	IRAM 3610	Modelo Dager, Línea New Generation . Media caña, Punta de acero
9		Arnés de cuerpo entero	Arnés anticaídas con toma anticaídas dorsal, dos argollas de sujeción en la cintura y dos tomas de sujeción en hombros.	CR 02 5A	CARAN	IRAM 3622-1:2004	El arnés anticaída CR02-5A incluye 2 argollas flotantes , una en cada hombrera, destinadas al rescate vertical del trabajador.

10		Cabo de vida	Elemento de amarre anticaída doble elastizado de cinta de 35 mm de ancho y hasta 1,5 m de longitud con amortiguador y 1 conector de 19 mm de apertura y 2 de 50 mm de apertura	3008/2	CARAN	IRAM 3622-1:2004	Posibilita eludir obstáculos manteniendo el vínculo de una de las "ramas" con el punto de anclaje. La cinta "elastizada" reduce la posibilidad de enredos y tropiezos.
11		Cinta Antitrauma	Diseñado exclusivamente para disminuir los efectos negativos del Trauma por suspensión.	Dispositivo antitrauma – conexión argolla dorsal	CARAN	IRAM 3622-2020	El dispositivo antitrauma no constituye ningún modelo de EPP destinado a detener caídas de altura o posicionar al trabajador en el puesto de trabajo, sino que es un componente obligatorio de un sistema anticaídas conforme a su Norma.
12		Mentonera para casco	Mentonera para casco de seguridad diseñada para soltarse ante una situación que lo requiera, evitando el estrangulamiento.	Mentonera Yugular 4P 15mm	LIBUS	N/A	Banda textil en poliéster no elastizada de 15 mm. Regulación mediante hebilla plástica. Anclaje al casco con gancho plástico tipo fusible. No tiene piezas metálicas por lo que no altera la clasificación dieléctrica del casco. 3 puntos de fijación al casco para mayor inmovilización del mismo a la cabeza.

13		Mameluco gabardina con reflectivo	Mameluco antiestático High Density con reflectivo	111-R	Boris	N/A	Por medio de TORSYON CONTROL el operario trabaja con mayor comodidad ya que el producto posee un solo cuerpo. Gracias a la tecnología TORSYON CONTROL logramos que la prenda en la parte del tiro, donde generalmente suele molestar; tenga más elasticidad haciendo el trabajo confortable.
14		Bolso para arnés	Bolso tipo marinerero para guardar y trasladar el equipo anticaída	Z0ACS0054	Eslingar	N/A	Bolso de tela de lona impermeable para guardar el arnés y sus accesorios evitando que se ensucie y se dañe por el contacto accidental con cualquier material.

ZONA A PROTEGER	ELEMENTO	FUNCION				FRECUENCIA DE ENTREGA
		SUPERVISOR	OFICIAL	CHOFER	AYUDANTE	
Cabeza	Casco	X	X	X	X	Cada 5 años
Ojos y rostro	Gafa Blanca	X	X	X	X	Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
	Gafa Gris	X	X	X	X	Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
	Gafa dualfit	X	X	X	X	Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
	Máscara facial		X		X	Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
	Máscara de soldar fotosensible					Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
Audición	Protector auditivo de copa	X	X	X	X	Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
	Protector auditivo endoaural					Sin frecuencia
Respiratorio	Barbijo N95					Sin frecuencia
Manos	Guantes de cuero medio paseo	X	X	X	X	Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
	Guantes cuero Antigolpe		X	X	X	Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
	Guantes de nitrilo		X		X	Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
	Guante soldador					Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
Pies	Calzado de seguridad botín	X		X		Cada 4 meses
	Calzado de seguridad bota		X		X	Cada 4 meses
	Calzado de seguridad bota de goma		X	X	X	Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
Cuerpo	Mameluco	X	X	X	X	Cada 4 meses
	Ropa de trabajo - Camisa y pantalón	X				Cada 4 meses
	Campera de descarte					Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
	Capa de agua	X	X	X	X	Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
	Ropa de abrigo - primera piel	X	X	X	X	Anual
	Mameluco térmico	X	X	X	X	Anual
Indumentaria especial	Arnés anticaída		X			Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
	Cabo de vida		X			Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
	Cinta antitrauma		X			Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega
	Chaleco reflectivo	X	X	X	X	Sin frecuencia, a solicitud con contraentrega



C.D.S.

Plan de Capacitación



PLAN DE CAPACITACIÓN

OBJETIVO

Asegurar que todo el personal afectado a la obra reciba entrenamiento, formación y capacitación adecuada a las funciones y tareas que realiza, aplicando normas básicas de higiene y seguridad en el trabajo que tenga por objeto:

- Proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores.
- Prevenir, reducir o aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo.
- Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

2-ALCANCE

El presente plan es aplicable a todos los sectores de la empresa en sus distintos niveles: personal ingresante, personal administrativo, operativo y demás de la empresa.

Las capacitaciones se adecuarán a los distintos niveles y a las tareas que se realicen.

3-DESARROLLO

Los temas de las capacitaciones mínimas serán según el Plan Anual de Capacitaciones, el cual no será estricto, sino que se modificará según la necesidad de los trabajos que se desarrollan en cada etapa.

Cada capacitación irá acompañada por un Evaluación de Comprensión del tema desarrollado para valorar la comprensión de cada tema por parte de los participantes.

4-REQUISITOS

Ley de Seguridad e Higiene 19.587 y sus correspondientes Decretos

Res 905/2015 Funciones de los servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina en el Trabajo

Normativa aplicable a las actividades

5-DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Plan Anual de capacitación

Registro de Capacitación

Evaluación de Comprensión



PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES - PERIODO 2023

CLIENTE: YPF	SECTOR: Electrificación (Líneas)
SUPERVISOR C.D.S.:	SUPERVISOR CLIENTE:

FECHA	DISCIPLINA	ACTIVIDAD	DURACION	HORA INICIO	INSTRUCTOR
ENERO 2023	GESTION INTEGRAL	DIFUSIÓN DE POLITICAS SGI: POLITICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL POLÍTICA DE SEGURIDAD VEHICULAR POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS- POLITICA DEL CLIENTE	60 minutos	08:00 HS	Supervisor de HyS
	PREVENCIÓN	SEGURIDAD EN EL TRABAJO - LEGISLACIÓN Ley de HyST (19587)- Responsabilidades-Derechos y obligaciones-Ley de riesgo (24557)-ART	60 minutos	08:00 HS	Supervisor de HyS
FEBRERO 2023	SEGURIDAD	OPERACIONES DE IZAJES DE CARGA CON GRUAS E HIDROGRUAS <ul style="list-style-type: none"> Requisitos para el uso de equipos de izaje Identificación de los factores de riesgos de las operaciones de izajes de cargas con grúas e Hidrogruas Recomendaciones de seguridad para llevar adelante un trabajo seguro.	60 minutos	08:00 HS	Supervisor de HyS
MARZO 2023	SEGURIDAD	RIESGO ELECTRICO CONSIGNA ELECTRICA: 5 REGLAS DE ORO PARA TRABAJOS ELECTRICOS ELEMENTOS DE MANIOBRA PARA TRABAJOS ELECTRICOS (USO Y CUIDADO DE LOS MISMOS)	60 minutos	08:00 HS	Supervisor de HyS



ABRIL 2023	PREVENCION	PREVENCION DE INCENDIOS: PRINCIPIOS BASICOS DE LA FORMACION DEL FUEGO; IDENTIFICACION DE PRODUCTOS INFLAMABLES; ALMACENAMIENTO. USO DE EXTINTORES	60 minutos	08:00 HS	Supervisor de HyS
MAYO 2023	PREVENCION	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS: IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES ESCENARIOS DE EMERGENCIA.} ROL DE LLAMADAS ROL DE ACCIDENTES PERSONALES ROL DE ACCIDENTE VEHICULAR ROL DE INCENDIO ROL DEL CLIENTE	60 minutos	08:00 HS	Supervisor de HyS
JUNIO 2023	PREVENCION	SEGURIDAD VEHICULAR: LEGISLACIÓN APLICABLE AL MANEJO DE VEHICULOS, CONDICIONES DEL VEHÍCULO PARA CONDUCIR. REFRESCO DE TÉCNICAS DE MANEJO DEFENSIVO, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VEHICULARES USO DE DOBLE TRACCIÓN, TÉCNICAS DE MANEJO INVERNAL.	60 minutos	08:00 HS	Supervisor de HyS
JULIO 2023	PREVENCION	PREVENCION DE LESIONES EN MANOS Y OJOS USO DE HERRAMIENTAS MANUALES, ELECTRICAS. FACTORES DE RIESGO QUE DERIVAN DEL USO DE LAS MISMAS. EPP ESPECIFICOS	60 minutos	08:00 HS	Supervisor de HyS
AGOSTO 2023	SEGURIDAD	NORMAS DE SEGURIDAD EN EL MONTAJE DE LINEAS/SET NORMAS BASICAS DE	60 minutos	08:00 HS	Supervisor de HyS



		<p>SEGURIDAD PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DEL MONTAJE DE LINEAS ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXCAVACIONES • IZAJES DE CARGA • TRABAJO EN ALTURA 			
SEPTIEMBRE 2023	SEGURIDAD	<p>TRABAJOS EN ALTURA RIESGOS ASOCIADOS, PAUTAS DE SEGURIDAD. USO Y CUIDADO DE ARNES DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE ELEVACION.</p>	60 minutos	08:00 HS	Supervisor de HyS
OCTUBRE 2023	PREVENCIÓN	<p>PREVENCIÓN DE LESIONES LUMBARES LUMBALGIA: IDENTIFICACION DE TAREAS QUE LA PROVOCAN. TECNICAS LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS, TRABAJO EN EQUIPO.</p>	60 minutos	08:00 HS	Supervisor de HyS
NOVIEMBRE 2023	SEGURIDAD	<p>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: TIPOS DE ELEMENTOS SEGÚN NECESIDAD CRITERIO DE ELECCIÓN REQUISITO QUE DEBE CUMPLIR EL EPP RECOMENDACIONES DE USO, Y CONSERVACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS/EQUIPOS.</p>	60 minutos	08:00 HS	Supervisor de HyS
DICIEMBRE 2023	PREVENCIÓN	<p>EXPOSICION A RUIDO Conceptos físicos-Niveles de ruido-Medición en ambientes de trabajo-Protección auditiva: uso y cuidados.</p> <p>EXTREMOS POR FRÍO Y CALOR Conceptos – Efectos del calor y el frío extremo - Cuidados</p>	60 minutos	08:00 HS	Supervisor de HyS

SECTOR/ AREA:			
Supervisor:		Disciplina:	
Fecha:	Duración:	hs	Número de Asistentes:
ASISTENTES	Legajo	Nombre y Apellido	Función
Firma			
CONTENIDO	¿Cuál fue el tema?		
CONTENIDO	¿Por qué se escogió este tema?		
CONTENIDO	¿Qué ayudas visuales y/o didácticas se usaron?		
CONTENIDO	¿Qué interrogantes o preocupaciones significativas se expresaron?		

Instructor:

Firma

TEMA: IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS-ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS**Nombre y Apellido:****Obra: MONTAJE DE LINEAS ELECTRICAS Y SUBESTACIONES.**

1-¿Cuándo hablamos de peligros y riesgos se habla de lo mismo?

A-Si

B-No

C-No sabe

2-Con sus palabras ¿Qué significa el peligro?

3-Con sus palabras ¿Qué significa el riesgo?

4-¿A qué se refiere cuando se habla de actos inseguros? De ejemplos

5-¿A qué se refiere cuando se habla de condiciones inseguras? De ejemplos

6-Identificar los peligros, actos inseguros, condiciones inseguras que se pueden observar en la siguiente imagen.



PELIGRO: _____
ACTO INSEGURO: _____
CONDICIÓN INSEGURA _____

7-Es por eso que previo a realizar las diversas actividades que requiere mi trabajo; tendré que:

A-Chequear EPP necesarios.

B-Identificar los riesgos a los que me expongo y reconocer las medidas preventivas aplicables; chequeo de los EPP a utilizar, chequeo de herramientas a utilizar, coordinar maniobras con el equipo de trabajo.

C-Revisar herramientas.

Firma y Aclaración:.....

Fecha:.....

TEMA: IZAJE DE CARGA**Nombre y Apellido:****Obra:**

1-¿Quién debe manejar/operar las hidrogrúas?

- A-Los operarios que realizaron el curso y poseen la habilitación correspondiente.
- B - Los operarios que creen saber manejar la hidrogrúa.
- C-Todos los operarios.

2-Antes de izar una carga, ¿Que se debe tener en cuenta?

- A-Que la carga se encuentre en buen estado.
- B-Que la carga no exceda el peso máximo de izaje de la hidrogrúa.
- C-Que la carga se eslingue de forma correcta.

3-¿Qué se debe verificar antes de comenzar con la manipulación de carga?

- A-Los elementos de izaje a utilizar (fajas, estrobos, grilletes).
- B-El lugar de trabajo.
- C-Verificar que los operarios se encuentran fuera de la zona de peligro.

4-¿Qué nos da la pauta de que una faja, eslinga no se debe utilizar más?

- A-Sucias con barro.
- B-Descocidas, deshilachadas, cortajeadas.
- C- sucias con gas-oil

5- Si una eslinga se encuentra en mal estado, ¿Se debe utilizar?

- A-Si
- B-No
- C-A veces

6- ¿Dónde no deben permanecer los operarios que se encuentran como ayudantes en la manipulación de carga?

- A-Debajo de la carga
- B-Arriba de la carga
- C-En frente de la carga

7-¿Qué se debe utilizar para manipular y acompañar la carga?

- A-Sogas
- B-Eslingas
- C-Manos

8-¿Cuándo una carga se puede transportar sin ser adecuadamente sujeta?

- A-Nunca.
- B-Cuando la carga no presenta formas que permitan que la misma se desplace.
- C-Cuando el peso de la carga no permita que la misma se mueva.

Firma y Aclaración:.....

Fecha:.....



C.D.S.

COMUNICADOS DE SEGURIDAD

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

El uso responsable de los elementos de protección personal es comprometerse con el trabajo y la salud.



Pautas de actuación preventiva:

Solicita a tu empleador la provisión del EPP adecuado a la tarea que realizas. Participa de las capacitaciones para conocer su correcto uso y mantenimiento. **Los EPP deben protegerte y brindarte confort al realizar tus tareas.**

Ropa de trabajo

- Protege de salpicaduras, contacto directo con sustancias químicas o materiales calientes y condiciones ambientales de trabajo tales como el calor o el frío.

Protección de miembros superiores (guantes, manoplas, mitones, mangas)

- Protege de salpicaduras químicas y materiales fundidos. Además de cortes con objetos, contacto eléctrico, contacto con superficies o materiales tanto fríos como calientes.

- Los guantes deben permitir la adecuada movilidad de las manos asociadas a las tareas a realizar.

Protección miembros inferiores (calzados y polainas)

- Protege de golpes y/o caída de objetos, penetración de objetos cortopunzantes, resbalones, contacto eléctrico, entre otros.

Protección craneana (casco)

- Protege de caída de objetos, penetración de objetos cortopunzantes, salpicaduras, contacto eléctrico, etc.

Protección ocular/facial (gafas y máscaras)

- Protege de la proyección de partículas, vapores (ácidos, alcalinos, orgánicos) salpicaduras químicas, metales fundidos y radiaciones infrarrojas y/o ultravioletas, entre otros.

Protección auditiva (tapones endourales y de copa)

- Protege de enfermedad profesional por exposición al ruido.

Protección respiratoria (respiradores y máscaras con filtro)

- Protege de la inhalación de polvos, vapores, humos, gases, aerosoles o nieblas que puedan provocar intoxicación.

Arnés

- Protege de caídas a distinto nivel. El mismo debe estar sujeto a un cabo de vida y debes utilizarlo a partir de los 2 metros del plano inferior.



Tipos de protección ocular:



Anteojos de semi protección lateral.
Proporciona protección primaria contra impactos o proyecciones.



Anteojos de montaje flexible y ventilación normal.
Se adaptan a la cara para proteger los ojos en la parte superior e inferior.



Antiparras de soldadura.



Pantalla facial.
Diseñada para proteger toda la cara, debe ser completado con antiparras de seguridad.



Careta para soldar por arco con ventana fija.
Cuando realices una soldadura a soplete, las antiparras deberán tener cristales de grado no inferior al N°4.



Qué hacer en Caso de accidente:

- Antes de ponerte en contacto con la víctima evalúa que la escena no te ponga en riesgo.

- Llamá al servicio de emergencia y mientras chequeá el estado de la víctima.

- Proporcioná información al profesional sobre el estado de la víctima.

- Quedate con la víctima hasta que lleguen los profesionales.

MANEJO SEGURO

Tiene como objetivo generar una cultura de seguridad vial que evite accidentes.

La mayor cantidad de accidentes en vía pública son causados por factores humanos. El manejo seguro sostiene que además de cumplir con las normas de tránsito, cada uno debe adoptar conductas preventivas y precauciones ante la posibilidad de que otros conductores/as transgredan.



Recomendaciones para una conducción segura:

- Respetá siempre las normas de tránsito.
- La distancia para detenerte es la suma del tiempo de reacción (darte cuenta de que hay que frenar) y el tiempo de frenado (según la velocidad a la que venís circulando y si la calzada está seca o mojada).
- Conservá una distancia adecuada con el vehículo que va adelante.
- Con lluvia, niebla o de noche ampliá la distancia. Lo mismo, si circulás detrás de motos o camiones.
- Respetá siempre las velocidades máximas.
- Verificá regularmente el estado de tu vehículo. Realizá los service según el uso y las verificaciones técnicas anuales.
- Usá siempre el cinturón de seguridad y hace que los pasajeros también lo usen.
- Ubicá correctamente las manos sobre el volante para poder reaccionar.
- Para ampliar tu campo visual y evitar puntos ciegos, colocá los espejos a 90°. Mantenete más atento los primeros días hasta que te acostumbres a la nueva posición.
- Evitá maniobras imprevistas y utilizá las luces para advertir a otros conductores de las maniobras que pretendas realizar.
- Si te ves obligado a detenerte, hacelo sobre la banquina o lejos de la calzada, y colocá las balizas triangulares de seguridad.
- Para trayectos largos procurá dormir bien, ventilá el vehículo, hidratate con agua, comé liviano y circulá escuchando la radio para mantenerte alerta.
- Nunca manejes si tomaste alcohol, drogas o medicación que pueda afectar tus reflejos.
- Controlá anualmente tu visión con un oftalmólogo.



Respetá siempre las velocidades máximas

40
Km/h

en calles

110
Km/h

en rutas

60
Km/h

en avenidas

130
Km/h

en autopistas

- Tené en cuenta que las velocidades mínimas permitidas son la mitad de la velocidad máxima permitida.
- La velocidad máxima permitida es eso: un límite máximo. Se prudente y elegí una velocidad apropiada para circular.



Qué hacer en Caso de accidente

- Llamá a la emergencia médica.
- Preguntá si algún transeúnte tiene experiencia en primeros auxilios.
- No muevas a la persona accidentada.
- Verificá que respire y se encuentre consciente.
- Si no respira, realizá la maniobra de RCP.

ORDEN Y LIMPIEZA

El orden y la limpieza influyen fuertemente en la generación de accidentes. Aprendé como hacer tu espacio de trabajo más seguro.



Pautas de actuación preventiva:

Consejos para evitar tropiezos y resbalones:

- Retirá los desechos periódicamente para evitar acumulación de bultos.
- Almacená los materiales de trabajo colocando los de menor uso en el fondo y los de mayor uso al alcance de las manos.
- Mantené secos y limpios los espacios para trasladarse (pasillos o puestos de trabajo).
- Cerrá los cajones de los mobiliarios cuando no se utilizan.

NO



SÍ



- Instalá los conectores eléctricos de piso y los cables de los electrodomésticos en zonas donde no se circule.



10 pasos para verificar el orden y la limpieza del puesto de trabajo:

1. Herramientas limpias y en buen estado.
2. Herramientas almacenadas en lugar apropiado.
3. Materiales bien ordenados.
4. Estanterías cargadas y ordenadas adecuadamente.
5. Líquidos inflamables correctamente almacenados.
6. Líquidos inflamables con sus respectivas etiquetas.
7. Máquinas y pasillos de circulación limpios (sin desechos, grasas y aceites derramados).
8. Protecciones en máquinas y sistemas de seguridad instalados y en funcionalidad.
9. Extintor contra incendios bajo todos sus requisitos.
10. Vías de escape de emergencias señalizadas y sin obstáculos.



Consejos para evitar incendios y otros incidentes:

- Retirá periódicamente envases en desuso con restos de lubricantes o combustibles, materiales de desechos, papeles y/o virutas de madera.
- Evitá la acumulación y/o almacenaje de líquidos en zonas de uso de aparatos eléctricos.



Qué hacer en Caso de accidente:

- Antes de ponerte en contacto con la víctima evaluá que la escena no te ponga en riesgo.
- Llamá al servicio de emergencia y mientras controlá el estado de la víctima.
- Proporcioná información al personal médico sobre el estado de la víctima.
- Quedate con la víctima hasta que llegue el personal médico.

TRABAJO EN ALTURA

Es el que se realiza en niveles superiores a los 2mts con respecto al plano horizontal inferior más próximo.



Pautas de actuación preventiva:

Utilizá correctamente los elementos de protección personal, las herramientas y soportes de apoyo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Utilizar red de contención para trabajo en altura.



RECOMENDACIONES

Andamios Fijos

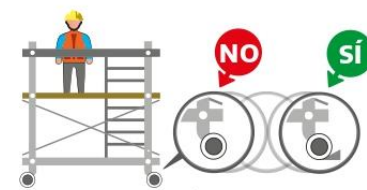
- Deben instalarse en una superficie sólida con placas base para poder armarlos en forma aplomada.



- Deben tener una cubierta de trabajo totalmente entablada.
- Deben ser verticales, rectos y estar bien apuntalados.

Andamios Móviles

- Trabá las ruedas para evitar que se muevan.



- Los andamios no deben desplazarse con personal subidos a ellos, ni con herramientas u objetos que se puedan caer.



- Cuando subas a un andamio colgante, a una silleta o a una guindola, hazelo con un arnés de seguridad con cabo de vida, enganchado a una línea o punto fijo independiente.



Escaleras

- Deben colocarse con una inclinación correcta. La relación entre la longitud de la escalera y la separación en el punto de apoyo debe ser de 1 a 4 metros.
- Los pies deben apoyarse en una superficie sólida y bien nivelada.
- Los largueros deben superar en 1 metro (3 escalones) el nivel superior de llegada de la escalera, para poder tomarse o afirmarse a él.
- Las escaleras portátiles se utilizan solamente para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo.
- No se utilizan como punto de apoyo para realizar las tareas.
- Utilizá ambas manos para ascender y descender.



Qué hacer en Caso de accidente:

- Antes de ponerte en contacto con la víctima evaluá que la escena no te ponga en riesgo.
- Llamá al servicio de emergencia y mientras chequeá el estado de la víctima.
- Proporcionale toda la información sobre el estado de la víctima al profesional de emergencias médicas.
- Quedate con la víctima hasta que lleguen.



C.D.S.

ALERTAS DE SEGURIDAD

VUELCO DE RETROEXCAVADORA

Durante tarea de verticalizado de poste de línea eléctrica.

QUÉ SUCEDIÓ:

Se estaba utilizando una retro-excavadora para rellenar / tapar la excavación. El operador posicionó el equipo en forma transversal a la pendiente a la espera de la verticalización del poste, bajó la pala frontal para apoyarla en el suelo y activó el freno de mano. en ese momento, percibe que la unidad se mueve por la pendiente, luego se inclinó hacia el lado derecho y se produjo su vuelco lateral.



ACCIONES DE BLOQUEO / BARRERAS:

- ➔ Para los trabajos con equipo vial fuera de camino, disponer de un análisis de riesgo con detalle considerando las distintas zonas de trabajo y las pendientes de los sitios donde se va a trabajar/operar.
- ➔ No permitir la operación de equipos (excavadoras / retroexcavadoras) en pendientes mayores a las especificadas por el fabricante.
- ➔ Estacionar y posicionar equipos en superficies niveladas.
- ➔ Asegurarse de que los operadores tengan competencias para el traslado seguro de los equipos.

PELIGRO: RIESGOS:



Movimiento

- ➔ Vuelco
- ➔ Aplastamiento de persona

Aprisionamiento en miembro superior con estabilizador de hidrogrúa

07/09/2023 Incidente personal

El oficial de la Cuadrilla procedía a guardar el estabilizador del lado izquierdo de la hidrogrúa luego de finalizar la tarea, donde en determinado momento aprisiona su dedo pulgar derecho entre el resguardo del primer cajón y una conexión correspondiente al conducto hidráulico del estabilizador



Factores de la Organización	Contexto del trabajo y/o de la falla	Actos inseguros y/o fallas técnicas	Defensas fallidas o ausentes
<p>No se tomó en cuenta la actualización de las Evaluaciones de riesgo y Procedimientos de SSA/ Operativos contemplando los riesgos asociados para la operación de las hidrogruas en lo que respecta atrapamiento/aprisionamiento por partes móviles.</p>	<p>El operador colocó la mano entre el borde del resguardo donde sufrió el aprisionamiento con un acople del circuito hidráulico del cilindro. Se verifica en el equipo que los comandos de los estabilizadores de la hidrogrúa están posicionados a una altura elevada con respecto a la altura promedio de una persona tipo.</p>	<p>El operario apoya la mano derecha sobre el borde del resguardo al momento de accionar los comandos del estabilizador.</p>	<p>El diseño de la protección mecánica que se fabricó no contempló la totalidad de los riesgos. Falta de señalización en los componentes mecánicos indicando los peligros por aprisionamiento – atrapamiento.</p>

ACCIONES ACORDADAS

- 1) Actualizar procedimiento de Izaje con hidrogrúa, tomando en cuenta los riesgos de atrapamiento por los componentes móviles en la operación de los equipos. Difusión al sector.
- 2) Rediseñar y modificar los comandos o protecciones en los estabilizadores delanteros de todos los equipos con hidrogrúas .
- 3) Evaluar la instalación de plataformas/peldaños en los equipos que posean los comandos de los estabilizadores a una altura elevada para una persona de estatura promedio.

TIPO DE EVENTO: Accidente de gravedad moderada.

LUGAR DE OCURRENCIA: LET 35 kV.

YACIMIENTO: Manantiales Behr.

¿QUE SUCEDIÓ?

Durante la tarea de tendido de línea el operario realiza una mala fuerza al pasar alambre por roldana que sirve de apoyo del conductor.

¿POR QUE OCURRIO EL EVENTO?

- Realizar un movimiento brusco al recoger y enrollar alambre a través de una roldana suspendida en el poste, con lo cual se produjo una contracción violenta del músculo.

LECCIONES APRENDIDAS

Nota: Los momentos en los que se producen más lesiones son al comienzo y al final de la jornada. Al principio, porque el músculo aún no se ha calentado lo suficiente y al final, porque influyen el cansancio y la fatiga.

- Es importante no realizar esfuerzos bruscos o violentos sin haber realizado movimientos livianos para calentar los músculos.
- Rotación de puestos de trabajo y cambio de tareas de los trabajadores.
- Realizar pausas de trabajo durante la jornada laboral, que permitan recuperar tensiones y descansar.
- Si la carga a mover es muy pesada, no realizar sobreesfuerzos innecesarios. Buscar ayuda de los demás compañeros para aliviar la carga a empujar o estirar.

ANEXO FOTOGRAFICO/REPRESENTACION DE LO OCURRIDO




El alambre es pasado a través de una roldana suspendida y atado a la base del poste. Luego durante la tarea de tendido, el conductor es enganchado desde la superficie y pasado a través de la roldana con ayuda del alambre. Con lo cual se minimiza el trabajo en altura.



C.D.S.

INFORMES DE ACCIDENTES

	<p>Informe de Accidente 24 Hs.</p>	
---	------------------------------------	--

Información del evento
<p>Fecha y hora: Lunes 10 de Julio de 2023 Lugar de Ocurrencia: Pañol en base operativa Tipo de suceso: Accidente sin días perdidos Clasificación de la gravedad: Gravedad moderada</p>

Datos del personal lesionado
<p>Nombre y apellido: Centellas Wilder DNI: 94.126.902 Forma del accidente: Corte superficial Parte del cuerpo lesionada: mano izquierda, dedo mayor</p>

Breve descripción del evento
<p>Mientras el operario se encontraba abriendo las bolsas con tornillos de madera con el cutter, el mismo se le resbala produciéndole un corte en su mano izquierda. Inmediatamente su compañero Melgar Cristian lo asiste con los primeros auxilios utilizando Mertiolate y gasas estériles del botiquín. El encargado del pañol Mancilla Franco activa el Rol de Emergencias dando aviso al Supervisor, quien acude de inmediato al pañol. Luego asiste a la enfermería de Bella Vista donde lo atiende el médico de turno determinando que solo fue un corte superficial.</p>

Observaciones


Informó: Daniel Sepúlveda
Fecha: Lunes 10 de Julio de 2023

	<p style="text-align: center;">Informe de Accidente 24 Hs.</p>	
---	--	--

Información del evento
<p>Fecha y hora: Miércoles 16 de Agosto de 2023 Lugar de Ocurrencia: Bella Vista Norte, en estacionamiento de la LET en construcción Tipo de suceso: Accidente con días perdidos Clasificación de la gravedad: Gravedad moderada</p>

Datos del personal lesionado
<p>Nombre y apellido: Luis Aguirre DNI: 24.298.685 Forma del accidente: Torcedura por resbalón Parte del cuerpo lesionada: tobillo derecho</p>

Breve descripción del evento
<p>Cuando el operario se disponía a descender del camión, se resbala debido a la presencia de hielo en el escalón apoyando de mala manera su pie derecho sobre el suelo y cayéndose. Su compañero Gonzalo Manquemilla lo asiste ayudándolo a levantarse y luego de acomodarlo a un lado del camión procede a activar el Rol de Emergencias dando aviso al Supervisor, quien solicita luego lo lleva a ser atendido a la enfermería de Bella Vista Norte quienes realizan una inmovilización del pie. Por la tarde el supervisor lo traslada hasta la Clínica Española para ser atendido por los especialistas.</p>

Observaciones


Informó: Daniel Sepúlveda
Fecha: Miércoles 16 de Agosto de 2023



C.D.S.

AGUA PARA USO HUMANO



AGUA PARA USO HUMANO

1 – OBJETIVO

Asegurar la calidad del agua para uso humano de acuerdo con los parámetros establecidos por el código alimentario argentino en los distintos frentes de trabajo de la compañía.

2 – ALCANCE

Esta instrucción aplica a la provisión y reserva de agua para uso humano.

3 – DEFINICIONES

Agua para uso humano: la que se utiliza para beber, higienizarse o preparar alimentos y cumplirá con los requisitos para agua de bebida aprobados por la autoridad de aplicación.

4 – DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 19587 Higiene y Seguridad en el trabajo
- Capítulo 6 del Decreto 351/79- Provisión de Agua Potable
- Código Alimentario Argentino- Artículo 982

5 – RESPONSABILIDADES

Gerencia de Obras:

Asegura la provisión y reserva de agua para uso humano en los distintos frentes de trabajo de la compañía. Debe asegurar la realización de los análisis de las aguas que se utilizan para uso humano.

Supervisor:

Verifica el cumplimiento de dicho instructivo en el frente de trabajo correspondiente

Referentes de Seguridad y Salud Ocupacional

Capacita al personal sobre la importancia del uso y mantenimiento de los recipientes contenedores de agua para uso humano.

Todo el personal:

Identifica y conoce el agua apta para uso humano.

6 – DESARROLLO:

6.1) Consideraciones Generales

Características del Agua (requisitos establecidos por el código alimentario Argentino)

Características físicas:	
Turbiedad	máx. 3 NTU
Color	máx. 5 escala Pt-Co
Olor	sin olores extraños
Características químicas	
pH	6,5 - 8,5
pH sat.	pH \pm 0,2
Substancias inorgánicas	



Amoniaco (NH ₄ ⁺)	máx.: 0,20 mg/l
Antimonio	máx.: 0,02 mg/l
Aluminio residual (Al)	máx.: 0,20 mg/l
Arsénico (As)	máx.: 0,01 mg/l
Boro (B);	máx.: 0,5 mg/l
Bromato	máx.: 0,01 mg/l
Cadmio (Cd)	máx.: 0,005 mg/l
Cianuro (CN ⁻)	máx.: 0,10 mg/l
Cinc (Zn)	máx.: 5,0 mg/l
Cloruro (Cl ⁻)	máx.: 350 mg/l
Cobre (Cu)	máx.: 1,00 mg/l
Cromo (Cr)	máx.: 0,05 mg/l
Dureza total (CaCO ₃)	máx.: 400 mg/l
Fluoruro (F ⁻): para los fluoruros la cantidad máxima se da en función de la temperatura promedio de la zona, teniendo en cuenta el consumo diario del agua de bebida:	
Temperatura media y máxima del año (°C) 10,0 - 12,0,	contenido límite recomendado de Flúor (mg/l), límite inferior: 0,9; límite superior: 1,7
Temperatura media y máxima del año (°C) 12,1 - 14,6,	contenido límite recomendado de Flúor (mg/l), límite inferior: 0,8; límite superior: 1,5
Temperatura media y máxima del año (°C) 14,7 - 17,6.	contenido límite recomendado de Flúor (mg/l), límite inferior: 0,8; límite superior: 1,3:
Temperatura media y máxima del año (°C) 17,7 - 21,4,	contenido límite recomendado de Flúor (mg/l), Límite inferior: 0,7; límite superior: 1,2
Temperatura media y máxima del año (°C) 21,5 - 26,2,	contenido límite recomendado de Flúor (mg/l), límite inferior: 0,7; límite superior: 1,0
Temperatura media y máxima del año (°C) 26,3 - 32,6,	contenido límite recomendado de Flúor (mg/l), límite inferior: 0,6; límite superior: 0,8
Hierro total (Fe)	máx.: 0,30 mg/l
Manganeso (Mn)	máx.: 0,10 mg/l
Mercurio (Hg)	máx.: 0,001 mg/l
Níquel (Ni)	máx.: 0,02 mg/l
Nitrato (NO ₃ ⁻ .)	máx.: 45 mg/l
Nitrito (NO ₂ ⁻)	máx.: 0,10 mg/l
Plata (Ag)	máx.: 0,05 mg/l
Plomo (Pb)	máx.: 0,05 mg/l
Selenio (Se)	máx.: 0,01 mg/l
Sólidos disueltos totales	máx.: 1500 mg/l
Sulfatos (SO ₄ ⁼)	máx.: 400 mg/l
Cloro activo residual (Cl)	mín.: 0,2 mg/l
Características Microbiológicas:	
Bacterias coliformes:	NMP a 37 °C- 48 hs. (Caldo Mc Conkey o Lauril Sulfato), en 100 ml: igual o menor de 3.
Escherichia coli	ausencia en 100 ml.
Pseudomonas aeruginosa	ausencia en 100 ml.



En la evaluación de la potabilidad del agua ubicada en reservorios de almacenamiento domiciliario deberá incluirse entre los parámetros microbiológicos a controlar el recuento de bacterias mesófilas en agar (APC - 24 hs. a 37 °C): en el caso de que el recuento supere las 500 UFC/ml y se cumplan el resto de los parámetros indicados, sólo se deberá exigir la higienización del reservorio y un nuevo recuento.

Contaminantes orgánicos:	
THM	máx.: 100 ug/l
Aldrin + Dieldrin	máx.: 0,03 ug/l
Clordano	máx.: 0,30 ug/l
DDT (Total + Isómeros)	máx.: 1,00 ug/l
Detergentes,	máx.: 0,50 mg/l
Heptacloro + Heptacloroepóxido	máx.: 0,10 ug/l
Lindano	máx.: 3,00 ug/l
Metoxicloro	máx.: 30,0 ug/l
2,4 D,	máx.: 100 ug/l
Benceno	máx.: 10 ug/l
Hexacloro benceno	máx.: 0,01 ug/l
Monocloro benceno	máx.: 3,0 ug/l
1,2 Dicloro benceno	máx.: 0,5 ug/l
1,4 Dicloro benceno	máx.: 0,4 ug/l
Pentaclorofenol	máx.: 10 ug/l
2, 4, 6 Triclorofenol	máx.: 10 ug/l
Tetracloruro de carbono	máx.: 3,00 ug/l
1,1 Dicloroetano	máx.: 0,30 ug/l
Tricloro etileno	máx.: 30,0 ug/l
1,2 Dicloro etano	máx.: 10 ug/l
Cloruro de vinilo	máx.: 2,00 ug/l
Benzopireno	máx.: 0,01 ug/l
Tetra cloro eteno	máx.: 10 ug/l
Metil Paratión	máx.: 7 ug/l
Paratión	máx.: 35 ug/l
Malatión	máx.: 35 ug/l

6.2) Análisis de los niveles de calidad del agua

El referente de SySO de cada sector de la compañía, deberá solicitar al coordinador del área la realización de los correspondientes análisis establecidos por la autoridad de aplicación; los mismos deben ser realizados en laboratorios certificados y habilitados para tal fin.

La calidad del agua se deberá garantizar mediante análisis establecidos, los mismos serán realizados bajo aspectos bacteriológicos, físicos y químicos. Los análisis se realizarán sobre todas las aguas que se utilicen por separado, cuando provengan de distintas fuentes; es por ello que se deberá tener identificadas dentro de la operación todos los puntos en donde se realizarán los correspondientes análisis.

6.2.1) Periodicidad de Ensayos

La periodicidad de los ensayos:

- Examen Bacteriológico: Semestral
- Examen Físico-químico: Anual

6.2.2) Extracción de Muestras



Lo más importante es tratar que la muestra de agua sea homogénea y representativa, y por sobre todo que en la extracción no se modifiquen las propiedades del agua a analizar.

Para Análisis Físicoquímicos

Para un análisis físico químico se requiere una muestra de 1 litro de agua.

Si el agua a analizar es de un sistema de distribución o de dispenser, se abre el grifo, se deja correr 30 segundos (ya que el volumen próximo a la punta de la canilla sufre corrosión) y se toma la muestra.

Se llena completamente el envase y se tapa. Es importante que no quede cámara de aire en el envase. Mantener la tapa en mano.

Para Análisis Bacteriológicos

La toma de muestra de agua para realizar el examen bacteriológico, es una operación que debe efectuarse con el mayor cuidado posible. Una contaminación accidental en el momento de la obtención, el envío de la muestra en condiciones inadecuadas o cualquier otro descuido durante la extracción, hacen variar fundamentalmente los resultados del examen, e impiden por lo tanto deducir conclusiones sobre la calidad bacteriológica del agua.

Se quitan del grifo los tubos de goma o dispositivos destinados a evitar el salpicado.

Luego se limpia la boca del grifo, cuidando de eliminar la suciedad que a veces se acumula en la parte interna del orificio. Después se deja salir agua abundante durante 1 minuto y se cierra perfectamente el grifo para esterilizarlo. Es importante comprobar, en este momento, si existen pérdidas de agua por la válvula de cierre, pues en tal caso es prácticamente imposible efectuar una buena esterilización y conviene desechar ese grifo por otro mejor.

Se esteriliza el grifo calentándolo con la llama un hisopo de algodón embebido en alcohol.

Se abre con cuidado y se deja salir el agua durante medio minuto en forma tal que el chorro no sea intenso. Sosteniendo el frasco por la parte inferior se destapa cuidadosamente.

Evitando todo contacto de los dedos con la boca del frasco, se llena y se tapa.

6.2.3) Resultados de los Análisis

Los resultados de los análisis realizados serán archivados por el coordinador en las oficinas del SGI y exhibidos en un sector visible (en lo posible en cercanías del dispenser y/o grifo de agua).

Cuando los resultados de los análisis no sean satisfactorios, se deberá, como acción correctiva inmediata, realizar la desinfección de la fuente que almacene el agua cumpliendo las secuencias de trabajo establecidas en la presente instrucción.

Una vez finalizada la desinfección se deberá realizar nuevamente el análisis para asegurar que el mismo fue efectivo y la calidad del agua es óptima para el uso.

6.3) Limpieza y desinfección de los recipientes

Para garantizar que las características del agua, se deberá realizar en forma periódica la limpieza y desinfección de los mismos, independientemente de los valores obtenidos en los análisis, con una frecuencia regular como se detalla a continuación:

- Limpieza del Dispenser de agua: Mensual
- Desinfección del Dispenser de Agua: Trimestral
- Desinfección de Tanques de agua y/o cisternas: Anual

Los mantenimientos de los mismos deberán ser registrados y encontrarse a disposición mediante el registro RS-02-01 Registro de Sanitización de Dispenser

6.3.1) Desinfección de Tanques de Agua

Es fundamental conservar los depósitos de agua limpios, para evitar la presencia de organismos que puedan afectar la salud de los trabajadores.

- Antes de comenzar a limpiar el tanque de agua se deberá vaciarlo casi por completo, dejando solo una cantidad suficiente como para lavar la tapa, las paredes y el fondo. Para eliminar las impurezas se utilizará agua clorada aplicándola con algún tipo de cepillo.
- Realizar el proceso mencionado anteriormente todas las veces que sea necesario, es decir, hasta que se haya retirado toda la mugre (impurezas o sedimentos) acumuladas. Entre cepillado y cepillado, se deberá enjuagar y vaciar el tanque procurando utilizar el desagüe de éste y no el caño mediante el cual se envía el líquido a la red.
- Cargar agua hasta la mitad, agregar un litro de agua lavandina concentrada por cada mil litros que tenga de capacidad el tanque, mezclar bien y luego continuar agregando agua hasta el tope. Tras esperar unos minutos, abrir todos los grifos y dejar circular el agua con lavandina para desinfectar y limpiar las cañerías.
- Es recomendable que el desinfectante esté en contacto con el agua unas diez horas aproximadamente.
- Finalmente, asegurar de vaciar completamente tanto el tanque como las cañerías y volver a cargar agua limpia.

6.3.2)- Desinfección de Dispenser de Agua

Antes de realizar cualquier mantenimiento al equipo es necesario que el mismo sea desconectado de la alimentación eléctrica.

Los recipientes deben ser limpiados de manera periódica respetando las pautas que a continuación se detallan:

- Retirar el bidón del dispenser.
- Vaciar completamente los circuitos y el depósito del dispensador, abriendo el grifo y recogiendo el agua en un recipiente adecuado.
- Llenar un bidón con agua potable y lograr una concentración de 0,5 mg/l (3 gotas por cada litro) de hipoclorito de sodio o hipoclorito sódico (cuya disolución en agua es conocida popularmente como agua lavandina)
- Colocar el bidón con la solución desinfectante en el dispenser.
- Esperar a que se llene por gravedad el depósito y el circuito del dispenser
- Abrir los grifos y hacer circular durante 10 segundos la solución desinfectante, asegurando que la misma llegue a todo el circuito; recogiendo la solución desinfectante en algún recipiente adecuado.
- Cerrar los grifos y dejar todo el circuito en inmersión durante 20 minutos
- Transcurrido el tiempo, se procede a circular toda la solución desinfectante contenida en el bidón a través del circuito, abriendo los grifos. La solución desinfectante se recoge en recipiente adecuado y se desecha tras su empleo
- Eliminar el resto de agua con producto por válvula de drenaje posterior.
- Retirar el bidón vacío y asegurar el completo vaciado de todo el circuito del dispenser
- Colocar el bidón con agua potable en el dispenser (fase de enjuague)
- Abrir los grifos del dispensador y recoger el agua en un recipiente adecuado.
- Mantener la circulación hasta el vaciado completo del bidón, el circuito y el depósito del dispenser. Comprobar el completo vaciado.
- Eliminar el resto de agua con producto por válvula de drenaje
- Antes de colocar el bidón, limpiar la base con un paño húmedo
- Colocar el bidón para consumo habitual de agua
- Completar el registro de desinfección RS-02-01 Registro de Sanitización de Dispenser



Instrucción para la colocación del Botellón

- Verificar el estado del Botellón antes de colocarlo, si se detecta una pérdida, no colocarlo en el equipo.
- Antes de retirar el precinto; limpiar con un paño humedecido con agua y un poco de jabón neutro o bien unas gotas de lavandina alrededor del cuello del mismo, fijándose que quede bien limpio y libre de olores que afecten el buen gusto del agua. No utilizar alcohol, combustibles, abrasivos ni otra sustancia distinta a la recomendada.
- Colocar el botellón en la parte superior con la boca invertida sobre el dispositivo antiderrame, al colocarlo hacer una leve presión para que la tapa del botellón suba y el cuello apoye correctamente en la base.
- Verificar que se encuentre vaciado el recipiente de goteo, puede provocar deterioros al estado de la unidad.

6.4) Capacitación y formación

El personal designado a realizar la limpieza y desinfección a los dispensers, como así también a los tanques de agua; deberán ser instruidos por el personal de SySO en lo referente al tema. Esta capacitación deberá ser reiterada por lo menos una vez al año.

7). REGISTROS

Certificados de Análisis Bacteriológicos IVES

Registro de Sanitización de Dispenser de Agua para Uso Humano



República Argentina
 Provincia del Chubut



MINISTERIO DE SALUD
 DPTO. DE SALUD AMBIENTAL
 AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA

LABORATORIO

ANALISIS BACTERIOLOGICO DE AGUA

MUESTRA N°: 1801

FECHA DE ENTRADA: 01/07/2022

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/07/2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/11/2022

PROCEDENCIA: C.R ANAFER S.A

R.N.E: 07000080

R.N.P.A: 07001568

Parámetros	Criterios de aceptación según CCA	Valor hallado	Técnica
Bacterias mesófilas UFC/ ml (microorganismos cultivables)	< 500 n=1 c=0	< 1	APHA, 9215 B
Coliformes Totales NMP/100ml	< 1,1 n=1 c=0 m<1,1	< 1,1	APHA, 9221 B
<i>Escherichia coli</i> /100 ml	Ausencia n=1 c=0	ausencia	APHA, 9221 C
<i>Pseudomonas aeruginosa</i> / 100ml	Ausencia n=1 c=0	ausencia	APHA, 9213 Mod

OBSERVACIONES: Muestra Bidón 8 lt , remitido por ANAFER.

CONCLUSIONES: Los análisis microbiológicos analizados, se ajustan a lo establecido en la Ley 18.284.

COMODORO RIVADAVIA:06.... de....Julio... de.... 2022



[Handwritten signature]

DANIEL SEPULVEDA
 Licenciado en Higiene y Seguridad
 A/C Dpto. Salud Ambiental
 Area Programatica - C.R



República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
DPTO. DE SALUD AMBIENTAL
AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA



LABORATORIO

ANALISIS BACTERIOLOGICO DE AGUA

MUESTRA N°: 1805

FECHA DE ENTRADA: 01/07/2022

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/07/2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/11/2022

PROCEDENCIA: C.R ANAFER S.A

R.N.E: 07000080

R.N.P.A: 07001568

Parámetros	Criterios de aceptación según CCA	Valor hallado	Técnica
Bacterias mesófilas UFC/ ml (microorganismos cultivables)	< 500 n=1 c=0	< 1	APHA, 9215 B
Coliformes Totales NMP/100ml	< 1,1 n=1 c=0 m<1,1	< 1,1	APHA, 9221 B
<i>Escherichia coli</i> /100 ml	Ausencia n=1 c=0	ausencia	APHA, 9221 C
<i>Pseudomonas aeruginosa</i> / 100ml	Ausencia n=1 c=0	ausencia	APHA, 9213 Mod

OBSERVACIONES: Muestra Bidón 20 lt, remitido por ANAFER.

CONCLUSIONES: Los análisis microbiológicos analizados, se ajustan a lo establecido en la Ley 18.284.

COMODORO RIVADAVIA:06.... de....Julio... de.... 2022



BOYANA - BUCOS
Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo
Dpto. Salud Ambiental
Area Programmatica Comodoro Rivadavia



C.D.S.

LISTADO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y HOJAS DE SEGURIDAD



HOJA Nº	NOMBRE DEL PRODUCTO	APLICACIÓN
1	EXTRA VIDA 15W 40	Lubricante de Motores
2	YPF- HIDRAÚLICO BP-46	Lubricante de sistemas hidráulicos
3	GAS OIL	Combustible



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

YPF EXTRA VIDA - SAE 15W-40

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO			
Empresa: REPSOL YPF DIRECCIÓN LUBRICANTES LATINOAMÉRICA Dirección: Tucumán 744 Piso 7° (cp 1049) – Buenos Aires ARGENTINA Tel. (+ 5411) 4326-8464 Fax (+ 5411) 4329-2000 Tel. Emergencia: (+ 54221) 429-8615	Nombre comercial: YPF EXTRA VIDA - SAE 15W-40 Nombre químico: Aceite lubricante		
	Sinónimos: Aceite lubricante para motores diesel pesados.		
	Fórmula: Mezcla compleja de hidrocarburos y aditivos.	N° CAS: NP	
	N° CE (EINECS): NP	N° Anexo I (67/548/CEE): NP	

2. COMPOSICIÓN			
Composición general: Aceite lubricante aditivado. Formulación compleja de hidrocarburos saturados con un número de carbonos dentro del intervalo de C ₁₅ -C ₅₀ . La base lubricante contiene menos del 2% de PCA's (extracto DMSO medido según IP 346). Contiene aditivos específicos, entre ellos alquil ditiofosfato de zinc y sulfonatos hiperbásicos de metales.			
Componentes peligrosos: Alquil ditiofosfato de Zinc N° CAS: 68649-42-3 N° CE (EINECS): 272-028-3	Rango % <2	Clasificación	
		R Xi; R38 R41	S S25-26-28-39

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	
FÍSICO / QUÍMICOS	TOXICOLÓGICOS (SÍNTOMAS)
Líquido combustible.	Inhalación: Los vapores y nieblas de aceite en exposiciones cortas provocan irritación del sistema respiratorio. Exposiciones prolongadas pueden ocasionar fibrosis pulmonar. Ingestión: La absorción intestinal es muy limitada. La ingestión accidental de grandes cantidades provoca irritación del aparato digestivo, náuseas, vómitos y diarrea. Contacto piel: La toxicidad percutánea es muy baja en contactos cortos. Contactos prolongados provocan escozor, irritación e incluso dermatitis por eliminación de las grasas naturales. Contacto ojos: La exposición repetida a vapores o al líquido puede causar irritación.
Flota en el agua. Puede obstruir desagües y tomas de agua.	Efectos tóxicos generales: Irritación por contacto de líquidos y por inhalación prolongada de vapores o nieblas.

YPF EXTRA VIDA - SAE 15W-40

Rev.: 1.1

Fecha: 11 Noviembre 2003

Doc.: 53/1236/4D.01

1 de 6



4. PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Trasladar al afectado a una zona de aire fresco. Si la respiración es dificultosa practicar respiración artificial o aplicar oxígeno. Solicitar asistencia médica.

Ingestión/aspiración: NO INDUCIR EL VÓMITO. Si el afectado está consciente, suministrarle agua o leche. Solicitar asistencia médica.

Contacto piel: Lavar las partes afectadas con agua y jabón.

Contacto ojos: Lavar abundantemente con agua durante unos 15 minutos. Solicitar asistencia médica.

Medidas generales: Solicitar asistencia médica.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción: Espumas, polvo químico, CO₂.
NO UTILIZAR NUNCA CHORRO DE AGUA DIRECTO.

Contraindicaciones: NP

Productos de combustión: CO₂, H₂O, CO (en caso de combustión incompleta), SO₂, óxidos de zinc.

Medidas especiales a tomar: Mantener alejados de la zona de fuego los recipientes con producto. Enfriar los recipientes expuestos a las llamas. Consultar y aplicar planes de emergencia en el caso de que existan.

Peligros especiales: NP

Equipos de protección: Prendas para lucha contra incendios resistentes al calor. Cuando exista alta concentración de vapores o humos utilizar aparato de respiración autónoma.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones para el medio ambiente: Peligro de contaminación física importante en caso de vertido (litorales costeros, suelos, etc.) debido a su flotabilidad y consistencia oleosa. Evitar la entrada de producto en alcantarillas y tomas de agua.

Precauciones personales: Evitar el contacto prolongado con el producto o con las ropas contaminadas y la inhalación de vapores o nieblas.

Detoxificación y limpieza:
Derrames pequeños: Secar la superficie con materiales ignífugos y absorbentes. Depositar los residuos en contenedores cerrados para su posterior eliminación.
Derrames grandes: Evitar la extensión del líquido con barreras y retirar posteriormente el producto.

Protección personal: Durante la operación de limpieza deben usarse ropa de protección adecuada, guantes y gafas.

YPF EXTRA VIDA - SAE 15W-40

Rev.: 1.1

Fecha: 11 Noviembre 2003

Doc.: 53/1236/4D.01

2 de 6



7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manipulación:

Precauciones generales: Evitar el contacto prolongado y la inhalación prolongada de vapores o nieblas del producto. Durante el trasvase evitar el contacto con el aire; usar bombas y conexiones con toma de tierra para evitar generar cargas electrostáticas. En caso de contaminación del aire en el lugar de producción o trabajo, este debe ser filtrado antes de eliminarlo.

Condiciones específicas: En el trasvase, se recomienda el empleo de guantes, visores o gafas para evitar salpicaduras. No soldar o cortar en zonas próximas a recipientes llenos del producto. Con recipientes vacíos seguir precauciones similares. Antes de hacer cualquier reparación en un tanque, asegurarse de que está correctamente purgado y lavado.

Almacenamiento:

Temperatura y productos de descomposición: SH₂ a más de 60 °C (sobre todo en presencia de agua).

Reacciones peligrosas: NP

Condiciones de almacenamiento: Guardar el producto en recipientes cerrados y etiquetados. Mantener los recipientes en lugar fresco y ventilado, alejados del calor y de fuentes de ignición. No fumar, soldar o realizar cualquier tipo de actividad que provoque la formación de llamas o chispas en el área de almacenamiento. Mantener alejado de oxidantes fuertes.

Materiales incompatibles: Oxidantes fuertes.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Equipos de protección personal:

Protección respiratoria: El producto es poco volátil a temperatura ambiente y no presenta riesgos especiales. En presencia de aceites calientes usar protección respiratoria.

Protección ocular: Protección ocular ante el riesgo de salpicaduras.

Protección cutánea: Guantes impermeables al producto (no usar gomas naturales ni de butilo).

Otras protecciones: Duchas y lavajos en el área de trabajo.

Precauciones generales: Evitar el contacto prolongado y la inhalación de vapores y nieblas del producto. Sistema de extracción de vapores cercano al lugar de generación.

Prácticas higiénicas en el trabajo: Las botas o zapatos contaminados deben desecharse. La ropa impregnada de producto no debe lavarse junto con otras prendas. Seguir las medidas de cuidado e higiene de la piel, lavando con agua y jabón y aplicando cremas protectoras.

Controles de exposición:

TLV/TWA (ACGIH): 5 mg/m³ (nieblas de aceite mineral)



9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS	
Aspecto: Líquido aceitoso.	pH: NP
Color: 3.5-4.5 (ASTM D-1500)	Olor: Lubricante.
Intervalo de ebullición: >400°C (ASTM D-1160)	Punto congelación: -30 °C máx. (ASTM D-97)
Punto de inflamación/Inflamabilidad: 215 °C mín. (ASTM D-92)	Punto de combustión: 235 °C mín. (ASTM D-92)
Propiedades explosivas: NP	Propiedades comburentes: NP
Presión de vapor: <0.1 mm Hg a 25 °C	Densidad: 0.883 g/cm ³ típico a 15° C (ASTM D-4052)
Hidrosolubilidad: Insoluble	Coef. reparto (n-octanol/agua):
	Solubilidad: En disolventes orgánicos.
Otros datos relevantes: Viscosidad a 100°C: 14.0 cSt típico (ASTM D-445)	

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD	
Estabilidad: Estable a temperatura ambiente.	Condiciones a evitar: Exposición a llamas.
Incompatibilidades: Oxidantes fuertes.	
Productos de descomposición peligrosos: La combustión incompleta del producto puede producir CO y otras sustancias asfixiantes.	
Riesgo de polimerización: NP	Condiciones a evitar: NP

11. TOXICOLOGÍA	
Vía de entrada: Contacto con piel, ojos e inhalación. La ingestión es poco probable.	
Efectos agudos y crónicos: No presenta efectos agudos adversos. Irritación por contacto de líquidos y por inhalación prolongada de vapores o nieblas. DL ₅₀ > 5g/Kg (oral-rata) DL ₅₀ > 5g/Kg (piel-rata)	
Carcinogenicidad: Clasificación IARC: Grupo 3 (El agente no es clasificable en cuanto a su carcinogenicidad para el hombre).	
Toxicidad para la reproducción: No existen evidencias.	
Condiciones médicas agravadas por la exposición: Problemas respiratorios y afecciones dermatológicas.	

YPF EXTRA VIDA - SAE 15W-40

Rev.: 1.1

Fecha: 11 Noviembre 2003

Doc.: 53/1236/4D.01

4 de 6



12. INFORMACIONES ECOLÓGICAS

Forma y potencial contaminante:

Persistencia y degradabilidad: El material flota en agua, es viscoso y de consistencia oleosa; presenta un potencial de contaminación física elevado, sobre todo en caso de derrame en zonas costeras, ya que por contacto destruye la vida de organismos inferiores y dificulta la de animales superiores por disminución de los niveles de oxígeno disuelto, impidiendo además la correcta iluminación de los ecosistemas marinos, lo cual afecta a su normal desarrollo. No es fácilmente biodegradable.

Movilidad/bioacumulación: No hay datos que indiquen que el producto presente problemas de bioacumulación en organismos vivos ni de incidencia en la cadena trófica alimenticia, aunque puede causar efectos negativos sobre el medio ambiente acuático a largo plazo, debido a su elevado potencial de contaminación física.

Efecto sobre el medio ambiente/ecotoxicidad: Peligroso para la vida acuática en elevadas concentraciones (derrames).
LL₅₀: >1000 mg/l (bases lubricantes).

13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Métodos de eliminación de la sustancia (excedentes): Recuperación y reutilización de los aceites base cuando sea posible.

Residuos: Líquidos y sólidos de procesos industriales. No intentar limpiar los envases usados ya que los residuos son difíciles de eliminar. Deshacerse del envase de una forma segura.

Eliminación: En vertederos controlados e incineración. Evitar el vertido de los aceites al alcantarillado, ya que pueden provocar la destrucción de los microorganismos de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Manipulación: Contenedores cerrados. Se deben manipular los residuos evitando el contacto directo.

Disposiciones: Los establecimientos y empresas que se dediquen a la recuperación, eliminación, recogida o transporte de residuos deberán cumplir las disposiciones existentes relativas a la gestión de residuos u otras disposiciones municipales, provinciales y/o nacionales en vigor.

14. TRANSPORTE

Precauciones especiales: Estable a temperatura ambiente y durante el transporte.

Información complementaria:

Número de la ONU: NP
ADR/RID: No clasificado

IATA-DGR: No clasificado
IMDG: No clasificado

YPF EXTRA VIDA - SAE 15W-40

Rev.: 1.1

Fecha: 11 Noviembre 2003

Doc.: 53/1236/4D.01

5 de 6



15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

CLASIFICACIÓN	ETIQUETADO
NP	Símbolos: NP Frases R: NP Frases S: NP

Otras regulaciones:

16. OTRAS INFORMACIONES

Bases de datos consultadas: EINECS: European Inventory of Existing Commercial Substances. HSDB: US National Library of Medicine. RTECS: US Dept. of Health & Human Services	Frases R incluidas en el documento: R38: Irrita la piel R41: Riesgo de lesiones oculares graves
Normativa consultada: Dir. 67/548/CEE de sustancias peligrosas (incluyendo enmiendas y adaptaciones en vigor). Dir. 1999/45/CE de preparados peligrosos (incluyendo enmiendas y adaptaciones en vigor). Dir. 91/689/CEE de residuos peligrosos / Dir. 91/156/CEE de gestión de residuos. Real Decreto 363/95: Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Real Decreto 255/2003: Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos. Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID). Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG). Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.	
GLOSARIO: CAS: Servicio de Resúmenes Químicos IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer TLV: Valor Límite Umbral TWA: Media Ponderada en el tiempo STEL: Límite de Exposición de Corta Duración REL: Límite de Exposición Recomendada PEL: Límite de Exposición Permitido VLA: Valor Límite Ambiental	DL ₅₀ : Dosis Letal Media CL ₅₀ : Concentración Letal Media TDL ₀ : Dosis Tóxica Mínima LDL ₀ : Dosis Letal Mínima CE ₅₀ : Concentración Efectiva Media CI ₅₀ : Concentración Inhibitoria Media BOD: Demanda Biológica de Oxígeno. NP: No Pertinente BEI: Índice de Exposición Biológica <input type="checkbox"/> : Cambios respecto a la revisión anterior
La información que se suministra en este documento se ha recopilado en base a las mejores fuentes existentes y de acuerdo con los últimos conocimientos disponibles y con los requerimientos legales vigentes sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Esto no implica que la información sea exhaustiva en todos los casos. Es responsabilidad del usuario determinar la validez de esta información para su aplicación en cada caso.	

YPF EXTRA VIDA - SAE 15W-40

Rev.: 1.1

Fecha: 11 Noviembre 2003

Doc.: 53/1236/4D.01

6 de 6



C.D.S.

CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

Si bien mi Práctica Profesional está basada en un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, creo que a nuestra carrera le falta una materia en la que se estudie este tema en profundidad, para poder contar con esta herramienta tan utilizada en las empresas de la industria local.

La Evaluación de Riesgos es sin dudas el eje central de estudio ya que de ahí parte todos los análisis realizados y ahora me doy cuenta por que se hace énfasis durante la cursada de la Práctica Profesional.

Me hubiese gustado estudiar con profundidad los requisitos que se necesitan para una afiliación con las ART, ya que lo considero importante al momento de comenzar con una asesoría para cualquier empresa o Pyme de cualquier rubro.

Cómo estudiante egresado de una escuela técnica también creo que sería de gran aporte para nuestra carrera contar con una materia de Pedagogía, que nos permita adquirir herramientas para desarrollar las habilidades necesarias al momento de relacionarnos con las distintas áreas de una empresa y de esta manera mejorar la comunicación para lograr los objetivos planteados.

Sin dudas que la Universidad nos da las herramientas para poder afrontar los desafíos de un mundo laboral que cambia permanentemente, pero lo aprendido solo es la punta del iceberg de una realidad que nos tocará afrontar, para la cual nunca deberemos dejar de estudiar y aprender.